

**CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA CONSTRUCCIÓN
DEL SISTEMA DE INDICADORES CON ENFOQUE
DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Colección
#CiudadDeDerechos
Tomo ②



IESIDH

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**

**Criterios orientadores para la construcción
del sistema de indicadores con enfoque
de derechos humanos de la Ciudad de México**

Directorio

Claudia Sheinbaum Pardo

Jefa de Gobierno

José Alfonso Suárez del Real

Secretario de Gobierno

Félix Arturo Medina Padilla

Subsecretario de Gobierno

Gilberto Camacho Botello

Director General de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Gobierno

Froylán Enciso Higuera

Director General de la Instancia Ejecutora del
Sistema Integral de Derechos Humanos de la
Ciudad de México

DR © 2020, Instancia Ejecutora del Sistema Integral
de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
Formación y diseño: Robles Ávila Carlos Abraham

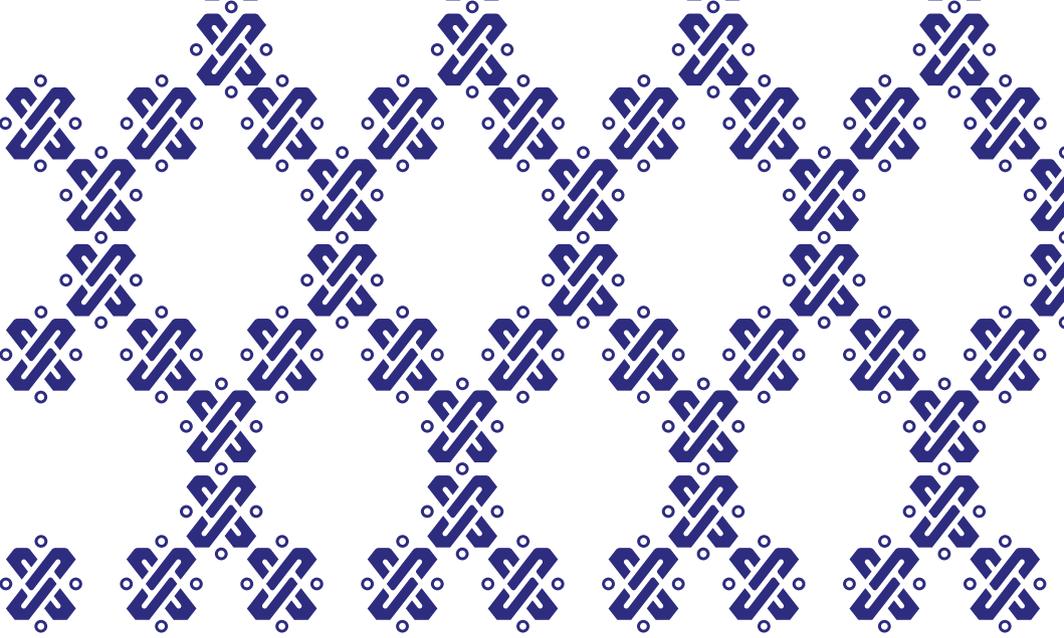
<https://sidh.cdmx.gob.mx/>

General Prim 4, Cuauhtémoc, Centro, 06010, Ciudad
de México

El contenido de este documento puede ser reproducido
parcial y/o totalmente siempre y cuando se cite la fuente.

Ejemplar de distribución gratuita. Prohibida su venta.

Impreso en México.



**CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA CONSTRUCCIÓN
DEL SISTEMA DE INDICADORES CON ENFOQUE
DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Colección
#CiudadDeDerechos
Tomo ②**



IESIDH

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Contenido

Presentación, Dr. Froylán Enciso

Criterios orientadores para la construcción del sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos de la Ciudad de México, Dra. Claudia Maldonado Trujillo.

Versión estenográfica del Seminario celebrado el 4 de marzo de 2020 en las instalaciones de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México (EAP), en colaboración con la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH).

140) ANEXO 1 **Aportaciones de instancias gubernamentales**

Marco normativo en el diseño de indicadores con base en el Sistema Integral de Derechos Humanos (SIDH)

Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México

Sistema Integral de Derechos Humanos, Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera, Director General IESIDH

Sistema de Planeación del Desarrollo, Dr. Patricio Carezzana Barreto, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social en colaboración con la Dirección General para el Desarrollo y Ordenamiento Territorial, SEDUVI.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, Dra. Araceli Damián González, Directora General de EVALÚA

Secretaría de Administración y Finanzas, Mtro. Marcos Huicochea y Lic. Claudia Segovia

Secretaría de las Mujeres, Mtra. Jeli Camacho Becerra

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Mtro. Pablo Álvarez Icaza Longoria

195) ANEXO 2 **Aportaciones de especialistas**

Mtra. Claudia Ileana Espinoza Díaz, FLACSO México

Dra. Laura Elisa Pérez Gómez; Programa Universitario de Derechos Humanos, UNAM

Dra. Rocío del Carmen Canudas González, Asesora de Programas y Proyectos Estratégicos “A”, Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales de la Ciudad de México

Lic. Ricardo Antonio Belman Martínez, Auditoría Superior de la Federación

Dra. Yedith Betzabé Guillén Fernández, Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, UNAM

232) ANEXO 3 **Propuestas adicionales**

Presentación del Sistema de Información de Derechos Sociales, Consejo Nacional de Evaluación

Propuesta del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM para la definición de indicadores del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México

252) ANEXO 4 **Organización institucional y logística**

Minuta de la reunión interinstitucional celebrada el 8 de enero de 2020

Ficha técnica del Seminario

266) REGISTRO FOTOGRÁFICO **Seminario Interno, Criterios Orientadores para la Construcción del Sistema de Indicadores con Enfoque de Derechos Humanos de la Ciudad de México**

Criterios orientadores para la construcción del sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos de la Ciudad de México

Presentación

La Constitución Política de la Ciudad de México establece la creación de dos sistemas interdependientes: el Sistema Integral de Derechos Humanos y el Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. La Constitución prevé que se articulen para la creación de un sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos para el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas y los instrumentos de planeación, mediante el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos y el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, así como las instituciones o áreas responsables de la planeación y programación presupuestal.¹

En las leyes reglamentarias, se estableció la vinculación de esas instancias públicas, con el fin de evaluar el avance progresivo en el acceso a derechos, mediante indicadores estructurales, de proceso, de resultado y de impacto. A partir de la entrada en vigor de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el 2 de enero de 2020, la Instancia Ejecutora convocó a una reunión interinstitucional para acordar la proyección de las bases metodológicas para el sistema de indicadores de la Ciudad de México.² En la reunión, se acordó la realización de un seminario en el que se identificara la experiencia y la práctica que hasta el momento existía en los entes públicos de la Ciudad de México que resultan claves en la planea-

ción, programación y presupuestación con enfoque de resultados y de derechos humanos, con especial atención en los indicadores con que hasta el momento se contaban.

El seminario “Criterios orientadores para la construcción del sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos de la Ciudad de México” se realizó el 4 de marzo de 2020, gracias al destacado apoyo de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México (EAP), la cual brindó el espacio y las facilidades para la discusión. Se contó con la participación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo y el Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); así como personas servidoras públicas de la Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial de SEDUVI, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Administración y Finanzas, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Agencia Digital de Innovación Pública, la Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales y la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

El análisis tuvo como objetivo aclarar los mandatos y capacidades institucionales de las diversas áreas convocadas al ejercicio, así como generar propuestas

¹ Artículo 5, apartado A, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como artículo 15, fracción VI; artículo 38 de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México y artículo 15, fracciones III y VI de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

² Las instituciones asistentes fueron: Agencia Digital de Innovación Pública, Secretaría de Administración y Finanzas, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, Dirección General de Planeación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, SEDUVI. Ver Anexo 4 para la minuta de la reunión y la ficha técnica del seminario.

metodológicas como primer paso en la construcción de un sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos para la capital del país. Los resultados se reúnen en el documento que aquí se presenta, cuya síntesis fue elaborada por la Dra. Claudia Maldonado Trujillo³, quien fungió como relatora del seminario y analizó las ponencias y la versión estenográfica de cada una de las mesas realizadas.

Como resultado del seminario, el documento “Criterios orientadores para la construcción del sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos de la Ciudad de México” presenta una detallada reflexión sobre lo discutido. Subraya la importancia de validar indicadores preexistentes que cumplan con los mínimos necesarios y puedan ser adaptados para la circunstancia de la capital. También sugiere controlar la inflación de indicadores. Es decir, advierte sobre la inviabilidad de concentrar en un sólo sistema todos los indicadores, metas y atributos identificados por los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Finalmente, aporta siete principios de diseño y una propuesta de mapa de ruta para la primera etapa de construcción del sistema, a partir de lo cual es posible tomar las primeras decisiones respecto al proceso de organización y diseño de los indicadores a los que se aspira. Es así que se sugieren como principios de diseño: a) *el incrementalismo*, mediante el cual se propone iniciar de menos a más con un grupo de indicadores prioritarios que permitan ir escalando niveles (micro, meso y macro); b) *la progresividad* dentro de la construcción del sistema, para arrancar con un

subgrupo de indicadores sencillos e irreductibles antes de buscar ampliarlos; c) *la economía*, es decir tomar en cuenta los indicadores preexistentes para limitar costos y controlar duplicidades; d) *la apertura*, adoptar en todo momento estándares de gobierno abierto; e) la participación, incorporar indicadores de percepción ciudadana; f) *la inclusión*, poner especial atención en grupos de población en los que se acumulan desventajas sociales; y g) *la vinculación*, prever que los indicadores permitan hacer comparaciones con los sistemas nacionales e internacionales (Sistema de Indicadores de Derechos Sociales del CO-NEVAL y del Sistema Interamericano).

Respecto al mapa de ruta, se propone definir un grupo líder que dirija los trabajos y elabore un cronograma para 1) elaborar lineamientos técnicos o criterios generales, para la construcción de la matriz de indicadores; 2) definir un lenguaje común entre los integrantes del grupo antes mencionado (Instituto de Planeación, la Secretaría de Administración y Finanzas, Agencia de Innovación e Instancia Ejecutora), así como 3) establecer una línea base o punto de partida, que incluya la definición de irreductibles y el modelo de gobernanza para el sistema (gestión de información), para 4) lograr el lanzamiento del primer subconjunto de indicadores del sistema retomando los preexistentes que resulten útiles para operar en modelo piloto, así como 5) un plan de capacitación sobre derechos humanos a personas servidoras públicas.

De acuerdo al documento se necesita un modelo híbrido de liderazgo participativo, incrementalismo y disposición a utilizar y

reutilizar al máximo la capacidad instalada de la Ciudad de México, es decir, datos, indicadores, modelos de coordinación y transversalización como paso previo para lograr la consolidación e institucionalización de un nuevo modelo de monitoreo y evaluación de políticas que retomen el enfoque de los derechos humanos como prerequisite metodológico. En pocas palabras, promover que las transformaciones se hagan de forma gradual, reconociendo que hay tensiones por resolver y límites humanos y materiales, para contar con un sistema abarcativo desde la primera etapa, es decir trabajar desde un idealismo realista y por etapas en función de las posibilidades existentes.

Dr. Froylán Enciso Higuera

³ Licenciada en Administración Pública por El Colegio de México, Maestra en Asuntos Públicos por la Universidad de Princeton y Doctora en Ciencia Política por la Universidad de Notre Dame. Desde 2008 es Profesora/Investigadora del CIDE (SNI nivel I). Actualmente es investigadora-académica de CONEVAL

Experta en evaluación de programas y política social con 15 años de experiencia en evaluación. Directora-Fundadora (2011-2016) del Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados para América Latina (Centro CLEAR). Ha impartido conferencias magistrales y cursos de capacitación sobre evaluación en América Latina, Asia y África y apoyado esfuerzos de evaluación en gobiernos subnacionales y locales en México.

Ha escrito 22 capítulos de libro y editado 5 libros sobre evaluación y políticas públicas en editoriales nacionales e internacionales de prestigio. Es miembro del Panel Internacional de Asesores Expertos en Evaluación para UNICEF. Ha impartido cursos sobre política social, evaluación de programas y políticas públicas en colegios y centros de estudios nacionales e internacionales.



CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO¹

Dra. Claudia Maldonado Trujillo

¹ Agradezco la colaboración de la Mtra. Mireya Patiño para la elaboración de este documento y el apoyo brindado por la Escuela de Administración Pública y la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos. Muy especialmente, el apoyo del Dr. Froylán Enciso y la Mtra. Rebeca González Camacho



Contenido

Introducción

Criterios metodológicos para sistematizar la información recabada del seminario interno “Criterios orientadores para la construcción del sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos de la Ciudad de México” y para generar la propuesta de indicadores

Análisis de las disposiciones de la Constitución de la Ciudad de México en materia de derechos humanos, de los sistemas de planeación y evaluación, y del sistema de indicadores

Propuesta de soluciones a los problemas teóricos y prácticos para promover e impulsar una gestión de gobierno mediante el enfoque de derechos humanos

Principios de diseño para la construcción de un sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos

Conclusiones. Puntos de convergencia y retos

Anexo

Bibliografía

Introducción

Este documento presenta una propuesta de criterios orientadores para la construcción del Sistema Integral de Indicadores de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con base en los trabajos realizados en el Seminario Interno “Criterios Orientadores para la Construcción del Sistema de Derechos Humanos de la Ciudad de México” realizado en la Escuela de Administración Pública (EAP) el 4 de marzo de 2020. En él, participaron servidores públicos clave y expertos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, evaluación, medición de la pobreza y profesionalización del sector público, entre otros.

En esta introducción se hace un reflexión sobre las implicaciones normativas y conceptuales del marco constitucional garantista de la ciudad y lo que esto significa para la adopción de un sistema de indicadores que cumpla con varios objetivos clave, como la adopción del enfoque de resultados, el enfoque de derechos y el enfoque igualador en la gestión pública, a través de un instrumento que permita planear, monitorear y evaluar el avance en el acceso a los derechos humanos en la ciudad y la internalización del modelo garantista en las prácticas cotidianas de las y los servidores públicos.

A continuación, en el apartado 1, se describen los criterios metodológicos para la realización de la síntesis del seminario. En el apartado 2 se describe brevemente el marco normativo que da pie al nuevo modelo de planeación y gestión democrática para la ciudad y conlleva la necesidad de crear, entre otras cosas, el sistema de indicadores en cuestión.

En esta sección se destaca la complejidad de la visión política plasmada por el constituyente, los principios que enarbolaba y las obligaciones institucionales que genera. En la tercera sección, se resumen las propuestas de solución a los problemas teóricos y prácticos identificados y las preocupaciones compartidas por lo que varios participantes consideraron una “tarea abrumadora” para los entes responsables.

Finalmente, se presentan los principios de diseño y un mapa de ruta preliminar en el que se identifican a las instituciones responsables y sus posibles roles en la primera etapa de construcción de este sistema. Por su naturaleza, esta propuesta es sólo una primera aproximación, basada en los trabajos del seminario, y dista mucho de ser una propuesta acabada en la materia. Para ello, se requerirán esfuerzos adicionales de análisis y recopilación de información. Como una primera propuesta, lo que se presenta aquí son principios y criterios generales propuestos a la luz de los trabajos del seminario y la experiencia documentada por los expertos participantes sobre los riesgos, retos y desafíos que supone lanzar un sistema de indicadores de esta escala y ambición.

La Constitución Política de la Ciudad de México (CDMX) supone una gran innovación del constitucionalismo en México, ya que plantea una ambiciosa y compleja apuesta para contar con una administración pública garantista que haga realidad una ciudad de derechos. Poner el pleno ejercicio de “todos los derechos para todos” como columna vertebral del quehacer gubernamental de la ciudad requiere transformaciones estructurales y profundas en la gestión pública.

No sólo porque requiere romper las inercias burocráticas de la gestión pública rígida y vertical orientada a procesos y adoptar plenamente el modelo de gestión orientada a resultados², sino también incorporar una preocupación inédita frente a la desigualdad, la exclusión y la injusticia sociales. Esto supondría, por primera vez en México, construir un andamiaje institucional integral para que la gestión de la ciudad sea una *gestión orientada a resultados en clave de derechos humanos* y que sea producto de *procesos abiertos y deliberativos de planeación democrática*.

El desafío no es menor. Lo que se busca es la expansión progresiva e irreversible del acceso al ejercicio pleno de derechos humanos, empezando por quienes se encuentran en condiciones de mayor exclusión y vulnerabilidad, a través de procesos de planeación democrática y la adhesión a principios (como la no discriminación) y medidas compensatorias (acciones afirmativas y grupos de atención prioritaria). Este nuevo paradigma da origen al Sistema Integral de Derechos Humanos (SIDH) y al Sistema de Planeación del Desarrollo, que, de manera conjunta, con otros actores, deben materializar la transversalización del enfoque de derechos en todo el ciclo de gestión, desde la planeación democrática para el desarrollo.

Como cualquier estrategia de transversalización, esto requiere integrar lógicas compartidas en unidades administrativas con características, capacidades y lógicas muy distintas, y procesos y modelos de gestión propios, generalmente sectorizados, para romper dichas barreras con la adopción de un ancla común: el enfoque de derechos humanos.

Como sugiere la experiencia mixta de la transversalización del enfoque de género en la administración pública³, es importante destacar las enormes dificultades políticas y administrativas que representa lograr la efectiva transversalización de la preocupación por la expansión progresiva de los derechos humanos en la ciudad de manera sustantiva y no meramente declarativa o aspiracional.

El objetivo central de este andamiaje institucional es que la planeación del desarrollo en la Ciudad de México se sustente en el enfoque de derechos humanos en todo el ciclo de política pública. Es decir, desde la definición de los problemas públicos, la formulación, presupuestación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación. Esta visión supone construir una ciudad que garantice plenamente los derechos humanos de las personas que habitan y transitan por ella.

En ese marco, surge la necesidad de construir un Sistema de Indicadores de Derechos Humanos que permita articular esfuerzos de planeación, gestión y evaluación, con indicadores y metas puntuales que permitan monitorear, evaluar y promover el avance progresivo en el acceso a derechos humanos en la Ciudad de México. Todo esto mediante indicadores estructurales, de proceso, de resultado y de impacto y enfocados especialmente en aquellos grupos o sectores que tienen mayores brechas de acceso por ser víctimas de procesos sistemáticos de exclusión y discriminación.

² Este proceso ya está en curso en la Ciudad de México desde hace más una década, pero no es posible afirmar que se haya consolidado la orientación a resultados y la implementación del presupuesto por resultados. Lo que se ha logrado es mejorar la arquitectura programática de la ciudad y la mejora de los indicadores de gestión y estratégicos.

³ Diana Martínez Medina, *Retos de la implementación de mandatos transversales: análisis del gender mainstreaming en la administración pública federal en México*, México, CIDE, 2019. (Tesis Doctoral).

El uso de indicadores para dar seguimiento a procesos específicos no es novedoso; lo es la adopción reciente de sistemas de gestión del desempeño y, por ende, la construcción de indicadores de gestión y estratégicos para orientar a resultados a la administración pública.⁴ Este tipo de indicadores se diseñan, mediante ejercicios de planeación estratégica, en función de una teoría de cambio o cadena de resultados que ponen a la obtención de resultados en el núcleo de todas las preocupaciones gerenciales. Esto permite, en principio, que todos los esfuerzos, desde la planeación, estén orientados a la obtención esperada de resultados en la población atendida, generando así valor público.

El gran desafío que representa este nuevo paradigma institucional y político es que busca integrar armónicamente el enfoque de resultados, el enfoque de derechos y el enfoque igualador contenidos en el régimen constitucional de la Ciudad de México y aterrizarlos en un sistema de indicadores de derechos humanos para la ciudad. Desde la óptica de la gestión del desempeño, la misión central de los indicadores, en cualquier enfoque, es monitorear, evaluar y comunicar resultados a las organizaciones, a los tomadores de decisiones y a la población en general.⁵ Es decir, generar información pública respecto a los atributos relevantes de la gestión (por ejemplo, su efectividad u oportunidad) para crear incentivos para el aprendizaje, la mejora continua y la rendición de cuentas.

No obstante, cada uno de estos enfoques tiene orígenes y lógicas distintas, por lo que su efectiva integración depende de que se resuelvan, o al menos encuentren un balance, algunas tensiones y diferencias.

El enfoque de resultados pone a la eficiencia y la efectividad como valores centrales. Es una herramienta diseñada para hacer uso óptimo de los recursos públicos escasos y resolver disyuntivas sobre el destino de los recursos utilizando criterios económicos de costo-efectividad o tasa de retorno.⁶ De ahí que la unidad básica de análisis sea el programa presupuestario ya que se parte de esquemas que generalmente son de planificación anualizada. Por contraste, el enfoque de derechos implica resolver, en la medida de lo posible, cualquier consideración de costos en favor de la garantía de los derechos de las personas, lo que supone desplegar todos los instrumentos y recursos disponibles en esa dirección. Por esta razón, el enfoque de derechos promueve el avance progresivo y la universalidad de derechos poniendo su ejercicio efectivo como base del proceso de creación de valor público. El enfoque igualador, por su parte, pondera implícitamente la atención y el acceso a derechos en función de grupos diferenciados, mediante el uso de medidas compensatorias y de inclusión dirigida (acciones afirmativas). Desde el punto de vista del enfoque de igualdad, el monitoreo y promoción de los derechos puede ser monitoreado y evaluado adecuadamente si se enfoca en la medición de brechas, medidas de dispersión y el avance de grupos específicos, más que por la evolución de promedios históricos.

La adopción de distintos enfoques tiene implicaciones sobre el tipo de indicadores que se construyen y la utilidad esperada de la información que se genere a partir de estos sistemas. Aunque es posible, incluso deseable, adoptar enfoques mixtos y/o híbridos, es importante destacar que un sistema de indicadores no puede medir sistemáticamente todos los atributos, ni servir

⁴ Centro CLEAR, *Fortaleciendo la Gestión para Resultados en el Desarrollo en México: Oportunidades y Desafíos*, CLEAR-COPLAC, México, 2013.

⁵ Guía para la Gestión de Desempeño de las Empresas Públicas y Definición de Indicadores Clave, Banco Mundial, Uruguay, 2019.

⁶ Como en el caso de los llamados SED-PBR, que son sistemas de evaluación del desempeño para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados.

a todos los propósitos de los tomadores de decisiones, ciudadanos y “públicos atentos” con un mismo instrumento. De ahí la importancia de tener la mayor claridad respecto al uso deseado de la información para tomar las decisiones difíciles de definición del universo de indicadores, el nivel de agregación necesario, la periodicidad con la que serán actualizados y, sobre todo, la arquitectura de procesos y responsabilidades para generación y el manejo de la información en plena sintonía con el ciclo presupuestario y las capacidades reales de gestión de quienes asuman dicha responsabilidad.

La OCDE, por ejemplo, define a la Gestión basada en Resultados como “una estrategia de gestión que se centra en el desempeño y el logro de productos, efectos e impacto.”⁷ Por su parte, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público define a la Gestión para Resultados (GpR) como “un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.”⁸ UNICEF, por su parte, refiere que “adoptar una gestión basada en resultados significa cultivar la curiosidad respecto a cómo se producen los cambios y mantener una actitud estratégica en relación con el mejor modo de catalizar el cambio positivo en los sistemas sociales.”⁹

En el extremo, la lógica de la efectividad en el gasto público conlleva que no haya irreductibles; la de los derechos, que el Estado tiene la obligación de protegerlos sin importar su costo. Esta potencial tensión se refleja claramente en la idea de planear, monitorear y evaluar, de manera transversal, el avance progresivo del acceso a los derechos humanos en la ciudad y el concepto de indivisibilidad, que plantea que todos los derechos son interdependientes.

La progresividad se refiere a gradualidad y progreso (Abramovich y Curtis, 2006:58): “La primera se refiere a que la efectividad de los derechos no se logrará de una vez y para siempre, sino que se trata de un proceso que supone definir metas a corto, mediano y largo plazos. El progreso evidencia que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar. La progresividad requiere el diseño de planes para avanzar hacia el mejoramiento de las condiciones de los derechos mediante el cumplimiento de dichos planes. Los derechos humanos codificados en tratados internacionales no son más que un mínimo, su progresión se halla en manos de los Estados, por lo que las medidas que adopte serán “deliberadas, concretas y orientadas hacia el cumplimiento de las obligaciones”.¹⁰

De acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se reconoce que éstos exigen sumas cuantiosas de recursos y son de difícil garantía, especialmente en países en desarrollo: “Por consiguiente, es lógico vigilar los resultados que puedan asociarse a la

⁷ OCDE. Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados. 2002. <http://www.oecd.org/development/peer-reviews/2754804.pdf>

⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/html/docs/filimina2.html> consultado el 20 de abril de 2020

⁹ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Manual sobre la gestión basada en resultados: la labor conjunta en favor de la niñez. 2017. https://www.unicef.org/MANUAL_RESULTADOS_UNICEF2017%281%29.pdf

¹⁰ Serrano, S., & Vázquez, D. Principios de aplicación: Núcleo básico, progresividad, no regresión, y máximo uso de recursos disponibles. *Los derechos en acción: Obligaciones y principios de derechos humanos* (pp. 99-116). FLACSO-México. 2013. Recuperado el 3 de mayo de 2020, de: www.jstor.org/stable/j.ctt16f8df1.8.

realización progresiva de esos derechos con el tiempo. Puesto que los resultados pertinentes en este caso son deseables, positivos y exigen medidas proactivas por parte de los Estados, esos derechos a menudo se han asociado con obligaciones “positivas” de derechos humanos.”¹¹

Además, el principio de progresividad es inherente a la misma definición de los derechos y todos los instrumentos que se construyen a medida que se elaboran y amplían. Los tratados sobre derechos humanos con frecuencia incluyen disposiciones que de manera expresa o tácita prevén la expansión de los derechos en ellos contenidos.¹² Los derechos humanos son interdependientes e indivisibles, lo que supone que “el goce y ejercicio de un derecho está vinculado a que se garantice el resto de derechos; así como la violación de un derecho pone también en riesgo los demás derechos.”¹³

La conceptualización de la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos, si se entiende como la afirmación de que toda métrica debe ser multidimensional y no se admiten avances parciales o cuantificaciones simplificadas, lleva con frecuencia a la noción de que los derechos humanos son en cierto sentido inconmensurables y escapan a la lógica del monitoreo cuantitativo de su avance: “Ello ha contribuido a una dicotomía artificial que no es ni deseable ni sostenible, habida cuenta de la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos. La ambigüedad y complejidad resultantes en los enfoques puede haber contribuido a cierto

escepticismo respecto del uso de indicadores cuantitativos para las evaluaciones de derechos humanos, lo que incluso puede haber obstaculizado el avance en esta esfera de trabajo.”¹⁴

El marco constitucional de la Ciudad de México impone la necesidad de resolver algunas de estas tensiones y dilemas a favor de la auténtica transversalización del enfoque de derechos humanos, para la construcción de una ciudad de derechos e innovadora. La creación del Sistema Integral de Derechos Humanos es un primer paso en esa dirección porque representa una herramienta para planear, monitorear, evaluar, y, sobre todo, promover y mejorar, el avance del ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que habitan o transitan la ciudad.

Como se verá más adelante, en el Seminario se abordaron muchas de estas problemáticas conceptuales, de diseño institucional y capacidad de gestión que deberán ser consideradas para la construcción del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México de manera que sea útil para la promoción de los derechos y fiel a los principios transversales como ejes rectores del quehacer gubernamental: Dignidad humana, principio pro persona, accesibilidad universal, progresividad, inclusión, sustentabilidad, igualdad y no discriminación, perspectivas de género, interés superior de la niñez, interculturalidad e integralidad. (Figura 1)

¹¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Indicadores de Derechos Humanos, Guía para la medición y la aplicación. 2012

¹² Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe anual 1993. Organización de Estados Americanos. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/93span/cap.V.htm>

¹³ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. México. 2016. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>

¹⁴ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Indicadores de Derechos Humanos, Guía para la medición y la aplicación. 2012.

Figura 1. Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México y principios transversales



Fuente: Elaboración propia con base en la información presentada en el Seminario

Crterios metodolgicos para sistematizar la informacin recabada del seminario interno “Crterios orientadores para la construccin del sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos de la Ciudad de Mxico” y para generar la propuesta de indicadores

El documento presenta una sntesis analtica de las siguientes fuentes primarias: 1) Las versiones estenogrficas de todas las participaciones en el Seminario; 2) las presentaciones de PowerPoint; 3) la informacin aportada por la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de Mxico sobre el marco normativo; 4) informacin de contexto de los trabajos y el proceso de formacin de agenda para el Seminario, as como material adicional estratgico para esta discusin; como 5) la propuesta elaborada ex profeso por el Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH) de la UNAM orientada al cumplimiento de los compromisos internacionales de Mxico en la materia y 6) el Sistema de Indicadores de Derechos Sociales (SIDS, realizado por CONEVAL para el monitoreo del acceso efectivo al ejercicio de los derechos sociales en Mxico.¹⁵

La agenda de trabajo de esta estrategia es anloga a la lgica de formacin de agenda del seminario en muchos sentidos. En primer lugar, se parte del reconocimiento de que una propuesta transformadora como sta no puede ser impuesta a las unidades involucradas sin tomar en cuenta cuales son sus perspectivas y capacidades instaladas, los grados diferenciados de avance en la adopcin de la gestin para resultados y el manejo de informacin en clave de desempeo, as como su cercanfa conceptual y funcional al ejercicio de los derechos humanos en la Ciudad de Mxico. Como se mencion en una de las mesas, *no todos los indicadores pueden ser de derechos humanos ni los derechos humanos pueden ser capturados por un nico indicador por complejo que ste sea.*

En segundo lugar, se entiende que, aunque el marco legal identifica un marco tripartito de articulacin –entre el sistema de planeacin, el sistema de indicadores y el sistema de evaluacin– la integracin y articulacin de los indicadores depender de una gran capacidad de coordinacin con los entes, adem de esfuerzos adicionales de capacitacin y profesionalizacin, que debern ser tambin transversales. Frente a tantas responsabilidades concurrentes, ser necesario asumir liderazgos visibles y decididos, de *primus inter pares*, por parte del Instituto de Planeacin Democrtica y Prospectiva de la Ciudad de Mxico y la Secretara de Administracin y Finanzas, junto con la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos y Evalúa para construir un lenguaje comn, definir hitos para la implementacin y un mapa de ruta de corto y mediano plazos.

¹⁵ Se incluye en anexos la propuesta integra y la presentacin de PowerPoint sobre el SIDS elaborada por CONEVAL.

En tercer lugar, se busca adoptar una estrategia ambiciosa, pero al mismo tiempo realista para el propio diseño y la implementación del sistema, tratando de capitalizar las lecciones aprendidas de esfuerzos previos en construcción de sistemas de indicadores. Es decir, evitando fallas y tentaciones comunes cuando se apuesta a la construcción de un gran sistema con aspiraciones integrales y comprensivas, sin que se hayan asegurado los elementos mínimos para la gestión adecuada, continua y confiable de la información, así como la integración de dichos indicadores a los procesos de gestión estratégica de las unidades responsables; en otras palabras, sin asegurar su internalización como parámetro y ancla de la transición a una administración pública auténticamente garantista que permita la materialización progresiva de los compromisos constitucionales en materia de ejercicio de los derechos humanos en la Ciudad de México.

Por esta razón, para la elaboración del documento se da igual peso a las aportaciones de todos los participantes. En algunas ocasiones se hace referencia a lo que se dijo sin referir directamente a quién lo dijo, siguiendo las reglas Chatham House.¹⁶ Esto con el fin de permitir la valoración equitativa de los puntos de vista planteados, con independencia del nivel jerárquico de los participantes y privilegiar el foco en los argumentos versus posibles lecturas o interpretaciones de que se trata de posturas institucionales.

Primero se presenta un resumen de las aportaciones centrales de cada mesa. Después se presenta una propuesta de principios de diseño extraídos de la discusión, con un esbozo de la división de tareas que podría arrancar la primera etapa en el corto plazo. Finalmente, en la sección de conclusiones se presentan algunos puntos de convergencia y las preocupaciones y/o reticencias expresadas. Finalmente se presentan una perspectiva de economía política y las razones por las que se considera más viable adoptar una ruta incrementalista para la ciudad.

¹⁶ Como anexo a este documento se encuentra la versión estenográfica de las sesiones, en las que pueden consultarse y verificarse cualquier detalle

Análisis de las disposiciones de la Constitución de la Ciudad de México en materia de derechos humanos, de los sistemas de planeación y evaluación, y del sistema de indicadores

La dignidad humana es el principio rector supremo de la Constitución de la Ciudad de México, que entró en vigor el 17 de septiembre de 2018. La visión de desarrollo del proyecto constitucional se funda en el combate frontal a la desigualdad. En ese marco, la Constitución ordena la creación de dos sistemas interdependientes: El Sistema Integral de Derechos Humanos y el Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. El objetivo central de esos instrumentos es asegurar la inclusión de la perspectiva de derechos humanos en todo el proceso de gestión, desde la definición de los problemas públicos, la formulación de políticas, la presupuestación, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas. Con ello, se espera lograr una ciudad que respeta, protege, promueve y garantiza los derechos humanos de las personas que habitan y transitan por ella.

Los sistemas referidos se vinculan mediante el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (Programa), al cual deberán alinearse todos los programas, políticas públicas y acciones gubernamentales. Para garantizar el cumplimiento progresivo de estos derechos se contempla la creación de un Sistema de Indicadores de la Ciudad que facilite el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de los instrumentos de planeación con enfoque de derechos humanos.

El 2 de diciembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se abroga la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

En el artículo 14 de este ordenamiento se establece que el Sistema Integral de Derechos Humanos (SIDH) será el encargado de coordinar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos, así como las Alcaldías, con el propósito de consolidar la efectividad y garantía de los derechos humanos y las libertades inalienables de las personas.

Para lograr dicho objetivo se le atribuyen nueve funciones expresas: 1) Determinar los principios y bases para la coordinación entre los entes obligados, a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental; 2) establecer las bases para evaluar la acción gubernamental vinculada con el Programa; 3) determinar los principios y bases para reorientar la acción gubernamental; 4) elaborar y actualizar el Programa; 5) elaborar diagnósticos que sustenten los contenidos del Programa; 6) participar, de manera articulada con el Instituto de Planeación y el Consejo de Evaluación, así como con las instituciones o áreas de los entes obligados responsables de la planeación y programación presupuestal, en el establecimiento de los criterios de derechos humanos que orienten la planeación y la elaboración de los indicadores de derechos humanos para la evaluación de sus resultados; 7) monitorear el cumplimiento efectivo del Programa; 8) diseñar medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa; y 9) promover la relación entre el gobierno y la sociedad civil para la identificación de problemas públicos y propuestas de solución para garantizar los derechos humanos.

Para cumplir dichas funciones se integró un Comité Coordinador y la Instancia Ejecutora, el primero funge como el órgano directivo, mientras la segunda es el brazo ejecutor del SIDH. Entre las funciones de ésta última resalta, en coordinación con el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y el Consejo de Evaluación la creación de indicadores de derechos humanos y una plataforma para su seguimiento, para la elaboración y actualización del Programa de Derechos Humanos y para emitir recomendaciones hacia la reorientación de programas, políticas públicas y acciones gubernamentales.

Por otra parte, el 20 de diciembre de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. En el artículo quinto de este ordenamiento se menciona que la planeación de la Ciudad se sustenta en un enfoque de derechos humanos, con orientación a resultados, hacia la racionalidad, la consistencia y la evaluabilidad. La rectoría y conducción de la planeación en la Ciudad se hará a través del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México el cual, para fines relacionados con el tema de este documento, tiene las funciones de 1) asegurar que el Sistema de Planeación, en articulación con el Sistema Integral de Derechos Humanos, promueva la transversalización de programas, políticas públicas y acciones gubernamentales, así como su evaluación y reorientación en materia de derechos humanos; 2) elaborar el Sistema de Indicadores de la Ciudad a utilizar en las diversas etapas del Proceso Integral de Planeación, el que dará prioridad a la definición y actualización de los indicadores para la

fijación de metas y el cumplimiento progresivo en materia de derechos humanos y, 3) asegurar que la Administración Pública Local y las Alcaldías integren en sus instrumentos de planeación los criterios de orientación, medidas de inclusión, de nivelación, así como acciones afirmativas establecidas en el Programa de Derechos Humanos. Asimismo, este ordenamiento señala que los 17 instrumentos del Sistema de Planeación deberán considerar el establecimiento de metas e indicadores para el seguimiento y evaluación.

Para contribuir al proceso de evaluación de las políticas y de los instrumentos de planeación, se busca elaborar un “Sistema de Indicadores de la Ciudad” que priorice la definición y actualización de los indicadores que fijen metas y muestren los avances en la progresividad de derechos humanos en tres dimensiones: 1) Las obligaciones de respetar, proteger, promover y hacer efectivos los derechos humanos, así como el compromiso de las entidades responsables respecto a las normas de derechos humanos; 2) las acciones y procesos que las entidades realizan en la materia, y 3) los resultados en términos del goce y ejercicio efectivos de los derechos. Para medirlas se deben construir tres tipos de indicadores: estructurales, de proceso y de resultados e impacto y se establecerá una línea de base cuantitativa y/o cualitativa para cada uno de los indicadores, así como la metodología, mecanismos, procedimientos y herramientas para la evaluación de los resultados y de la participación ciudadana en el proceso de planeación.

El Consejo de Evaluación, órgano constitucional autónomo, será el encargado de definir el proceso de evaluación para verificar el cumplimiento progresivo de las metas del Sistema Integral de Derechos Humanos y del Sistema de Planeación. (Figura 2)

Figura 2. Pilares del enfoque de Derechos Humanos en la Ciudad de México



Fuente: Elaboración propia con base en al análisis normativo

Propuesta de soluciones a los problemas teóricos y prácticos para promover e impulsar una gestión de gobierno mediante el enfoque de derechos humanos

El *Seminario Criterios orientadores para la construcción del sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos de la Ciudad de México*, llevado a cabo el pasado 4 de marzo en la sede de la Escuela de Administración Pública, tuvo como objetivo principal fortalecer las capacidades de los responsables de la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en la Ciudad de México a partir de un diálogo constructivo entre especialistas sobre las metodologías necesarias para la construcción del sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos. Este evento buscó visualizar de manera específica las necesidades, capacidades, criterios comunes y responsabilidades que deberán tener los actores clave responsables de la planeación, medición y evaluación en la Ciudad de México, con miras a contar con un sistema único de indicadores con enfoque de derechos humanos.

El Seminario se realizó bajo los auspicios de la Escuela de Administración Pública, a iniciativa de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, de la Dirección General de Planeación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Administración y Finanzas, de la Agencia Digital de Innovación Pública y del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Asimismo, se sumó la participación de servidores públicos clave en el tema de discusión del seminario provenientes de la Secretaría de las Mujeres, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Auditoría Superior de la Federación,

quienes compartieron su experiencia en la construcción y gestión de indicadores específicos, así como los esfuerzos de transversalización asociados a su mandato. El formato de construcción de la agenda para la realización del Seminario es en sí misma una primera aproximación en coordinación con todos los actores, ya que es un producto creado en colaboración con los entes y las instituciones globalizadoras.

A propuesta de las instituciones participantes se convocó también a expertos de la UNAM (Programa Universitario de Estudios del Desarrollo y Programa Universitario de Derechos Humanos), FLACSO, CIDE, consultores independientes y expertos internacionales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quienes dieron respuesta puntual a las preguntas detonadoras previamente acordadas para cada mesa. Aunque la profundidad y especificidad con la que contestó cada institución fue variable, en todos los casos se realizaron aportaciones sustantivas relevantes para la discusión.

El seminario estuvo dirigido a personas servidoras públicas vinculadas con procesos de evaluación de políticas públicas y se organizó en cuatro mesas de trabajo que promovieron la participación libre y activa de los asistentes, de tal forma que después de las exposiciones de cada mesa se abrió un espacio a preguntas y respuestas entre los asistentes.

Desde el momento de la inauguración se definió el tono general de la reunión: compromiso con cumplir cabalmente con el mandato constitucional, franqueza para expresar las preocupaciones y desafíos que esto supone y apertura al aprendizaje y sentido de responsabilidad colectiva. Se mencionó, por ejemplo, la necesidad de romper con el carácter meramente decorativo y declarativo de los instrumentos de planeación tradicionales, y la necesidad de articularse realmente con métricas válidas y procesos continuos y coordinados durante todo el proceso de gestión. Se destacó también la necesidad de intercambiar notas entre los entes locales para definir principios y criterios metodológicos en forma participativa y coordinada, por un lado, y cumplir cabalmente con los requisitos de la norma, por el otro. Es decir, avanzar desde abajo hacia el cumplimiento cabal de los altos estándares establecidos en la propia Constitución.

Se destacó la gran importancia estratégica que tendrá el Consejo de Evaluación, a raíz de la expansión de sus facultades (que incluyen la elaboración de indicadores de derechos humanos) y el otorgamiento de la autonomía constitucional. Esto le permite al Consejo posicionar una visión de Estado en la construcción de estos indicadores y, junto con la planeación a 20 años, estructurar una dinámica de trabajo que mire más allá del periodo de una Jefatura de Gobierno. Esto, en sí mismo, es un gran punto de partida: contar con anclaje institucional más allá del ciclo electoral para la construcción de herramientas de planeación y gestión garantistas.

La primera mesa presentó el marco legal para la creación del Sistema Integral de Derechos Humanos y del Sistema de Planeación del Desarrollo de los que se deriva la necesidad de contar con indicadores

de derechos humanos para toda la gestión (estructurales, de gestión, resultados e impacto). En este espacio se expusieron de manera general los retos de coordinación que enfrentarán las instancias de gobierno para establecer criterios mínimos aglutinadores en materia de medición de los derechos humanos.

Como primera consideración, se expuso cómo se vinculan normativamente ambos sistemas. El Sistema Integral de Derechos Humanos tiene cuatro aspectos fundamentales: 1) es el instrumento que institucionalizará el enfoque de derechos humanos; 2) la alineación de todas las acciones gubernamentales, con la sociedad civil u otras formas de organización social, es decir se promoverá que las demandas sociales formen parte de la agenda pública; 3) la reingeniería del Programa Derechos Humanos y la creación de otros sistemas; y 4) el cumplimiento del gobierno abierto en materia de derechos humanos. En el marco normativo se establece que todas las autoridades de la ciudad tendrán que rendir cuentas a través de una plataforma integral de seguimiento a indicadores de derechos humanos. Asimismo, el Sistema Integral contempla siete instrumentos fundamentales: los dos primeros (el diagnóstico y la construcción del programa de derechos humanos) deberán ofrecer criterios orientadores, para el componente de derechos humanos, a todo el sistema de planeación. El tercer instrumento se refiere a la construcción de acciones afirmativas, medidas de inclusión y medidas de nivelación para lograr la efectividad de los derechos humanos. El cuarto instrumento es la opinión de congruencia sobre la alineación a los instrumentos de planeación o programación presupuestal de los entes obligados. El quinto instrumento es la construcción de la metodología para la elaboración de indicadores.

El sexto instrumento es la plataforma integral de seguimiento a indicadores de derechos humanos y el séptimo instrumento son todas las recomendaciones que puedan venir de la instancia ejecutora respecto a la reorientación de las acciones gubernamentales para seguir atendiendo el Sistema Integral. Con el fin de garantizar el enfoque de derechos humanos, se espera que estos instrumentos se vinculen directamente con el Plan General de Desarrollo y el Plan de Presupuesto de Egresos, especialmente a través de la opinión de congruencia de la instancia ejecutora del Sistema Integral.

Por su parte, cabe señalar que la Ley del Sistema de Planeación promueve un modelo de planeación que:

- 1) Se concibe como un proceso integral, racional y participativo que busca el eficaz desempeño de la responsabilidad del gobierno sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral sustentable y sostenible de la ciudad.
- 2) Se basa en cuatro enfoques (enfoque de derechos humanos, enfoque de desarrollo sustentable, enfoque de resultados y un enfoque territorial) y catorce principios orientadores.
- 3) Reconoce la transversalidad de los derechos humanos.
- 4) Cuenta con un instrumento prospectivo que permitirá tener una visión de largo plazo de la Ciudad: una visión de 20 años con el Plan General de Desarrollo que va ligada al Programa General de Ordenamiento Territorial.¹⁷

En la mesa dedicada al diálogo con los entes involucrados e instancias transversalizadoras se buscó incorporar y capitalizar la experiencia adquirida en la generación de indicadores, monitoreo y evaluación, así como esfuerzos previos de transversalización.

La discusión destacó los grandes retos de la operación y la coordinación institucionales requeridas. Desde la experiencia de cada uno de los participantes se enfatizó la persistencia de enormes barreras para la adecuada explotación de archivos administrativos y la aprehensión con que enfrentan el nuevo mandato constitucional, ya que se trata de una tarea titánica. En primer lugar, se destacaron todos los cambios que habrán de realizarse para producir información nueva y adaptar los sistemas de información existentes. En particular, destacaron la necesidad de mecanismos concretos para coordinar y alinear sus programas y acciones al catálogo de derechos humanos reconocido por la Constitución y las dimensiones transversales de género y no discriminación.

Uno de los principales obstáculos para lograr dicha adaptación es la posibilidad de vincular los sistemas de información existentes con todas las etapas del ciclo de gestión. La información se encuentra muy fragmentada y ofrece pocos elementos para monitorear y medir las dimensiones necesarias para actualizar el modelo de derechos. Incluso en el marco del desarrollo de indicadores específicos de derechos humanos, se señaló que los indicadores de derechos humanos son instrumentos de medición que se han desarrollado a partir del requerimiento de organismos internacionales encargados de monitorear el cumplimiento de los tratados en materia de derechos y que no necesariamente pueden reflejar la dimensión de gestión y los objetivos específicos del gobierno de la ciudad, y no siempre incorporan las nuevas obligaciones y principios establecidos en la Constitución. Un indicador de derechos humanos pone sobre la mesa el grado de cumplimiento del Estado para lograr el respeto, la protección y garantía de los derechos.

¹⁷ El primero contará con la visión general del desarrollo de la ciudad, y el segundo, se enfocará en los temas específicos que normalmente se trabajan desde el desarrollo urbano, el desarrollo medioambiental, la gestión integral de riesgos.

Respecto a las metodologías, se identifican dos, la de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos que se implementa a partir de la identificación de atributos de los derechos y se diseñan de tres tipos: estructurales, de procesos y de resultados; y por otra parte, está la metodología propuesta por la Organización de Estados Americanos (OEA) que parte de seis categorías conceptuales (asimilación del derecho por parte del Estado, compromiso financiero y presupuestario, capacidades estatales, cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación, facilidades de acceso a la justicia y, acceso a la información pública y de participación).

El reto para la CDMX será elaborar indicadores que partan de la realidad y que incluyan la percepción de las personas a las que están dirigidas las acciones públicas sobre el ejercicio de derechos, que sean sensibles a los contextos locales y los contextos de los diferentes grupos de atención prioritaria y que considere el tipo de información disponible, el costo de la producción de nuevos datos, de nuevas metodologías o el diseño de proxies asequibles, además de la periodicidad. Además del reto de adaptación conceptual y metodológica, algunos destacaron que el principal reto para la ciudad no es la concepción adecuada de dichos indicadores, sino los datos necesarios, que no existen actualmente, para hacer observable y de manera transversal el tema de derechos humanos en la toma de decisiones y el desempeño de las estrategias. Por ejemplo, un reto clave para el nuevo sistema es lograr capturar el acceso a derechos y no exclusivamente la cobertura registrada por los programas. Como no existen sistemas de gestión de

datos que sean ágiles, integrar fuentes de información distintas ya es muy complicado, más aún tratar de extraer la dimensión de derechos humanos en fuentes de datos diseñadas para reportar y monitorear otras cosas, como el avance del presupuesto.

En relación con el reto específico de dar contenido a estas metodologías, se señaló que la medición de los derechos humanos queda en lo abstracto si no se define puntualmente qué recursos y qué nivel de vida se requieren, ya que esto imposibilita la medición de brechas de acceso. El Consejo de Evaluación compartió la experiencia del índice de fortalecimiento de los programas sociales (INFOPRO) y los retos que enfrentaron para medir el objetivo que buscaban, en particular la cobertura, la contribución al derecho, la falta de información y los diferentes umbrales para medir el acceso a los derechos entre las instituciones nacionales y las locales. En la medida en que se trata de dimensiones independientes, es muy difícil comparar, por ejemplo intervenciones que tienen una baja cobertura y muy alta contribución a un derecho (por ejemplo, la entrega de aparatos auditivos) y aquellos que tienen alta cobertura pero menor contribución directa al ejercicio de un derecho.¹⁸ Otro aspecto muy relevante para la elaboración de estas métricas es reconocer que puede haber problemas de sesgo, regresiones en el indicador y problemas de equivalencia en la observación. Esto último es algo que preocupa en particular a los actores políticos, porque el esfuerzo realizado en la mejora de la atención, por ejemplo, puede aumentar la visibilidad de los problemas en la forma de un indicador que se deteriora por factores externos, y contrarios en sentido, de la acción pública.

¹⁸ En mi opinión, la transformación de fondo que va a implicar la adopción de indicadores que sean un fiel reflejo de contribución de la acción pública al ejercicio efectivo de los derechos va, precisamente, a revelar la multiplicidad de acciones que no contribuyen directa ni directamente a la promoción de derechos.

Por su parte, la Secretaría de Administración y Finanzas expuso su experiencia en la implementación de indicadores para medir el cumplimiento de metas y objetivos de los diferentes niveles de planeación, que sigue el modelo estándar de gestión y presupuesto basado en resultados. Esta tarea representó un análisis de toda la estructura programática que requirió alinear el gasto a programas presupuestarios y el diseño de matices de indicadores para resultados. Hasta el momento se tienen 560 matrices de indicadores para resultados con 1000 indicadores.

Esta estrategia pone al programa presupuestario como la base en la cual se establecen los indicadores a corto plazo, por el periodo de ejecución que tiene un recurso y todos los programas presupuestarios que estén alineados a los programas sectoriales, institucionales y especiales. Estos programas deberán estar alineados al Programa General de Desarrollo. Este modelo supone alinear una malla programática existente a instrumentos más amplios y novedosos de planeación contemplados en la Constitución. Los problemas conocidos de tensión entre niveles de programación sólo pueden resolverse con reformas de fondo en la malla programática (crear, modificar y eliminar programas presupuestarios) y en la arquitectura programática (crear, modificar y eliminar programas presupuestarios) y en la arquitectura programática de cada uno (mejorar sus matrices e indicadores, con enfoque de resultados y de derechos).

La mesa recuperó la experiencia de la Secretaría de las Mujeres en la generación y gestión de información con enfoque de género. Esta institución promovió la sistematización de datos cuantitativos y cualitativos para la articulación de indicadores que permitieran conocer con mayor precisión la específica condición y posición de las mujeres en torno a las brechas de desigualdad existentes, para la articulación y el logro de la igualdad sustantiva en la Ciudad de México. El sistema permite monitorear y evaluar el presupuesto ejercido en materia de resultados.¹⁹ Todos los entes públicos reportan información en materia presupuestal y avances del índice de género.

La experiencia de la adopción del enfoque de género es relevante porque combina tres dimensiones destacables para el ámbito de los derechos humanos: 1) La transversalización; 2) la necesidad de identificar nuevas métricas y fuentes de información que capturen el enfoque de derechos de la acción pública en todo el proceso de política, incluida la gestión; y 3) el nivel de desagregación necesaria de los datos (alcaldía). Se señaló que existen pocas fuentes de información estadísticas como censos, encuestas y registros administrativos que puedan proveer información para la construcción de indicadores en los procesos de gestión y de impacto de la política de igualdad de la Ciudad de México y en particular, se requerirá desagregar la información estadística de todas las fuentes de información que se produzcan en la ciudad, a nivel alcaldía.

¹⁹ Esto equivale a menos del 1 % del presupuesto que se asigna a todos los entes públicos para cubrir acciones en materia de igualdad de género.

Las políticas de prevención y combate a la discriminación son la otra experiencia recuperada en los trabajos de la mesa. El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México es un ente encargado de coordinar de manera transversal la aplicación de la política pública antidiscriminatoria. Han creado el PAPERD²⁰ como una herramienta de medición de indicadores que involucra tres fases. Un diseño de instrumentos para el seguimiento, una red de enlaces que recopilan y proporcionan la información a COPRED. Por otro lado, un proceso de información proveniente del PAPERD que sistematiza y refleja. Cuenta con una plataforma electrónica que ha facilitado la sistematización de la información. En conjunto, las dos experiencias pueden servir como molde institucional para la gobernanza de la construcción del Sistema de Indicadores y los mecanismos de gestión para operarlo y coordinarlo. Al mismo tiempo, las experiencias revelan un grave riesgo de estos sistemas, sobre todo cuando son muy visibles o sensibles políticamente: la simulación sistemática.

Quizá el mayor obstáculo destacado en esta mesa se refiere a lo que uno de los participantes llamó “la conversación rota”, entre planeación, presupuesto, ejecución y seguimiento. Los ejecutores de gasto y la Secretaría de Administración y Finanzas usan términos distintos para referirse al ejercicio del gasto y esto genera una desconexión brutal en todo lo que se hace. Como resultado de esto, se señaló que las dependencias están más preocupadas por reportar que por ejecutar sus programas de la mejor forma posible. Este tema, el de los incentivos perversos y la excesiva carga de reportes y manejo de información para los

entes, será reiterado en todas las mesas y deberá ser una preocupación central en la construcción del Sistema de Indicadores.

La tercera mesa convocó a especialistas. Desde una visión más académica esta mesa se enfocó en presentar los requisitos mínimos que deben considerarse para crear un sistema de monitoreo y evaluación del nivel de cumplimiento de los derechos humanos y los retos para medir la progresividad de los derechos en un contexto institucional con grandes oportunidades en temas como la calidad de los registros administrativos, la coordinación para generar información multidimensional, las capacidades de los servidores públicos en materia de orientación a resultados y el imperativo de vincular esta información con los distintos niveles de planeación de mediano y largo plazo. El esfuerzo de los ponentes fue presentar los criterios esenciales que se deberán cumplir para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes alineados al enfoque de derechos humanos y cómo se deben contextualizar al ámbito local.

En esta mesa se destacó la dimensión interna de la transversalización, aquello que tiene que ocurrir al interior de las entidades públicas para que se transforme la realidad, no únicamente la forma en la que se captura esa realidad a través de indicadores. Esto requiere identificar qué tipos de derechos, con qué componentes y qué obligaciones y acciones específicas se vinculan a la protección de los derechos humanos en los ejecutores de gasto. Asimismo, se discutió la importancia de la coordinación y la invitación a que no se empiece desde cero en términos prácticos ni conceptuales y se rescaten experiencias

²⁰ Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.

relevantes como el PAPED a cargo del COPRED, la política de rendición de cuentas, algunas experiencias internacionales como el Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos y Derecho Internacional de Colombia, que realizó un catálogo vinculado a derecho por programa con mapas y grupos específicos.

Respecto a los riesgos, se mencionó la centralidad y tiranía de los indicadores de acceso y la ausencia de enfoque diferenciados, así como la desvinculación entre los indicadores de gestión y los estratégicos. Entre las fortalezas se reiteró que el marco normativo es muy sólido, el principio pro-persona, organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema participativo y que existe voluntad política. Dentro de las características mínimas se mencionó que debe ser con datos abiertos, que sea útil, que recupere datos administrativos antes de que se elabore alguna plataforma digital y que considere un enfoque diferencial de mirada en territorios y grupos específicos y, que cuente con una amplia legitimidad entre todos los entes, no solamente entre los titulares, sino entre la burocracia media que está a cargo de la operación de todo esto. Esto último es de vital importancia, y hay que enfatizarlo reiteradamente.

Se presentaron varias propuestas concretas: 1) la metodología para indicadores de la Organización de Estados Americanos (OEA), que ya es obligatoria para México a nivel nacional, y 2) el enfoque de medición de pobreza basado en derechos humanos (umbrales y estándares adecuados, de acuerdo con el enfoque de necesidades básicas insatisfechas (NBI).

La metodología del sistema interamericano ya cuenta con guías técnicas para calcular indicadores con fórmulas y definiciones detalladas. El grupo de trabajo del Protocolo de San Salvador ha revisado más de 700 indicadores por país. La intención y el principal mandato del grupo de trabajo es precisamente verificar el cumplimiento de los derechos y medir la progresividad. Este grupo ha hecho mucho énfasis en la necesidad indispensable de contar con indicadores que tengan los desgloses adecuados para poder acercarnos al cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación que es uno de los principios centrales en materia de derechos humanos. La aplicación de esta metodología en México ha resultado en un sistema que cuenta con más de 750 indicadores DESCA, basado en la metodología del Sistema Interamericano, con la validación de más de 67 dependencias y entidades del Estado mexicano en los tres poderes. Esta propuesta permite trabajar en elementos complementarios que permitan la interdependencia de los derechos y pensar que este conjunto de indicadores es una masa crítica de información que debe de ser útil, no de manera independiente, sino en forma interrelacionada.²¹

En este sentido, en respuesta a la preocupación de los participantes por plantear un número inmanejable y complejo de indicadores, el Programa Universitario de Derechos Humanos presentó, por escrito, una propuesta aterrizada para la replicación de esta metodología para el caso de la Ciudad de México.²² En ese marco, el PUDH propone 181 indicadores macro sobre irreductibles, de los cuales solo 41 requerirían sistematizar datos nuevos para la ciudad. En dicho documento se mencionaron 54

²¹ Esta metodología macro deberá ser acompañada de dos metodologías adicionales, una metodología meso y en la metodología micro; la meso permitirá articular estrategias generales de derechos humanos con el acceso integral de las diversas entidades, y la micro con la planeación programática.

²² La versión íntegra de dicha propuesta se incluye como anexo.

indicadores cualitativos de los siguientes derechos: alimentación, culturales, educación, medio ambiente, salud, seguridad social, sindicales y trabajo. En este mismo documento se menciona que el esfuerzo adicional requerido para aplicar esta batería de instrumentos en la Ciudad es de 12 por ciento, en promedio.²³

La segunda propuesta, presentada también por la UNAM (PUED) se refiere a la medición de la pobreza con enfoque de derechos humanos. Desde este enfoque, la privación es la violación de los derechos sociales y tiene que ver justamente con la no provisión adecuada de los servicios públicos o de los bienes sociales que debe proveer el Estado; es decir, carencias sociales (CONEVAL) o necesidades básicas insatisfechas (Evalúa). Además de señalar la importancia del enfoque teórico o conceptual, se menciona la necesidad de incorporar indicadores de resultados, que cuenten con validez y confiabilidad, que existan instancias que hagan valer estos derechos, establecer los mecanismos para implementar programas sociales basados en derechos humanos y establecer directrices para adoptar un enfoque de derechos respecto a evaluaciones de programas y mediciones de pobreza, con el objeto de orientar la política social al cumplimiento universal de los mismos. Asimismo, se destacó que cuando se realice medición de pobreza se haga estableciendo normas y umbrales basados en el derecho. De esta forma su propuesta es que los derechos sociales que pueden ser incorporados en una medición de pobreza sean los siguientes: la alimentación nutritiva, suficiente, de calidad; la protección a la salud; del medio ambiente sano; el acceso y disposición saneamiento de agua; disfrute de vivienda digna y decorosa; acceso a la cultura;

derecho a la seguridad social; asistencia médica; pensiones; protección a las mujeres durante el embarazo y la lactancia.

En este sentido, considerar la estrategia adoptada por el Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS) de CONEVAL puede también ser útil para identificar atributos clave y medidas comparables a nivel nacional, para medir brechas de desigualdad en grupos prioritarios.

La discusión sobre las metodologías válidas para medir ciertos atributos llevó a los participantes a la consideración de una fortaleza adicional del marco normativo de la Ciudad de México y que deberá ser considerado para la construcción del sistema: poner a las personas en el centro y construir exigibilidad de los derechos desde el acceso a información para la población, articulando así la demanda ciudadana. En este sentido, se discutió la importancia de acercar a la gente a los mecanismos para exigir los derechos directamente a las entidades encargadas de hacerlos cumplir.

La preocupación compartida en torno a la necesidad de capturar percepciones y valoraciones ciudadanas y cuantificar brechas llevó a la frecuente discusión sobre la pertinencia de utilizar indicadores tanto cualitativos como cuantitativos. Una de las participantes alertó sobre el error de confundir indicadores e información cualitativos, ya que lo que realmente importa es que exista conexión entre las cadenas de indicadores; es decir, las variables que componen el indicador, por un lado, y el vínculo entre los indicadores y la cadena de resultados (los objetivos de la MIR) además de considerar siempre los costos de la creación de nuevos indicadores, ya que lo

²³ Al parecer, estos indicadores macro se calculan a nivel ciudad y son comparables con los federales y el sistema interamericano.

deseable es apostar a la mejora de los registros administrativos de forma orgánica a la gestión pública, no como una tarea adicional y, a veces, paralela a la gestión.

Esta mesa reflejó la tensión entre las exigencias de claridad y coherencia conceptual de un sistema de indicadores y la realidad de la gestión y coordinación de la información para alimentarlos. Se señaló, por ejemplo, la experiencia de la auditoría al desempeño y los problemas de coordinación, así como la falta de información para medir el acceso a derechos.²⁴

Finalmente, **la última mesa** presentó una reflexión global sobre lo discutido en el Seminario desde la perspectiva de lecciones aprendidas en los procesos de construcción de indicadores de desempeño y las consideraciones de economía política y adhesión burocrática que son consustanciales al éxito de este tipo de iniciativas. A continuación, se enlistan estas consideraciones, las más importantes serán abordadas *in extenso* en las últimas dos secciones del documento:

- 1) Necesidad de nombrar un grupo líder dentro el Grupo Coordinador, que tendrá la responsabilidad de decidir por dónde empezar, qué es prioritario, quién tiene que hacer qué para que las cosas ocurran. (Redactar un plan de acción con plazos concretos y responsabilidades claras).
- 2) Además de los mecanismos de ley, es importante destacar que el grupo debe tener algunas características importantes: 1) el músculo político para empujar esto, como la Secretaría de Administración y Finanzas y el Instituto de Planeación, globalizadores

por excelencia; 2) el poder suave del conocimiento experto y la capacidad de diálogo transversal de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral y un horizonte temporal de largo plazo, como el Consejo de Evaluación, que suma también experiencia privilegiada en la construcción de indicadores de constructos complejos con enfoque de derechos.

- 3) Poner en perspectiva que lo que está en juego es una transformación de la columna vertebral de la administración pública y que esto no puede ocurrir de la noche a la mañana, que se trata de trabajo de fontanería y drenaje profundo. Aunque es preciso empezar a trabajar en forma inmediata, es probable que la integralidad del Sistema se logre después de varios años de iteraciones y ajustes.
- 4) Por lo anterior, es necesario diseñar un mapa de ruta de corto, mediano y largo plazo con hitos de implementación, responsables claros y un estimado de los recursos humanos y materiales necesarios para liderar los trabajos en la primera etapa.
- 5) El grado de apertura y franqueza con la que todos los actores presentaron sus perspectivas revela un buen ánimo burocrático para continuar los trabajos hacia la construcción del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

²⁴ Los temas discutidos en la última mesa se incorporan en la siguiente sección, donde se abordan los elementos aglutinadores de esta discusión.

- 6) Considerar que, aunque la norma sea visionaria e innovadora, la estructura burocrática y las capacidades de gestión con las que se quiere materializar la visión política de la Constitución es muy limitada, precaria y desigual. No deja de ser paradójico que en México seamos expertos en idear sistemas fantásticos con unas leyes innovadoras que redefinen los conceptos y adoptan muy altos estándares, al mismo tiempo que vemos evidencia del colapso de las capacidades más básicas del Estado mexicano todos los días (violencia e inseguridad).
- 7) Considerar desde ahora los hitos necesarios, los incentivos políticos, las capacidades gerenciales y el conjunto de actividades puntuales concretas que serán necesarias para 1) arrastrar el lápiz, 2) coordinar y 3) generar voluntad política para lograr consenso en torno a la arquitectura básica del SIDH.
- 8) Un sistema de indicadores es una herramienta, así que es muy importante definir con toda claridad cuál es la función principal del sistema y quiénes serán sus usuarios primarios (al menos en la primera etapa).
- 9) Prevenir a toda costa el riesgo de inflación de indicadores; es decir, la proliferación errática de indicadores que nadie va a poder monitorear ni actualizar.
- 10) Tener claridad que un sistema que mida adecuadamente el ejercicio de los derechos humanos en la ciudad va a arrojar malas noticias por un buen rato, y que será difícil producir y demostrar grandes avances en el transcurso de algunos años. Esto implica, por ejemplo, anticipar y mitigar el problema de equivalencia en la observación de los indicadores y contar con estrategias adecuadas de comunicación para que exista una pedagogía social sobre lo que implican estas mediciones y qué factores están detrás del valor de un indicador.
- 11) Poner en perspectiva, para la selección de indicadores de una primera etapa, las precondiciones materiales, procesales, jurídicas y sustantivas que permitirán avanzar en las garantías de esos derechos desde el Gobierno de la Ciudad.
- 12) Utilizar la experiencia adquirida con la adopción del enfoque de resultados, otros esfuerzos de transversalización y la innovación en materia de gobierno abierto.
- 13) Capitalizar insumos preexistentes como indicadores de género, indicadores de pobreza con el enfoque de derechos humanos de Evalúa, indicadores macro del sistema interamericano y el sistema de indicadores de derechos humanos de CONEVAL, entre otros. Privilegiar el uso de esta información y minimizar la necesidad de generar nueva información, en función de su costo relativo.
- 14) Reconocer los límites de la capacidad instalada y el desgaste de las entidades públicas por la proliferación de obligaciones de información y reporte, además de las tareas sustantivas y todos los costos asociados a la curva de aprendizaje en la implementación de la Constitución.

- 15) Antes de pensar en la progresividad de los derechos, es preciso contar con un mapa de progresividad para la implementación del Sistema de Indicadores, no es recomendable pensar en un Big Bang.
- 16) Considerar el nivel de agregación necesario de los indicadores y la relación de costos respecto al uso de archivos administrativos, levantamiento de percepciones, indicadores proxy o producción de nueva información sistemática.
- 17) Prevenir la simulación derivada de la adopción de indicadores de muy alto costo y visibilidad política, porque esto genera incentivos perversos y dificulta el monitoreo y la evaluación.
- 18) Definir un mínimo irreductible para la primera etapa de los indicadores, que deberá considerarse fase piloto. Por ejemplo, contar con un indicador compuesto a nivel macro, un indicador meso por derecho e indicadores micro para los programas más importantes (por su presupuesto, por su vínculo con un derecho, por su atención directa a alguno de los grupos prioritarios, etc.) y que idealmente involucre a todas las entidades.
- 19) Determinar criterios de priorización en función de 1) capacidad, 2) catálogo de derechos, 3) focos en grupos prioritarios, y 4) brechas mayores de desigualdad (acción afirmativa en la propia construcción de los indicadores, como principio de diseño y mensaje político y simbólico relevante). Hay buenas razones para sugerir empezar desde abajo. Esto permite empezar por la parte más novedosa del marco normativo que se refiere a las acciones afirmativas y a la no discriminación.
- Un gesto simbólico y político clave podría ser la adopción del principio Rawlsiano de poner el avance de los derechos humanos de los grupos prioritarios como primera capa de información del SIDH. Además de adoptar métricas de dispersión, o de ponderación a los grupos más excluidos y carentes, la dimensión territorial y cultural podría ser incorporada de manera novedosa.
- 20) Hacer una interpretación contextualizada de líneas base y metas, para que las metas no sean meramente aspiracionales.
- 21) Alinear una estrategia de capacitación enfocada en la burocracia a nivel de calle, especialmente para la internalización de los indicadores de gestión.
- 22) Tratar de producir información que genere dos tipos de incentivos. La rendición de cuentas y la exigencia de los derechos humanos por el lado de la demanda con información y el segundo, información necesaria para hacer ajustes en el camino a nivel estratégico. Considerar, adicionalmente, fortalecer los mecanismos de queja por violación de derechos humanos y medidas de justicia restaurativa. Es decir, mecanismos de atención ágiles, con medidas resarcitorias no punitivas y de bajo costo.
- 23) Rescatar los aprendizajes y experiencias del propio sector público en la adopción de este tipo de reformas e innovaciones. Este proceso, los funcionarios públicos de la ciudad de cualquier entidad gubernamental ya lo han vivido. Aunque el modelo constitucional es revolucionario, los pasos necesarios para materializarlo no lo son tanto.

- 24) Considerar muy seriamente, y diseñar estrategias de mitigación, el riesgo político y de comunicación enorme en adoptar estándares, métricas y metas en materia de derechos humanos. Adoptar estándares maximalistas de cumplimiento de derechos, dadas las capacidades instaladas de respuesta del gobierno de la ciudad. Necesidad de pedagogía pública. Cuando se diseñan este tiempo de herramientas, lo que todo mundo está esperando es que haya un político que comunique grandes noticias con bombo y platillos. Todos estos indicadores tienen problemas de equivalencia en la observación. Eso significa que cuando empieza a mejorar la cosa, el indicador se dispara porque tenemos mejor información, porque se genera conciencia social y porque se activa la demanda ciudadana. Esto va a pasar, es muy importante que haya mecanismos e instrumentos para comunicarle a la ciudadanía y entonces para preparar a los tomadores de decisiones, más estratégicos, para que esto sea así.
- 25) Control de expectativas y fidelidad funcional. Este es un sistema de indicadores que tampoco está diseñado para resolver todos los problemas de monitoreo y evaluación de la ciudad. Lo primero, que tiene que hacer el grupo líder es controlar la inflación de indicadores. Al principio, se verá a los indicadores como una forma de visibilizar el trabajo propio y todos van a querer uno, después comenzará la tentación de la simulación si no se logra mover el indicador en la dirección deseada de forma rápida.
- 26) Establecer una tipología de usuarios estratégicos y un conjunto súper mínimo de buenos indicadores para empezar y luego ir avanzando.
- 27) Reconocer y anticipar que vernos en el espejo de un estándar garantista nos arrojará una imagen espantosa por un buen rato, hasta que logremos transformar realidades. Pero ese es el principio de construir la ciudad que queremos y la sociedad que quieren los ciudadanos.

Principios de diseño para la construcción de un sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos

Los trabajos realizados en el Seminario son un buen primer paso para la construcción del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México. La composición de los participantes y los temas ahí tratados permitieron promover un ánimo positivo para el inicio de trabajos. Entre otros factores, el Seminario permitió:

- 1) Compartir y socializar información clave sobre la complejidad y las implicaciones del mandato constitucional y las repercusiones directas e indirectas que tendrá para toda la administración pública en el corto plazo.
- 2) Identificar propuestas metodológicas y estrategias gerenciales potencialmente útiles para la ciudad.
- 3) Identificar y rescatar experiencia técnica, administrativa y política de esfuerzos previos de coordinación institucional e integración de información para estrategias de transversalización.
- 4) Identificar resistencias, preocupación y aprehensión entre los entes en torno a los retos que supone la adopción de un sistema tan ambicioso.

Antes de discutir los principios de diseño, será necesario resolver una indefinición conceptual que se reveló en los trabajos del Seminario y en la propia interpretación que hacían diversos actores del marco jurídico. Es central definir si el Sistema es una herramienta para articular una visión de Estado, una visión de gobierno, o una visión de gobernanza. Si la respuesta es gobernanza somos todos.

Si la respuesta es gobierno, entonces se necesita un SIDH plus. Es decir, un sistema de evaluación de desempeño que sea sensible a los derechos humanos. Eso lo puede hacer la Secretaría de Administración y Finanzas reorientando la estructura programática con ajustes relativamente pequeños, sin necesidad de hacer una gran estructura desde cero. Si lo que se quiere construir es una visión de Estado, entonces es imprescindible que estén sentados al menos los tres poderes, y por supuesto, las alcaldías, con un horizonte de más largo plazo, como la planeación a 20 años de la ciudad.

Una de las conclusiones principales de los trabajos del Seminario, se refieren a la inviabilidad de tratar de desarrollar un sistema completo, con todos los indicadores, metas y atributos identificados por estándares internacionales en materia de derechos humanos o una interpretación maximalista del mandato constitucional, los usuarios esperados y la integralidad del sistema.

En esta sección se presentan siete principios de diseño y una propuesta de mapa de ruta para la primera etapa de construcción del Sistema. Los principios de diseño permiten tomar decisiones concretas con base en grandes objetivos irreductibles en el proceso de construcción del Sistema, lo que permite resolver disyuntivas en el proceso de organización, análisis e implementación para el proceso de diseño. (Figura 3)

Incrementalismo: Empezar con un conjunto limitado de indicadores prioritarios, de los niveles micro, meso y macro, con el menor nivel de agregación posible (ej. Alcaldía).

Progresividad: Para la construcción del sistema, empezar por un subconjunto de indicadores irreductibles antes de explorar ampliarlos y diversificarlos.

Economía: Reutilizar y convertir al máximo posible los indicadores y la información existentes para controlar los costos y prevenir redundancia y duplicidades.

Apertura: Cumplir estándares de gobierno abierto desde el inicio.

Participación: Incluir indicadores de percepción ciudadanía.

Inclusión: Privilegiar métricas de dispersión y brechas de acceso, especialmente para grupos prioritarios señalados en la Constitución.

Vinculación: Procurar, en la medida de lo posible, que los indicadores no sean completamente autoreferidos y permitan hacer comparaciones nacionales e internacionales (por ejemplo, adoptar las métricas del Sistema Interamericano, como propone el PUDH de la UNAM, para al menos un subconjunto de indicadores macro o la información sobre brechas de desigualdad del Sistema de Indicadores de Derechos Sociales del CONEVAL).

Figura 3. Principios de diseño para la construcción del Sistema de Indicadores

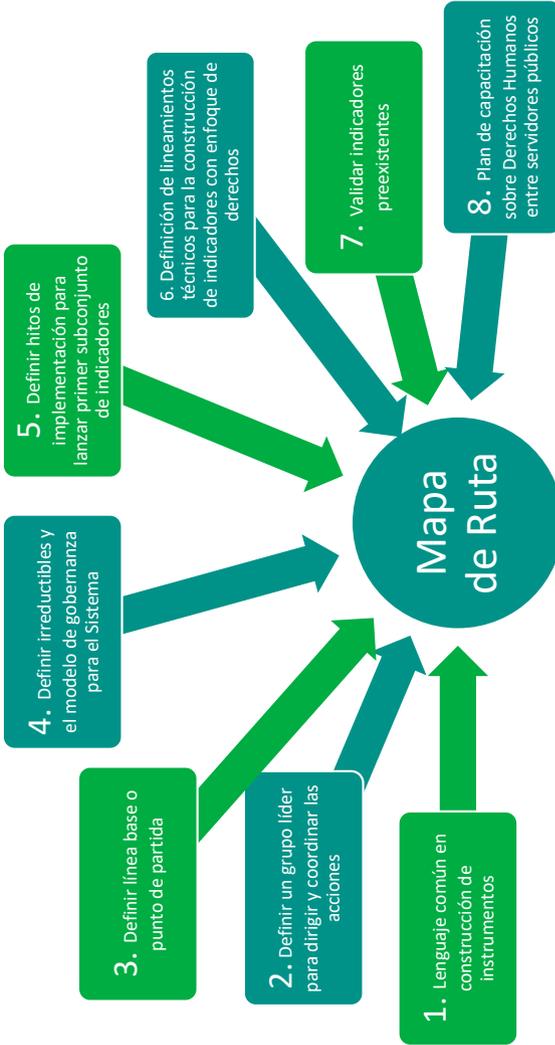


Fuente: Elaboración propia

Mapa de ruta

- 1) Definir un lenguaje común.
 - a. Planeación y Finanzas deberán cuadrar sus instrumentos de construcción de indicadores para el próximo ejercicio fiscal, tales como la definición de unidades de análisis y reporte (programas presupuestarios, estrategias, etc.) y un conjunto de lineamientos para incluir, de forma paulatina, el enfoque de derechos humanos en la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados y la especificación de metas de mediano y largo plazo en el proceso de planeación. Articular esta discusión con el diseño de plataformas públicas y los sistemas de información en operación.
 - b. Definir y operacionalizar, en lineamientos, los atributos generales de la norma constitucional para el proceso presupuestario y todo el ciclo de gestión.
- 2) Definir a Grupo Líder (Task Force) en el que estén representadas las instituciones clave (Planeación, Administración y Finanzas y la Instancia Ejecutora, Agencia de Innovación) para dirigir los trabajos y coordinar las acciones. Por su naturaleza, deberá ser un grupo relativamente compacto para trabajar, en diálogo con expertos, cronograma de trabajo y lineamientos.
- 3) Definición de línea base o punto de partida (por ejemplo, el Diagnóstico de la Instancias Ejecutoras y cualquier insumo que dé el punto de partida para la planeación).
- 4) Definición de irreductibles y el modelo de gobernanza para el Sistema (gestión de información) para la primera etapa. Por ejemplo, contar con al menos un indicador micro, uno meso y un macro por derecho y asegurar la contribución de todos los entes en el conjunto de indicadores; considerar la inclusión de indicadores para grupos prioritarios y programas que atienden especialmente a esta población. Para los indicadores meso, alinear los programas sectoriales e institucionales a los lineamientos; para los indicadores macro, seleccionar un subconjunto de los existentes en el ámbito nacional e internacional, que podrían ser adaptados para la ciudad, pero tiene sentido que guarden cierta comparabilidad. Considerar un subconjunto primario desagregado por alcaldía.
- 5) Definir hitos de implementación para el “lanzamiento” del primer subconjunto de indicadores del Sistema, para operar en modelo piloto.
- 6) Definición de lineamientos técnicos para la construcción de indicadores con enfoque de derechos, como criterio transversal para la construcción de MIR de los programas presupuestarios, priorizando aquellos de mayor peso fiscal o mayor contribución potencial a la reducción de brechas en el acceso a derechos.
- 7) Validación de indicadores preexistentes, seleccionados por los entes, por considerar que cumplen con los mínimos necesarios.
- 8) Plan de capacitación para personas servidoras públicas sobre derechos humanos, con contenidos específicos al sector en cuestión.

Figura 4. Mapa de ruta para la primera etapa de construcción del Sistema



Fuente: Elaboración propia

Conclusiones. Puntos de convergencia y retos

El Sistema Integral de Derechos Humanos, por su escala, complejidad y ambición, no debe ser construido en una sola iteración porque hay muchos riesgos operativos y política en juego. Tampoco puede esperarse que sea producto de un ejercicio técnico realizado por expertos externos exclusivamente, ni una construcción orgánica desde la colaboración descentralizada de los entes. Lo que se necesita es un modelo híbrido de liderazgo participativo, incrementalismo y disposición a utilizar y reutilizar al máximo la capacidad instalada de la Ciudad (datos, indicadores, modelos de coordinación y transversalización con cierta consolidación, etc.).

Como en cualquier proceso como éste, el gran riesgo es la simulación y el desgaste y la resistencia burocrática, que implicaría fuerte riesgos de legitimidad y credibilidad gubernamental. Por esta razón, una de las conclusiones centrales es promover estas transformaciones en forma incremental reconociendo que hay tensiones por resolver y límites humanos y materiales para contar con un sistema comprensivo desde la primera etapa. De ahí la necesidad de trabajar por capas de información en función de las posibilidades existentes.

Los retos principales incluyen el manejo de expectativas respecto a los alcances del Sistema, prevenir que se generen incentivos burocráticos y políticos perversos y adelantar esfuerzos de pedagogía política y ciudadana para que las autoridades de la ciudad y las personas estemos preparadas para manejar información preocupante sobre el estado de los derechos humanos en la Ciudad de México y podamos distinguir la contribución de la acción pública, el peso de los factores estructurales y el peso de las coyunturas y la equivalencia en la información en la construcción de cualquier sistema de esta índole.

Anexos

Anexo 1. Participantes en las mesas de análisis del Seminario Criterios orientadores para la construcción del sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos de la Ciudad de México

Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera,

Director General de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones,

Director General de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

Mtro. Pablo Tomás Benlliure Bilbao, Director General de Planeación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

Mtra. Rebeca González Camacho, de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Mtro. Pedro Leonardo Ramos Pastrana, de la Dirección General de Planeación del Desarrollo, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

Lic. Tobyanne Ledesma Rivera, Titular del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, moderadora de la segunda mesa.

Dr. Patricio Carezzana Barreto, Director General de Política e Innovación Social de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

Dra. Araceli Damián González, Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALÚA) de la Ciudad de México.

Lic. Claudia Segovia Tellez, Mtro. Marcos Huicochea Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto y Oficina de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Mtra. Jeli Camacho Barrera, de la Dirección de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

Mtro. Pablo Álvarez Icaza Longoria, Coordinador de Políticas Públicas y Legislativas del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).

Ing. Luis Javier Ortega Cisneros, Subdirector de Información de Ingresos y Egresos de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

Dra. Mila Paspalanova, de la Unidad de indicadores de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, moderadora de la tercera mesa.

Mtra. Claudia Iliana Espinoza Díaz, tutora en la Maestría en Derechos Humanos y Democracia de la FLACSO México.

Mtra. Laura Elisa Pérez Gómez, Investigadora del Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM.

Dra. Rocío del Carmen Canudas González, Asesora de Programas y Proyectos Estratégicos de la Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales de la Ciudad de México.

Lic. Ricardo Antonio Belman Martínez, de la Auditoría Superior de la Federación.

Dra. Yedith Guillén Fernández, del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la UNAM.

Dra. Claudia Maldonado Trujillo, Profesora Investigadora del CIDE e Investigadora Académica del CONEVAL

Lic. Alejandra Maryse González García, Directora de Gobierno Abierto de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

Bibliografía

Centro CLEAR, *Fortaleciendo la Gestión para Resultados en el Desarrollo en México: Oportunidades y Desafíos*, CLEARCOPLAC, México, 2013.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe anual 1993*. Organización de Estados Americanos. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/93span/cap.V.htm>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos*. México. 2016. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). *Manual sobre la gestión basada en resultados: la labor conjunta en favor de la niñez*. 2017. https://www.unicef.org/MANUAL_RESULTADOS_UNICEF2017%281%29.pdf

Guía para la Gestión de Desempeño de las Empresas Públicas y Definición de Indicadores Clave, Banco Mundial, Uruguay, 2019.

Martínez Medina, Diana. *Retos de la implementación de mandatos transversales: análisis del gender mainstreaming en la administración pública federal en México*, México, CIDE, 2019. (Tesis Doctoral).

OCDE. *Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados*. 2002. <http://www.oecd.org/development/peer-reviews/2754804.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Indicadores de Derechos Humanos, Guía para la medición y la aplicación*. 2012.

Serrano, S., & Vázquez, D. Principios de aplicación: Núcleo básico, progresividad, no regresión, y máximo uso de recursos disponibles. *Los derechos en acción: Obligaciones y principios de derechos humanos* (pp. 99-116). FLACSO-México. 2013. Recuperado el 3 de mayo de 2020, de: www.jstor.org/stable/j.ctt16f8df1.8



**SEMINARIO INTERNO “CRITERIOS
ORIENTADORES PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA
DE INDICADORES CON ENFOQUE
DE DERECHOS HUMANOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

4 de marzo de 2020, Escuela de Administración
Pública de la Ciudad de México.



Versión estenográfica

Buenos días a todas y a todos. A nombre de la Escuela de Administración Pública quiero darles la más cordial bienvenida a todos nuestros invitados. En primer lugar, quisiera darle la bienvenida a Froylán Enciso, que es nuestro Titular de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Froylán bienvenido. También quisiera dar la bienvenida a Araceli Damián González, nuestra Directora General del Consejo de Evaluación de la Ciudad. También, quisiera darle en algún momento la palabra, casi de inmediato, a Pablo Benlliure, porque además tiene que abandonarnos en unos minutitos. Pablo bienvenido nuevamente a la Escuela de Administración Pública y a todas y a todos ustedes que serán el elemento más relevante de la discusión que el día de hoy vamos a tener sobre un tema tan relevante para la ciudad. Yo antes de usar la palabra para enmarcar la reunión, quisiera aprovechando que todavía tenemos aquí a Pablo unos 3-4 minutitos más, darle primero la palabra a él, luego yo regreso y luego le daré la palabra a mis dos compañeros de enfrente. Para luego ya iniciar con la mesa de este Seminario. Pablo por favor.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Pablo Benlliure

Muchas gracias por la invitación. Disculpen que me tenga que retirar. Pero no antes, quisiera mencionar dos cosas. Primero, gracias a la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México y a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos por organizar este Seminario sobre Criterios orientadores para la construcción del sistema de indicadores.

En ese sentido, solamente mencionar que en el nuevo sistema de planeación de esta ciudad que se va construyendo poco a poco desde la Constitución, la Ley de planeación y ayer con la Ley orgánica del instituto que vamos avanzando y esperamos que se pueda seguir avanzando para que este en operación, los indicadores y el sistema de indicadores es una de las piezas claves de los nuevos instrumentos de planeación. Tradicionalmente, en lo que conozco yo fundamentalmente, de los instrumentos de planeación general o de planeación urbana tanto los planes, como los programas, se publicaban, se consultaban, se hacían todo el proceso y muchos de ellos acababan en los cajones. Porque ni siquiera se les daba seguimiento y mucho menos se construían indicadores para hacer la evaluación de cómo habían resultado estos instrumentos. Tan es así, que tenemos a lo mejor los Programas de Desarrollo Urbano delegacionales son muy operativos porque tienen normas del uso del suelo que todo el mundo conoce, que de hecho para mucha gente, la planeación son las normas de uso de suelo. No se les ocurre que van un poquito más allá. Pero tanto los programas generales de desarrollo de las entidades, como el programa del ordenamiento territorial de la zona metropolitana, nadie que está vigente, hay que recordar que está vigente el Programa de reordenamiento de la zona metropolitana de la Ciudad de México está vigente el de 1996 y no hay uno nuevo. Bueno, ha habido dos intentos de hacer nuevos programas del ordenamiento de la zona metropolitana y no han ocurrido.

Pero nadie ha hecho ninguna evaluación de estos programas, porque ni siquiera estaban incluidos un sistema de indicadores y un sistema de evaluación de estos programas, ni de seguimiento. Entonces en este nuevo esquema de planeación para la ciudad, los indicadores forman parte, son una parte muy importante y obligatoria de los nuevos instrumentos de planeación de los siete grandes instrumentos de planeación que tiene el sistema, pues muchas gracias y que bueno que ya estamos trabajando sobre estos indicadores. Porque pronto vendrá el Plan general de desarrollo, después vendrá el Programa de ordenamiento territorial, vendrán todos los programas de ordenamiento territorial en sus diferentes escalas, los planes de gobierno, etc., etc. Y los programas de gobierno que requerirán de indicadores para poder ser evaluados. Muchas gracias otra vez y bienvenidos.

Escuela de Administración Pública, Héctor Arámbula

Muchas gracias Pablo. En efecto, Pablo nos recuerda que la constitución de la Ciudad de México nos obliga a buscar una articulación más adecuada y armoniosa entre el sistema de planeación de derechos, perdón del Sistema Integral de Derechos Humanos y el sistema de planeación que el propio Art. 5 de la Constitución nos mandata a buscar esa adecuada articulación. Quisiera darle la palabra Froylán. Quiero comentar que Froylán hace algunas semanas, cosa que agradecemos muchísimo, buscó a la Escuela de Administración Pública para llevar a cabo este seminario y él fue quien entiendo tuvo la primera concepción de lo que podía ser este Seminario. El cual no solamente se invitarán a personas servidoras públicas vinculadas con temas de planeación, derechos humanos, evaluación, finanzas, presupuestación, si no también académicos.

Nos acompaña de hecho, también aquí una distinguida académica la doctora Claudia Maldonado que también le hemos pedido una tarea muy puntual para la realización de este seminario. Quisiera entonces, mejor darle la palabra a Froylán que es quien nos puede hablar con mayor precisión de lo que busca este Seminario. Por favor.

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Froylán Enciso

Muchísimas gracias Héctor. Muchísimas gracias por ser este gran anfitrión de la Escuela de Administración Pública donde todas las personas servidoras públicas podemos contar con los espacios, con los recursos para intercambiar ideas en el mejoramiento de nuestros procesos, de nuestros marcos normativos, para conocernos unos con otros, también es un punto importante sentarnos e intercambiar notas y a pensar el futuro de la ciudad. Muchísimas gracias Héctor por todas las facilidades, a todo el equipo de Escuela de Administración Pública. Gracias compañeras realmente valoramos mucho su trabajo y es un agradecimiento que yo creo que les puedo dar de parte de todos los equipos de las instituciones que tenemos que tenemos que empezar este dialogo rumbo a la articulación del Sistema de Planeación, el Sistema Integral de Derechos Humanos y las nuevas concepciones constitucionales del Evalúa que en algún punto se volverá un organismo autónomo en términos constitucionales. El tema de hoy, ya está muy anunciado, son los sistemas de indicadores, es el empezar a intercambiar notas entre instituciones sobre cuáles son los principios metodológicos, los objetivos normativos, a partir de los cuales hemos partido, hemos emprendido en la ciudad las acciones de evaluación de la labor pública.

El día de hoy, ya lo dijo Pablo, ya lo adelantó Héctor, el principal reto que vamos a enfrentar en los próximos años de la ciudad es el tema y ese principal reto es la armonización de todos los procesos institucionales a un nuevo marco constitucional que pone los derechos de las personas, no solo de los ciudadanos, eso es importante, si no de todas las personas, aunque no alcancen la ciudadanía, aunque no ejerzan derechos políticos en este momento, al frente. Ese es el lema de nuestra Jefa de Gobierno ser una ciudad innovadora y de derechos. Según el marco institucional, las instituciones, las instancias, que tendríamos que ponernos de acuerdo sobre los procesos de evaluación en la ciudad son precisamente las que estamos sentadas en esta mesa. El Sistema de Planeación, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos y la Secretaría de Administración y Finanzas para todo el tema de los indicadores sobre el ejercicio presupuestario. Además, dado el mandato y la vocación que tiene la ciudad en estos momentos, nuestro gobierno hay que poner los derechos al frente. Es por eso que, buscamos también en estas mesas que retomemos ejes transversales para el avance progresivo de los derechos en la ciudad. Los dos ejes transversales que se van a poner a discusión en esta mesa son el de género, por supuesto la igualdad sustantiva, el tema de los derechos de las mujeres, tratar de pensar cómo podemos incluir este tema en el nuevo sistema de indicadores, la igualdad y la no discriminación. Tenemos representación por eso en esta mesa del COPRED. Finalmente, también entraremos un poquito en la discusión más técnico operativa sobre el cómo hacer este sistema de indicadores mandatado por las diferentes leyes.

Es por eso es que invitamos a la Agencia Digital de Innovación Pública. Muchas gracias por venir. Entraremos a esa discusión. Vamos a seguir en la ciudad con diferentes formas de Evaluación de la acción pública cada una desde una diferente institución, sin que necesariamente se articulen, no digo que no tengan un objetivo, tendrán un objetivo por supuesto normativo cada uno de los sistemas de seguimiento de evaluación que existen en la ciudad, o podemos hacer un esfuerzo por crear un piso común, por crear procesos únicos, que realmente hagan realidad los principios de austeridad de este gobierno haciendo mecanismos de seguimiento y evaluación que no se repitan, que estén bien articulados, que no impliquen un gasto innecesario de recursos, de nuestras personas servidoras públicas. Yo creo que hacia allá se va a dirigir. Porque en el tema de innovación un poco lo que hemos perseguido en este Gobierno, es que, si se tienen que hacer muchos procesos y mover muchos papeles, veamos la manera de mover menos papeles y hacer menos procesos. Para eso ha sido fundamental la Agencia de Innovación Digital que nos va a ayudar a el Instituto de Planeación y al Sistema Integral de Derechos Humanos y al Evalúa, ya están avanzando con el Evalúa, en la operación de plataformas que mejoren esos procesos. Entonces, agradecer a todas las instituciones que he mencionado, también agradecer, que nos van acompañar distinguidísimo los académicos nos van a escuchar a las personas servidoras públicas, para tratar de entrarle a esta discusión. Van a escuchar atentamente y activamente a los planteamientos que hagamos cada institución para tratar de guiar, tratar de darnos consejos sobre cómo crear estos juicios comunes, sobre cómo crear estas reingenierías en los procesos de evaluación, sobre cómo eficientar

el diseño de una plataforma, de preferencia digital o de bajo costo, para que la evaluación y el seguimiento de la ciudad tenga un enfoque de derechos pero cumpla también con todos los requerimientos técnicos de nuestros marcos normativos. Muchas gracias a Claudia Iliana Espinosa, a Laura Elisa Pérez Gómez que ya está aquí sentada, muchas gracias, Laura Elisa. A Rocío Canudas, muchas gracias Rocío por todo el acompañamiento desde el grupo de Asesoras de la Jefa de Gobierno, Ricardo Belman y Yedith Betzabé Guillén. Finalmente, agradecer a nuestra relatora Claudia Maldonado, gran especialista y la persona que yo más admiro en términos de procesos de evaluación en este país. Felicidades por cierto por tu nombramiento como Consejera Académica del CONEVAL. Muchas felicidades. Ella nos va a estar escuchando, tratando de hacer la síntesis de las complejas discusiones que a veces tenemos las instituciones. Por último, agradecer a la Doctora Mila Paspalanova de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Muchísimas gracias por acompañarnos en el Gobierno de la Ciudad, en el acompañamiento de Naciones Unidas en diversos procesos. Es muy valorado te agradecemos mucho la presencia. Entonces, de eso se va a tratar este día, de hacer un recorrido por nuestro programa. Ya concluyó con eso Héctor. Muchísimas gracias.

Escuela de Administración Pública, Héctor Arámbula

Gracias Froylán. Antes de iniciar con el seminario, yo quisiera pedirle que, por favor, Araceli Damián también como cabeza de un área muy relevante y que va a estar desde luego muy vinculada con todo este esfuerzo que ha comentado Froylán y Pablo quisiera pedirle que nos regale un mensaje inicial antes de comenzar. Por parte del Evalúa

Araceli Damián

Bueno. Buenos días a todas y a todos. Muchas gracias por la invitación. Muchas gracias a Héctor, a Froylán y a Pablo. Efectivamente, como mencionaba a Pablo el Consejo de Evaluación estamos en un proceso en el que pronto, yo espero, que se apruebe una ley que otorgue autonomía y creo que eso nos enfrenta a una nueva realidad de un nuevo reto. Porque en la actualidad únicamente estamos en el área de evaluación de la política social y vamos a entrar a evaluar una serie de cuestiones del desarrollo urbano, rural, económico, medio ambiente, seguridad ciudadana entonces todo eso, todas esas áreas tendrán sus propios indicadores y tendrán sus propias formas de relacionarse con el acceso a los Derechos Humanos. Estamos en el Art. 5 Constitucional que se titula “Ciudad Garantista” y en su fracción V dice, bueno en su numeral 5, dice Progresividad de derechos, para el proceso de evaluación de las políticas y de los instrumentos de planeación se elaborará, que es para lo que estamos aquí, un sistema de indicadores de la ciudad que defina los indicadores que fijen metas y muestren los avances de progresividad de los derechos. Por el otro lado, en la reciente ley aprobada de planeación en el Art. 30 habla de que el sistema integral de Derechos Humanos a través de la instancia ejecutora que encabeza Froylán y el sistema de planeación que va a encabezar Esperanza. Alguien que ha estado trabajando fuertemente en esto y entrarán en coordinación con el Consejo de Evaluación para el diseño de indicadores de Derechos Humanos. Me parece, digamos relevante esta parte de la coordinación porque creo que ahí está el tema donde creo que ahorita tenemos mucha cercanía, pero pensando en un diseño institucional que trasciende el momento político que estamos teniendo ahorita.

Ahorita hay una completa coordinación, pero puede llegar un momento en el que no la haya. Entonces, que quede plasmado en alguna de esas leyes. Esa necesidad de tener un Órgano Autónomo que se tenga que coordinar más que imponer, aunque la constitución plantea esto de las recomendaciones vinculantes por parte del Consejo de Evaluación. Puede llegar a inclusive a generar cierta fricción y en términos de la visión de derechos humanos porque yo quiero decir que aun cuando hay una normatividad internacional, nacional, etc. Hay una interpretación de los derechos humanos. Inclusive se habla de que los ODS se relacionan con los derechos humanos y habría que preguntarse en qué sentido. No. Pero bueno, estamos en ese, ojalá nos sentemos y pongamos a escribir esos vínculos de coordinación. Gracias.

Escuela de Administración Pública, Héctor Arámbula

Muchísimas gracias, Araceli. Creo que está dicho la relevancia que esperamos a lo largo del día, que empoderen en los hechos poder subrayarla y hablar de las discusiones de franqueza, de compromiso de nivel que podamos tener todos los participantes en este seminario. Yo solamente quiero cerrar esta breve inauguración de este seminario primero, reiterando la bienvenida a todas y todos ustedes. En efecto, la Escuela de Administración Pública desde el año pasado que tomamos la dirección hemos buscado convertirla en un espacio también para la discusión de los problemas, de los asuntos prioritarios de la Ciudad de México. Cuenten con la Escuela para todos los esfuerzos que, en los siguientes meses, Pablo, Araceli, Froylán serán figuras relevantes. En esta discusión mayor y en este gran desafío que tiene la ciudad de México.

También, agradecer a todos los colaboradores de la Escuela de Administración Pública en el propio mecanismo para poder llegar al programa que ahora vamos a agotar en las siguientes horas del día, es un seminario interno. Esto quiere decir que estamos buscando primero tener un intercambio cercano, cálido, franco, entre las instancias que ha mencionado Froylán y solamente, nos acompaña el personal de estas áreas que ha mencionado el propio Froylán. De modo tal, que yo les invitaría muy cálidamente a que, de forma franca, de forma comprometida, podamos aportar nuestro conocimiento nuestra experiencia en torno a este gran tema que nos está el día de hoy aquí, entonces. Doy las gracias también a Pablo que nos acompaña y que ahora se tiene que retirar. En seguida iniciamos con el Seminario. Bueno continuaremos con la primera mesa. Todo el mundo tiene el programa. Entonces, en la primera mesa básicamente vamos a hacer un repaso de los marcos normativos, del Sistema integral de derechos humanos y del Sistema de planeación del desarrollo. La primera exposición estará a cargo de la maestra Rebeca González Camacho quien trabaja en la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, la segunda a cargo de Pedro Ramos, de la Dirección General de Planeación de SEDUVI.

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Rebeca González

Hola. Buenos días a todas y todos. Muchas gracias por la presentación pues únicamente lo que a mí me tocaría sería subrayar el contenido en relación al interés del día de hoy, que es sobre la vinculación con los dos sistemas, la parte de indicadores que se contiene en la ley del Sistema Integral de Derechos Humanos.

Mencionarles que, el Sistema Integral de Derechos Humanos como ya lo subrayó la Doctora Araceli se establece en la constitución, a través del Art. 5 donde menciona que esta ciudad garantista tomará todas las medidas que sean necesarias para asegurar la progresividad de los derechos llámense medidas legislativas, económicas, administrativas y todo para garantizar esta ciudad de derechos. Únicamente, subrayar que esta Ley se publicó el 2 de diciembre y entró en vigor el 2 de enero. Entonces, a dos meses empezamos a ver caminar la ley y establecer lo que está mandata. Bueno, comenzamos por favor mencionándoles que el Sistema Integral en realidad es un instrumento para concentrar, para establecer y para dar seguimiento a acuerdos. A acuerdo que se establezcan en todos los poderes o las autoridades de la ciudad que serán el poder ejecutivo, el poder legislativo, el poder judicial y los organismos públicos autónomos y las alcaldías. Esto quiere decir que el día de hoy estamos reunidos una pequeña célula de todo el Sistema Integral de Derechos Humanos a través del organismo autónomo que se Evalúa y los entes que conformamos la parte del poder ejecutivo. Todos los que conformamos y somos parte del Sistema Integral. El Sistema Integral se compone de estructuras, de relaciones, de normas, de métodos, de programas, de procedimientos, de diagnósticos, es todo aquello que busque consolidar el avance efectivo y la garantía de los derechos humanos. El Sistema Integral, cuenta con cuatro aspectos fundamentales. Hoy veremos traducidos varios de estos aspectos. La principal es que el Sistema Integral será el instrumento para poder institucionalizar el enfoque de derechos humanos. Esa es la gran apuesta de establecer este sistema.

Que se institucionalice el enfoque de derechos humanos a través de todas las etapas que pueda tener una política pública, pero en general de todos aquellos poderes de la ciudad. Como segundo aspecto fundamental es la alineación de todas las acciones gubernamentales, con la sociedad civil u otras formas de organización social. Esto quiere decir, que en la mayoría de lo posible todas las demandas sociales pueden ser parte de la agenda pública y por eso se habla de ejercer el derecho a la ciudad. Para que todas y todos puedan proyectar a través de la participación su derecho a la ciudad con las acciones gubernamentales. El tercer aspecto fundamental es la reingeniería del programa derechos humanos y la creación de otros sistemas. Esto quiere decir que al día de hoy podríamos decir que nuestra ciudad ha ido cambiando constantemente, tenemos una ciudad en constante transformación. Por lo tanto, para asegurar la progresividad de los derechos humanos tenemos que rediseñar cuáles son los problemas actuales en materia de derechos humanos, cuáles son esos grupos de atención prioritaria, cuáles son las soluciones que hay que tomar respecto a estos grupos, pero, sobre todo, para lograrlo tenemos que articularnos como lo establece la ley con el Sistema de planeación del desarrollo de la Ciudad de México. Para que ello suceda, el cuarto aspecto fundamental es lo que nos trae el día de hoy a estar aquí reunidas y reunidos todos es cumplir con la parte del gobierno abierto en materia de derechos humanos. En la ley establece que todas las autoridades de la ciudad tendrán que rendir cuentas a través de una plataforma integral de seguimiento integral a indicadores de derechos humanos.

Por eso, estamos el día de hoy aquí sentados para en algunos más adelante poder ver traducida esa plataforma y es ahí donde se va a dar cuenta a la población de cómo se está avanzando en materia de derechos humanos respecto al programa de derechos humanos que va a ir alineado al plan general de desarrollo. Solamente para que quede un poco claro, que seguramente también más adelante Pablo lo subrayará, mencionar que como ya se mencionó el Sistema Integral de Derechos Humanos está vinculado con el sistema de planeación de la ciudad. Esto es debido a que el programa general de desarrollo es el instrumento al que se van a sujetar todos los planes, programas, políticas y proyectos. Es por eso que el programa de derechos humanos estará sujeto o vinculado al plan general de desarrollo. Sin embargo, decir que esa es una parte del enfoque de derechos humanos que llevara a cabo la vinculación, pero la idea es que se incorpore el enfoque de derechos humanos en toda la planeación de la ciudad, rumbo al plan general y durante la ejecución del Plan general de desarrollo. Solo señalar que el Sistema Integral cuenta con siete instrumentos fundamentales que se irán trabajando a lo largo y ya se han ido mencionando. Los dos primeros es la parte de diagnóstico y el programa de derechos humanos que son los que darán estos criterios orientadores al sistema de planeación en cuanto a la parte de derechos humanos. El tercer instrumento son toda la construcción de acciones afirmativas, medidas de inclusión y medidas de nivelación para lograr la efectividad de los derechos humanos. El cuarto instrumento es la opinión de congruencia que será esta validación que vendrá de parte de la instancia ejecutora respecto a si los instrumentos de planeación o programación presupuestal de los entes obligados

están alineados o cuentan con este enfoque de derechos humanos o están alineados al avance del programa de derechos humanos. En cuanto al quinto y sexto instrumento son los que hoy les estaríamos dando, no sé si el banderazo, pero en si ya los primeros caminos, que sería la construcción de la metodología para la elaboración de indicadores. El sexto instrumento es lo que ya les he mencionado, la plataforma integral de seguimiento a indicadores de derechos humanos y el séptimo instrumento son todas las recomendaciones que puedan venir de la instancia ejecutora respecto a la reorientación de las acciones gubernamentales para seguir caminando en el Sistema Integral. El Sistema Integral está compuesto por un comité coordinador que lo conforma, es el órgano de dirección colegiado y multisectorial que ya se instaló la semana pasada, se instaló el comité. En la instalación del comité o el comité coordinador está conformado con las y los titulares de la jefatura de gobierno del Poder Judicial del Congreso de la ciudad, de la Comisión de derechos humanos de la Ciudad de México, también se conformará con dos integrantes del cabildo de la ciudad, cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil y tres representantes de universidades de la Ciudad de México que trabajen la materia de Derechos Humanos. Por eso, es que se vuelve un órgano multisectorial. Porque están representadas todos los poderes que conforman la ciudad, pero también la parte de participación por parte de las organizaciones y las universidades. Siguiente por favor. También, como parte del Sistema Integral, a nosotros a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, seremos este órgano que buscará garantizar el cumplimiento del Sistema Integral con asesoría, con vinculación, con coordinación, con todas las distintas instancias implementadoras o las autoridades de la ciudad.

Bien. Entonces, ya para cerrar y para subrayar lo que les mencionaba al inicio, en la tarea de institucionalizar el enfoque de derechos humanos, se verían las acciones de vinculación y de coordinación, desde la planeación, la programación y la presupuestación en el hacer de todos los poderes de la ciudad, las alcaldías, los organismos autónomos y lo que se busca o solamente para subrayar una parte adicional y complementar con lo que nos puedan compartir las instancias implementadoras el día de hoy, las transversalizadoras, perdón es que la intención es que toda acción gubernamental. Es decir, toda política que busque avanzar en un derecho social sea bajo estos 11 Principios Rectores que se puedan atender de manera transversal y que realmente ya a bien conocemos, interculturalidad, integralidad, sustentabilidad, la progresividad qué es lo que rige este sistema integral. Sobre todo, al mismo tiempo el principio de pro persona por mencionar algunos. Por último, como ya lo mencionaba la Doctora Araceli en nuestra Ley esta mandado articularnos con el Instituto de Planeación, con el Evalúa y con todas las Instituciones de Planeación de los entes obligados para consensar cuáles son esas metodologías, para poder construir la plataforma integral de derechos humanos que deberá tener al menos indicadores de tres tipos que son los estructurales, los de procesos, los resultados e impacto. Esto para que, la intención de articular es para poder lograr que todos los mecanismos de articulación con los instrumentos de planeación y reiterando que en la planeación, programación y presupuestación se busca todo momento en la progresividad de los derechos humanos y que al vincularse todos los instrumentos del sistema integral. Los siete que les presentaba, de manera breve al inicio, al vincularse todos estos

instrumentos con el Plan general de desarrollo, pero también en el plan de presupuesto de egresos anual y con los demás instrumentos de planeación se pueda garantizar el enfoque de derechos humanos, en compañía con la opinión de congruencia de la instancia ejecutora para darle pie a la ciudad garantista que es lo que buscamos cumplir con las Constitución. Por mi parte sería todo. Muchas gracias por su atención. Perdón le daría la palabra a Pedro quien nos va a presentar la parte del Sistema de planeación.

Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda, Pedro Ramos

Buenos días a todos y a todas. Un gusto estar aquí con ustedes y poder participar en este Seminario. Como ya se mencionaba al inicio de la plática. Creo que lo más importante es que se empiecen a generar estos espacios de consenso y de diálogo rumbo a la construcción de muchas de las tareas que nuevo Sistema de Planeación del Desarrollo requiere y teniendo eso en cuenta la presentación que preparamos desde la Dirección General de Planeación del Desarrollo de SEDUVI está enfocada en tres o cuatro aspectos de la ley del sistema de planeación del desarrollo donde se esboza. Porque eso es lo que yo diría, se esboza lo que se pretende que sea el Sistema de Indicadores dentro de este Sistema de Planeación y Evaluación de la Ciudad. Entonces, voy a enfocarme directamente en los conceptos. Creo que el primero es el concepto de planeación que se define en la Ley del sistema. Donde se define que la planeación es un proceso integral, racional y participativo que busca el eficaz desempeño de la responsabilidad del gobierno sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral sustentable y sostenible de la ciudad.

Entonces, es importante tener este concepto presente a lo largo de lo que es la ley del sistema. Porque siempre se busca que este sistema de planeación sea un proceso integral como lo mencionaba el Maestro Benlliure durante su introducción. Una de las cosas fundamentales es que este nuevo sistema que la Constitución establece, que ya no es un sistema que se queda únicamente en la planeación. Si no que busca ir más allá. Es un sistema de planeación y de evaluación y que se complementa como vemos con distintas instancias y distintos momentos. A su vez el sistema de planeación que se define en la Ley es un sistema que tiene su base, con base en cuatro enfoques y catorce principios orientadores. Creo que lo más importante y que es esto que se mencionaba efectivamente la Constitución Política de la ciudad de México es una constitución vanguardista e innovadora, en el sentido de poner los derechos humanos al frente de la actividad gubernamental y eso fue mucho de lo que se trabajó. Por lo menos, en la parte que nos tocó participar desde SEDUVI en los proyectos de ley que se trabajaron en el congreso fue buscar que siempre se mantuviera este enfoque de derechos. Que siempre se mantuvieran lo que significan los derechos para la planeación del desarrollo. Porque ciertamente es lo más innovador en materia de planeación y efectivamente eso se vio reflejado en que el primer enfoque de la planeación, en el nuevo sistema de planeación, es el enfoque de derechos humanos, junto con un enfoque de desarrollo sustentable, un enfoque de resultados y un enfoque territorial. Porque trata de englobar estos cuatro grandes enfoques de la planeación y una serie de principios que permiten hacer operativa y funcional este nuevo sistema de planeación que tenemos.

De ahí, me gustaría entrar a mencionar algunas de las funciones del Instituto, la Ley del sistema de planeación se complementa con, la ley que ayer se aprobó en el congreso que es la Ley orgánica del instituto y que son ambos mandatos que permiten la creación del Instituto, como ente encargado de la planeación de la ciudad y de generar una serie de acciones e instrumentos que permitan crear este nuevo sistema. Rebeca mencionaba hace unos momentos lo que es el plan general de desarrollo de la ciudad de México. Que es este instrumento de planeación de largo plazo, con el cual no contábamos hasta este momento, hasta la administración anterior con el único instrumento de planeación con el que contaba la ciudad eran los programas generales de desarrollo. Como seguramente muchos de ustedes sabrán eran sexenales. Aunque contaban con una visión de veinte años será más bien enunciativa y no operativa. Lo que se busca con el nuevo sistema de planeación es crear un instrumento prospectivo que nos permita tener una visión de largo plazo de la ciudad. En este caso, una visión de 20 años con el plan general de desarrollo que va ligada al programa general de ordenamiento territorial, que es el nuevo instrumento, que son los dos instrumentos generales que el instituto de planeación en su momento tiene el mandato de formular y que los dos son instrumentos de largo plazo en materias muy específicas. El plan general de desarrollo en la visión general del desarrollo de la ciudad y el programa general de reordenamiento territorial en los temas específicos que normalmente se trabajan desde el desarrollo urbano, el desarrollo medioambiental, la gestión integral de riesgos. Dentro de las funciones del instituto me permití destacar algunas que creo que son fundamentales y que se trabajaron y fueron parte de las

aportaciones que creo que se hicieron intangibles en la ley, precisamente por el trabajo de los compañeros del sistema integral de derechos humanos. Porque ayudan a fortalecer cuáles son las tareas del instituto. El tercero, por ejemplo, asegurar en articulación con el sistema integral de derechos humanos la transversalización de programas, políticas públicas y acciones gubernamentales. O por ejemplo en el octavo, donde se debe asegurar que la administración pública local y las alcaldías integren en sus instrumentos los criterios de inclusión, nivelación, así como acciones afirmativas que ya nos mencionaba Rebeca. Es decir, se sientan las bases para que tanto los instrumentos que se generan dentro del sistema integral de derechos humanos, como aquellos que se van a establecer por el instituto de planeación comiencen a dialogar y establezcan formas de articularse. Porque lo que se establece en la constitución es un esbozo y es una cosa que da un inicio, pero que requiere muchísimo trabajo para poderse llevar a cabo. Dentro estos, marcaba el sistema de indicadores. Porque como ven es una de las funciones del instituto, al igual que el instituto de información estadística y geográfica, porque creo que aquí Luis como se mencionaba. Ahí hay un tema de lo que es el sistema de información estadística y geográfica. Así como, el sistema de indicadores de la ciudad son dos de las tareas fundamentales y son dos de las piezas claves para que este sistema de planeación y de evaluación funcione. Creo que no es una tarea fácil, no es una cosa que se pueda resolver en el corto. Pero afortunadamente, ya teniendo estos marcos normativos que por lo menos nos dan las bases para actuar de manera institucional los podemos ir trabajando en la consecución de ellos.

Hay una serie de otras funciones del instituto la verdad es que el instituto como tal es un ente público mixto, un tanto complejo en su conformación y en su operación por los temas de los que trata. La idea era enfocarse en la parte que nos interesa para el seminario de hoy. Solamente mencionar que, así como se tendrá que hacer en su momento todos los trabajos necesarios para crear estos sistemas de indicadores, estos instrumentos de planeación, también habrá que generar diálogo con otras instancias que permita llevar a cabo los lineamientos de otros tipos de programas. Partimos con el plan general de desarrollo y el programa general de desarrollo, pero de ahí se desencadenará, el programa del gobierno de la ciudad, que deberá adecuarse a lo que se establezca en el plan general de desarrollo, los programas sectoriales, los programas institucionales, los programas de ordenamiento territorial de las demarcaciones. Es decir, es una serie de instrumentos y una serie de pláticas y de consensos que se tendrán que llevar a cabo con distintos representantes del gobierno de la ciudad y de las alcaldías. Para poder poner en práctica, esto que está actualmente en los conceptos y poder aterrizarlo a los hechos. Finalmente, ya lo mencionaba la Doctora Araceli, el artículo 30 creo que es fundamental dentro de la ley del sistema integral de planeación del desarrollo; el título tercero que es el que habla de la planeación. Su capítulo primero, que es el de los derechos humanos de la planeación. Digamos, en esta visión de mantener el enfoque de derechos como la guía para que planeamos, hacemos planeación, pero para que hacemos planeación. Es una planeación del desarrollo con la cual buscamos avanzar y tener progresividad en los derechos.

Entonces, creo que una de las cosas que es muy importante destacar es que el primer capítulo del título tercero es justamente los derechos humanos en la planeación. Aquí se establece que ambos sistemas, se refuerza la idea que ya se mandata en la constitución, de la articulación entre ambos sistemas. Destacar esto. La articulación mediante el diseño y la elaboración de principios, bases, criterios, medidas de nivelación, inclusión, acciones afirmativas y metodologías que orienten la formulación, presupuestación, ejecución, monitoreo y evaluación de los instrumentos de planeación. Para mí, creo que resumen bastante bien el espíritu del seminario. Porque es justamente estas mesas de diálogo y estos consensos en donde podemos comenzar a dibujar como se va a diseñar y elaborar todas estas acciones e instrumentos que se requieren para lograr la articulación. Retomando, un poco, con lo que cerraba rebecca, es un sistema tripartito. Lo que entiendo y el mensaje fundamental es que la articulación de los sistemas es un sistema tripartita. Son tres partes que tienen que articularse, son tres partes que tienen que comenzar a dialogar, de inicio, en el diseño y elaboración en el inicio de la elaboración. Para después poder dialogar con todos los otros demás entes que tienen interés y preocupación por cómo es que va a operar. Cómo es que se van a generar todos estos lineamientos, como estos indicadores le van a servir. Porque efectivamente este sistema de indicadores que desarrollamos tendrá que poder ser lo suficientemente específico para poder vincularse con las necesidades de las distintas instancias que tiene el gobierno de la ciudad de México. Eso sería todo, gracias.

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Froylán Enciso

Si se vale aplaudir compañeros. Muchísimas gracias Pedro, muchísimas gracias Patricio. Bienvenido. Muchísimas gracias por iniciar el aplauso y romper el hielo. No teníamos previsto en el programa, de hecho, vamos atrasados unos minutos, un receso. Entonces, está programado el inicio de la siguiente mesa hace 15 minutos. ¿Qué dice la mesa nos seguimos? Si verdad. Nos seguimos y le solicito a nuestra moderadora de la siguiente mesa la Maestra Tobyanne Ledesma Rivera, Titular del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad. Quien, por cierto, fue constituyente. Ella de las que nos dejaron escrita esta bellísima constitución con altísimos estándares. Ella fue parte del grupo de constituyentes, nos va a moderar en la siguiente mesa con mano firme.

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Tobyanne Ledesma

Me acerco. Muchísimas gracias al Doctor Froylán por esta invitación, a este seminario tan importante para el Sistema Integral de Derechos Humanos y el Sistema de Indicadores. Si, efectivamente a mí me tocó estar en las discusiones como constituyente. Entonces, la verdad es que ver el trabajo que se ha estado haciendo para echar andar esto que, en algún momento, las y los constituyentes imaginamos para poner en el centro de la planeación y en el centro de todo lo que se hace en el ejercicio de gobierno pues a los derechos humanos y al desarrollo sustentable.

Entonces, muchísimas gracias. muchísimas gracias a todas las personas que nos acompañan el día de hoy. sin más, vamos a dar inicio a esta mesa, que se llama “Análisis de diálogo de los entes involucrados e instancias transversalizadoras”. El objetivo de esta mesa es identificar y reconocer los diferentes procesos metodológicos y objetivos para la generación de indicadores en la Ciudad de México. así como, las instituciones, actores involucrados, en el proceso del diseño de estos indicadores. Que no es menor. La discusión incluso en la agenda de los objetivos de desarrollo del milenio, en aquel entonces, y en la Agenda 2030 uno de los puntos más importantes de la discusión fueron los indicadores para medir los avances en materia de derechos humanos. Entonces creo que todo esto que se va a hacer en la Ciudad de México es un ejemplo muy importante de cómo ir avanzando en nuestra evaluación en los derechos humanos. Entonces, no sé si quieran que lea las preguntas que van a detonar. La discusión de esta mesa, que entiendo previamente fueron enviadas a las personas que van a participar en esta mesa, es: ¿qué tipo de indicadores genera o gestiona su institución?; ¿Quiénes participan en el diseño de estos diseño y validación de estos indicadores?; ¿con qué periodicidad, criterios y principios se generan?; ¿Qué miden sus indicadores estratégicos o de resultado?; ¿Qué tipo de decisiones se toman con base en los indicadores?; ¿Es viable adoptar los procesos de diseño y gestión de sus indicadores a los principios transversales de derechos humanos y género contemplados en el marco normativo actual en la ciudad de México?; ¿Es posible seleccionar algunos indicadores de gestión, resultados, como métricas sectoriales del avance en el acceso a derechos y en el avance hacia una administración pública integralmente garantista?

Finalmente, ¿es necesario que en su institución se reconsidere construir una nueva serie de indicadores para tal propósito? Bueno, estas son las preguntas detonadoras y quienes van a darnos sus posturas en esta mesa es el Doctor Froylán como Titular de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos; el Doctor Patricio Carezzana, Director General de la Política Innovación Social de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social en colaboración con la DGPD IODP, la Doctora Araceli Damián González, Directora General de Evalúa y la Licenciada Claudia Segovia de la Dirección Ejecutiva de Planeación Presupuestal, Control y Evaluación de Gasto; la Maestra Jeli Camacho Becerra de la Dirección de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de las Mujeres; El Maestro Pablo Álvarez Icaza Coordinador de Políticas Públicas y Legislativas de COPRED y finalmente, el ingeniero Luis Javier Ortega Cisneros Subdirector de Información e Ingresos y egresos de la Agencia Digital de Innovación Pública. Entonces, Doctor Froylán inicia la mesa.

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Froylán Enciso

Muchísimas gracias, Tobyanne. Espero no acabarme mis 15 minutos, porque me acompañan compañeras de la Instancia Ejecutora Adriana y Mayra quienes espero que me ayuden también a contestar un par de preguntas, de las que nos pusieron como preguntas detonadoras. Podemos iniciar la presentación. Pues iniciamos con esta frase que la Doctora Paspalanova gracias por estar aquí. Nos inspiramos por supuesto en las publicaciones de la Alta Comisionada para el tema de los Derechos Humanos y retomamos esta frase de Navi Pillay “Habida cuenta de la estrecha relación que existe entre la gestión de políticas, los derechos humanos y los sistemas estadísticos es preciso

que todos ellos estén en armonía para promover el bienestar de la población” Esa búsqueda de armonización, entre los marcos normativos y nuestra operación diaria en servicio público es lo que hay guía un poco los criterios muy generales para la creación de indicadores de derechos humanos. Ya no voy a insistir, es un tema de organización legislativa. Ya hemos hablado mucho de leyes en los últimos minutos de armonizar la constitución, la constitución de derechos humanos, Ley del sistema integral, Ley del Sistema de planeación. Se mandatan todas las cosas que ya nos compartió Rebeca. Entre ellas, el establecimiento de un sistema de indicadores que permita evaluar el cumplimiento progresivo de los derechos reconocidos en nuestra constitución. Ahora, pasemos a lo interesante en la siguiente. ¿Qué es un indicador de derechos humanos? Pues, así como se ve nuestro diagrama, así de complejo es. Los indicadores de derechos humanos, básicamente son instrumentos de medición que se han desarrollado, a partir del requerimiento de organismos internacionales, encargados de monitorear el cumplimiento de los tratados en materia de derechos. En ese sentido, el indicador de derechos permite contar con evidencia para notificar la medida en el que un Estado cumple con sus obligaciones. Eso es una parte que no tiene otro tipo de indicadores. El que la meta o lo que se busca es la brecha entre la realidad del ejercicio público y los resultados de las acciones gubernamentales frente al reto de cumplir con todos los estándares internacionales de derechos. El grado de cumplimiento del Estado es lo que pone sobre la mesa un indicador de derechos humanos para lograr el respeto, la protección y garantía de los derechos, parte de un estándar internacional de cumplimiento.

Yo me atrevería a afirmar que, en el caso de la Ciudad de México, en el caso de México como país dado que en términos jurídicos tenemos el bloque de constitucionalidad los tratados internacionales en materia de derechos humanos, son parte de nuestras regulaciones internas. Son parte de nuestras regulaciones internas, parte de las regulaciones estándares que pueden usar nuestros jueces para impartir justicia, es parte. Ya dejamos atrás esa vieja discusión de que si los tratados están por encima o abajo de la Constitución. Tenemos el bloque de constitucionalidad. Esos tratados son parte de la legislación interna y yo creo que hay que empujar aún más en la discusión pública, para que se dejen atrás esas viejas ideas de los estándares internacionales, como posición o los estándares internacionales como una cosa externa. Son parte de nuestro sistema normativo interno. A partir de las propuestas de la Alta Comisionada, los indicadores se diseñan para traducir esos estándares internacionales en medidas cuantitativas o acciones cualitativas rumbo al cumplimiento de estos estándares. La base conceptual de estos indicadores considera la incorporación transversal de ese derecho que salvaguarda el COPRED de la igualdad y la no discriminación. Incorpora la rendición de cuentas y la participación de las personas. La característica, como pueden ver, es que son indicadores multidimensionales y no se restringe a recabar información sobre la información económica y social de un Estado. No se restringen a recabar la información, si no que apuntan a verificar el nivel de cumplimiento, el nivel de efectividad de un derecho. En esta lamina en lugar de servidores públicos, parecemos académicos. Un indicador de derechos humanos es un tema muy complejo.

Los derechos humanos, todos sabemos estamos de acuerdo son un conjunto normativo que por su extensión exige un tratamiento multidisciplinario que incluye lo jurídico, lo social, lo político y económico. Cada disciplina que usamos para tanto la instrumentación, el diseño político y para la evaluación de esas políticas con enfoque de derechos humanos. Presenta herramientas conceptuales propias, prácticas, diferentes lo que supone la generación de información y resultados específicos que abonan en lo individual a la progresividad en la protección y garantía del derecho. Lo que se traduce en la existencia de una variedad de fuentes para suministrar información y la necesidad de valorar su idoneidad para referir datos sobre un aspecto de la realidad de derechos específicos. Ella refleja la complejidad intransija de los derechos humanos y nos lleva a cuestionarnos, si existe la necesidad de mantener algunos indicadores propios de cada disciplina o de cada sector dentro del gobierno para realizar análisis complementarios, en términos de derechos humanos. O sea, a que no sea la única forma de medición. Que haya varias formas de medición y que los indicadores de coexistan con formas sectoriales, especiales, disciplinarias para diferentes políticas públicas. Yo creo que sí, un poco por los acercamientos iniciales que hemos tenido todas las instituciones. En esta mesa. Un poco siento la impresión es que la discusión se va a ir dirigiendo un poco a eso, que hay formas metodológicas, formas de reportes, objetivos tanto normativos, como del diseño de las políticas que implican particularidades disciplinarias. O sea, como qué no podemos tener un solo tipo de indicadores porque necesitamos de la acción gubernamental sea evaluada en diferentes dimensiones.

Para la caracterización de las metodologías de los indicadores de derechos, básicamente en el mundo lo que tenemos son dos metodologías. La metodología de la Alta Comisionada de Naciones Unidas y una tropicalización que ha realizado de esa metodología, un planteamiento especial que ha realizado esa metodología La Organización de Estados Americanos. En cuanto a la metodología de la Alta Comisionada el primer paso siempre es la traducción de estos estándares a instrumentos de medición. Se lleva a cabo por medio de la localización de atributos específicos, para el derecho al cual se le quiere dar una aproximación o evaluación cuantitativa o cualitativa. Que se predispone en esa metodología. Primero, es el compromiso de las entidades responsables, respecto a las normas de derechos humanos y el segundo lugar, los esfuerzos de estas instituciones para hacer realidad este compromiso y finalmente los resultados de los esfuerzos de la acción pública en el tiempo. Esto, se traduce como ya se dijo, en los indicadores estructurales de procesos y resultados. La metodología de la OEA, se diseña con una guía en la que los estados integrantes podemos recurrir para elaborar los informes, los informes en materia de derechos humanos, y retoman los principios metodológicos de la Alta Comisionada, pero en vez de estructurarla a partir de atributos de los derechos, se establece en seis categorías conceptuales que son las que tenemos allá abajo. Asimilación del derecho por parte del Estado es la primera, su compromiso financiero y presupuestario, las capacidades estatales involucradas, el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación, las facilidades de acceso a la justicia, es decir la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos. Además, del acceso a la información pública y la participación.

En sintonía con esta metodología del Alto, los indicadores desarrollan en los tres niveles, en la estructural, en el proceso o de los indicadores de gestión como también se les llama y los resultados o impacto. Además de los indicadores cuantitativos, la metodología incorpora el examen de dimensiones cualitativas además de las cuantitativas. Denominadas señales de progreso. Ahí, se capta la definición de la situación que efectúa el propio actor social, al cual está dirigido la acción pública. Es decir, que opinan las personas, que opinan los ciudadanos o las poblaciones de atención prioritaria como las denomina nuestra constitución, sobre la acción pública. ¿Cuál es la percepción sobre la progresividad y el ejercicio efectivo de los derechos? Entonces, incluye un elemento cuantitativo. Se me acaba el tiempo. Cierro. Los últimos comentarios, es que los indicadores de los derechos sirven, en conclusión, para facilitar la evaluación del progreso de los derechos humanos, facilitan a las personas tomadoras de decisiones las medidas a implementar para cumplir con esos estándares internacionales. Existe la obligación de crear unos estándares nacionales en esta materia, pero hay que elaborar indicadores que partan de la realidad y que incluyan la percepción de las personas a las que están dirigidas las acciones públicas sobre el ejercicio de derechos que sean sensibles a los contextos locales y los contextos de los diferentes grupos de atención prioritaria. También, es posible decir que para el diseño de indicadores se tiene que tomar en cuenta el tipo de la información disponible. Es parte de esa realidad, de ser realistas, en el diseño de estos efectos de estos mecanismos innovadores de medición de la acción pública. A efecto de que sean posibles en su instrumentación.

En su caso, analizar el costo de la producción de nuevos datos, de nuevas metodologías o el diseño de proxis asequibles que nos ayuden a cumplir con estas obligaciones legales. Debemos de considerar siempre la periodicidad, es importante recordar y sus resultados pueden proporcionar orientación a las personas interesadas como, a la sociedad civil para pedir cuentas al Estado. Son parte de nuestra obligación de rendirles cuentas a la sociedad, a todas las personas que transiten y vivan en la Ciudad de México. Bueno, pues estos son los principios metodológicos generales. Ahora, ustedes se preguntarán, cómo se ve un indicador de derechos humanos y cómo lo integramos a la plataforma. No hay mucho tiempo. Entonces, ¿cómo se ven? Un indicador de derechos humanos, normalmente se ven en los manuales del Alto Comisionado o en los manuales de la OEA. Es una cosa de lo que hemos hablado mucho. En la institución me toca representar. Ha habido momentos de experimentación, no completamente exitosos en el gobierno, para el gobierno de la ciudad. En el que hemos intentado diseñar junto con las Instituciones indicadores con el financiamiento de hecho de PNUD. Hubo un esfuerzo, se diseñaron algunos indicadores muy bellos, basados en la realidad del ejercicio gubernamental sobre el medio ambiente. Es una experiencia que tenemos desde la Instancia Ejecutora que heredamos de la secretaría ejecutiva del programa de derechos humanos que podemos poner a disposición. ¿Cómo lo integraríamos a la plataforma? Ya se me acabó el tiempo. Yo creo que como una sub plataforma, de una plataforma más grande y compleja. No todos los indicadores pueden ser de derechos o partir del estándar internacional. Estamos completamente consientes de eso en la Instancia Ejecutora. Lo hemos discutido mucho. Yo creo que se va a ir aclarando con la discusión de esta mesa y la que sigue.

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Tobyanne Ledesma

Muchísimas gracias, damos turno al Doctor Patricio para que pueda tomar la palabra.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Patricio Carezzana

Buenos días a todos. Muchas gracias por abrir su casa, por invitarnos a la Escuela, al Sistema y todos los que integran. Como sabía que Froylán iba a hablar de todo y todo bien, muy bien. Digamos, me voy a concentrar en un solo punto. Ya se hizo una presentación breve, con un tono un poco provocativo. Yo no soy experto en derechos humanos, ni en nada creo. Pero bueno, yo leyendo un poco yo creo que el problema no son los indicadores, si no son los datos. No son los indicadores estúpidos iba a poner, en el buzón a Clinton, pero dije no esos chistes cuestan caro. Mejor lo digo así. No son los indicadores, son los datos. Y creo que esto es un punto que quiero tocar en estos 10 minutos. Porque efectivamente, cuando a uno le toca hacer reportes, fichas informativas, lo que sea, se va topando que sí, que hay un mundo ideal, platónico, que es el de los manuales y luego tenemos el mundo fáctico, el de las urgencias y necesidades, que tenemos al menos en lo que hablaré de este año en el gobierno de lo que me compete, es que tenemos dificultades bastantes serias para traducir los datos que tenemos en los registros administrativos, los que capturamos por Google, los que nos ponemos felices cuando encontramos un documento de 300 páginas y parece que nos va a resolver la situación.

Digamos, este tema es que yo creo que hay que poner el foco y aquí está a mi derecha, como corresponde la ADIP. Creo que ese es el desafío que los indicadores como buen neófito, creo que está resuelto. Hay miles de indicadores, muy buenos, elegantes y bellos, pero que simplemente tenemos dificultades, tenemos dificultades de gestión de datos, tenemos dificultades de recolección de información. Este es el mensaje. Lo próximo voy a tratar de desarrollar lo que acabo de metaforizar. Aprovecho la última lámina de mi compañero Pedro, porque el sistema tripartito tiene detrás, por decirlo así, otro sistema tripartito. Que es que el sistema integral de derechos humanos, el de planeación y el de evaluación. Digamos, tienen tres sistemas más operativos, más procedimentales, quizás más críticos. Porque me voy acercando, moviéndome de indicadores a datos, en este sentido. Que son, el sistema de información, que la ADIP ha avanzado mucho en eso. La ley de planeación plantea también cosas y ya vendrá el sistema de evaluación a indicarnos por dónde, cómo y con qué. El sistema de monitoreo y seguimiento y el sistema de indicadores. O sea, lo que quiero decir es que a medida que nos vamos saliendo del primer círculo que es institucional, normativo se extiende, planteamos el problema a tres ámbitos, información, monitoreo e indicadores. Uso una definición política, así lo voy a decir, más que metodológica de los indicadores porque me parece que por ahí tenemos que empezar. Los indicadores que es, brindan informaciones de un Estado, o la condición de algo que puede ser, si medimos una actividad de gobierno, si medimos un acontecimiento o una violación a un derecho, si medimos un resultado y creo que en el estado de la condición es uno de los puntos en donde se empieza a definir qué datos queremos medir. Eso está en disputa.

Podemos tener todos los manuales y subir las a la mesa. Por definir qué estados, qué condiciones o qué umbrales, como Araceli ha planteado muchas veces, no solamente es un ejercicio metodológico de manual es también un aspecto proyectivo de un Estado, como es la ciudad de México. Luego, destacó lo que planteaba también Froylán, que pueden estar relacionados a derechos humanos, a normas, a tratados internacionales, a normas, pero no necesariamente. Este aspecto es clave porque en la medida en la que nos alejamos de los indicadores que solamente se basan en lo que nos dicen que debemos hacer, está la grieta o la posibilidad de meter otros datos, otras metodologías y otras formas de cálculo. Siempre es más cómodo. Hasta psicoanalíticamente, apegarse a un ethos. Pero hay que salir de ese ethos de las normas. Porque la realidad no está en los manuales. Las violaciones tipificadas de determinados derechos no las vamos a encontrar, lo que generalmente son las recomendaciones de los organismos. Es un ejemplo medio tonto, pero así suena. Por último, los principios e intereses. Pues si hay intereses, un derecho como la alimentación nutritiva, adecuada, suficiente pues bueno, si midiéramos eso, a pesar de que están las bases teóricas, metodológicas del proyecto de la UNAM establecidos en el Protocolo del Salvador. Hoy depende de qué estado o condición podamos cumplirlo o no cumplirlo en la ciudad para el 60% o 30% de los capitalinos. Ese es el debate que me parece que está en los datos, no están en los indicadores. Como me voy acercando a los datos, pues esto ustedes lo conocen. Son diferentes tipos de indicadores de los manuales, insisto. Pero me voy a concentrar en dos, que creo que es donde está la disputa, que son los valores de referencia. Muchas veces hablamos de indicadores, pero nos olvidamos de los valores de referencia.

Detrás de un indicador hay un valor predeterminado, que puede estar basado en cuestiones empíricas o normativas. Por ejemplo, algo que trae la constitución, que están las compañeras. Que es el tema del mínimo vital. El mínimo vital es una herramienta que se puede utilizar tanto en una cuestión normativa, como en una cuestión empírica. Es una herramienta que podemos decir esto es un valor de referencia. Por ejemplo, otro valor de referencia es lo que está sacando la ONU, que por ejemplo para garantizar el derecho del recurso del agua son tantos metros cúbicos. Pero esos metros cúbicos no son los mismos en Bogotá, que en Barcelona. Entonces, los valores de referencia es los que nos acerca del indicador al dato. Esa es la condición que tenemos que chambearle. Lo otro. El eterno problema que está muy bien planteado que es que, si nos refugiamos en medidas cuantitativas y nos refugiamos en medidas objetivas, nos acercamos a los manuales, pero nos alejamos de la realidad. Entonces, creo que la metodología digamos no nos va a pasar nada, creo que, si nos critican por hacer indicadores basados en juicios, podemos echar mano de muestras aleatorias, selectivas, encuestas representativas, que nos acerquen más a la realidad del dato, que a la belleza del indicador. Aquí, sí es un tema. El testimonio tiene un valor metodológico también. No solamente son los hechos, digamos también una valoración del juicio de un experto, como hacen las auditorías, como hacen las consultorías, pueden salvarnos de esta brecha metodológica que no de nada, se nos plantea. Esto no lo iba a hablar mucho, pero el tema de pensar solo indicadores y no movernos a los datos. Va cometiendo muchos errores, por ejemplo, muchas veces nos hemos topado con recuerdo la ADIP exigiendo, a las 12:00 de la noche, métricas, métricas.

Nuestra reflexión era, no podemos transformar lo que leemos en datos. Ese es el tema. El problema es que tenemos una tendencia a la cuantificación, quizás motivada por la supremacía de creer que si es cuantitativo es mejor. Ahí nos entrapamos porque no podemos traducir muchos registros administrativos, reportes de secretarías, aspectos sectoriales en acceso efectivo y progresivo a derecho. Creo que como una reflexión general que tiene la mesa. Creo que si hablamos de indicadores y datos la medida de acceso efectivo y progresivo ahí es en donde se plantea mucho. Porque podemos tener muchos metros cuadrados de áreas verdes y saber que en Iztapalapa el promedio es 3.2 y en Miguel Hidalgo es 16.4, en la OCDE es 21, pero no podemos establecer una brecha ni mucho más. Porque empezamos a trabajar con el tema de los promedios estadísticos, frente a casos individuales. Los casos individuales, le agregamos clave, porque la Constitución nos mandata tanto en el sistema de Bienestar, en el Sistema general de bienestar, 17 poblaciones prioritarias. Entonces, el desafío es vamos a darle esas poblaciones indicadoras de acceso de derechos, o la seguimos midiendo cómo, numérica y cuantitativamente, en términos de tantas personas beneficiadas por un programa. Como medición de una población objetivo, pero no de los derechos. Por ejemplo, en las reglas de operación. Más allá de los buenos y grandes esfuerzos que se han hecho en el año pasado, comparado con la gestión anterior de adecuar las reglas de operación a problemas basados en derecho, indicadores y población. Como había planteado que quedan dos minutos. Hablar de disponibilidad y desglose de los datos. Creo que ahí está la frontera. O sea, creo que eso es una invitación desde el sistema de planeación lo tendrá que hacer para ciertas cosas, también es que hay que

dar un paso para atrás. Por decirlo así. Los esfuerzos institucionales tienen por delante un periodo de 5 años, en este Gobierno y creo que hay una dimensión ética de responsabilidad de que o adoptamos indicadores de manuales, pero los trabajamos incompletamente, o parte de la transformación del gobierno, también es adoptar y proponer otros indicadores. Porque si no, vamos a terminar midiendo aquellos a los cuales los esfuerzos, los compromisos y los resultados no se sustentan. Por ejemplo y pongo el debate. El tema de los pilares, como instrumento de justicia social y educativa de acceso al derecho a la educación, si no lo creamos un indicador efectivo y progresivo al derecho de la educación, al derecho al espacio público, pues nunca los meteremos en la agenda de los derechos. Ese es el tema, que los indicadores nos permitan colocar las cosas en la agenda, pero los datos nos ayudan a dimensionar. Básicamente, creo que hay una gran labor que podría ser parte de esta mesa y de los factores que es cómo vas a disponer de los datos que necesitamos. Porque si no vamos a construir indicadores, después no vamos a tener los registros. Por ejemplo, este es el debate. ¿Cómo nos acercamos los datos? Prácticamente, nos movemos en el nivel uno, datos basados en hechos, pero en el próximo año tenemos censo. Este año, perdón. Este mes. Ya está el censo. Pensé en la disponibilidad de la información. Es decir, ya tenemos los censos. Ya empezamos a ver la ficha del censo y ver qué indicadores podemos asociar ahí. Nos vamos a tardar dos años en saber el censo. Las encuestas estadísticas que el Evalúa está realizando. También, los datos administrativos en el gran debate, creo que, si vamos a transformar algo, es transformar es asociar eso. Luego las encuestas de percepción, opinión y juicios de experto.

Tenemos que hacer lo que hace el Alto Comisionado. Varios opinan de varias cosas sobre ciertos países, en un documento de experto. Esa herramienta nos permitirá a nosotros crear movernos en los indicadores. Si no me equivoco. Ya es la última. Con esto quiero decir, un enfoque de derechos humanos no tenemos. Seguimos reportando metros de áreas verdes, kilómetros de senderos seguros y no tenemos. A la vez, el desafío es un enfoque de derechos humanos, basado en datos que es un poco la propuesta. ¿Qué se necesita para eso? Básicamente, seguir avanzando como está haciendo la ADIP en los sistemas de gestión de datos ágiles. Integrar diferentes mecanismos de gestión de datos. Lo que comenté anteriormente. La secretaría hace miles de reportes, miles de informes, pero no los podemos traducir como insumo para los derechos humanos. Por qué no llegamos antes a decirles cuando pidan estas consultorías, cuando hagan este trabajo, cuando pidan un informe, vamos a hacerlas así. Para que nos sea útil. Hay una brecha ahí. Porque se producen muchos informes, pero no los podemos traducirlos en insumos para derechos humanos. Por último, una agenda al 2030 en el plan general de desarrollo de la ciudad, el programa general de ordenamiento, las 16 alcaldías tienen que hacer sus planes, hay 16 programas de gobierno en el 21 de nuevos alcaldes. Aunque sean los mismos, tienen que hacer algo nuevo, más los sectoriales, los especiales y los institucionales. Estamos hablando que a lo mejor el año próximo haya 50 instrumentos de planeación nuevos en la ciudad. Para darnos una dimensión, el programa general de ordenamiento y en el de las alcaldías tiene que definir y redefinir todos los usos de suelo de los 2,800,000 predios.

Entonces, si no empezamos a asociar esa agenda de 50 instrumentos y cuando al instituto dictamine, cuando el consejo de evaluación vea el mecanismo de monitoreo y de evaluación y el sistema de derechos humanos también dictaminé. Me parece que ahí nace el tema. Ese es el tema. Movernos hacia los datos, para luego poder exigir indicadores. Si no posiblemente, al menos en datos indicadores vamos a seguir el status quo en donde estamos. Muchas gracias.

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Tobbyanne Ledesma

Muchísimas gracias al Doctor Patricio. Creo que tanto el Doctor Froylán, como el Doctor Patricio nos han dejado reflexiones sobre la mesa muy importantes que se irán enriqueciendo a lo largo de esta mesa, sobre todo preguntarnos hacia dónde vamos a llevar nuestros indicadores de derechos humanos en la ciudad de México. Ahora, damos la palabra de la Doctora Araceli Damián, ella es Titular del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, Directora General de Evalúa y nos va hablar ahora sobre este tema tan importante.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Araceli Damián

OK. Si lo ponen para que se vea un poco mejor. Muchísimas gracias. Efectivamente, creo que tenemos una tarea tremenda. Quiero empezar diciendo que los derechos humanos quedarían en un nivel muy abstracto, si no definimos qué recursos y que nivel de vida se requiere, desde el punto de vista que más hemos trabajado en el

evalúa que es en material de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Aunque los ambientales menos, para no ser pobres y por lo tanto no se tenga un déficit en el acceso a los derechos. Nosotros hemos trabajado una serie de indicadores, algunos de ellos voy a compartir con ustedes. Antes de empezar la presentación formalmente. Quiero hacer unas reflexiones. Estamos haciendo un indicador que se llama el INFOPRO el índice de fortalecimiento de los programas sociales. En donde tenemos casi un año trabajando, definiéndolo para poder calificar y hacer una ordenación del mejor al más “malo”, entre comillas de los programas sociales en relación a los derechos humanos. Nos enfrentamos a dos temas, uno es cobertura dos es contribución al derecho. Entonces, tenemos contribución al derecho de un programa muy específico que son aparatos auditivos de la Secretaría de Salud que la contribución al derecho es del 100 %. Una persona sin aparato auditivo, no oye nada, le ponen el aparato y empieza a oír, pero cubre a tres personas. Mientras hay otros derechos como es el de adultos mayores, que cubre a todos los adultos mayores, pero con \$1200 pesos. \$1,200 pesos es una contribución muy chiquita, pero una cobertura muy amplia. En términos de los avances de los derechos humanos, como lo calibramos, ahí vamos. La otra, efectivamente, la falta de información para dar seguimiento; la otra son movimientos contrarios entre ciertos indicadores, que habría que tener mucho cuidado, que pueden aumentar las denuncias, por ejemplo, en este momento de las violencias contra las mujeres. Cuando los actos de violencia posiblemente, no estoy afirmando nada, que quede claro, puedan ir a la baja; y que tanto contribuyó el Gobierno de la Ciudad a eso. Lo que la gente conoce, por ejemplo, son las carpetas de investigación y con eso medimos la violencia contra las mujeres.

Sucede que el año pasado de la mitad de los delitos de acoso sexual, violación y abuso sexual, la mitad de las carpetas de investigación registradas ante el ministerio público fueron asesoradas por las abogadas de la ciudad. Cosa que a lo mejor ese número de víctimas, esa mitad no hubiera sabido cómo o no hubiera sabido meter la denuncia sin la asesoría del programa de la ciudad. ¿Cómo medimos eso? La asignación presupuestal. ¿Cómo tomamos la decisión, a partir de que derechos humanos y de prioridad? En la época de Marcelo Ebrard, se dejó de financiar el programa de adultos mayores y la excusa o la justificación fue estamos construyendo el metro. La línea 12. Pregunta, movilidad frente al derecho de los adultos mayores. ¿Qué tiene prioridad y que es más importante? Entonces, cómo hacemos esto. Si sirven o no nuestros indicadores para la toma de decisiones. Ahorita comentaré algo al respecto. Tenemos, desde mi experiencia que ya tengo dos años, discutiendo el tema de derechos humanos en relación a la medición de la pobreza. Creo que la definición oficial de umbral, es para medir el acceso a los derechos humanos y la pobreza, permiten identificar lo que los Gobiernos conocen en materia de Derechos Humanos, pero en muchas ocasiones las normas de certificación fijadas oficialmente son violatorias de derechos humanos, por ejemplo, para el CONEVAL que aquí está Claudia Maldonado, y ya explicaré más adelante. La Ciudad de México se ha caracterizado por promover la ampliación y la definición amplia de derechos humanos. Atribuciones del Consejo de evaluación y los derechos económicos, sociales y culturales. El Evalúa es el único órgano que tiene la atribución social de realizar por un lado las evaluaciones externas de las políticas y programas sociales.

Por el otro, definir y medir bianualmente la desigualdad y la pobreza. Por eso, es que podemos tener nuestro propio método de medición. La otra cuestión es definir, medir y clasificar periódicamente el grado de desarrollo social de las unidades territoriales. Esto de acuerdo a la información que tenemos, normalmente es cada cinco años. Finalmente, medir nuevamente el cumplimiento de los derechos sociales, que eso es algo que en realidad no se ha hecho de manera sistemática, pero que ahorita lo explico un poco más. Finalmente, elaboramos indicadores que tienen que ver con pobreza, el índice de desigualdad y estamos elaborando uno en materia de derechos ambientales. Que mide no solamente ingresos, estabilidad laboral, etc. Hay un fundamento jurídico para la definición de los derechos económicos que viene desde la declaración de los derechos humanos de 1948. Habla de dignidad y derechos de igualdad. La otra es el nivel de vida adecuado, incluye salud, bienestar, alimentación, vivienda, asistencia médica, servicios sociales, etc. Después vino el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales del 66. Ahí otra vez habla de la dignidad, la dignidad inherente a toda persona. El nivel adecuado de vida. Aunque restringe derechos ahí tenemos un retroceso. Porque ya nada más habla de vestido, alimentación y vivienda adecuada. Dejó fuera asistencia médica y servicios sociales, necesarios. Entonces, como también tenemos retrocesos en materia de derechos humanos a nivel internacional. De hecho, las metas del milenio, pasamos de tener todos los derechos a los derechos de no morirnos de hambre. Entonces, el artículo noveno de la Constitución de la ciudad de México que se llama Ciudad

Solidaria tiene el derecho a la vida digna. Es responsabilidad de nosotros las autoridades establecer las medidas para erradicar las desigualdades estructurales y la pobreza. También, en este artículo establece que todas las personas tienen un derecho vital, que ya hacía referencia Patricio, pero que habla de asegurar una vida digna. Entonces, aquí están los juicios. ¿Qué es una vida digna y cómo llevamos eso a términos de medición de la pobreza? La pobreza es un testimonio de derechos humanos incumplidos y la falta de respeto a la dignidad humana. Así lo definimos. El aspecto global del bienestar, habla Marshall debe de cubrir todo el rango, desde el derecho módico de bienestar económico y seguridad, hasta el derecho a compartir la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado. ¿A qué problema nos enfrentamos? Es que nos acostumbramos a definir umbrales de derechos para los pobres, para que sigan viviendo en la pobreza, cuando tendríamos que definirlos exactamente para que puedan disfrutar de la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado, que es otra forma. Entonces, estamos partiendo en el Marco conceptual y metodológico de unas normas conceptuales de derechos humanos, de los económicos de la Constitución Política de los Derechos Humanos de la Ciudad de México y nos vamos al método estructurado, que es el método de Medición Integral de la Pobreza y tenemos indicadores, tenemos la dimensión multidimensional del MID, pero también tenemos indicadores de salud, vivienda, seguridad social, energía, agua y drenaje, teléfono y bienes durables. Aquí está la correspondencia, entre los indicadores del MID y los derechos que están en la Constitución Política de la Ciudad de México. Por ejemplo, en general el MID, consideramos que

constituye o que puede medir el avance en términos a si se tiene o no una vida digna y entre eso es el artículo nueve, que es el mínimo vital, alimentación, el indicador de tiempo que tenemos, el Art. 9 apartado de derecho al cuidado y el Art. 13 al tiempo libre, vivienda está también en el artículo nueve; seguridad social está en el Art. 10; derecho al trabajo y además en la promoción a la formalización y a la seguridad social; servicios sanitarios Art. 9; y así vamos; salud y bienes durables. Todos los indicadores los tenemos en correspondencia a los derechos humanos que están en la Constitución. Aquí pongo una comparación entre el derecho de la Constitución de la Ciudad de México y el MID. El artículo octavo que establece el derecho a la educación, con el Indicador que tenemos de rezago educativo. En el Art. 8 dice tendrá acceso igualitario a recibir toda la población, la formación adecuada a su edad. Nosotros en nuestro indicador decimos que las personas de 13 a 18 años tienen que asistir al grado que corresponde de acuerdo a su edad. Entonces, si 3 años tiene que asistir al preescolar y si tienen 18 años tienen que estar acabando la preparatoria. Se garantizará, el derecho universal a la educación obligatoria. Eso está en nuestra constitución, nuestra norma es la preparatoria, para las personas de 13 a 39 años o nacidos desde 1937 hasta 1977. También viene en el artículo octavo las personas adultas, nosotros lo estamos haciendo adultas, más adultas. Los 40, tendrán derecho a los de alfabetización, el derecho a la primaria y secundaria. Por ejemplo, nosotros vemos el rezago educativo para las personas de 40 a 69 años, si no tienen secundaria, mientras que todos los nacidos antes de 1946, tendrán que tener primaria y si no el Estado tendría que poner programas para cada uno de esos grupos poblacionales.

Para que ese rezago se quede cubierto. Lo que ocurre, con el umbral del CONEVAL, qué es lo que quería comentar, es que por ejemplo en 2008 cuando se estableció, se estableció como umbral la primaria para todas las personas nacidas en 1982, en ese tiempo era la población de 26 años o más. Ahora es la población de 37 años y más; secundaria para la población de 16 a 25, ahora 36 y de 3 a 6 años solamente con asistencia. ¿Cuál es el problema de la asistencia? Es que una persona de 15 años que está en primero de primaria, no tiene carencia ni rezago educativo con el indicador del CONEVAL, mientras que en nuestro indicador sí. Otra forma de determinar ciertos umbrales, el CONEVAL hizo una encuesta en 2007 para la determinación de umbrales, ahí por ejemplo del 1.6% de los adultos decía para no ser pobre, se requería primaria. Entonces, estamos viendo la desvinculación total de las aspiraciones de la sociedad, en ese momento, y secundaria de 8.5%. Desde ese entonces, tenían un 43% o más del 80% para preparatoria o universidad. Que creo que también es importante en relación a considerar las aspiraciones que la sociedad tiene en relación a la pobreza. A lo mejor algunos no se ven muy bien. Pero también es otro ejemplo con CONEVAL. En materia de agua potable o de agua nada más se identifica con carencia al 1.4% de los habitantes de la ciudad. Si fuera de esa manera, la Jefa de Gobierno no tendría por qué estar invirtiendo ese dinero en abasto de agua y no tendríamos los problemas en el oriente, como lo tenemos. En cambio, identificamos como carentes a las personas que tienen una llave de agua en su terreno y además si no les llega diariamente. Entonces, la cobertura efectiva para como nosotros definimos el derecho al agua, que es que les llegue el diario y que esté dentro de su vivienda es el 76 % de la ciudad de México.

En cambio, el CONEVAL dice que es el 99%. Tengo un minuto. Tenemos varios indicadores de evolución. Me quiero parar nada más en algunos, por ejemplo, nuestra estratificación también nos permite ver cómo vamos avanzando de manera diferenciada. La población que nosotros clasificamos con pobreza muy alta, por ejemplo, tiene un promedio de personas por dormitorio de tres, cuando nuestra norma es de dos personas por dormitorio. 28 % de la población más pobre de esta ciudad que es alrededor de 600,000 personas viven en viviendas que no tienen cocina o que bien viven en ellas. 72 % no tienen sala comedor o si lo tienen, duermen en este. ¿Qué definimos aquí como vivienda digna? Que tengan área común de sus múltiples, que no duerman en la cocina, que sea de usos múltiples y que haya dos personas por dormitorio. Así es como tenemos definido vivienda digna como derecho y podemos ir midiendo avance. Aquí tenemos agua entubada. Que era lo que le decía. Aquí, por ejemplo, ¿cuál es otro problema? Que más pobres, de los más pobres en esta ciudad el 9.3% recibe agua o la acarrea de otra llave o de la pipa, etc. ¿Por qué es tan elevado frente al resto que no tenemos necesidad de pipa? Porque la normatividad, porque la mayor parte de la población vive en área de conservación y no le podemos tampoco introducir agua. Entonces, que tenemos que tener. Medidas que nos permitan saber si esas personas a través de la pipa, tienen un consumo suficiente de agua, cosa que no podemos saber. Efectivamente, tenemos normas que da Naciones Unidas, de 50 a 100 litros de agua. Promedio en Europa, 200 – 300 litros. Las Lomas y Tecamachalco 600 y 800 litros. Entonces, también tenemos un tema de equidad que necesitamos ir viendo y que vamos a hacer una evaluación.

Podemos hacer medidas por ejemplo de diferenciación, entre población infantil y población adulta en términos de la transversalidad, podemos hacerlo que habla lengua indígena, mujeres, hombres, o sea varias medidas. Con la encuesta intercensal por ejemplo, por delegación población infantil de cada alcaldía, según el material del piso de la vivienda. Tenemos que en forma precaria está casi el 83%. En Milpa Alta los niños viven en viviendas con piso precario de cemento, mientras que en Benito Juárez lo tenemos al 94%. Entonces, también tenemos la cuestión de la desigualdad como posibilidad. Ahí podemos hacer los mapas de acceso. Tenemos un nuevo índice de desarrollo social que también está disponible y lo que les decía sobre la desigualdad. Nosotros también tenemos un ajuste de cuentas nacionales INEGI calcula alrededor de 0.43 el GINI y nosotros tenemos 0.68 con ajuste a cuentas nacionales que nos dijeron por ahí. Pero que se quedaron bajos. Pero nosotros tenemos 0.7 y 0.8. También podemos medir concentración del ingreso, con esto hacemos el índice de población, pero son indicadores muy especializados, muy dirigidos al tema de los derechos económicos, sociales y culturales. Nos falta todo lo que tiene que ver el desarrollo económico, desarrollo social y medio ambiente. Si necesitamos incorporar en nuestros propios indicadores algunos elementos del derecho humano que no sean incorporados por ejemplo las personas con discapacidad requieren más ingreso que las personas sin discapacidad. Es algo que no tenemos a nuestra línea de pobreza. Lo deberíamos incorporar alguna manera. O ponemos una serie de requerimientos en algunas cuestiones y se toman decisiones con base en lo que si hemos hecho. En el programa Mi beca para empezar, tiene un fundamento muy fuerte en la constatación de que hay más pobreza infantil que de adultos en esta ciudad.

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Tobyanne Ledesma

Muchísimas gracias a la Doctora Araceli Damián por esta presentación, que además va complementando la reflexiones que estamos teniendo en esta mesa, desde el reto de cómo hacer los indicadores, la aproximación a los datos y la interseccionalidad diferenciada por edad, por género vinculados a temas tan importantes como es el tema de la violencia hacia las mujeres, como la estamos midiendo y eso como se traducen decisiones y procesos de administración de justicia. Entonces, es fundamental lo que estamos reflexionando el día de hoy. Para seguir, doy la palabra a la Licenciada Claudia Segovia de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Secretaría de Administración y Finanzas, Claudia Segovia

Buenos días a todos o tardes ya. Primero que nada, quiero agradecer esta invitación que le hacen a la Secretaría de Administración y Finanzas a participar en este seminario en donde entiendo que la intención es plasmar los indicadores que estamos desarrollando cada uno de los entes involucrados en el tema de la planeación y la Secretaría de Finanzas participa de manera fuerte con todas las unidades que ejercen el gasto. Porque a través de ahí nosotros estamos también implementado indicadores que permitan medir el cumplimiento de metas y objetivos a los diferentes niveles de planeación. Tuve un poquito de problemas con mi presentación,

no sé porque no se copió, pero si no hay forma de poderla presentar, les platicare un poco lo que estamos haciendo dentro de la Secretaría de Finanzas. Nosotros iniciamos con trabajos en 2019 para poner la base y poder incrementar el presupuesto basado en resultados. ¿Qué representó esto? Un análisis de toda la estructura programática que se venía manejando dentro del interior de la ciudad de México. Hasta el 2019 la última línea de gastos se identificaba a través de la actividad institucional. En donde, nada más definía acciones específicas, pero no en su conjunto. Esto no permitía tener indicadores de calidad que nos pudieran dar un impacto social o económico o a través del presupuesto del como veníamos funcionando como gobierno de la ciudad o como entidad federativa. Entonces, viendo este diagnóstico todo el 2019 creamos la estructura, ya ligada a todo el gasto, a estos planes presupuestales, en donde a través de estos se establecerán los matices de indicadores para resultados. Ahorita, nos encontramos en ese proceso. Eso lo trabajamos en el 2019 para que se pusiera en marcha en el 2020. Estamos, en la elaboración de los matices indicadores para resultados. Que ahí es la parte sustantiva que estamos haciendo como Secretaría de Finanzas. A través de los temas presupuestarios estamos alineando todo el tema del gasto y estamos definiendo, obviamente con las unidades ejecutoras de gastos. Sobre todo, con las áreas sustantivas, qué acciones van a llevar a cabo y qué presupuesto van a establecer para el cumplimiento de estas metas. Sobre este proceso se establece un recurso y se monitorea a través de los indicadores. Nosotros tenemos actualmente ya una creación de 560 matrices indicadoras para resultados

con un volumen aproximadamente de 1000 indicadores. Pero aquí la parte sustantiva que nosotros queremos y por el tema que nos compete el día de hoy es que todos los programas presupuestales están ligados al programa de gobierno. El programa de gobierno en su momento, establece ya las acciones inmensas de lo que es la transversalización de derechos humanos y la transversalización de igualdad de género. Entonces, estableciendo ya un recurso a través de los programas presupuestarios estamos considerando el seguimiento de estas acciones, de acuerdo. Porque ya está bastante involucrado dentro de las asignaciones, una parte del seguimiento dependiendo de lo que establezca el instituto. Cuáles son los indicadores que en su momento se establecerán para dar un seguimiento. Nosotros dentro de la estructura, que estamos implementado en el desarrollo de evaluación del desempeño se encuentran indicadores estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos miden realmente el impacto de lo que están haciendo las UR en términos de los bienes y servicios que ofrecen a la ciudadanía. En este sentido, es la parte medular que nosotros queremos lograr. Las variables, que aquí se determinan para poder medir este impacto son índices nacionales o locales por qué a través de esto nos va ayudar a definir si el presupuesto que está asignado es un tema presupuestario está logrando un impacto, una mejora de condiciones de vida a la población o si está teniendo la intervención pública el Gobierno de la Ciudad de México para atender ciertas necesidades. La parte de los indicadores de gestión, miden el actuar del gobierno tal como. ¿Cómo son las acciones que hacen las unidades de gasto para poder ofrecer estos bienes y servicios?

Ese es el planteamiento que nosotros tenemos el día de hoy y será la base por la cual estaremos nosotros midiendo la parte del avance del presupuesto. Aquí una parte importante es que, a partir de 2019, se sustenta a través del proceso presupuestario, estos instrumentos están alineados al plan de gobierno. Entonces considera todos los objetivos que el gobierno establece a través de unidades responsables de gasto. Ellos identifican en cada uno de los ejes y tienen plasmados muy claro qué acciones van a llevar a cabo. Entonces, en función de esto, se asignan ciertos programas presupuestarios recopilando acciones específicas que darán impacto y son alineados a los ejes que persigue o que establece la Jefa de Gobierno para poder, reitero, mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de la ciudad de México. Entonces, tenemos esa alineación. Actualmente, estamos en espera de que salgan los demás instrumentos de planeación. Porque la idea de cómo sería el planteamiento en un futuro es que los programas presupuestarios fueran un instrumento de corto plazo, por el periodo de ejecución que tiene este recurso. Pero que, a su vez, esos programas presupuestarios contribuyeran al tema de los objetivos que están a nivel de instrumentos de los programas institucionales, que ahí ya se verían reflejados y ahí ya se verían impactadas las URs que realmente están haciendo las acciones correctamente y subirían a los programas sectoriales. Que estos están vinculados directamente con el programa de gobierno. Lo que nosotros intentamos plasmar ahorita y trabajar en conjunto es que exista esta alineación recta de indicadores, diferentes metas y que todos involucren los mismos elementos, involucran presupuesto porque sabemos que las políticas y las intervenciones de gobierno no son posibles llevarlas a cabo si no se tiene un recurso asignado.

Entonces, la intención es conocer toda la parte de planeación que vamos a hacer y de abajo hacia arriba estar alineando los programas presupuestarios. Que de ahí emanará la matriz de evaluadores que tendrá los indicadores específicos y de gestión. Que esto, se tendrán que ir midiendo obviamente durante el año, si hablamos de un seguimiento y de una evaluación, una vez concluido el ejercicio. Posteriormente, subiría al tema del programa de gobierno. Esto tendría que impactar al programa general de desarrollo. Ésa es la línea, que nosotros estamos plasmando e intentamos que todos los centros ejecutores de gastos se alíen a esta nueva disposición, sería la manera en la cual nosotros como Secretaría de Finanzas estaríamos garantizando dos cosas. Primero, que los recursos sean los necesarios para que se cumplan los objetivos que establecen las políticas públicas en programas de gobierno, proyectos o acciones que desarrollan las unidades responsables de gasto. Dos, que también nos permitan saber su eficiencia. Hoy en día, los resultados el PBRC puede sacar muchísimos beneficios. Uno, que es muy importante es que te permite una discusión para poder atraer mayor recurso. Si el ente demuestra que ha sido eficiente, cumple sus metas y realmente está favoreciendo o está sacando de un rezago a un sector social. Quiere decir que si ese programa presupuestal es sólido. Entonces, quizás amerita inyectarle mayor recurso, pero también tenemos la contraparte, que, si no es favorable sus resultados, también servirá para la toma de decisiones de definir si ese programa presupuestario es viable o programa social es viable que tenga una continuidad, o definitivamente a lo mejor será conveniente quitarlo. Si no está logrando un impacto.

Lo que pretendemos nosotros como Secretaría de Finanzas es establecer una coordinación con todos los que estamos en esta mesa. Porque intervenimos la Secretaría de Finanzas, es la que está inmersa en todos los procesos, está inmersa en todos los entes ejecutores de gasto. Obviamente, ese trabajo de planeación no es posible llevarlo a cabo si no tenemos una buena presupuestación y programación. Tenemos que estar muy coordinados en este sentido, para dar certeza de que los objetivos se han cumplido. También, la implementación de lo que es el presupuesto basado en resultados. Aquí propiamente el sistema de evaluación del desempeño determina objetivos específicos que es no tener ya presupuestos inerciales, que no tengamos ningún elemento para asignar presupuesto, si no ya sobre resultados, las metas y objetivos que establece cada uno de los programas. Que tengamos ya una vinculación, desde la planeación, la programación y la presupuestación, que es con todo lo que arrancan todos los gobiernos para poder disparar o poder emprender sus acciones. En cada una de sus Dependencias. También se considera, la incorporación de elementos en donde permitan desde la Secretaría de Finanzas verificar que todas las URs estén haciendo o programen acciones en pro del cumplimiento de los derechos humanos. Esa es una labor que obviamente nos compete a nosotros y estaríamos muy coordinados con el instituto para poder coadyuvar en el sentido de que una vez que ustedes tengan los indicadores definidos sobre los cuales vamos a medir el impacto que van a tener o el impacto de las acciones que van a desarrollar cada una de las URs. Pues sobre eso estamos nosotros monitoreando que tengan lo necesario para el cumplimiento de esas metas.

Que por último pues aquí la implementación de esta metodología, del sistema de evaluación del desempeño, también va orientada a generar un valor público. ¿En qué sentido? En otorgar mejores bienes y servicios a la ciudadanía. Eso es lo que realmente es el espíritu de la implementación del presupuesto basado en resultados. Nosotros tenemos un esquema que desafortunadamente ahí por cuestiones técnicas no lo pudimos presentar, pero se lo explico rápidamente. La intención es que el programa presupuestario sea la base en la cual se establezcan los indicadores a corto plazo, por el periodo de ejecución que tiene un recurso y todos estén alineados a los programas sectoriales, institucionales y especiales a sus objetivos, líneas y metas de acción. Posteriormente, hay una parte en donde el programa general de desarrollo o el programa de gobierno tendrá que tener inmerso, por lo que entiendo, ya las acciones muy específicas para el cumplimiento de los derechos humanos. Entonces, ahí trazamos una línea transversal para que todas las ejecutoras de gastos desarrollen tareas en pro del cumplimiento de estas exposiciones o al cumplimiento de estos objetivos. Posteriormente, sube ya a la parte de los objetivos que tiene cada uno de los ejes, que componen el programa de gobierno. Por último, estos tendrán que contribuir al cumplimiento de objetivos que tiene el plan general de desarrollo. Entonces, el planteamiento que tiene hoy en la Secretaría de Finanzas es que el presupuesto sea organizado y sea distribuido bajo este enfoque. De tal manera de que tengamos indicadores lineales. Los indicadores desde nuestro punto de vista muy humilde y muy parte de la operativa que tenemos como Subsecretaría de egresos es de que los indicadores tienen que ser los mismos. Los indicadores tienen que darnos los mismos.

¿Por qué razón? Porque los recursos son los mismos. La atención y la problemática que tenemos en la Ciudad de México va hacia los mismos entes, cada una de las dependencias atienden o hacen una intervención pública, identificando un problema social. Todos los que estamos colaborando dentro del Gobierno de la Ciudad de México tenemos esa función. Generar componentes, generar bienes y servicios para sacar de esa situación desfavorable a cierto grupo de la población. Dentro de ese esquema, de esa planeación pues obviamente se incorpora, la parte de derechos humanos y la parte de igualdad de género. Entonces, a grandes rasgos ese sería el planteamiento que tenemos el día de hoy, de parte de la Secretaría de Finanzas. Me quedo a sus órdenes para cualquier duda y agradeciéndoles enormemente la participación y la invitación que nos hacen el día de hoy a la Secretaría. Gracias.

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Tobyanne Ledesma

Muchas gracias a la licenciada Claudia de la Secretaría de Administración y Finanzas. No es un punto menor los dineros, si no como vamos a operar las acciones y programas. Sobre todo, rendir cuentas que todos sabemos aquí muchas de las solicitudes de información que nos llegan, tienen que ver cómo estamos ejerciendo los recursos, el ejercicio de gobierno abierto, la vinculación interinstitucional en indicadores es fundamental. Damos ahora la palabra la Maestra Jeli Edith Camacho Berra de la Secretaría de las Mujeres es un poco para que desde la Secretaría nos den su perspectiva sobre este tema. Muchas gracias.

Secretaría de las Mujeres, Jeli Camacho

Muchas gracias. Voy a iniciar en lo que colocan la presentación, reciben todos un saludo por parte de nuestra titular la maestra de Ingrid Gómez, que no nos pudo acompañar. Presentarles el trabajo que deriva de varios encuentros inter institucionales a partir del 2019 bajo algunas consideraciones. El sistema de indicadores de género de la Secretaría de las Mujeres se plantea como un tejido normativo y técnico para el logro de la igualdad de género para todas las mujeres en todos sus ciclos de vida. En este sentido, parte de algunas consideraciones metodológicas devienen más de 20 años de producción estadística desagregada por sexo. En este sentido, los indicadores desde el sistema de indicadores de género de la Secretaría de las Mujeres representan un ejercicio progresivo en el cumplimiento de todos los derechos para todas las mujeres. Hemos preparado una presentación que esperamos sea lo suficientemente sustantiva porque ha sido un arduo trabajo de un año con diversas reflexiones que se plantean desde la articulación de la normatividad técnica en materia de producción estadística básica y derivada. El objetivo del sistema de indicadores de género responde a contar con información y datos cuantitativos y cualitativos que se sistematizan como indicadores y que eso nos permita conocer con mayor precisión la específica condición y posición de las mujeres en el avance de los pendientes en torno a las brechas de desigualdad existentes para la articulación y el logro de la igualdad sustantiva en la ciudad de México. El sistema de indicadores de género se articula con otros sistemas de información que se derivan de ejes sustantivos para el desarrollo de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

El contexto del sistema del diagnóstico que ya tenemos, en la Secretaría de las mujeres si bien existen estadísticas desagregadas por sexo, esto no significa que sean estadísticas con perspectiva de género. El diagnóstico arroja que son pocas las fuentes de información estadísticas como censos, encuestas y registros administrativos que nos puedan proveer de la información necesaria para la construcción de indicadores en los procesos de gestión y de impacto de la política de igualdad de la ciudad de México. Bajo la consideración de que la ciudad de México es multicultural y plurilingüe las mujeres en todo nivel deben de estar representadas incluida en la actividad estadística, algunos de los elementos que ya les compartía. Les compartía que la producción estadística con perspectiva de género cuenta con una data de poco más de 20 años. Con el reconocimiento de que la base de estas discusiones técnicas y metodológicas se dan desde el movimiento feminista, la información estadística desagregada por sexo en México se concentra en su mayor proporción en estadística socio democrática y económica. Es importante desde el sistema de indicadores de género de la Secretaría de las Mujeres comprender la diferencia que existe en estadísticas e indicadores para potenciar la información que ya existe. En este sentido. Para no perder de vista la cuestión del tiempo. Porque es mucho lo que les queremos compartir de este trabajo que se está haciendo. Nosotros entendemos los sistemas de indicadores como un conjunto de datos tomados en un periodo de tiempo determinado y que evalúan avances y retrocesos en los resultados intermedios y finales. En el impacto de las políticas públicas.

A partir de estos objetivos estratégicos definidos. Nosotros entendemos que los indicadores pueden evidenciar errores en el diseño de las políticas públicas y visibilizar el retroceso del progreso a partir de la implementación de estas. En este sentido, el sistema de indicadores por género por definición es un sistema de indicadores que puede procesar, seleccionar, recopilar, integrar y analizar información estadística asociada a la específica condición y posición de las mujeres en su diversidad dentro de la ciudad de México. Los datos que se obtienen proporcionar información para un período y ámbito determinado. A fin de conocer el avance y el acortamiento de estas brechas. El SINGE, como se denomina está articulado con la ley de austeridad, transparencia, remuneraciones y prestaciones con la Constitución política de la ciudad de México, con los tratados internacionales como la plataforma de acción de Beijing, como la estrategia de Montevideo, la ley de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la ley constitucional de derechos humanos y garantías de igualdad, la Ley de acceso de las mujeres a una libre vida libre de violencia, La ley orgánica del poder ejecutivo de la administración pública de la ciudad de México, así como la Ley general del sistema nacional de información estadística y geográfica. El sistema, como ustedes pueden observar tiene tres componentes. Dentro de estos tres componentes, nos vamos a centrar en lo particular en el portafolio de indicadores de género que es la materia que nos convoca el día de hoy. El portafolio de indicadores de género ha sido un trabajo en interlocución con 114 entes públicos de la Ciudad de México que nos arrojó un trabajo de talleres y presentación de metodologías para la elaboración de indicadores de gestión. A fin de que los entes públicos tuvieran un acceso adecuado a esta elaboración.

Además, se realizaron ejercicios de diseño de indicadores. Ahora bien, este portafolio de indicadores sirve para el monitoreo y la evaluación de las actividades programadas y proyectos en materia de igualdad de género de los entes públicos de la ciudad de México. Contamos con la invitación a 114 entes públicos de la Ciudad de México. En donde, contamos con la participación de 107 de ellos, incluidos los órganos autónomos, desconcentrados y las alcaldías. En ese sentido, es importante destacar que para estos 107 entes públicos se cuentan con los indicadores de género en materia de gestión, entendidos como indicadores de proceso y de resultados. Por otro lado, tenemos seguimos con la misma. Ahora voy a profundizar en el portafolio, el sistema de información en materia de igualdad de género es un sistema que nos permite monitorear y evaluar el presupuesto ejercido en materia de resultado, pese a que es importante destacar que es menos del 1 % del presupuesto que se asigna a todos los entes públicos para cubrir acciones en materia de igualdad de género. En este sistema tenemos una periodicidad trimestral y anual. En donde los entes públicos nos reportan información en materia presupuestal y no menor es el índice de género que es otro de los componentes de este sistema de indicadores de género. Que es un índice que se articula la normatividad técnica en materia estadística y de la agenda de desarrollo con su armonización a la Agenda 2030 y 14 Objetivos del desarrollo sostenible. Ahora bien, ya entrando bien en materia. Creo que es abajo. Esto ya. Para el portafolio de indicadores, en lo particular, se llevaron a cabo cuatro talleres en el 2019 que ya se los comenté. Me gustaría entrar justo a las consideraciones metodológicas porque mucho de lo que han comentado nos han hecho sentir a nosotras desde el año pasado y desde que comenzó la administración.

Partimos desde la consideración de que la norma técnica, en materia de información estadística es basta. Retomamos algunas normas para los lineamientos en particular para incorporar la perspectiva de género de los sistemas nacionales de información estadística. Retomando la definición de indicador pudimos reconfigurar la definición de indicador de género. Porque para nosotros es sustantivo considerar el concepto a las variables. En este sentido, para comprender qué tipo de indicadores de género necesitamos, fue necesaria hacer esta revisión metodológica. Los indicadores de género desde el sistema de indicadores de género nos permiten evidenciar si la igualdad sustantiva está siendo alcanzada, a través de acciones planificadas de política pública. Nos permiten visibilizar los desequilibrios que persisten a partir de la comprensión del género como una categoría relacional, nos permite reconocer que la condición de vida y la posición de las mujeres y los hombres en la sociedad están preconfiguradas por un ordenamiento de género, en todo el ámbito de la vida pública. Por ello, es importante que la progresiva construcción de indicadores de género, de gestión y de impacto nos permita tomar decisiones con base en estas evidencias. A partir de eso, construimos nuestra definición de indicador de género que son definiciones que no señalan hechos o fenómenos o una relación de fenómenos con un enfoque sensible al sistema de género. Los indicadores de género son herramientas específicas que nos ofrecen información sobre diferentes situaciones y posiciones respecto a las desigualdades que subsisten en la Ciudad de México. Algunas de las oportunidades que hemos identificado con el trabajo técnico y normativo del sistema de indicadores de género es que es

importante el fortalecimiento de los diagnósticos para la elaboración de políticas públicas y el fortalecimiento a partir de la evidencia empírica. La generación de alianzas interinstitucionales ha sido sustantiva en el desarrollo del sistema de indicadores de género de la ciudad de México. Es importante retomar todos estos esfuerzos que se han hecho de reconfigurar nuevas metodologías, para la actividad estadística con perspectiva de género. Porque si bien existen estándares internacionales, el tratamiento de la información estadística en materia de género es diferenciada en el aspecto económico, de gobierno, en estadísticas medioambientales y una de las oportunidades que tiene el SINGE es mostrar una diversidad de metodologías que puedan atender la específica condición de las mujeres y los hombres, pero en la actividad de estadística. Otra de las oportunidades que encontramos bajo la afirmación de que no contamos con información estadística desagregada a nivel alcaldía para todas las temáticas, es que podemos potenciar el uso de esta información desagregada por sexo y plantear la necesidad de colocarnos, en el ámbito incluso la información de interés funcional bajo la ley General del sistema nacional de información estadística y geográfica y proporcionar indicadores clave desagregados por sexo y a nivel alcaldía para la toma de decisiones de la política pública. Con ello, algunos de los retos que vemos de cara a la construcción de todo este sistema es la armonización de los marcos normativos, internacionales, regionales y locales en la construcción de indicadores de género. No venimos de cero, traemos un trabajo de más de 20 años de producción de manuales, guías y normas que nos permiten generar los elementos metodológicos necesarios para hacer la construcción de indicadores más pertinentes para la toma de decisiones.

Es importante potenciar la información estadística desagregada por sexo. Visibilizar la necesidad de desagregar la información estadística de todas las fuentes de información que se produzcan en la ciudad, a nivel alcaldía. Es importante considerar que la homologación de registros administrativos, en los casos que se consideren pertinentes, es sustantiva para poder avanzar justo hacia la construcción de indicadores más confiables. Finalmente, el uso de sistemas de información de género con base en lo que se establece en la estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género, en materia de los sistemas de información de género que tiene que ver con construir datos como información y la información en decisión pública. Por nuestra parte sería todo. Muchísimas gracias.

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Tobyanne Ledesma

Muchísimas gracias a la secretaria de las mujeres, en voz de la Maestra Jeli Camacho por presentarnos, lo que se está trabajando desde indicadores de género, algo fundamental que desde la experiencia de la institución que ya encabezó, es una alianza muy importante. Para personas defensoras y periodistas. Que además representan un análisis todavía más específico de lo que se está trabajando en materia de derechos humanos. Un aviso, me piden por favor a quienes estén presentando en las mesas, en esta mesa, pueden entregarle a Rebeca sus presentaciones sobre todo para la Relatoría. Por favor, quienes se los puedan mandar, enviar, ahí con Rebeca se ponen de acuerdo. Muchas gracias. Ahora al Maestro Pablo Álvarez Icaza Longoria, Coordinador de Políticas Públicas y Legislativas del COPRED aquí en la Ciudad de México. Sobre todo, para que desde la perspectiva de la lucha contra la discriminación lo que nos pueden aportar a esta mesa. Muchas gracias.

Consejo para Prevenir y Eliminar a Discriminación, Pablo Álvarez

Primero que nada, muchas gracias por la invitación a nombre de la Maestra Geraldina González que no pudo estar presente, se me pidió que yo hiciera la presentación, pero no quiero dejar de mencionar que estoy muy agradecido por la invitación. Seguramente los resultados de este seminario serán de mucha utilidad para obviamente lograr el trabajo vinculante que hay entre los dos sistemas, entre los tres sistemas porque evidentemente la parte de evaluación que lleva Evalúa es fundamental para este trabajo. Entonces, voy a cambiar un poco la lógica de la presentación un poco por las preguntas detonantes. En algunas cosas me voy a ir mucho más rápido. Primero, vamos a aclarar que el Consejo, la figura del consejo es un poco extraña, porque somos un organismo. Aclarar que el consejo es una especie de híbrido. Es un organismo público descentralizado de SIBISO con autonomía técnica de gestión. Entonces, no somos una comisión de derechos humanos que sería un organismo jurisdiccional no como nosotros, somos un organismo no jurisdiccional, pero somos parte del ejecutivo. Esto tiene una gran ventaja que es que podemos implementar políticas públicas a diferencia de la comisión que solamente las observa, recomienda o verifica el cumplimiento de las políticas. Estamos y es muy importante señalarlo como plantea legislador al consejo nos plante como vinculados al tema de desigualdad social entonces en arquitectura somos un poco diferentes de canapés mientras que, prende está distanciado la Secretaría de gobernación estamos legislados por el SIBISO esto es muy importante de señalarlo por como planteo el legislativo, al consejo.

Nos planteó vinculados al tema de desigualdad social. Entonces, en la arquitectura institucional, somos un poco diferentes de CONAPRED. Mientras que CONAPRED está sectorizado en la Secretaría de Gobernación, nosotros estamos sectorizados en la Secretaría, antes de desarrollo social porque tenían problemas de discriminación como parte de la desigualdad social. Nosotros lo vemos de una manera mucho más amplia, tiene que ver obviamente, no solamente, con la desigualdad económica social, sino que también, con temas estructurales de cultura y de educación, que creo que nos distingue también de CONAPRED. CONAPRED estaba en un pasado mucho más clavado hacia el tema de cultura. De hecho, se hablaba del tema de desigualdad, un poco por esta aversión al economicismo que hubo en los años 80 y 90. COPRED trata de tener un equilibrio entre ambas causas estructurales de la discriminación. Los alcances del COPRED, no me voy a detener mucho tiempo en esto. Pero si hay un mandato de ley y este mandato de Ley es muy importante. Porque implica que el COPRED es un órgano coordinador y que coordina el tema del derecho de no discriminación, pero también que lleva también sus propios procedimientos de administración y de queja. Porque somos un organismo no jurisdiccional, como lo señalé. Plantea el mandato de que nosotros coordinamos de manera transversal la aplicación de la política pública antidiscriminatoria. Es muy importante señalarlo porque la responsabilidad no es exclusiva de COPRED, sino de todos los organismos en la ciudad de México. Así como el tema de género lo coordina SEMUJERES y es responsabilidad de todos. En este sentido, COPRED solamente actúa como órgano

coordinador y si tiene algunas atribuciones concretas que es importante señalar. Los elementos de la política pública, me los salto, solo quiero señalar que la discriminación en México es un problema público, socialmente reconocido prácticamente, desde principios de este siglo. Antes se mencionaba, se establecía como un problema grave, pero solamente hasta que se establece en la Constitución política de la ciudad de México en 2001, en la cláusula antidiscriminatoria, es en la que se reconocen como un problema público. Los elementos. Creo que aquí si voy a detenerme un poco se origina en la agenda pública, se refiere básicamente en el espacio público, el Estado se encarga de la implementación. Aquí, evidentemente tenemos algunos problemas. El COPRED no tiene eso, siendo un organismo jurisdiccional no se encarga de sancionarla. Porque la discriminación también es un delito, la sanción en este caso vendría por el Tribunal Superior de Justicia, a través de la actuación del Ministerio Público. El ciclo de la política pública lo quiero destacar por lo siguiente, el diseño de la ley establece qué va a ver un programa anual para prevenir y eliminar la discriminación. El problema es que el diseño de la ley establece que este programa anual tiene que hacerse ligado al ciclo presupuestario, al ejercicio presupuestario. Esto al COPRED lo mete en un problema muy fuerte, porque al ser un programa anual, era un programa de largo plazo y eso impedía que tuviéramos una visión más de largo plazo. ¿Qué es lo que estamos un poco proponiendo que hagamos? Lo que hizo el CONAPRED. CONAPRED volvió en forma un programa especial del Plan Nacional de Desarrollo. De tal manera, para quitar esta visión cortoplacista y tener una mirada, mucho más de mediano o largo plazo.

¿Qué es lo que hemos hecho en COPRED? Por la vía práctica, hemos saltado la limitación de ley, creamos un programa trienal en el 2016 - 2018 y ahora creamos un programa bienal un poco tratando de romper esta lógica cortoplacista presupuestaria anual. Sin embargo, no nos hemos logrado tener, no hemos planteado todavía un programa de largo plazo. Eso creemos que podría ser importante a partir de que la política pública antidiscriminatoria fuera parte de la temática del plan general de desarrollo, o al menos el programa general de gobierno 21 - 24. Se requiere una transversalidad, eso requiere dos cosas. Una, que tenga un enfoque de igualdad y no discriminación. Dos, que se impulsen medidas para poder fortalecer condiciones institucionales al menos en los ámbitos. Capacidades de las personas servidoras públicas y que esté coherente con el principio de igualdad y no discriminación. Que los entes públicos se sumen al esfuerzo. Ahí es en donde hemos tenido éxitos parciales. Tenemos actualmente, solamente entes públicos en 73 entidades. Muchas veces el nivel de involucramiento de estos entes es bastante deficiente. Ya entrando un poco al PAPET. El PAPET es una herramienta de política pública, se publicó el 28 de junio de 2019 y tenemos obviamente miras de convertirnos en el 2021, como un programa especial del Programa General de Desarrollo, para lo cual tenemos que hacer reformas a la ley vigente. Bueno, se encarga de hacer por mandato de Ley el COPRED, el diseño de la política pública, el artículo 37 fracción I. Establece que el COPRED tiene que diseñar, elaborar verificar y evaluar el cumplimiento del programa. COPRED hace todas estas partes. En este sentido, como lo hacemos a través de que la propia ley también establece que tenemos que construir indicadores,

la fracción 34 de ese artículo y la fracción 35 que es evaluar la aplicación de la Política antidiscriminatoria de todos los entes públicos. El PAPET sirve para eso, hemos construido un programa que tiene, creo que me voy a seguir mejor libremente porque ya me desesperé y es más fácil. El programa tiene 23 indicadores, son indicadores de gestión, de que tiene que hacer cada entidad pública. Nosotros elaboramos el informe anual de que se hizo a lo largo de los años y tendremos la atribución de reportar a la Secretaría de la Contraloría el incumplimiento de las cosas. No lo hemos hecho, porque obviamente no queremos entrar en una confortación con otras entidades. Pero tendríamos potencialmente la posibilidad de hacerlo. Lo que nos hemos fijado es que no tenemos indicadores de resultados. ¿COPRED ha tenido indicadores de resultados? Si, nosotros tuvimos en el programa institucional dos indicadores de resultados. Uno tenía que ver con la calificación de la discriminación y otro tenía que ver con la calificación del COPRED. Sin embargo, platicando con colegas de la escuela de administración pública y de la academia nos indicaron que no son los mejores indicadores de resultados. Porque tienen que ver mucho con la percepción. Si de repente el programa público tiene más visibilidad, es probable que en vez de bajar la calificación que sería lo que quisiéramos idealmente. Podría suceder lo contrario que subiera. La evaluación tiene que ver mucho con cómo se evalúa al gobierno. Entonces, de repente COPRED podría estar haciendo un buen trabajo, pero la administración pública en general tuviera una mala acreditación, eso probablemente podría contaminar la contaminación del ente. Entonces, ¿qué es lo que nos sugirieron? Que lo hagamos por equivalencia. Por equivalencia es indicador duro que te dice si la persona fue objeto de discriminación.

Además, es un indicador que podemos utilizar con otras encuestas. COPRED tiene la encuesta sobre la discriminación de la ciudad de México y tiene también la parte testimonial. Donde se ve obviamente, el indicador de prevalencia. En el caso de existencia de discriminación este indicador bajo de 32 a 27. Cruzandolo con la encuesta que hizo el INEGI y CONAPRED, el indicador que hemos tenido, los más bajos de 23. Nada más que la pregunta tiene una sutileza, mientras que ellos preguntan sobre el último año, nosotros preguntamos en toda la historia de la vida de la persona. Por ende, el indicador de nosotros que es 27 % es más alto que el indicador de CONAPRED que es 23 %. Entonces, la sugerencia era que esos indicadores de gestión si eran importantes, pero no el trabajo digamos del actuar de las entidades públicas tendría que ir más orientado a buscar indicadores de resultados. Ya, por último, comparando el PAPET 2016 - 2018 con el papel de 19 - 20 un poco con las asesorías de Mila nos decían, a ver dejen de tener tantos indicadores. O sea, concéntrese en pocos que puedan motivar bien el trabajo de los entes públicos. Entonces, pasamos de 60 a 27. Fue una discusión para saber si los 27, indicadores de gestión son los más relevantes o no. Eso ya sería parte del siguiente programa que tendríamos que empezar a diseñar, su construcción a finales de este año. Nada más, esto que si quiero que se vea. El proceso de evaluación del PAPET involucra tres fases. Un diseño de instrumentos para el seguimiento, una red de enlaces que recopilan y proporcionan la información a COPRED. Por otro lado, un proceso de información proveniente del PAPET que sistematiza y refleja. Desde el 2017 tenemos una plataforma amplia, los entes registraban información en archivos de Excel.

Ya tenemos una plataforma electrónica por Internet de tal manera que eso también nos ha ayudado a mejorar la sistematización de la información. Problemáticas que tenemos. Creo que le ha pasado mucho al programa de derechos humanos. Hay un enorme ejercicio de simulación. Entonces, necesitamos ver de qué manera la construcción de los indicadores nos ayuda a evitar este ejercicio de simulación. Nosotros no renunciamos a al objetivo de tener estos indicadores. Ahora sí. Es cuánto.

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Tobyanne Ledesma

Muchísimas gracias Maestro Pablo, sobre todo por hablar de la experiencia del COPRED. Que no es menor, sobre todo, porque es una institución que no existe en muchas entidades federativas y que reto que ha enfrentado para su Institucionalización, avance y consolidación y ahora desde la perspectiva de los indicadores nos pone sobre la mesa también los retos sobre todo con las poblaciones que enfrentan discriminación en la ciudad de México. Finalmente, doy la palabra al Ingeniero Luis Javier Ortega Cisneros, Subdirector de Información e Ingresos y Egresos de la Agencia Digital de Innovación Pública. Esta institución tan importante que nos ha venido también apoyar en muchos sentidos, para el tema de los datos en el Gobierno de la ciudad de México. Adelante.

**Agencia Digital de Innovación Pública,
Luis Javier Ortega Cisneros**

Muchas gracias a todos, creo que ya con la mayoría de los que están en esta mesa ya hemos tenido acercamientos. Desde que se creó la Agencia Digital de Innovación Pública hemos tenido la tarea de construir diversos sistemas. Evidentemente, el que más les importa, sobre todo, a los tomadores de decisiones son los que tienen que ver con los indicadores. Lamentablemente, hemos visto que aquí hay una conversación rota. Que si no logramos ponernos de acuerdo vamos a seguir simulando que hacemos indicadores. Más allá que una dependencia simulé que entrega sus apoyos, nosotros mismos vamos a caer en una simulación de estar haciendo mediciones fiables. Cuando realmente no sucede así. Pato mencionó muy bien que no son los indicadores, sino que son los datos. Nosotros vemos que hay una brecha enorme entre lo que dice la ley, que con las nuevas leyes que existen, hicieron una nueva vara muy alta que creo yo que, si debemos de aspirar a eso, pero si no nos ponemos de acuerdo desde la base, realmente esto no tiene ningún sentido. Como saben, cuando se crea el sistema de planeación, se van a hacer todas las metas a largo plazo, los indicadores de donde queremos ver a la ciudad dentro de 20 años, junto con el sistema integral de derechos humanos y el mecanismo de evaluación. Pero ahí vemos que hay una parte que falta muy grande en ese sistema tripartito. Que es la parte desde la aprobación del presupuesto, hasta la ejecución y el seguimiento. Que es ahí donde cuando nos acercamos con el doctor Froylán les mencionamos que si queremos construir un sistema que funcione

tenemos que vincularnos entre todos. En específico, con la Secretaría de Administración y Finanzas. Porque bien o mal, como lo comentó Claudia ellos son los que entregan el presupuesto. Cada año, al final si vamos a hacer una planeación dentro de 20 años. Pero cada año, la secretaría tiene la finalidad de entregar el presupuesto para el siguiente, para el siguiente, para el siguiente. Para eso todo ese ejercicio de programación y presupuestación, también requieren de esta información de los datos. La planeación que tengamos a largo plazo con el instituto tiene que ir conduciendo el presupuesto, pero precisamente es construir esa línea. Nosotros ahorita justamente con Claudia, hemos estado trabajando para poder vincular lo que para el Consejo de Evaluación y las SIBISO es un programa social, lo que para finanzas es un programa presupuestario. Entonces, es la verdad muy sorprendente que la Ciudad de México no se pueda poner de acuerdo como se ejecuta el gasto. Como es una caja. Lo que mencionábamos en muchas reuniones es que para lo que para la SIBISO es un teléfono para la Secretaría de Finanzas es otra cosa. De repente tenemos con el COPRED, con el sistema integral de derechos humanos, con Evalúa, con el secretario de planeación diferentes formas de ver la política social, la política pública y como no nos ponemos de acuerdo lo que ocasionamos es que a las dependencias les damos 20 reportes para llenar y las dependencias tienen que trimestralmente enviarle el reporte al COPRED, enviarle el reporte a derechos humanos, enviarle el reporte a evaluación, con planeación, con finanzas, etc. Las dependencias en vez de preocuparse por ejecutar sus programas de la mejor forma posible, se preocupan por estar reportando cosas.

Entonces, en los acercamientos que hemos tenido con la Secretaría de las Mujeres, era lo que les comentábamos es que lo primero que necesitamos es qué ya gracias a los esfuerzos de todos, es sentarnos todos en esta mesa y ponernos de acuerdo. Estoy de acuerdo que cada quien tiene diferentes formas de ver las cosas. La perspectiva de género que es muy importante. Debemos de enfocarla con lo que corresponde. El presupuesto y la ejecución del gasto, también. La evaluación de los programas, la visión a largo plazo, todo tiene una razón de ser. Creo yo que dentro de la ley y la reglamentación todo queda perfectamente bien estipulado. Pero simplemente ver cómo lo bajamos para que realmente se traduzca no solo en una ley de evaluación o una ley de planeación, si no que realmente se pueda ejecutar el gasto de la forma correcta y se puedan tener indicadores del Consejo de Evaluación le funcionen. Pues vaya, ¿no sé si ya quisieran que ya comenzamos con el debate?

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Tobyanne Ledesma

Ya. Perfecto. Entonces, daríamos paso a la ronda de preguntas y respuestas que hubiera por parte de las personas aquí presentes. Entonces, abro el micrófono para la pregunta. Si pueden decir su nombre, de dónde vienen, su pregunta, a quien estaría dirigida en específico.

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Froylán Enciso

Bueno pues abusando un poco del micrófono. Para ti Luis, un poco si nos podrías contar de los avances que tienen con Evalúa en el diseño de la plataforma y si desde la perspectiva de la ADIP tienen alguna idea, sobre cómo serían las plataformas o la plataforma al acompañamiento técnico a todas estas instancias que tenemos algo que ver con indicadores para cumplir, con lo que creo que es una instrucción de tratar de simplificar procesos, de no perdernos en la reportitis. Si no, dedicarle cada vez más tiempo y recursos a lo que debemos de hacer que es atender a la población de la Ciudad de México.

Agencia Digital de Innovación Pública, Luis Javier Ortega Cisneros

Si. Exacto. Nosotros desde hace más de un año estamos trabajando en un esfuerzo que originalmente empezamos con el Doctor Patricio, que se llama el sistema de información para el bienestar. Lo que busca este sistema es unificar toda la política social en un solo sistema. De ahí nos hemos basado en los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación, hemos trabajado muy de la mano con el Consejo y todo el equipo de la Doctora Araceli. Para ir construyendo este sistema, a la fecha el sistema únicamente contempla lo que son los programas sociales. Les decimos que actualmente seguimos teniendo ese problema de que lo que para SIBISO y Evalúa, es un programa social. No es lo mismo que para la Secretaría de Finanzas, un programa presupuestario. Si queremos llegar a dar el salto desde la planeación hasta la evaluación, sin pasar por toda la presupuestación

o aprobación vamos a seguir perdiendo el tiempo. Entonces, un tema que urge y que lo podemos resolver es ponernos de acuerdo y que exista la voluntad de hacerlo. Es poner una línea y una estructura a base, de la planeación a largo plazo y la planeación a corto plazo con los diagnósticos. Desde ahí como se da el pase a la Secretaría de Finanzas para hacer la aprobación presupuestaria. De ahí se da el paso en las instancias para la ejecución del gasto y el seguimiento. De ahí se da el paso al Consejo de Evaluación para hacer las evaluaciones. Pero básicamente lo que notamos ahí es una columna vertebral rota.

Secretaría de las Mujeres, Jeli Camacho

Nos parece muy importante los planteamientos que se han hecho con todas las exposiciones, justo para no confundir que información va a ser la importante de todos los datos que tenemos. En ese sentido, en aras de darle solución a lo inmediato. La aspiración incluso del trabajo que se hizo desde la Secretaría de las Mujeres es empezar a plantear algunos criterios y abrazamos la idea de que se construya un sistema de información que articule de manera coordinada lineamientos que nos permitan dar cuenta de cómo debemos de construir los indicadores bajo la consideración de que todos los entes públicos tienen necesidades de información diferenciada. En ese sentido, las fuentes de información con las que regularmente hacemos un procesamiento de información provienen del INEGI y de los registros administrativos. Que, en la mayoría de los casos, en lo particular en cuestiones de violencia no están homologados. Ahora, ¿cómo podemos ir un paso hacia adelante o caminar coordinadamente o si ustedes ya tienen una proyección de cuánto tiempo podría estar este

sistema de información de bienestar que es sustantivo para ir dando la hoja de ruta? Porque hay temas urgentes que no pueden esperar como es el caso de la vida de las mujeres de la ciudad de México. ¿Qué podemos hacer ante situaciones de ese tamaño?

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, Araceli Damián

Bueno, yo creo que un primer tema es comprender que el Instituto de Planeación es el encargado de definir los indicadores, en coordinación después con nosotros y con el sistema. Entonces, yo creo que parte, esto es un avance entre nosotros para conocer las necesidades o como hemos ido construyendo ciertos indicadores. Creo que sería digamos muy aventurado decirle a la ADIP, construye ya el sistema cuando no tenemos los indicadores. Porque va a ser una cuestión entre definir todos los ámbitos de los derechos humanos que están en la Constitución y su indicador de avance en relación después de ese indicador de avance, en relación con la acción del Gobierno. Porque una cuestión en el tema de bienestar puede haber retrocesos en los derechos y no es responsabilidad del Estado sino de la economía. Ahorita con el coronavirus no sabemos qué va a pasar en términos de la economía y puede aumentar la pobreza. Eso no nos dice si está bien o mal el trabajo del gobierno. Un indicador en sí mismo, es como va avanzando el derecho y el criterio y qué relación existe entre esos. Creo que tiene que quedar muy claro. Después viene que efectivamente, somos muchos los entes que queremos y necesitamos de ese sistema.

Un poco voy a hablar de lo que se construyó por una inquietud que tenía la Jefa de Gobierno de hacer más accesibles los programas para los usuarios. Entonces, se crea esta plataforma y termina siendo una plataforma que va más allá del diseño original y después queda la pregunta de si cumplió con lo que originalmente se tenía. Hacer más accesible a la población los programas sociales. Entonces, creo que va a ser fundamental que el Instituto de Planeación, en algún momento o quienes lo van a conformar, o quienes lo están creando, convoquen a una reunión ya un poco del imaginario de los ámbitos de planeación. Porque los ámbitos de planeación, por ejemplo, muchas veces no tienen que ver con los derechos humanos con todos. Entonces, la impartición de justicia involucra a la fiscalía, ahora que es autónoma, que no va a tener que ver con el Instituto de Planeación, a los magistrados, al Tribunal Superior de la ciudad de México. Hay muchos entes de gobierno que están involucrados con los derechos humanos. Entonces, la cuestión es que no hemos y creo que tampoco queda muy claro a lo mejor no he leído con suficiente cuidado en la ley del sistema de derechos humanos, si este únicamente va a involucrar la acción de Gobierno y su relación con los derechos. Va a ser un reflejo de los derechos que están en la Constitución y a partir de ahí, su relación del actuar con el ejecutivo. Porque tenemos el legislativo y tenemos el judicial que también tienen su parte. Ellos también pueden estar haciendo mal su parte. Puede estar la violencia sin resolverse en parte, porque no hay sentencias, no hay juicios, no hay investigación. Hay muchas otras cosas que ya no corresponden al ámbito del ejecutivo, sino que, de un órgano autónomo en este caso, la investigación.

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Tobyanne Ledesma

Estamos ya por cerrar. Porque el tiempo ya está un poquito apretado. Entonces daríamos una o dos intervenciones más, si hay sobre la mesa. Parece que sí. Patricio.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Patricio Carezzana

Simplemente, abonando a lo que dice Araceli que los tres ámbitos, donde los indicadores son un hilo, que si no nos agarramos de ellos morimos, que es el de la planeación, el de la ejecución y el de la evaluación. El monitoreo que es como transversal a través del sistema. Creo que eso es importante. Lo que plantea Araceli es crucial, porque el debate a nivel de planeación es hay que planear el desarrollo de la ciudad, no de la acción gubernamental. Entonces, es el mismo debate que planteas como diciendo pues se va a medir el aporte que hace un gobierno, los dos gobiernos con las Alcaldías, los tres con las competencias federales, o bien vamos digamos a romper ese esquema que arrastramos que es medir lo que hace el Gobierno. Solo medir en donde se pone dinero. Porque ese es el otro tema. Digamos, hay muchas más acciones. Porque si no está en el presupuesto, no existe. También es engañoso. Porque así no llegamos a los derechos. Así llegamos a la gestión eficaz, efectiva. Todo eso. Pero creo que el debate es, creo que desde la planeación es que planea la ciudad. No la acción pública que va a aportar a ese desarrollo. Ese es el primer punto. En ese sentido, creo que el segundo punto, es el que planteó la doctora.

Vamos a medir los derechos, con que indicadores. El sector social de cooperativas, asociaciones civiles, centros públicos de investigación. Lo que sea. ¿Aporta al acceso de derechos humanos? ¿Cómo lo vamos a medir? ¿vamos a tener indicadores? Creo que hay que romper el patrón. El patrón que solo el gobierno se encarga de satisfacer derechos. Que no todo lo que hace el gobierno es necesariamente a través del presupuesto. Porque si no caes, en otros problemas, en otros países que han avanzado un poquito más. Es que, te pasa una corona virus, o te pasa una devaluación y no puedes sostener la progresividad del derecho. Porque has vinculado el indicador, al nivel de presupuesto. Entonces, ahí entramos en las disputas presupuestales, los adultos mayores. Es decir, entonces creo que esa matriz dura que heredamos del viejo régimen, si es que eso existió y si es que hay uno nuevo. Hay que mover los indicadores y nos toca a los que están en Planeación, los que están en la ejecución y obviamente lo más importante, los de monitoreo y evaluación.

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Tobyanne Ledesma

Muchas gracias. Tenemos otra intervención de este lado. Perdón, no alcanzo a ver de qué institución nos acompañan.

Secretaría de Administración y Finanzas, Marcos Huicochea

Hola. Marcos Huicochea de la Secretaría de Administración y Finanzas. Haciendo un poco la reflexión de los comentarios que ya estuvieron vertiendo me parece que es importante rescatar algunos temas que dentro de los criterios que se vayan a plantear para la confección de estos indicadores, se mire bien cuál es ese referente que ya señalaban. Que se mire bien donde ponemos la vara. Si ponemos la vara para mantenernos pobres, utilizando el ejemplo de la Doctora Araceli o un poco más alto para que no solamente mantuviéramos una condición. Al igual que el doctor Patricio, coincido en que al final de cuentas no todas las acciones competen o no todas caen dentro de la esfera de lo público. Pero al final de cuentas, todavía no se ha instalado una gobernanza plena, mucho más fuerte. El gobierno, esta parte física del Estado. Todavía sigue llevando la mano. Un poco de liderazgo. Entonces, habrá que pensar como en qué tipo de indicadores o niveles de indicadores en los que solamente se pueda medir lo que le toca al gobierno y a sus instituciones. Algunas otras como decía la licenciada Claudia que a lo mejor pueda tomar referentes de mediciones oficiales. En las cuales podamos hacer esta desvinculación de lo que hace el gobierno, a través de sus propios esfuerzos con sus propios pesos, con sus propios medios y lo que la manera externa también se va gestionando en la sociedad. Entonces, se irá estableciendo en estos criterios que pudiéramos ir estableciendo para el diseño de los indicadores. Gracias.

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Tobyanne Ledesma

Gracias. ¿Alguien más? Si desde la Secretaría de las Mujeres

Secretaría de las Mujeres, Jeli Camacho

Algo que queríamos apuntar y no sé si lo dije en algún momento, en el ámbito de las atribuciones de la secretaria de las mujeres tenemos como función coordinar un sistema de información que nos permita dar cuenta de cómo se ha transversalizado la perspectiva de género. No solo a nivel de la política pública, sino que se encuentra dentro de la ley de austeridad a nivel del presupuesto. Entonces, en el ámbito justo de nuestras atribuciones para nosotros era sustantivo presentarles este recorrido metodológico que nos ha costado bastante, desde el cambio de instituto a secretaria, pero que de apoco estamos fortaleciendo y que nos gustaría que pudieran retomar, justo para estas nuevas construcciones que se aspiran hacia un sistema de información de bienestar. Porque si se deja de pensar en las mujeres y pensamos en los macros perdemos de vista incluso la estructura o la funcionalidad que puede tener cualquier tipo de indicador. Pensar justo en la lógica que detrás del indicador hay grupos de personas y grupos prioritarios. Es como un poco la idea y la aspiración que tenemos al presentarles este sistema de indicadores de género. Gracias.

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Tobyanne Ledesma

Muchísimas gracias. Creo que con esto cerramos. Una disculpa.

No había levantado la mano. Muchas gracias por la invitación. Entendiendo además la limitación de los tiempos y la agenda. Sabiendo que vamos a discutir un poco en la tarde solo quisiera tener la oportunidad de preguntar al área de Administración y Finanzas si todavía hay una ventana de oportunidad de ajustar los indicadores del UNIR es claro en esta discusión que va a ser importante tener esta relación y alimentación de los indicadores macro de los derechos humanos, con indicadores micros de la acción presupuestaria. ¿Todavía existe una ventana de oportunidad de modificar los indicadores del UNIR o ustedes ya los tienen fijos? Porque eso sería crucial. Gracias.

Secretaría de Administración y Finanzas, Claudia Segovia

Si. Definitivamente los indicadores que van ligados al gasto si tiene la posibilidad de ir ajustando en términos de las diferentes problemáticas que van teniendo a las unidades responsables del gasto en su ejecución. Obviamente, que esto tendría que estar sustentado sobre un planteamiento sólido para que permita hacer la reducción de las metas, si se hacen de manera trimestral. Obviamente, se hace un análisis, para ver si esa parte es conveniente que se haga y sobre todo que no toque programas o proyectos sustantivos que no sean muy ligados a los objetivos que tiene la Jefa de Gobierno, que no sean muy ligados a atender grupos vulnerables, que no sean muy ligados a población desfavorable. Ahí si es mucho más difícil que este ajuste se pueda dar. Entonces, cada trimestre ustedes pueden solicitar la reducción de metas.

Secretaría de Administración y Finanzas, Claudia Segovia

Las definiciones de indicadores también, aquí el esquema que se estableció en su momento para la creación de ajustes presupuestarios fue tomar la base de las atribuciones que tenían las URs, primero que nada. Porque no podíamos partir de otros elementos que no fuera esa. Posteriormente hicimos un análisis en conjunto con todos los ejecutores de gasto para ver cuáles eran las acciones específicas que llevaban a cabo. Entonces, ya teniendo este escenario podemos definir los programas presupuestarios que enfocaban acciones específicas que en su conjunto podrían lograr un objetivo general. Que éste contribuyera a un objetivo superior. Ligado en este momento, al programa de gobierno. Porque es el único instrumento de planeación que tenemos hoy en día. Entonces, ese fue el planteamiento, pero la construcción de estos programas, en conjunto con sus indicadores y sus metas es del UR. Entonces, siendo el escenario. Ustedes están en condiciones de hacer. Es anual. La matriz de indicadores por resultados tiene esta bondad y precisamente ese es su gran objetivo, que es un documento, un instrumento dinámico. Que permite llevar un monitoreo durante el año. Si nosotros identificamos que algo no está funcionando correctamente. Si vemos que algún proceso no se está aplicando de manera adecuada. Entonces, ahí es cuando las URs tienen que actuar. Tienen que proponer esos cambios con el objetivo de que al cierre del ejercicio se cumplan las metas. Entonces, si están en condiciones de pedir por cualquier cambio que requieran.

Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Tobyenne Ledesma

Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Tobyenne Ledesma; Si. Creo que, con esta última reflexión, cerramos esta mesa enfocada en cómo hacer indicadores desde las instituciones y resaltar bueno que lo más importante es ver todas las plataformas que tenemos. Cómo es necesario traducirnos, entendernos, poner las dudas y lo que cada uno y cada una de nosotros estamos haciendo para lograr un mejor ejercicio de gobierno. Donde también está en el centro el tema de los derechos humanos. Al final, traducir todo esto que se está trabajando porque al final ha sido un esfuerzo de cada institución y lo que se quiere seguir avanzando. Entonces, seguir avanzando. Muchas gracias a todas y a todos por este espacio. Solamente les recuerdo dejar sus presentaciones con Rebeca. Muchas gracias. Muchas gracias al Doctor Froylán.

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Froylán Enciso

Retomamos la discusión, nos vamos a dar una hora para comer. Estamos terminando justo a tiempo, un minuto tarde el programa. Bravo, bravo a todas. Regresamos a las dos de la tarde con la mesa “Análisis de especialistas en la creación de indicadores” vamos a escuchar especialistas que nos acompañan hoy. Modera esa mesa Mila Paspalanova de la Unidad de indicadores de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas aquí en la ciudad de México. Es una autoridad en este tema. Va a estar bueno, pero vayamos a comer y regresamos a las dos.

II) Seminario sobre Criterios orientadores para la construcción del sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos de la Ciudad de México

Buenas tardes tengan todos ustedes. Bienvenidos de vuelta. Muchísimas gracias por su perseverancia mantendremos este día de trabajo en pie. Espero que hayan comido muy bien y que traigan toda la energía para continuar con la siguiente mesa. Sin más, le cedo la palabra a la Doctora Mila Paspalanova de la Unidad de Indicadores de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas aquí en la Ciudad de México porque ella va a moderar y presentar nuestra siguiente Mesa. Adelante Mila, mil gracias.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Muchas gracias. Buenas tardes a todos y todas. Voy a aprovechar que tengo el micrófono y el uso de la palabra para felicitar a las y los organizadores de este evento por la inclusión de todos los temas relevantes en materia de indicadores. Conversábamos en la hora de la comida con varios de ustedes, que estábamos juntos. Nos alegra muchísimo, por lo menos es una opinión compartida entre, ¿dónde está Laura Elisa?, el Programa Universitario de Derechos Humanos, la OEA y la Oficina del Alto Comisionado. Estamos muy contentos viendo que han ya estado integrando las metodologías de indicadores como base para la construcción de indicadores en la ciudad de México, tanto de la OEA, como del Alto Comisionado. De hecho, íbamos a preguntar desde un inicio, si nos pueden compartir las presentaciones. Creo que, en 11 años de trabajo, en esta materia es la primera vez que encontramos ya un espacio donde todos los componentes metodológicos han sido muy bien internalizados y muy bien presentados.

Tienen una claridad compleja sobre cómo estás metodología se pueden utilizar para fortalecer la construcción del sistema de indicadores con perspectiva de derechos humanos y género, o llámenles como sea: indicadores con perspectiva de derechos humanos, indicadores para el seguimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos que se desprenden de nuestro marco normativo local. Lo que si nos alegra mucho es que ya se ha dado esa transición de la discusión sobre la Si nos pueden compartir las presentaciones 12 años de trabajo en esta materia es la primera vez que encontramos a un espacio donde todos los componentes metodológicos han sido muy bien internalizados y muy bien presentados tienen una claridad complejas sobre cómo estás metodología se pueden utilizar para fortalecer la concepción del sistema de indicadores con respectiva de derechos humanos y género o llámenles como sea. Indicadores de derechos humanos o indicadores con perspectiva de derechos humanos o indicadores para el seguimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos que se desprenden de nuestro marco normativo local. Lo que si nos alegra mucho es que ya se ha dado esa transición de la discusión sobre la pertinencia de utilizar ciertos marcos metodológicos y la necesidad de medir con perspectiva de derechos humanos. Ya no está a discusión. Por más que parece claro y retórico aquellos de ustedes y con varios hemos compartido espacios de trabajo desde el 2008. De hecho, desde que se publicó nuestra metodología ambas con Laura Elisa hemos estado trabajando en esta materia. No es tan fácil.

Alguien en las mesas anteriores lo había mencionado. No es tan fácil establecer efectivamente, un consenso sobre la metodología que se puede utilizar y consensos sobre criterios para la selección de los indicadores. Aprovecho el uso de la palabra, para comentar que extender un poco las preguntas detonadoras que todas ustedes y todas las personas aquí presentes, todos ustedes ya han visto y leído. No las voy a repetir. El objetivo de nuestra mesa 3 es abordar los criterios para la creación de indicadores en materia de derechos humanos, pero sí me gustaría ver y escuchar las presentaciones que vienen consientes que no pueden cambiarse los mensajes que ya han preparado. Ver y escuchar estas presentaciones y tener la discusión posteriormente guiándonos no nada más por las cuestiones de las preguntas detonadoras que tenemos aquí en el programa, en la agenda, pero también regresar al objetivo principal que ustedes se habían planteado y creo que no hemos abordado por completo. Que es tener un consenso ya establecido, tener un objetivo de esta mesa de trabajo consenso sobre las metodologías que se van a estar utilizando. Segundo punto, los criterios para la selección de los indicadores, si me gustaría abonar sobre algunos mensajes que varios de ustedes ya presentaron anteriormente Froylán, Rebeca sus presentaciones. Seguramente Laura Elisa también lo va a hacer en su presentación sobre normas y principios transversales en materia de derechos humanos, ustedes presentaron 11 y yo me fijé que posteriormente fueron mencionados tangencialmente 2 que hacían falta. Uno que tiene que ver con acceso a la información y utilización de la información como principio transversal en materia de derechos humanos, rendición de cuentas, acceso a la información, que seguramente no se les ha olvidado.

Porque lo mencionaron después, pero falta una presentación donde venían los 11 principios transversales. Esto es un componente clave que puede orientar la discusión sobre los criterios para la selección de los indicadores, para que se va utilizar la información y qué uso le vamos a dar. El segundo componente sobre la participación hasta donde este espacio y estoy tratando de hacer memoria sobre la presentación, creo que fue Rebeca quien la hizo. Como se está componiendo este mecanismo, órgano que va a dar seguimiento al tema de indicadores. ¿Cómo pueden asegurarse que este efectivamente es participativo y es el espacio donde se pueden escuchar las opiniones de los grupos en situación de vulnerabilidad, no de nosotros que siempre estamos en estos espacios, pero de los grupos posiblemente en situacional marginalizada de pobreza, en situación de calle, personas de la diversidad sexual? Hacer un énfasis en especial sobre todos aquellos grupos que específicamente se están mencionando en la Constitución de la ciudad de México. Luego establecer el mecanismo sobre qué parte de los insumos que ellos van a estar proporcionando ustedes pueden considerar para integrar en el sistema de información pueden considerar para integrar en el sistema de información que van a estar creando. Así que, mi invitación para esta mesa es por favor revisemos conjuntamente mientras que se hagan las presentaciones si todavía no lo han hecho, las seis preguntas detonadoras que vienen en la página siete, pero pensar adicionalmente en la inclusión de todos los principios transversales en las estadísticas en materia de derechos humanos incluyendo, participación y rendición de cuentas; reflejo de grupos de población todos los grupos de población que nos interesa.

Yo coincido con lo planteado que es importante dar un análisis de los datos con una perspectiva de derechos humanos, lo que sí creo que no debemos permitirnos hacer de ninguna manera es cambiar la metodología cuantitativa y cualitativa son dos cosas que se están complementando. Si en ambos se está trabajando desde un rigor metodológico y método científico. La información cualitativa no tiene mayor valor que la cuantitativa, ni al revés. Simplemente, la selección de datos cuantitativos permite una comparabilidad de los datos para los fines que se buscan por parte de las y los tomadores de decisión. Les ofrece un mejor instrumento para la toma de decisión, el análisis cualitativo si no tienen presupuesto para estarlo haciendo año tras año, sobre los grupos o personas excluidas no les va a servir para nada. Entonces, piensen en esto también, consenso sobre metodología de indicadores. ¿Cuáles son las que ustedes conocen? Son parte de las presentaciones que vamos a ver. Método científico la información cualitativa no tiene mayor valor que la cuantitativa y al revés. Simplemente, la selección de datos cuantitativos permiten una comparabilidad de los datos para los fines que se buscan por parte de las y los tomadores de decisión les ofrece el mejor instrumento para la toma de decisión el análisis cualitativo si no tienen presupuesto para estarlo haciendo año tras año, sobre los grupos de uno o dos grupos o personas excluidas no les va a servir para nada entonces piensen en esto también, consenso sobre metodología de indicadores cuáles son las que ustedes conocen, son parte de las presentaciones que vamos a ver y que metodologías, estoy extendiendo la pregunta 3 existen métricas o prácticas internacionalmente aceptadas en la medición del acceso al derecho.

Lo presentaron ustedes, de la administración pública, cuales se utiliza. No. Porque muchos lo están utilizando, pero puede ser que no saben que lo están haciendo y que tanto el conocimiento que tienen sobre metodologías de generación de información con perspectiva de derechos humanos conscientemente se está utilizando por parte de las instancias gubernamentales. Así que, después de esta larga introducción para no estar hablando cuando ya terminamos y todos estamos cansados, le doy la palabra a la Maestra Claudia Iliana Espinoza Díaz es tutora en la Maestría en derechos humanos y democracia de FLACSO y consultora en derechos humanos. Ella nos va hacer una propuesta de metodología o indicadores aquí el tema especificado es criterios para generar indicadores, pero va a ser sorpresa cuál es el tema que va abordar en la presentación. Adelante Maestra.

FLACSO, Claudia Espinoza

Muchas gracias Mila. Agradecerles la invitación en particular a la Escuela de Administración Pública. Nosotros ya tenemos varios años colaborando con los espacios de información y recién terminamos un documento macro en combinación entre la FLACSO y la Escuela. En realidad, no es una presentación con un tema tan sorpresa. Me guié literal en las preguntas que nos hicieron, en las preguntas detonadoras y para no extenderme voy a ir recuperando literal en función de cómo las fueron planteando. Una primera pregunta que nos pedían como articular, es cuál es el proceso de transversalización deseable en la Ciudad de México. Creo que es importante distinguir dos niveles por un lado hay una transversalización que tiene que ocurrir al interior de las entidades públicas.

Al interior de los entes que nos tiene que permitir identificar dos de sus competencias legales, con qué tipos de derechos, con qué componentes de derechos, con qué obligaciones específicas, con qué acciones específicas se vinculan. Entonces, esto es como un tipo de transversalización más hacia adentro. Que implica hacer mucha revisión de ¿cómo se hacen las cosas en casa, ¿cómo se da la atención directa o indirecta, ¿cómo son estos procesos? Entiendo toda esta preocupación de colocar en la mesa el que resultados estamos teniendo. En materia de derechos humanos, las formas también tienen mucho sentido. Ver como se están dando los servicios, la atención, en fin. Implica toda una transversalización interna que, a los entes, les toca revisar desde cómo se están vinculándolo con los estándares de derechos. Ojo no hablo de los estándares internacionales de derechos creo que de unos años para acá eso está superado. Tenemos que empezar a hablar de cuerpos jurídicos que involucran presupuesto, una normativa local y entonces de ahí, empezar además con el gran, enorme e incommensurable reto que nos puso la constitución política de la Ciudad de México que amplía los rangos de protección muchísimo. Entonces, ahí hay toda una labor, mucha referencia, en mis comentarios en la necesidad de cruzar derechos humanos, igualdad y no discriminación. O sea, no pueden correr por caminos distintos. La igualdad y no discriminación nos requieren enfoques diferenciados. Entonces, tenemos que conjuntar. No hay nada o de muy poco nos sirve hablar solamente de bloques de derechos, si no logramos que esto se refleje en enfoques diferenciados y por ello me refiero por supuesto al tema de género.

También, me refiero a poblaciones específicas, cuestiones de interculturalidad, pero también cuestiones etarias. O sea, niños, niñas y adolescentes. Tendríamos que estar pensando en este tipo de enfoques diferenciadores y a eso regresaré. Pensando un poco, Mila en los elementos transversales a los que nos invitabas. Por supuesto que al interior también habrá que revisar nuestros mecanismos de participación, nuestros mecanismos de exigibilidad, no a todo se tiene que justiciabilizar, pero tenemos que estar pensando en cómo lo estamos incorporando y las medidas de transparencia y rendición de cuentas. Como lo señalaba Mila. Pero, por otro lado, esto la verdad es que me parece al menos en mi percepción de algunos años discutiendo mucho con un funcionario públicos de la ciudad, ya era necesario esto que está ocurriendo ahorita. También necesitamos este marco amplio de transversalización, donde los entes coordinadores, a nivel interinstitucional, no ya solo el trabajo que le toca a cada quien logran ponerse de acuerdo. Para hacer esto que, colocado sobre la mesa, hace un rato o con lo que se cerraba la mesa pasada de no estar desgastando recursos. Los entes públicos de verdad tienen un nivel de desgaste importante por la rendición de cuentas, el nivel de informes y es algo que de unos años para acá se estaba colocando mucho en la mesa. Entonces, en verdad. Celebro mucho este encuentro y también celebro enormemente, nosotros en los entes y en los cursos tenemos una frase que dice, “nunca nada sin finanzas”. Nunca se resuelven los derechos humanos si la agencia de finanzas no está ahí. Porque la parte de finanzas presupuestal es fundamental. Entonces, también tener esa parte. ¿Qué es lo que en términos generales tendríamos que estar pensando desde la coordinación interinstitucional?

Justo los niveles de interdependencia e indivisibilidad de los derechos que, desde los entes públicos, no es tan fácil verlos porque las facultades son otras. Entonces, eso sí es algo que le tocaría a un sistema más amplio. Trazar rutas de progresividad también nos súper urge, líneas base y cómo vamos a avanzando. Es muy necesario y urgente que se establezcan criterios para las medidas de inclusión de acciones afirmativas. Esto otra vez, de nueva cuenta vinculado con los objetos diferenciados pero que están mandados. O sea, la Constitución tiene un espíritu muy de los derechos humanos por supuesto para todas y para todos, pero particularmente o con más énfasis en ciertos grupos. Entonces, si no miramos medidas afirmativas, incluso acciones transformativas, no vamos a llegar a mucho. Pues bueno respondiendo a esta primera pregunta detonadora me parece que el proceso deseable para transversalización de los derechos tendría que estar mirando estas dos vías. Es muy importante la cobertura en términos técnicos, pero sobre todo políticos que puede dar el mensaje de que hay un sistema integral de derechos humanos que está vinculado con los distintos entes. En realidad, le da una cobertura muy seria al tema. Entonces, creo que eso contribuye mucho al trabajo que se está haciendo desde las instituciones. Yo traigo dentro de mis comentarios como una recapitulación de varias experiencias que creo que pueden servir en términos de generales porque como se ha dicho de forma muy repetitiva, no partimos de cero en estos temas. Entonces, me parece muy innovadora y un ejercicio que tendríamos que mirar con mucho detalle justo lo que se ha hecho con PAPED y sus enlaces institucionales que han logrado mantener un procedimiento, proceso, instaurar un programa y que al día de hoy cuenta con

una cantidad importante de información en términos de rendición de cuentas que al menos yo no logro distinguir en otro programa público en la Ciudad de México con este rigor técnico, con esta fortaleza, con un equipo bastante sólido y profesional que sabe de lo que te está hablando cuando te habla de política pública con enfoque de derechos humanos y creo que ahí el PAPED y el COPRED han hecho una labor importante. Otro esquema, que podríamos, insisto les pongo temas que son aprendizajes y cosas que ya checaron con la realidad y que vale la pena revisar. Hacia el final del sexenio pasado, se instrumentó esta idea de unidades de igualdad sustantiva, que también había como unos perfiles técnicos muy importantes que estaban vinculados con la transversalización y tuvieron mecanismos de selección de personal con unos estándares altísimos. Si contemplamos que el artículo quinto de la constitución política de la ciudad de México otorga al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva competencias para establecer Unidades Administrativas. Esto podría ser un ejemplo anterior de que funcionó, que no funcionó y hasta qué punto la idea de transversalizar al interior de las instituciones, enfoques y demás puede ser posible o no. Ya se verá. Me parece que son procesos que valdría la pena revisar. En cuanto a los criterios esenciales para producir indicadores útiles, son los mismos criterios técnicos y rigurosos que necesitamos en cualquier indicador. Que sea claro, que sea relevante, económico, adecuados, acá también hay una solicitud muy puntual de la Ley constitucional de derechos humanos, de la desagregación sexo, edad, grupo étnico y ubicación geográfica por alcaldía al menos. Son el piso mínimo. Luego, lo de las métricas y prácticas internacionales.

Creo que tenemos un conjunto muy interesante que ha impulsado la Oficina de la Alta Comisionada y con experiencias en particular en la oficina de México muy intensas, profundas, variadas en distintos contextos de cómo se puede aprovechar esto a ciertas circunstancias específicas, con distintos tipos de capacidades estatales, en fin. Entonces, bueno creo que eso es algo muy valioso y además pues ya lo tenemos así en la constitución. Tampoco, hay mucho en donde se pueda mover uno. Están los indicadores estructurales del proceso, de resultados y me parece que es un piso muy bueno. Por otro lado, por supuesto que está el Sistema Nacional de Evaluación de nivel de cumplimiento de los derechos humanos que ha impulsado el programa. Ahí intuyo que eso será algo que conversarán ahora, pero de este programa particular me parece muy relevante como lograron resolver muchos debates que hasta hace un par de años se tenían. Si los indicadores estructurales, pero también ciertos elementos transversales, tanto de capacidades, como de derechos, eso me intuyo que lo hablarán a continuación. Pero si quería recuperarlo. En términos de prácticas internacionales, vinculadas más como a gestión de política pública y de derechos humanos, hay un Sistema Nacional de información de derechos humanos y derecho internacional en Colombia que están haciendo una especie de catálogo vinculado a derecho por programa, pero con mapas y grupos. Que es un justo un poco lo que uno esperaría a ver en una ciudad tan profundamente desigual como está. Porque no nos sirve solamente tener estándares o vinculaciones a derechos como bloque, si en esta ciudad tenemos niveles de vida que son equiparables a Suiza, y tenemos niveles de vida que son equiparables a cualquier pueblo de Sudáfrica o de Centroamérica.

O sea, nuestra brecha es tan amplia que, si desde aquí no hablamos de este cruce entre derechos humanos e igualdad, no estamos aterrizando nada, está completamente desbordado. Me parece que esto que han hecho en Colombia, me parece que es interesante al menos para encuadrar en términos de vincular grupos, programas específicos y mapas. Me encanta que además hacen mapas de ofertas y de riesgos. Que creo que esto también es importante. Porque mucha de la reflexión que hay en derechos humanos tiene que ver con justo como los contextos cambian. También, eso me parece interesante. Por otro lado, hay una experiencia de un diplomado en indicadores en derechos humanos del Instituto de Políticas Públicas del Mercosur que está enfocado específicamente para servicio público. Entonces, creo que puede ser interesante acercarse y escuchar para quienes se encargarán de hacer todo el diseño de esto, qué tipo de opciones se han encontrado desde el servicio público, que eso también es algo que me parece indispensable, el sistema de indicadores y de planeación también tiene que ser útil, no sólo para la rendición de cuentas. Si no para la gestión pública. Ahí, es en donde yo encuentro retos importantísimos. No podemos pelear bajo ningún esquema y tendríamos que encontrar canales de comunicación entre indicadores de derechos humanos, indicadores de gestión y estratégicos. Porque si no, metemos a los entes públicos y pienso particularmente en quienes operan esto en una especie de esquizofrenia muy terrible. Si tienes que cumplir con estos, además con estos, además con estos. Además, aguas porque la ley de planeación tiene 18 enfoques más. Entonces, creo que tendríamos que empezar a caminar a como establecemos bases de comunicación y no los planteamos como elementos distintos.

Ahí yo creo, que también desde la parte de análisis académico, nos ha faltado un poquito como ver este elemento en la gestión pública. No tanto en el cumplimiento de derechos, que a mí me parece que los marcos son amplios, pero no en la gestión. Riesgos, bien riesgos de construcción de indicadores de acceso a derecho. Yo identifico tres, al menos, seguro a de haber un montón. Uno es la centralidad y tiranía en el acceso. Seguimos entrando solamente en mirar acceso, súper aguas. Otro, tiene que ver con la ausencia de enfoques diferenciados, que ya lo había hablado y la desvinculación entre indicadores de derechos y los indicadores estratégicos de gestión. Sobre estos dos hablé. Me gustaría detenerme sólo un poquito en el tema de acceso a derechos, es importante, es una puerta de entrada, pero tiene que ser nuestro piso inicial. Al menos la Constitución mandata otros cuatro más que digamos están en el argot del tema de derechos humanos: aceptabilidad, disponibilidad, calidad y adaptabilidad. Pero nos agrega uno que es diseño universal. Que diseño universal apenas se le menciona en el debate lo que sea. Incluso, nosotros hemos intentado hacer la operacionalización y no está nada sencillo. Se requiere gente especializada en temas de inclusión y de discapacidad. Eso es algo que no lo estamos viendo. Disponibilidad. El tema de la suficiencia, donde empezamos a establecer parámetros. Por ahí COPRED también había empezado a avanzar en mirar suficiencia, pero bueno es todo un tema. Nada más había avanzado porque necesitaba empezar a cuadrarlo, pero es algo en lo que valdría la pena suma más. La calidad tampoco se alimentaba, también están los estándares de derechos, está en el cuerpo jurídico qué tipo de elementos se tienen que considerar en la calidad.

Aceptabilidad y adaptabilidad que se suelen vincular mucho con participación. A mí me parecen particularmente relevantes, cuando el acceso a derechos se media por terceros. En quien pienso, otra vez en niñas, niños y adolescentes. Pienso en programas como los de becas que ahora tienen un acceso universal maravilloso, pro que valdría muy bien la pena ver si las niñas y los niños saben que ellos son los titulares del derecho, no sus papás. Entiendo, que por ahí hay algunos ejercicios entre Evalúa y UNICEF para empezar a ver ciertas tendencias y además creo que son cosas que se tienen que apuntalar. Particularmente, en estos grupos porque es terrible. Hace un par de años, la gente que estaba en Evaluación interna del DIF, se animó a meter preguntas en los programas de si la gente reconocía que lo que estaba recibiendo tenía que ver con un derecho y los resultados son muy reveladores. Entonces, son elementos en donde hay que trabajar e insisto particularmente en estos grupos en donde se media el acceso a derechos por terceros. Luego, fortalezas que identifiqué. Un montón, estamos en el centro o sea es la capital. Para empezar, se puede tener acceso a un montón de entidades como las que están aquí sentadas, sin que ello implique ningún tipo de gasto de traslado y viáticos de cualquier otro tipo de entidad, que a cualquier otra entidad federativa es lo que las rebasaría tremendamente. Tienen, además, un sustento bien interesante. Todo este marco normativo que se concentra en la Ley constitucional de derechos humanos, en la del sistema y la de planeación que nos articulaban hace un momento, es un marco bastante sólido. Nos abrió un montón de retos, interpretación pro persona con el marco que tenemos ahorita, nos abre todo el reto, hay derechos que no se reconocen en instrumentos internacionales, en fin, se nos abren muchos retos.

Pero creo que el hecho de ser capital, de esta centralidad, donde tienes instituciones como la UNAM, la Oficina del Alto y el propio FLACSO. Evidentemente, también en las organizaciones de la sociedad civil, bien especializadas y con interés en el tema. Hay como todo, yo no alcanzo a identificar un contexto que pueda ser mejor que este. Faltaría terminar de sumar voluntad política. En términos de las características mínimas que debe de tener el sistema de indicadores, transparente y con datos abiertos que permitan la consulta de información y el acceso abierto a bases de datos de quien sea que no sepa de poder judicial variables tenga toda la posibilidad de hacerlo para contrastar resultados que sea útil. Que sea algo útil. Y si alguien piensa no solamente en quienes nos dedicamos a esto y que estamos pendientes de los sistemas, pero siento sobre todo que moderar la gestión pública de la ciudad que realmente lo sabes y no los meta en esto de repente es mi voz es decir que todos los indicadores que se vuelve un poco caótico. Participativa, se tiene que cobrar las Nacionalizaciones y sociedad civil ahí como todo yo no alcancé notificar que puedo hacer porque este. Faltaría terminar de sumar voluntad política. Y luego las características mínimas que tiene que tener el sistema de indicadores transparente y con otras abiertos, que permitan la consulta de información del acceso abierto a bases de datos. O sea, que quien sea y quien le sepa a poder cruzar variables tenga toda la posibilidad de hacerlo para contrastar resultados. Que sea útil. Que sea algo útil. Si pienso no solamente, en quienes nos dedicamos a esto y estamos pendientes de los sistemas y demás. Pero, pienso sobre todo en quien opera la gestión pública en la ciudad.

Que realmente los oriente y no los metas de verdad en estos de repente mil voces de sigue todos los indicadores, que se vuelve un poco caótico. Participativa, se tienen que comparar todas las opiniones de los titulares de derechos y de la organización civil. Me parece que eso también ya está súper cubierto por la ley. O sea, nada más hay que hacer lo que mandata la ley. B creo que es un reto mantenerla actualizada y con procedimientos claros para que los entes públicos integren información. Luego pensamos en las plataformas como el fin. Cuando en realidad, apenas es el inicio como va a operar eso. Creo que es importante recuperar datos administrativos, tenemos un montón de problemas públicos, un montón de cruces para los que no hay diagnóstico y dudo mucho que en algún momento vaya a haber, por ejemplo, si uno habla con la gente del IASIS. Pueden encontrar este cruce entre infancia en situación de calle con problemas de abuso de drogadicción de tal edad a tal edad que no está cubierta por ningún programa. La única forma cómo puedes acceder a eso es porque los entes públicos y quienes se encargan tienen mucha claridad de donde se encuentran esos huecos. La verdad valdría mucho la pena empezar a recuperar y empezar a recuperar las pocas estructuras internas de evaluación, de una revisión así por encimita, detectamos más de 24 entes públicos en la ciudad de México con capacidades de evaluación en dimensiones varias más las evaluaciones internas. Entonces, si es esta, que están haciendo, como lo están haciendo, se está generando información, que está pasando, dónde está esa información. Enfoque diferencial de mirada en territorios y grupos específicos. Ya lo dije, creo que tiene que ser importante que permita identificar los componentes de derechos, si no los derechos como absolutos.

Derecho a la educación se desagrega en un montón de cosas. Salud se desagrega. Para los entes públicos es muy importante identificar que a lo mejor de todo eso que es derecho a la educación, lo que a mí me toca por competencia es esto y esto. Entonces, mi universo de ansiedad y desborde, el desborde la verdad se me reduce un montón. Creo que eso también es muy importante. Es muy relevante que ofrezca información respecto a las obligaciones. Que se está haciendo en garantía, que se está haciendo en promoción, que se está haciendo en protección, que se está haciendo en respeto, pero también que se está haciendo en investigar, sancionar y reparar. Creo que son cosas que tienen que venir, indicar claramente líneas de base y proyectar análisis de progresividad. Por último, pero no por ello menos importante creo que una característica, mínima es que tiene que tener una amplia legitimidad entre todos los entes y también entre no solamente los titulares, si no este nivel de burocracia media que opera, que tiene muchísimos años en el trabajo de la ciudad de México y de lo que todo nos habla la literatura de la implementación en políticas públicas. Ese nivel es también súper importante empezar a involucrar. Porque si no, no va a jalar esto. Ya. Perdón, creo que me excedí, pero muchas gracias.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Muchas gracias Claudia. Yo creo que todos lo notaron en menos de 15 minutos lograste incluir en la presentación, más bien lograste hacer un resumen de la normativa, de los criterios, de la interpretación de los derechos humanos que han hecho las observaciones generales, que se han hecho a

través de las observaciones generales de los comités. Si se fijaron ahí, abordó absolutamente todos los temas que sirven como base para nutrir las decisiones sobre cómo tiene que establecerse un sistema de evaluación y de monitoreo del nivel de cumplimiento de los derechos humanos. Nada más quiero resaltar un par de mensajes claves de su presentación que fue un pequeño libro de texto. En dos ocasiones, Claudia mencionó trazar rutas de progresividad y al final sobre las características del sistema, la existencia de líneas de base y análisis de progresividad. Es un tema que seguramente también Laura Elisa va a estar abordando, que tiene que ver también con la inversión, el dinero que se tiene que poner para hacer cumplir los derechos humanos. En el reflejo de normas y principios transversales. Impecable el resumen que ella está haciendo. Si quiero abordar el tema de registros administrativos, que hay mucha información en los registros administrativos contenida que se puede utilizar, no se tiene que crear todo desde cero y de hecho Pablo muy humildemente presentó nada más los indicadores de gestión. Pero, el acervo de información que existe en COPRED en materia de no discriminación, o discriminación contra grupos de ciertas características, es algo que yo en ningún momento he visto reflejado en los ejercicios de evaluación con perspectivas de derechos humanos que se hacen en la ciudad. Creo que somos digo somos porque soy uno de los que los que conoce que somos muy pocos los que sabemos que acervo de información existe allá. Como tú decías son muchas otras instituciones con esta calidad de información, pero que por una u otra razón no se está utilizando o no saben. O porque entran los informes anuales que se están presentando, por parte de las presidentes de la institución y

honestamente cuantas de ustedes han visto o han leído los informes de la institución. No vamos a levantar las manos, quienes los han o no leído. Así que registros administrativos, progresividad, vínculo entre indicadores de gestión y de derechos humanos que además va a permitir aligerar las instituciones en este enorme cargo de informes que tienen que presentar, que tienen. Bueno, sin más le doy la palabra Laura Elisa Pérez Gómez que va a seguir abordando sobre el tema de criterios para la selección y la elaboración supongo de sistemas de indicadores con perspectiva de derechos humanos, viene del programa universitario de derechos humanos de la UNAM y es, según mi opinión, la persona que ha trazado la ruta en este país para la construcción de indicadores de derechos humanos. En lo que regresa Laura Elisa, les quería comentar la metodología que se está mencionando del Alto, traje un par de ejemplares es este engargolado azul. Ahí hay más, son más de 30 y la de la OEA para el seguimiento del protocolo de San Salvador que ella va a estar observando, abordando están líneas con documentos grandes, pero tenemos un par de ejemplares en la oficina. Si nos escriben podemos hacerles llegar o contigo concentrarlos, algunos que se pueden compartir para ustedes. Adelante Laura Elisa te pasamos, muchas gracias.

Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, Laura Elisa

Muchísimas gracias. Yo también me permito extender grandes felicitaciones a este esfuerzo que se está haciendo en la ciudad de México para generar un trabajo conjunto y cumplir con esas enormes expectativas que están establecidas en la Constitución local, que como ya se ha dicho varias veces

va más allá del reconocimiento de derechos incluso que podemos revisar en tratados internacionales. Entonces, felicidades por ese gran esfuerzo y me permito también, hacer la oportunidad de poder participar con ustedes en este proceso que va a ser súper relevante para el país. Bien, yo en vez de irme directo a las preguntas me permito hacer un poquito de revisión de la metodología de indicadores de la OEA. Porque estamos convencidos, más allá de lo que acaba de decir Mila, de que es posible aterrizar estas metodologías y que se ha ido logrando el tema en la región interamericana. Voy a ver si puedo con esta. Creo que no. Ya. Entonces, a nivel internacional como ya se vio aquí perfectamente, yo de todas maneras traía la diapositiva de cajón. Las metodologías por así decirlo, oficiales, concurrentes y absolutamente legitimadas en el presupuesto de la metodología del Alto Comisionado y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En el caso del sistema interamericano de derechos humanos esta metodología es obligatoria. Los países tienen que presentar informes para mostrar su cumplimiento ante el protocolo de San Salvador que como ustedes sabrán es el protocolo adicional a la Convención Americana en materia de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. En todos, tenemos ya un avance en este trabajo que se ha venido revitalizando. Esto, es una lista rápida para que tengan ustedes la referencia de los documentos metodológicos. Desde el 2008, la ONU emitió esta información sobre indicadores y así hemos ido avanzando sobre los mismos, tanto en el sistema universal, como en el sistema interamericano. Tenemos incluso, ya guías absolutamente técnicas con la manera en que se calculan los indicadores con fórmulas, definiciones detalladas, etc.

Es decir, ya estamos mucho más lejos de esas primeras versiones en donde solamente había indicadores ilustrativos y cada país tenía que identificar cómo debería de entender nuestros indicadores ilustrativos. En particular en el Sistema interamericano de derechos humanos en el grupo de trabajo de Protocolo San Salvador, del cual me enorgullece formar parte, hemos recibido ya 26 informes, de los cuales 21 ya están evaluados, en el mapa que está ahí. Ustedes pueden ver que la mayoría de los 16 países signatarios del Protocolo de San Salvador que está vigente desde 1999 ha entregado sus informes. En ese contexto, el grupo de trabajo del Protocolo de San Salvador está revisando más de 700 indicadores por país. Tiene en el caso de los que están marcados con el rombo azul, que incluso está en México acá, tres rondas de informes. Es decir, ya tiene información histórica de cómo han estado los países avanzando en este tema. La intención y el principal mandato del grupo de trabajo es precisamente verificar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, pero, además, medir la progresividad. En ese contexto, pensamos que estamos en un proceso de vanguardia porque estamos identificando que la progresividad la tenemos que medir bajo un método multidimensional. No podemos decir que un país está cumpliendo con los derechos porque le asignó un peso adicional a su presupuesto en relación con el presupuesto pasado. Como tampoco, podemos decir que el país está en procesos de regresividad de derechos cuando redujo en un peso el tema. Realmente, tenemos que generar una visión importante del cumplimiento de nivel, cómo se ha dicho varias veces, estructural de procesos y de resultados, para poder identificar en qué medida los países están avanzando o no por una ruta positiva de los derechos.

En este contexto, también, el grupo de trabajo ha hecho mucho énfasis en la necesidad indispensable de contar con indicadores que tengan los desgloses adecuados para poder acercarnos al cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación que es uno de los principios centrales en materia de derechos humanos. Porque como ustedes lo intuyen, en un país tan grande como México, que también tiene otros países similares en la región, los indicadores promedio no nos sirven de nada. Porque nos ubicarían en el lugar 13, en el lugar 10 a nivel internacional. Cosa que no es el tema de medición de los derechos. Bien, entonces la intención del enfoque basado en derechos humanos. Perdón. Estoy aquí vuelta loca. Si le aprieto fuerte se tarda, si le aprieto, ok. La intención es que tengamos una perspectiva estructurante para analizar y conceptualizar las políticas públicas y las evaluaciones. Pero también la intención es que, con los indicadores de derechos humanos, podamos identificar los elementos centrales que van a caracterizarlos desde el punto de vista de las obligaciones en general y estar siendo reflejado este enfoque en objetivos, contenidos, procesos e institucionalidad de la acción pública. En este proceso de institucionalidad es súper relevante que las capacidades tanto de los objetos obligados, como de los objetos de derecho sean elementos centrales en la implementación de dichas políticas. Me rindo. Mejor ayúdenme allá. Los portadores de obligaciones no solamente necesitan este momento de sensibilización necesaria para atender derechos humanos y que además es parte fundamental de la manera en la que uno se debe de acercar adecuadamente a la atención de los derechos de la población, sino que contar con las atribuciones necesarias, con la legitimidad suficiente para poder llevar a cabo los derechos humanos.

También por supuesto tener la autoridad para el uso y control de los recursos correspondientes. Esto me parece que es un tema sobre el cual ya hay una base perfectamente establecida en la ciudad de México y tendríamos solamente que buscar la manera de impulsarlo. Pero, ya ahora los titulares de derechos el utilizar enfoques basados en derechos humanos, la intención que tiene es poner en el centro a las personas. Esto lo oímos todos los días en los discursos, pero verdaderamente las personas necesitan entender el derecho y en ese contexto los indicadores de derechos humanos, también van a ser elementos de acceso a la información para la población, de manera que puede exigirlos. Que pueda saber exactamente, para cada derecho que es lo que tiene, que es lo que hay en la ciudad, etc. En ese contexto, vale la pena insistir en la importancia de considerar que los conjuntos de indicadores de derechos humanos tienen que ser cualitativos, con evidencias claras y cuantitativas. En ese contexto, no podemos desligar estas metodologías de esa doble valoración, cualitativa y cuantitativa. Por supuesto, tener la posibilidad de participar en la toma de decisiones que yo creo que en ese contexto en la entidad ejecutora del actual sistema de indicadores de derechos humanos tiene mucha experiencia con los espacios de participación. Creo que, si tiene una ventaja, una ventana de oportunidad para mejorarlos, pero probablemente ahí hay una línea importantísima de trabajo que se puede retomar y seguir avanzando de acuerdo, a como ya nos lo dijo Froylán en la mañana, están en este proceso de restaurar las mesas, restaurar los trabajos de revisión. Por supuesto, la intención es que las personas puedan también hacer auditoría social de manera tal, que la exigencia de sus derechos, tenga que ver con el avance de los mismos.

La intención de estas metodologías de indicadores de derechos humanos, no solamente es reflejar lo que tiene establecido el tratado internacional, sino que podamos identificar a los tratados internacionales, a los estándares internacionales, como elementos que van a hacer que estos tratados sean instrumentos vivos de derechos, que vayan acordes con los requerimientos cotidianos de la población y no se queden en el pasado, en el momento de los requerimientos, que estaban establecidos por ejemplo, en la ruta de los cuarentas a finales de la década de los 40 cuando se aprobó la declaración universal de los derechos humanos. La que sigue por favor. En consecuencia, la intención de un enfoque sistemático de construcción de indicadores de derechos humanos como ya de alguna manera fue y ha sido revisada en diferentes momentos, es asegurar que se pueden medir las obligaciones básicas y generales de derechos de promoción, respeto, protección y garantía. Después, proceder a identificar que se cumplan con tanto con los principios transversales, centrales que ya se han estado hablando acá varias veces igualdad y no discriminación, participación e inclusión, rendición de cuentas y acceso a la justicia. Un derecho no es derecho si no puede ser exigido y no puede ser atendido de manera apropiada con los elementos administrativos y judiciales. Es muy importante también hacer énfasis en la importancia de acercar a la gente a los mecanismos para exigir los derechos directamente a las entidades que se los tiene que prestar. No tendría que estar las personas yendo ante jueces para poder exigir sus derechos. La importancia también de que se dé cumplimiento a los principios de actuación en cuanto a obligaciones inmediatas. Voy a hacer énfasis en lo que comentó Araceli Damián en la mañana.

La necesidad de tener niveles satisfactorios de derechos, estamos tratando de que la gente llegue a alcanzar el nivel de vida digna y esos niveles de vida digna no se van a dar con umbrales de subsistencia para la gente de manera tal, que solamente pueda alcanzar a respirar y no realmente alcanzar una vida digna. Están los otros principios de actuación y por supuesto las normas para el ejercicio efectivo de los derechos que también se han manejado ya en esta mesa y por lo cual estamos Mila y yo muy contentas. Disponibilidad, accesibilidad física y económica, adaptabilidad y vitalidad por supuesto. La que sigue por favor. Tomando en cuenta este conjunto amplio de principios y obligaciones, las matrices de indicadores de derechos humanos y quiero hacer énfasis en esto acá. Desde nuestro punto de vista, pensar en indicadores de derechos humanos de manera aislada, no es correcto. Desde nuestro punto de vista, la medición del cumplimiento de derechos humanos se da a través de un conjunto de indicadores, un solo indicador visto de manera aislada no puede medir derechos humanos. Tengo que considerar un conjunto completo de indicadores que me permita acercarme a esta serie de requerimientos, específicos y principios que se necesitan. Igual que el nivel de obligaciones, estructural de procesos de resultados. Entonces, para mí la definición de indicador de derechos humanos es aquel conjunto de indicadores que me permite acercarme a identificar o a dar cumplimiento general de los diferentes elementos, que le dan al derecho una característica como tal. Así las matrices que configuran la evaluación de los diferentes derechos caracterizados de esta manera, pero identificados como integrales e indivisibles. Debieran estar revisando como se dijo ya en la mañana, por

el propio Froylán la manera en que los estados asimilan el derecho tanto a nivel normativo, como a nivel del establecimiento de políticas públicas, programas y el resultado central a nivel de compromiso financiero y presupuestal con indicadores específicos a los cuales se les pueda dar seguimiento claro y transparente. Las capacidades institucionales establecidas y reforzadas para ello. Después, los principios transversales que se tienen que ver todos juntos y sin olvidarse de ninguno de ellos. Como bien lo acaba de decirnos Ileana. De esta manera, se construyen precisamente conjuntos de indicadores que en el caso de la metodología del Sistema Interamericano estamos hablando de entre 60 y 120 indicadores por derecho. Lo que nos llega a tener una masa de Información de la orden de 700 indicadores para los DESCA que se protegen en el protocolo de San Salvador. La que sigue, por favor. Bien con esa metodología base, en el caso mexicano y con el trabajo realizado a través del programa universitario de derechos humanos en cercanía con la Secretaría de Gobernación, la cancillería y la oficina de estrategia digital de la presidencia establecimos un sistema que en este momento está operativo. Ahí está la liga. Es el SMEF se le llamó con ese nombre, a partir de la manera en que estuvo definido en el Programa nacional de derechos humanos del 2014 al 2018. Este sistema tiene más de 750 indicadores. Es decir, se apega al 100% a la metodología del Sistema interamericano. Hicimos un trabajo que, si nos tocó arduo algo desde el 2013 al 2019 pero, logramos la validación de más de 67 dependencias y entidades del Estado mexicano en los tres poderes. Es decir, el conjunto de indicadores a generales de cumplimiento de derechos tiene que poner sí o sí énfasis en los tres poderes.

No hay manera de pensar que solamente el ejecutivo tiene la carga de responder por los derechos. Es importantísimo entender que los derechos también están fuertemente afianzados en legislación específica, defendidos y con la posibilidad de ser exigido sea a través del poder judicial. Estamos esperando poder hacer el relanzamiento de ese sistema en abril del 2020. Pero, de todas maneras, el sistema está disponible. Lo pueden visitar y pueden ver el conjunto de indicadores en la operación. Esos son detalles de cuantos indicadores tiene, como pueden darse cuenta son más indicadores cualitativos que cuantitativos. Lo cual de todas maneras ese relevante porque para cada indicador cualitativo esta la evidencia correspondiente, mediante que norma, mediante qué ley, mediante que mecanismo se nos está protegiendo, que aspecto específico de cada derecho. La intención es que este sistema no se quede en los DESCA. Si no, que empecemos a trabajar también elementos complementarios, que no solamente están dentro del Sistema Interamericano. Por ejemplo, el derecho a la vivienda no está en el Protocolo de San Salvador, pero estamos ya trabajando los indicadores y la intención es que se incorporen en el sistema. También, tenemos ya un trabajo iniciado para Indicadores de no discriminación otro proceso sobre indicadores sobre tortura y sobre tratos crueles. La intención es hacer honor a la visión de integralidad de interdependencia de los derechos y pensar que este conjunto de indicadores es una masa crítica de información que debe de ser útil, no de manera independiente, sino que de manera absolutamente interrelacionada. Para por supuesto cumplir con la generación de los informes a nivel internacional, el diseño de la política pública. Para la evaluación de la pobreza comentamos hace

rato con Araceli que es relevante que los indicadores que ya se están estableciendo en el Evaluó puedan ser parte del sistema que se construye en el Distrito Federal de manera tal que se logre realmente esa vinculación y esa articulación de los diferentes métodos de medición que se están generando. También, independientemente de que la agenda de desarrollo sostenible puede ser un proceso muy político. La idea es que eventualmente este discurso político internacional pueda ser reforzado con una visión 100% de derechos y aprovechemos digamos esta fuerza y esta cantidad enorme de recursos que a nivel internacional y nacional también se le está poniendo. Como para poder insistir en la importancia de que está Agenda de Objetivos de Desarrollo sostenible no tiene sentido si no está basada en una visión absolutamente centrada en derechos humanos. Aquí, me voy a las preguntas detonadoras. Voy a empezar al revés. Las seis. Aquí simplemente decir que me parece que la Ley del Sistema integral de derechos de la Ciudad de México es absolutamente potente y tiene un conjunto de elementos relevantes y sobre los cuales se puede construir una buena estructura de generación, diseño y revisión de la evaluación del diseño y elaboración de políticas públicas. Esa también habla de los niveles muy claros y acertados de definición de los indicadores de derechos humanos en esa misma ley. La que sigue por favor. Entrando a la pregunta seis. Me parece central, que los indicadores que se construyen acá estén pensados en tres niveles. La metodología macro que es lo que acabo de presentarles a ustedes. Esta que tiene validez internacional, sobre la cual podemos identificar algunos indicadores estrella, algunos elementos básicos que la población debe de tener a la mano y demás.

Que podemos construir desde mi punto de vista, de manera muy rápida, con el antecedente que ya tenemos del SMEF a nivel internacional. Después, necesitamos a vincular esta metodología macro con dos metodologías adicionales, una metodología meso y en la metodología micro, la meso me va a permitir y creo que estamos en el momento apropiado de articular estas estrategias generales de derechos humanos con el acceso integral de las diversas entidades. Aquí tendríamos que tener mucho cuidado de que tanto el programa, en general de gobierno, no sé si lo estoy denominando apropiadamente, me parece que está en proceso de salir, como los programas sectoriales y los programas institucionales, empiecen a tener ya una cierta relación con estos indicadores de derechos humanos centrales. Lo que me preocupaba hace rato sobre el que hice la pregunta para la Secretaría de Administración y Finanzas es que estos sistemas no van a funcionar, si no los vinculamos coordinadamente con los programas presupuestarios y su seguimiento correspondiente. Entonces, la intención sería que estos indicadores que normalmente son de gestión. Los que están establecidos, en los programas presupuestarios, son de gestión y también son estratégicos se puedan mejorar, de manera tal que podamos utilizar no solamente cumplimiento de metas en relación con una población objetivo. Sino cumplimiento de metas en relación con la población en general que se considera que necesita ser mejorado en su derecho en algún determinado momento. Entonces, en vez de que nos salgan en el cumplimiento, en el SMEF cumplimiento del 99%, 100%, 102% vamos a empezar a ver 40%, 50% pero eso es importantísimo. Porque entonces vamos a empezar a medir el reto importante que se tiene que cubrir

en consecuencia vamos a tener mayores elementos para fijar umbrales apropiados del cumplimiento de derechos y metas necesarias sobre las cuales se va a avanzar. En paréntesis, quisiera decir que uno de los grandes errores que tuvo el primer programa de derechos humanos, del Distrito Federal sobre el cual también me tocó trabajar en el capítulo de indicadores. Es precisamente que no incorporamos metas. Las metas son fundamentales, centrales e indispensables. Ahí esos comunicantes que hay que construir entre los tres niveles de valoración del cumplimiento de derechos humanos son fundamentales. Características del sistema. Ya también Iliana hizo algunos comentarios sobre eso y mis observaciones sobre las siguientes preguntas van en la misma línea de estos comentarios que les he hecho. Yo me saltaría las últimas dos respuestas. Porque ya estuve platicando sobre estas, en relación con estas preguntas detonadoras. Muchísimas gracias. Insistir en que tienen por favor la disponibilidad y el apoyo que podamos ofrecer desde el Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM. Muchas gracias.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Muchas gracias Laura Elisa. También el acervo de información generada y los resultados de los procesos coordinados por Laura Elisa dentro del Programa Universitario de Derechos Humanos es un inicio muy directo para ustedes. No sé si en tu presentación está el link donde se pueden descargar todos los productos. Me distraje en algún momento. Desafortunadamente, no hay presupuesto, no hay recursos para estar publicando e imprimiendo los libros que están saliendo tanto de tu lado, como del lado de la Oficina. Si, sería ideal que se pudieran consultar esos datos.

De esta presentación, también me llevo un mensaje que quedó yo creo que, entre las palabras, entre las líneas sobre cómo tenemos que impulsar entre nosotros y entre otros actores la lectura y el análisis de la información. Efectivamente, hay muchísimo. Ya hemos construido muchos indicadores, muchos insumos que pueden ahorrar bastante tiempo, que necesitamos para tomar la decisión sobre qué medir, por qué medir. Desafortunadamente, nadie está haciendo la lectura de estos datos llegamos en un momento a un punto en el que efectivamente son tantos los datos y creo que usted lo estaba mencionando también. Se supone que son tantos datos que al final del día nadie tiene la capacidad de estarlos procesando. Inclusive, a nosotros nos pasa en la Oficina, a ustedes también representantes de instancias gubernamentales. No tenemos el mandato de hacerlo y no nos compete hacer la interpretación de los datos que se están produciendo, pero alguien lo tiene que estar haciendo. Éste es un mensaje que creo que requiere cierta reflexión. ¿Qué hacemos con todos los datos que se están produciendo? De nueva cuenta, regresa a la utilización de los datos generados. Laura Elisa también lo ha estado mencionando. No dejar instituciones, por ejemplo, el Poder judicial de la ciudad de México fuera de estos procesos. Yo veo que en ese órgano que estaban proponiendo en la primera presentación están contemplados, pero a nivel presidencia, si no están sentados en la mesa, no van a hacer mayores cosas. No por falta de voluntad. Es porque no hay tiempo de hacer más leyes, ya se están produciendo más de 4,500 variables en materia de derechos humanos en todas las materias están las guías de procesos directamente acompañado por la Oficina desde 2009, están los marcos metodológicos en materia penal, familiar, .

justicia para adolescentes, mercantil próximo a concluirse, nada más es suficiente. No va más allá. La revisión de los forenses. Por ejemplo, que es lo que pasa en materia de violencia contra las mujeres, contra los niños menores de 5 años. No vayamos revisando todos los datos. Simplemente, cuáles son los cadáveres que ingresan en el SMEFO y también considerando los datos ya producidos por esta Institución en materia de derechos humanos, en la materia penal. Estos leerlos en el contexto de la reportada 98% de cifra negra, por el INEGI en la materia penal. Nos puede dar una base para la definición de toda la política pública en la ciudad de México. Porque al final del día, toda la problemática social que existe aquí, todo en lo que logramos o no logramos atender se ve o en el SEMEFO o se ve en los datos en las materias penal, civil, familiar, mercantil. Así que la invitación es de estar utilizando lo que ya existe y la medición de todos los datos que se están produciendo y ya se están aculando. Al mismo tiempo, las instituciones siguen presentando informes trimestrales que tampoco tenemos la capacidad de estar procesando, sistematizando y procesando hacia afuera. Bueno, después de este paréntesis, le doy la palabra ya a la Doctora Rocío del Carmen Canudas González de la Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales de la Ciudad de México. Asesora de Programas y Proyectos estratégicos. Adelante.

Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales de la ciudad de México, Rocío del Carmen Canudas

Mi intervención va a ser muy breve, a lo mejor finalmente no procedía tanto lo que preparé para esta mesa. Fundamentalmente, porque va a ser mucho más breve. Finalmente, digamos lo que yo tenía en mente para la presentación está muy ligado el trabajo que me toca con frecuencia hacer que es en las dependencias y desglosar un poco las dudas o los problemas en las concepciones de los indicadores. Entonces, básicamente más que una metodología, voy a plantear tres o cuatro cosas técnicas muy prácticas que desde las oficinas de gobierno creo que son muy importantes. Básicamente, una primera idea que yo diría es que no hay que confundir indicador cualitativo con información cualitativa. No sé si estemos de acuerdo en el término de información cualitativa, pero cuando estamos hablando de indicador cualitativo, nada más nos estamos refiriendo al tipo de dato con lo que estamos trabajando o la escala de medición. Pero, está midiendo. Yo creo que todos los indicadores son los que entrarían en este sistema que se llama sistema de indicadores. Evidentemente los indicadores cualitativos podrían ser precisamente indicadores de opinión, en los rangos de bueno, malo, regular, etc. Pero siguen siendo en el mismo paradigma positivista. Yo soy una fan de la integración de metodologías. Yo creo que es muy importante incorporar las metodologías cualitativas, pero no tanto, quizás no sé, no sé cómo lo pudieran armar. Pero no en el sistema de indicadores, si no que en el sistema de evaluación. Yo creo que los indicadores tendrían que estar muy definidos que se va a hacer y a mí me gusta integrar.

No nada más tenerlos como sistemas separados, sino la forma que uno retroalimente a los otros. Entonces, eso me parece muy importante porque de verdad yo luego veo mucha confusión. Se dice, no indicadores cualitativos no quiero. Es con los que estás trabajando. Porque es mujer, hombre o es bueno, malo o regular. Entonces, a mí me parece siempre muy importante que se haga esta diferencia. En otro aspecto, que me parece muy importante tomar en cuenta, más bien cuando trabaja uno con las dependencias y los entes. Es muy importante desde mi perspectiva, desde mi punto de vista técnico, tener dos cadenas de conexión entre las cadenas de indicadores. Una es la de la operación, realización de variables que con mucha frecuencia uno se encuentra que revisan las listas para ver cuál indicador es y efectivamente uno tiene una cierta idea. Si estoy pensando en el derecho a la educación, pues no voy a escoger un indicador de salud. Es muy importante establecer toda esta conexión entre lo que sería el derecho, las dimensiones, las variables y el indicador. Una de las cosas que a mí se me había ocurrido y de hecho lo tenía yo como un ejercicio en un curso en particular que daba en términos de derechos humanos, quedaba el derecho a la educación, como dimensiones estas que estaban planteando de asequibilidad, accesibilidad, calidad y a partir de ahí pueden salir indicadores específicos. Yo recordaría ahí con lo que dijo Froylán en la mañana. Ahorita en la Coordinación estamos vinculados, un poco con los estudios que van a dar soporte al plan de 20 años. Ahorita que dicen 750 indicadores de derechos humanos, me dan ganas de tirarme por el balcón. Porque esos serían nada más los de derechos humanos, aunque están muchos de los servicios que da la ciudad, no están todos los ambientales.

O sea, yo creo que un sistema, pero me refiero a los ambientales no como derechos, si no que la calidad del aire, la calidad del agua, es otra cosa. Entonces, un sistema de indicadores que tuviera no sé, 5,000 indicadores. Se me hace. No sé. Yo creo que esto es otra de las cosas que me gustaría plantear en el sentido de que. Bueno en el orden de lo que yo planteaba es esta cadena de operación y la realización de variables, aunque la hagamos al revés, aunque veamos aquí primero el indicador y nos regresemos de todas maneras hay que establecerla. Para que tengamos precisamente la seguridad de que el derecho en este caso, está ligado con una serie de hipótesis que es como hacemos la operación de variables al indicador que estamos utilizando. La otra cadena es la cadena con los objetivos, los indicadores relacionados con los objetivos, que, en la matriz en la MIR, serían los resultados son los de impacto, los de efectos. Los de gestión son los de producto y los de actividades digamos. Creo que el sistema va a tener que tener de los dos. Yo estaba pensando mucho en términos de plan a 20 años. El plan a 20 años tiene que tener los de impacto y los de impacto, cambios en las conductas y en las actitudes de las personas y las transformaciones estructurales. Pero evidentemente, el sistema también va a tener que encontrar los de mediano plazo que serían estos de los productos, pero de todas maneras digamos, pensando en el sistema de. A lo mejor no es el caso, pero pensando en este sistema, en estos indicadores de efecto y de impacto tendremos que pensar muy bien, que nos fuera un conjunto excesivamente grande de indicadores. Ahí entrarían estas cuestiones que planteaba Ileana

digamos ya las cosas convencionales de que deben de ser específicos, de que deben de ser y en lo que voy a hacer más énfasis es en el caso. El costo de 750 indicadores no me lo quiero imaginar. Ya están, pero no a nivel de ciudad o sí.

Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, Laura Elisa

Yo podría decir que de los cuantitativos que por así decirlo son los que más cuestan podríamos bajarlos a nivel de ciudad con facilidad.

Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales de la ciudad de México, Rocío del Carmen Canudas

En eso sería interesante, pero de todas maneras manejar este volumen de información tan grande podría ser hasta muy poco práctico. Araceli no está, pero en una conversación que tuvieron hace un par de semanas, que estaba Froylán, Araceli comentaba que bajar la ENIG a representatividad a nivel de Alcaldía cuesta \$70 millones de pesos. Si aparte de que sea representativa, digo lo pueden hacer consensos con la encuesta intercensal pero las encuestas, bajarlas a representatividad de alcaldía ya sale. Si aparte de eso, por discapacitados todas las todas las poblaciones prioritarias, es un censo. A lo mejor nos arriesgamos a invertir más en el sistema de Indicadores, que resolver los temas de derechos. Entonces, yo nada más quería hacer un poco esta reflexión en términos ahora sí diría yo de un sistema de indicadores. Como decimos, cuando enseñamos a redactar que no sobre ni una palabra, pero que no falte ni una idea. Entonces, ahí también es, que no sobre ni uno. Porque es mucho dinero el que se invierte para cada uno de estos indicadores.

Finalmente, digamos en esta cuestión de los costos también algo de lo que pensamos. Los costos son importantes porque un sistema de indicadores muy caro no va a ser sostenible. Va a llegar a un momento, en el que lo siento mucho, pero me interesa más reconstruir después del sismo que juntar numeritos. Entonces, tiene que ser muy bien pensado eso, independientemente de que efectivamente esta es una economía que puede ser similar a la de cualquier país centroamericano pues la verdad es que todas estas grandes diferencias que tenemos, los problemas que tiene la ciudad, requieren la inversión en la solución de los problemas. Lo cual no quiere decir que tenemos que medir, tenemos que evaluar y tenemos que saber si nuestras acciones son adecuadas. Pero, digamos por eso me parece muy importante lo de los costos. Una cuestión que también cuesta, pero se puede absorber en el tiempo de trabajo de las personas servidoras públicas, es mejorar los registros administrativos. También, tienen sus limitaciones. No se extienden a toda la población, si no estrictamente a la población a la que se le está dando el servicio, pero los registros administrativos si nos sentamos tres minutos más a preguntarle al usuario y nos contesta sexo, discapacidad y nos permiten desagregar. Eso podría ayudar mucho. Además, ahí está mucho la plataforma de la ADIP. Que, si todos estos registros administrativos pueden subirse, si todo lo vamos a poder hacerlo así. Puede ser hasta un poco más fácil. La otra cuestión y ahí vuelvo a echarme el comercial de las metodologías cualitativas. Efectivamente, yo creo que puede salir muy caro. Son muy caras también, pero por decir algo si en lugar de pagar la representatividad de la encuesta para que sea representativa, por ejemplo, en grupos muy pequeños.

Por decir algo, como personas en situación de calle, con discapacidad o cosas así. Conviene muchísimo más aplicar estas metodologías cualitativas. Entonces, ese era más no como una metodología, pero si no cosas muy prácticas como un grito de que por favor tómenlas en cuenta porque si no, no nos va a funcionar el sistema. Si. Gracias.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Muchísimas gracias. Yo creo que el mensaje es muy contundente que pueden informar las decisiones.

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Froylán Enciso

La solicitud de que si usemos los micrófonos porque estamos grabando la conversación. Va a haber una estenográfica y le vamos a entregar la estenografía a nuestra relatora. Para poder tratar de hacer la mejor síntesis posible de todas nuestras conversaciones.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Bueno. Perdón no sabía que esta es la razón. Muchas gracias por estos mensajes. Yo creo que en la relatoría quedan debidamente anotados. Efectivamente, no para todos. Si se tienen que reflejar los principios transversales de todos los grupos de población, pero también cuando son difíciles de identificar o numéricamente pocos sale sumamente caros la cuantificación. Puedan considerar la utilización de otros tipos de metodologías para reflejar los problemas. Quiero regresar y no voy a tomar más de dos minutos.

Se los prometo. De la experiencia que tuvimos con el poder judicial del Distrito Federal cuando se empezó a trabajar la generación de indicadores en materia de derechos humanos. En algún momento la institución si se dio cuenta de que constantemente está bombardeada por solicitudes de información o requerimientos de información, para mujeres en materia de menores de edad, derechos humanos, y muy rápidamente hacia el tránsito de la generación de indicadores para distintos fines a la construcción de un sistema de información, que está allá y que puede responder a cualquier tipo de requerimiento de información. Básicamente el trabajo más duro fue la definición de qué tipo de variables, se tienen que estar capturando. Por la institución, que al final del día resumen absolutamente todo. Toda la gestión, todo el quehacer jurisdiccional, todos los componentes administrativos de gestión, de capacitación y ahorita por eso les decía son tantos de miles de variables, porque pueden responder a cualquier tipo de requerimiento de información que se está presentando. Por supuesto, hay ciertas variables que todavía no se registran porque puede ser que todavía el registro en sí mismo introduce una perspectiva de discriminación contra la persona. Por ejemplo, porque vamos a registrar en ciertos casos, no penales, orientación sexual cuando esto no ha sido motivo por el cual la persona ha sido víctima de delito o de una agresión. Sí que pueden considerar también este tipo de visión, que no es un sistema de derechos humanos, así nomás porque necesitamos sistema de derechos humanos. Se puede regresar yo insisto en lo mismo y es algo que estamos discutiendo en el seno del comité técnico

este recién instalado de INEGI, en materia de estadísticas de derechos humanos. Como están fortaleciéndose y se deben de seguir fortaleciendo los registros administrativos. No crear un mega sistema por fuera de las instituciones. Que perdón, puede ser que soy pesimista ya por edad y tantos años de trabajo en estos temas. Pero que al final del día el sistema no se va a utilizar. Van a entrar los nuevos y este lindísimo sistema no va a estar bajo la tutela de quienes están ahorita a cargo. Puede ser que se deje de utilizar, mientras que si se fortalecen los registros administrativos y la forma de registro de información tu institución esas declaraciones tenemos que tener y la información se utiliza, cuando se requiere puede ser una solución. Yo sé que se está complejizando el trabajo. Pero, ahí está el componente de no discriminación. No lo van buscando a través de la desagregación de todos los datos. Nadie va a tener posibilidad de vida, dinero para estar haciendo ese trabajo y tampoco necesitamos censo, en realidad como usted lo estaba diciendo para todos los temas. También, es de mucho valor de información por ejemplo de la Comisión de derechos humanos del Distrito Federal que no sé porque no están presentes hoy o porque no se les convocó hoy. Pero hay muchos temas sobre los cuales se pueden utilizar proxis de la información y no todo, como la desagregación, no todo indicador tiene que estar contenido en el sistema de indicadores, con enfoque de derechos humanos que es prácticamente todo. El enfoque de derechos humanos, como alguien lo estaba mencionando acá, también puede integrarse a través de la interpretación de los datos que tenemos nosotros registrados. Esto les puede ahorrar, al final del día, muchos recursos, muchos esfuerzos y mucho tiempo.

Esos fueron más de dos minutos. Perdón, le voy a dar la palabra al licenciado Ricardo Antonio Belman Martínez, de la Auditoría Superior de la Federación con un tema con el que yo me quedé después de la presentación ya no recuerdo de quién. ¿Cómo podemos mostrar el vínculo entre inversión monetaria e impactos en materia de derechos humanos? Laura Elisa fue. No necesariamente la inversión, la erogación de recursos impacta el nivel de cumplimiento de derechos humanos. Hay otras formas y tenemos que pensar en este vínculo también. Adelante, muchas gracias.

Auditor Superior de la Federación, Ricardo Belman

Buenas tardes a todos. Muy completa las participaciones de mis compañeros ponentes. Aquí nosotros tenemos de alguna manera hay que dimensionar cómo se ejecutan las políticas públicas en México. Primero que nada, es una parte normativa que viene desde, es esta parte normativa de toda la legislación, de la planeación del programa de desarrollo, lo que hacen los programas sectoriales, los programas institucionales, etc., Finalmente, eso baja a los entes públicos y se ejecuta a través de programas presupuestarios. Sin embargo, se espera de los programas presupuestarios que se tengan resultados y estos se tienen a través de indicadores. Aquí el problema es que sucede con muchas políticas públicas que no están definidas como tales dentro de los programas presupuestarios. Solamente son de alguna manera, acciones dirigidas presupuestalmente, pero no están coordinadas en cuanto a la acción que ejecutan. Cómo se coordina o cómo se puede coordinar la Secretaría de Educación del Distrito Federal con la Comisión Nacional de derechos humanos o con la Comisión del Distrito Federal. Eso sucede en todas las dependencias y a nivel federal.

Ahora aquí el problema es definir quién coordina la política pública. Eso no está definido. Tienen atribuciones y en la política se ejecuta si está plasmada en los programas. Se tienen programas presupuestarios. Pero lo que nosotros observamos es que no hay una coordinación estricta de la política de derechos humanos en la Ciudad de México. Si hay una deficiencia de quien es la cabeza y a partir de ahí se tiene que coordinar, con los entes ejecutores de la misma política. Que no existen, en estricto sentido deberían de serlo. Sin embargo, como hay esta falta de luz legal, esto no se hace. Prácticamente, todas las acciones que se emprendan, van a ser o aisladas o en el mejor de los casos, poco coordinadas. Ahora, nosotros hicimos esa parte del indicador que no me quiero meter más a ondas más de la metodología porque fue muy completa la exposición de la doctora Laura. Básicamente, tienen que ver con esta parte de tener un buen indicador de derechos humanos debe enfocarse al cumplimiento, al respeto, a la protección o a la calidad. Que básicamente tienen que ver que miden acciones de gobierno para el disfrute de los derechos o bien para los efectos que tienen estas acciones sobre el disfrute de los derechos. En este tema hay información cualitativa o información cuantitativa. Sin embargo, aquí la pregunta, una pregunta que surge es, existe toda la información para medir los derechos. Por más que se tengan 700 y tantos indicadores la verdad es que no es tan suficiente. Deberían de existir más. Nos emite un problema de operación de las acciones del gobierno, que por un lado tienes que rendir informes, tienes que incluir indicadores de derechos humanos o incluso de equidad de género en tus acciones constitucionales.

Esto te mete en un problema estrictamente burocrático. Que tienes que tener una persona o varias personas encargadas para que nutran los sistemas de información. Esto te lleva a otra pregunta, cómo se procesa la información, no las instituciones de carácter académico, sino cómo se procesa la misma información en las propias instituciones que son ejecutoras de la política y que ellos generan la información propiamente, pero de lo que nos damos cuenta es que no la están utilizando. Esto es claro porque si ya tienes cierta información y no la utilizas para tomar decisiones. Francamente, eso es dinero tirado a la basura. Ahora, hay otra parte que es muy importante esta parte de la información, a final de cuentas, los indicadores te dan una parte de la información, pero si no se tienen, si no se emprenden acciones con base en los mismos indicadores que ya se definieron. Vaya la acción pública del gobierno en turno independientemente de cuál sea no tiene un punto para decir si es correcta o es incorrecta. Esto se vincula a la parte de la evaluación, al seguimiento del mecanismo indicador, por la parte de la evaluación de la política pública. Es importante mencionar que en México son pocas las evaluaciones que se hacen de política pública. Se hacen evaluaciones de programas presupuestados. Que solamente son un componente de lo que debería de englobarse en una política pública. Esto no se hace por qué. Porque no son dispersas, porque la información no es suficiente. Entonces, sí es un problema o si es algo que deberíamos de que las entidades en general deberían de tener en cuenta, que es uno para lo que se pide la información y dos, si realmente se va a utilizar esa información.

Que es básicamente lo que es mi participación. Bueno, la última lámina es qué fortalezas y qué riesgos yo le encuentro. Es la disponibilidad de la información, que es esto que tiene que ver mucho con el costo, no solamente de generar información, sino de procesar la información, sobre todo, implementarla. Esto es un punto interesante porque muchos gobiernos a nivel del gobierno federal y sobre todo en gobiernos estatales no se puede comprobar el uso de la información para la programación y presupuestación que eso es básicamente como destinas dinero a cada cosa que vas a gastar. O sea, pero que no se pueda comprobar. Porque otro y esto me lleva a otro riesgo es que los procesos no están institucionalizados o sea no se puede, que tiene que ver con el cambio de gobierno, que tiene que ver con muchos factores, que incluso tiene que ver con esta parte del capital humano, que tiene la misma dependencia, o los mismos gobiernos. Es que los procesos no se institucionalizan y cuando se va fulanito, se lleva toda la información o es el único que sabe cómo procesarla. Se pierde toda esta capacidad que tiene el servidor público o la institución misma en el uso de la información. Ahora, otra parte que viene a colación es este rollo de la coordinación, las fortalezas, si se toman unas medidas legales. Si hay una cuestión estratégica de gobierno y sobre todo finanzas si está interesada en el tema de generar información y de utilizarla. Pero no sé qué tanto digo son seis años los que tienen, no sé quién venga después, pero esta parte de que no se tiene la institucionalización de los mismos procesos si se pueden institucionalizar directamente a todos los esfuerzos que se realicen, en este gobierno. Creo que ya.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Muchísimas gracias. Mensajes claves. Quiero resaltar dos, la utilización de la información para la toma de decisiones, cuando estamos desde la mañana en la reflexión sobre tantos son los indicadores y no nos sirven para gran cosa por varias razones. Aquí está el resumen al final del día. Se tienen que utilizar para la toma de decisión. Que no significa que necesitamos tener menos indicadores, no significa que tenemos que dejar grupos atrás, pero la información tiene que utilizarse. Aprovecho para mencionar como un insumo para la definición del sistema de indicadores o la ruta de trabajo que van a tener. No olviden la Agenda 2030 con los indicadores que están ahí contenidos. Porque si hay mucha obligación de generación de información que se desprende desde el marco de la Agenda de desarrollo 2030 que puede ser de utilidad y puede ahorrar también los tiempos para la decisión de que es lo que se tiene que medir. Así que, para la toma de decisiones y un segundo componente que creo que venía en la penúltima lámina de su exposición sobre el hecho de que los indicadores tienen que medir acciones y tienen que medir efectos. Yo creo que estas dos cosas, como está puesto allá en la lámina interpretan o tiene que ir juntos. Me voy a permitir hacer una crítica, a pesar de que fue una presentación pública de la nueva plataforma de seguimiento de recomendaciones internacionales de derechos humanos que acaba de presentar la cancillería el 21 de febrero fue. Donde primero, el funcionario de cancillería que lo estaba presentando mencionó que las recomendaciones internacionales recibidas por México, no representan de ninguna manera la situación de derechos humanos que se vive en el país y que son opiniones de los órganos de tratados. Creo que estas cosas.

Fue una presentación pública enfrente de 200 personas. Por eso lo podemos repetir. Estamos citando. Hay que tomar en cuenta también el bloque de recomendaciones que México ha recibido. Porque no son opiniones de los órganos de tratados. Todos ustedes saben que las llamadas opiniones por la cancillería, vienen del análisis de los informes que el gobierno de México está presentando. Así que, es algo que las instancias gubernamentales presentaron sobre el que se está comentando. Por otra parte, en la plataforma cuando se incluyen acciones de seguimiento a estas recomendaciones. Cuando estas acciones no derivan de una consciente decisión de las y los implementadores de las políticas de implementar las recomendaciones, no se pueden reportar como acciones vinculadas con la implementación de las recomendaciones. Eso es algo que en su presentación viene resumido, en media lámina y si se tiene que retomar. Cuando toma la decisión sobre qué medir, porque medirlo, que miden acciones, pero no miden acciones nada más porque eso es uno de los riesgos que varios de ustedes ya han resaltado. Que sea de forma, actividad, actividad sin que este se vincule con efectos, con resultados y después no se utilice para la toma de decisiones. Este es el espacio para transitar esta práctica bastante perversa que existe tanto a nivel federal como a nivel local. Seguimos con la, ya es la última presentación de este bloque por la Doctora Yedith Betzabé Guillén Fernández del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la UNAM. Adelante Doctora.

Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la UNAM, Yedith Guillén

¿Si me escuchan? Buenas tardes. Gracias por la invitación. Yo voy a hablar sobre esto mismo de la generación de los indicadores de derechos humanos, específicamente de los derechos sociales, pero enfocado a la medición de pobreza. Justamente, la medición de pobreza basada en el enfoque de derechos. En primer lugar, quiero establecer cuál es el propósito de un indicador de derechos humanos. Lo que se requiere principalmente, es medir el disfrute de la realización efectiva de los derechos por los titulares de estos o por la población en general. Ya sea como se había dicho o poblaciones específicas para niños, niñas, adolescentes, mujeres, población con discapacidad, población indígena o población que vive en las áreas rurales que precisamente en materia de pobreza, de medición de pobreza son las poblaciones más vulnerables. Los indicadores de derechos, también pueden ser utilizados como ya se había comentado para monitorear o dar seguimiento a la implementación de los derechos humanos, pero también sirve para evaluar los progresos que realiza el Estado o los gobiernos o acciones gubernamentales o gobiernos locales, tales como el caso de la ciudad de México. Como una herramienta para valorar el papel del Estado precisamente en el cumplimiento o realización de los derechos de la población o derechos específicos. Quiero abordar un poco los antecedentes en materia de pobreza, porque muchas veces pensamos cómo relacionamos la dimensión de la pobreza con los indicadores de derechos sociales. En particular, con un bardaje teórico ya de la medición de pobreza que se ha venido dando en México y América Latina, también en otros países.

Defino a la pobreza como el espacio o la dimensión de la privación ya sea social o material, que presentan las personas en una determinada sociedad y en un tiempo determinado. Es particularmente, un espacio de análisis o una dimensión de la pobreza. Porque también tenemos otras dimensiones, como el ingreso, como el tiempo, que ya lo había mencionado la Doctora Araceli Damián y en sí, la privación es una dimensión de la pobreza que mide los estándares de vida y o la calidad de vida, o niveles de vida de una sociedad en un tiempo específico. Pero, la privación también, cabe mencionar y es un punto estratégico en la medición de los derechos, porque la privación es relativa. Este enfoque lo desarrolló el académico Peter Thomson, en Inglaterra y se refiere a que los estándares son relativos en una sociedad. Tanto las formas de vida, como en este caso los umbrales de pobreza que también ya se habían mencionado. Entonces, no podemos medir la pobreza o los indicadores de derechos, con base en umbrales absolutos o umbrales que se refieren a otras sociedades o a otros países. En México tenemos determinados estándares de vida y también están predeterminados por el progreso socioeconómico del mismo país, bajo el enfoque de derechos humanos la privación es la violación de los derechos sociales y tiene que ver justamente con la no provisión adecuada de los servicios públicos o de los bienes sociales que debe proveer el estado. Entonces, ahí es cuando se asocia la dimensión de privación con la pobreza. Entonces, si estamos midiendo la pobreza con un enfoque de derechos estamos tomando en consideración todas las privaciones sociales o violaciones del derecho social o bien carencias sociales denominadas también por CONEVAL como carencias.

En el caso del Evalúa, lo denomina como necesidades básicas insatisfechas. Hay un marco internacional como antecedente global en lo que son las necesidades básicas insatisfechas. A principios de la década de los setentas, justamente autores como Gay Aftan, como parte de un trabajo que hicieron para la Organización Internacional de Trabajo definieron este enfoque, esta perspectiva de necesidades básicas insatisfechas. Justamente como derechos básicos a los que la población tiene que acceder para reducir la pobreza. Entonces, ya cuando se implementó en América Latina no existían y siguen sin existir todas las fuentes de datos necesarios para medir los derechos. Pero en esta parte se enfocó en un piso mínimo de derechos. Como antecedente en América Latina, se tienen las primeras mediciones con Becaría. Alberto Nuño Gil y Becaría que, en Argentina, definieron las necesidades básicas insatisfechas. Posteriormente, el Doctor Julio Boltvinik lo incorporó de una manera mejorada y desarrollada bajo el método de medición integrada de la pobreza. Actualmente, el método se implementa para el Gobierno de la ciudad de México, a través del Evalúa y también tiene otro antecedente se relaciona en la implementación de la medición multidimensional de la pobreza a nivel nacional y oficial que es en el Consejo Nacional de Evaluación de la política de desarrollo social, en CONEVAL. Porque justamente el Doctor Julio Boltvinik, en el Congreso de la Unión, se hicieron todas las iniciativas de ley necesarias para que la ley general de desarrollo social se aprobara en 2004 que es el sustento y la base para que se mida la pobreza de manera multidimensional y con un enfoque de derechos. Pasando ya a los antecedentes, quiero centrarme ahora en las interrogantes que se plantearon en esta mesa para la generación de indicadores de derechos humanos y sociales, en específico.

Abogados, como dije a la medición de la pobreza. Qué tipo de procesos es la gestión estratégica de la ciudad. Yo planteo justamente eso. Que el proceso en la administración pública ya por órgano interno de control, se tienen los procesos y los subprocesos, en el CONEVAL justamente se tiene la medición de la pobreza y la evaluación de la política de desarrollo social como procesos sustantivos. Entonces, es lo que propongo que si ya está en la Ciudad de México, no lo sé, pero que sea un proceso que nos permita en ese sentido, captar las necesidades básicas insatisfechas de la población, con base en precisamente la transversalización de los derechos humanos tomando en consideración la perspectiva de género y otras poblaciones específicas como ya se dijo población con discapacidad, que necesitan justamente apoyos de ingreso necesarios para que puedan ellos realizarse como personas y que justamente la realización es una parte trascendental dentro del enfoque de derechos humanos. También, dentro de los procesos que propongo y que ya se ha dicho, también es el evaluar el conjunto de los programas sociales de la Ciudad de México con esta perspectiva. Ahora, la segunda pregunta. ¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes, anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género? Primero, se debe de tener un enfoque teórico o conceptual. Para de ahí definir e identificar el conjunto de indicadores a los que queremos medir. Muchas veces nosotros, o se tienen en un conjunto de indicadores internacionales. Indicadores como el producto interno per cápita otros u otros indicadores que no se relacionan o se vinculan con el derecho social o los derechos humanos.

Entonces, necesitamos tener un marco normativo en este caso, fundamentado en derechos humanos y que nos permita incorporar la normatividad como la Constitución Mexicana, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Vivienda y otras normas que también nos permitan definir los estándares para la medición de la pobreza. Se tiene que tener un objeto de estudio. Porque no podemos mezclar indicadores de derechos humanos que estén justamente basados en medir la pobreza o las carencias sociales de la población en general con aquellos indicadores que medirían o aquella medición de pobreza que tendría que estar enfocada para niños, niñas y adolescentes. Como son derechos específicos los que los niños, niñas y adolescentes deben de tener acceso a ciertos servicios públicos, ciertos bienes o ciertas actividades específicas para su realización. Incluso, la nutrición se toma en consideración como parte de esta población específica en la medición de la pobreza. Entonces, no podemos mezclar los indicadores de poblaciones específicas, para la población en general. Bueno, ya se dijo que los indicadores deben ser relevantes en materia de cumplimiento del derecho y otro aspecto es que pueden ser indicadores, bueno en general los indicadores de derechos humanos pueden ser de proceso, estructurales o de resultados. En la medición de pobreza serían justamente los indicadores de resultados los que tendríamos que incorporar para este enfoque. Porque aquí estamos incluyendo los logros o los resultados justamente de cada persona. Si accede al derecho o si tiene la disponibilidad de escuelas en su comunidad, si tiene un nivel de educación mínimo que establece la ley, que actualmente es la preparatoria, o si tiene una alimentación nutritiva, adecuada y de calidad, etc.

Entonces, son indicadores de resultados. Los indicadores de proceso se refieren más bien a la evaluación de las políticas o programas sociales. Los estructurales a la normatividad que sustenta el derecho. Ahora, podrán integrarse conceptualmente dentro de las dimensiones del propio derecho que son accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad, aunque en un enfoque de género que no se pueden incorporar de manera uniforme en la medición de indicadores. Es decir, que no necesariamente tienen que ser genéricos. Es decir, que no necesariamente los indicadores de la pobreza se tienen que englobar en todas las dimensiones del derecho. A veces, por la disponibilidad de información, a veces por los mismos atributos que tienen la población específica o la población a la que se está estudiando y en la que se avoca el estudio de la medición de pobreza para definir los indicadores. Gracias. Igualmente, los diferentes términos de sub indicadores que caracterizan la normatividad también tienen que estar sustentados en los estándares, en la normatividad y legislación correspondiente. Es importante decir que la medición de pobreza si debe de establecer normas y umbrales basados en el derecho. Porque si estamos definiendo umbrales mínimos entonces, estamos obteniendo una medición de pobreza que no nos da los patrones de pobreza actuales y reales de los estándares de vida que tiene la población. O sea, si hay niveles absolutos de pobreza, pero para eso por ejemplo en el caso de la medición que ha adoptado el Consejo el Evalúa. El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social establece normas de derecho que te permiten considerar los estándares actuales. En el caso de CONEVAL hay criterios diferentes donde no se han adoptado los umbrales actuales, a los que la población debe de tener acceso por las condiciones del nivel de vida que se tiene en el país.

Por ejemplo, incluso no se ha adoptado el derecho a la información como parte de las carencias sociales que se definen en la medición de pobreza a nivel nacional. Los indicadores deben de tener validez y confiabilidad. Aquí, simplemente enlisto los derechos sociales que podrán ser incorporados en una medición de pobreza y que justamente están basados en la normatividad, la alimentación nutritiva, suficiente, de calidad; la protección a la salud; del medio ambiente sano; el acceso y disposición saneamiento de agua; disfrute de vivienda digna y decorosa; acceso a la cultura; derecho a la Seguridad Social; asistencia médica; pensiones; protección a las mujeres durante el embarazo y la lactancia, entre otras. Ahora, existen métricas o prácticas internacionalmente aceptadas en la medición del acceso al derecho como atributo estratégico de la gestión de la administración pública. De manera internacional existen métricas como es el caso de desarrollo humano. O el índice universal de los derechos humanos. Pero no pueden ser aplicados a una medición estratégica ni a una medición de la administración pública en la Ciudad de México. Está muy lejos de reflejar el avance de los derechos humanos y sociales respecto al cumplimiento de los mismos. No refleja el estándar de vida actual de la población. Por lo que ya mencioné anteriormente actualmente, se tiene en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social el método de medición integrado de la pobreza, que justamente implementa el Evalúa en la ciudad y es un índice de pobreza multidimensional que contempla tanto las dimensiones de ingreso/tiempo y las necesidades básicas insatisfechas que como ya mencioné tiene un vínculo y una relación con el incumplimiento o violación de los derechos básicos de la población.

Ya la Doctora Araceli Damián había mencionado los diferentes indicadores que se toman en consideración para la medición. También, mencionar que los umbrales de satisfacción están basados en la normatividad, pero aquí yo quiero enfocarme en el principio de progresividad de los derechos. Si estamos tomando en consideración ciertas normas o ciertos estándares o ciertos umbrales para la medición de la pobreza acordados o establecidos en la legislación. Posteriormente, no podremos regresar a niveles inferiores. Porque justamente el estándar de vida va vinculado al desarrollo socioeconómico del país y en este caso de la ciudad. Entonces, podríamos en todo caso incorporar nuevas necesidades o nuevos derechos como el acceso a la información. Como ejemplo nada más de los estándares debajo de la norma aquí hice un análisis en mi tesis, sobre la encuesta de umbrales multidimensionales de pobreza que se levantó en el 2007. Que es la única que ha levantado con CONEVAL. Es necesario que siga levantando encuestas, en la medida de lo posible y del presupuesto que se tenga, obviamente. Aquí, por ejemplo, no sé si se vea la gráfica, pero estoy planteando que en la medición de la pobreza de CONEVAL. En el aspecto, por ejemplo, de agua potable, de disponibilidad de agua en la vivienda, se toma en consideración el umbral de agua entubada dentro del terreno y no de la vivienda. Cuando el conjunto de la población, alrededor del 90 % ya decía que el agua entubada debería de estar dentro de la vivienda. Hay otros indicadores o sub indicadores que no se han incorporado dentro de la medición como el baño exclusivo dentro de la vivienda. Aquí igualmente, casi el 98 % casi el 100 % de la población dice que se debería incorporar el baño exclusivo dentro de la vivienda, agua diariamente en la vivienda y disponibilidad de agua las 24 horas.

En otro sentido, el nivel educativo de las personas se había contemplado una medición como un nivel obligatorio de secundaria cuando ya se tenía desde el 2012, tengo entendido, la preparatoria como derecho mínimo obligatorio. Después, lo mismo para materiales de la vivienda, ya también se decía. La población decía en el 2007 que el 80% de los encuestados que las paredes y los techos deberían de ser de concreto sólido. En CONEVAL se estaba tomando en consideración umbrales mínimos como asbestos u otro tipo de materiales. Ahora, que riego se identifica para el proceso de construcción de indicadores de acceso a derechos, pues el rasgo principal y lo que ya se ha mencionado son las fuentes de datos disponibles para identificar indicadores con los atributos justamente del enfoque de derechos. Actualmente, nos basamos generalmente en la encuesta nacional de ingreso y gastos de los hogares. Pero, no necesariamente contienen toda la información deseable para mostrar los indicadores con atributos de derechos humanos o bien que contengan las características de transversalización de los mismos. Qué fortalezas identifican para el proceso de transversalización en la ciudad de México pues la existencia de leyes y normas para la identificación y generación de indicadores de derechos humanos. La capacidad de comités especiales enfocados a las defensas de los mismos y la participación ciudadana que es algo que se debe de contemplar. Qué características mínimas debe de tener entonces el CIT. Tener una cualidad que lo fundamenta, que ya está, que ya se ha logrado tener instituciones, instancias que hagan valer estos derechos, establecer los mecanismos para implementar programas sociales basados en derechos humanos

y establecer directrices para adoptar un enfoque de derechos respecto a evaluaciones de programas y mediciones de pobreza con el objeto de orientar la política social al cumplimiento universal de los mismos.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Muchas gracias por esta intervención, tenemos un retraso de media hora desde antes. Entonces, más o menos vamos bien. De la presentación para no quitar más tiempo, quería resaltar el punto sobre los umbrales. Sobre cómo tenemos que adaptarnos al contexto socioeconómico de las realidades que se viven en México. En otras presentaciones también había salido esta inquietud. Lo que nos lleva a algo que se había mencionado en las metodologías presentadas también a la necesidad de contextualizar los indicadores, incluyendo aquellos que sean relevantes para México y lo mismo aplica para la definición de las líneas de las metas que vamos a tener, en materia de cada uno de los derechos. Nada más una advertencia. Usted lo mencionó, pero creo que son de esos mensajes que a veces pensamos que son obvios y a veces se quedan entre las palabras y entre las líneas. Nos pueden servir como criterio orientador de nueva cuenta las observaciones generales de los comités. Hay ciertos criterios mínimos que se tienen que cumplir en materia de los DESCA, todos los derechos. Independientemente, de cuál es el nivel de desarrollo del país y cuáles son los recursos y en qué condiciones lleguen a las personas. Por ejemplo, en materia de agua, el mínimo establecido para que una persona no vea violado el derecho a la salud y a la vida. La persona no se exponga al riesgo de tener enfermedades gastrointestinales que son todavía a la fecha de hoy la principal causa de muerte, afortunadamente no en el caso de México,

pero del mundo de países no desarrollados o en vías de desarrollo es la principal causa de muertes. Entonces, si se requieren 100 l de agua al día. Independientemente, de cuáles son los recursos, como viven las personas, cual es el nivel socioeconómico de desarrollo del país. Estos estándares sirven para ponernos la meta hacia dónde tenemos que ir. Hacia dónde tenemos que llegar. Tomar en cuenta que, para varios grupos de población, por ejemplo, personas que viven con VIH sida o ciertas enfermedades o personas con discapacidad este mínimo se está aumentando a 150 l al día. Un tema que nada más va a causar a estas alturas del día posiblemente, preocupación. Pero, no tenemos que olvidar es el impacto de las empresas y el sector privado en el nivel de cumplimiento de los derechos humanos. Es un tema que rara vez figura en las presentaciones en estos meses de discusiones. En el sector privado no nos compete, o si nos compete. La norma aplica y está establecido también internacional, en la nacional, la responsabilidad que tiene el Estado para garantizar que el sector privado no viole y cumpla los derechos humanos. Radica acá. Entonces, si podemos considerar como ejercicio piloto por lo menos en algunos sectores claves puede ser trabajo, puede ser salud, por ejemplo, accesibilidad. Todos han estado hablando de los principios fundamentales, acceso y accesibilidad. Dígame una institución de salud privada a la que uno pueda entrar en los servicios de emergencia. Sin obstáculos no hay. La ley general de salud marca otra cosa. Entonces, podemos seleccionar temas claves sobre los cuales la ciudad de México se puede posicionar como el lugar piloto en elaborar no digo indicadores.

Evidencias sobre el cumplimiento o no cumplimiento o violaciones a derechos humanos que se observan en el sector privado. Bueno, seguimos con la discusión general que nos tiene que llevar a la definición de los criterios orientadores para el sistema de indicadores de derechos humanos. Creo que en la ciudad tenemos mucho insumo ya en la mesa considerando todo lo que se dijo, en la mañana para ir haciendo las conclusiones. El piso es suyo colega. Adelante.

Agencia Digital de Innovación Pública, Luis Javier Ortega

Yo soy Luis Javier Ortega. Soy parte de la Agencia Digital de Innovación Pública, para los que no saben la agencia es como el plomero de la ciudad de México, donde tratamos de conectar con todos los sistemas de información para lograr tener mejores indicadores y mejores resultados. Diciendo ya de dónde vengo. Precisamente era lo que quería comentar. Es que vemos que los especialistas cada vez se van más, realmente si tú tienes información valiosa, puedes hacer muchísimas cosas y se pueden hacer indicadores para ver el acceso a los hospitales, o la capacidad que tiene la Alcaldía Iztapalapa al agua y como tener las cosas más precisas. Pero si tenemos información veraz, ustedes pueden tener el mejor sistema de indicadores, pero si no se alimenta de forma correcta, no nos sirve de nada. Entonces, aquí lo que nuevamente insistimos en la agencia es solicitarles a todos en especial al Instituto de planeación y a finanzas. Que, en este nuevo esfuerzo, que se está haciendo con la creación del sistema del sistema integral de derechos humanos. Los esfuerzos que se vayan haciendo desde la planeación a largo plazo se

vayan bajando hasta lograr meter todo eso en las cajas de los programas presupuestales. Porque si logramos hacer eso. Ya vamos a poder tener un hilo conductor desde el diagnóstico hasta la planeación, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y ya por primera vez en la ciudad de México todas las dependencias vamos a poder estar hablando un mismo idioma. Que es algo que hasta la fecha no se ha logrado.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Muchas gracias. Otras intervenciones. Ya estamos cansados. Mejor avanzar lo más que se pueda el día de hoy. Adelante.

Me parece una muy buena oportunidad porque justo desde el diagnóstico que ya hay de los sistemas de información a nivel nacional en 2018, si no me equivoco, se publica el atlas de derechos humanos. Sin embargo, no tuvo todas estas consideraciones técnicas y metodológicas que son necesarias para la construcción de indicadores de derechos. En ese sentido, me gustaría poner a la mesa justo a la reflexión de cuáles son las fuentes de información disponibles entendiendo como fuente de información encuestas en sociología y registros administrativos con los que aspiramos alimentar esas variables dentro del sistema de información. Porque me parece que, en ocasiones, justo discutimos sobre los sistemas de información, pero un tema que es estructural es como alimentamos la variable a la que nos estamos refiriendo. No me refiero únicamente en términos cuantitativos, sino que cualitativos también. ¿De dónde partimos, cuál es nuestra línea base? Ese sería un dato que si me gustaría dejar a la reflexión de todos estos procesos que son sustantivos importantes para la ciudad de México.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Muchas gracias. ¿Alguien más? Última llamada. Adelante.

IESIDH, Rebeca González

Gracias. A mi igual me gustaría lanzar o saber si basado en las experiencias de la tanda de indicadores de 700, se hablaba sobre definir cuáles son los atributos para cada derecho para esta medición de indicadores. Entonces, no sé si como tal haya una guía mínima de cuales deban ser los atributos mínimos que se deben de contemplar cada derecho respecto a los derechos que se quiera seguir avanzando en términos de la constitución. Gracias.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Muchas gracias. Laura Elisa.

Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, Laura Elisa

Gracias. Debo aclarar que el método de definir atributos por derecho es del Alto Comisionado. Sin embargo, hay un conjunto específico de atributos ya definidos por el Alto que lo hace a partir de la normativa internacional. En el caso del sistema interamericano, nosotros insistimos en que las dimensiones importantes que hay que tener de manera muy clara frente a nosotros son los principios generales de cumplimiento de los derechos humanos. Los atributos desde nuestro punto de vista, tenemos que irlos modernizando a medida que los estándares van avanzando de manera tal que podamos no sé en la época de Katarina Tomaševski que cuando hizo su observación general o los insumos para la observación general del derecho a la educación hablaba de las cuatro As.

De ahí viene la importancia de la disponibilidad, accesibilidad, eco habilidad y calidad. Pero, por ejemplo, entre los elementos mínimos que decía que se tenían que cumplir es la educación primaria universal. Pero estamos hablando de los ochentas, entonces estos nuevos estándares que nos van a permitir definir atributos y contextualizar los requerimientos de cada derecho en cada situación particular. Hay que tomarlos de los diagnósticos participativos que la ciudad de México tiene mucho. En el caso de ciudad de México, a mí me parece que hay una buena cantidad de información. Yo recomendaría, además de echar una mirada a los informes anuales dependiendo del derecho que ustedes consideren, a los informes anuales de los relatores de Naciones Unidas. Donde están poniendo énfasis, en cuáles son las problemáticas emergentes a nivel internacional. Acaba de decir Mila, en alguno de estos temas que es el de empresas y derechos humanos. Por ejemplo, el informe de la relatora sobre el derecho a la alimentación de 2016. Pone énfasis sobre todo este tema de la enorme publicidad de las empresas privadas transnacionales en productos comestibles, alimentos, productos comestibles de chatarra. Entonces, todos estos nuevos estándares desde mi punto de vista es lo que tenemos que tomar en cuenta para definir los propios atributos. En ese contexto, insisto la metodología del sistema interamericano hace énfasis más que nada en los principios fundamentales y los atributos ya se van incorporando de manera más contextualizada dependiendo de la región y dependiendo del estándar que quieras manejar.a

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Si. Adelante.

Creo que en particular y lo mencionaba hay que contemplar que la ciudad de México elevó mucho el estándar. La propia normativa de la ciudad establece criterios que no los encontramos ni en documentos internacionales, ni en documentos nacionales, ni en documentos regionales. Entonces, va haber muchas categorías para las que ni siquiera hay. Nosotros al menos, desde la metodología que hemos estado construyendo hablamos de estándares, hablamos de contenidos y alcances. ¿Cuál es el contenido y cuál es el alcance del derecho? Va a haber muchos atributos pensando en estos como, aceptabilidad, adaptabilidad, diseño universal, que hacía referencia y muchos más que hay en la constitución para las cuales no hay contenido y alcance. Eso es para mí, uno de los retos centrales. Que la ciudad de México se va a medir con otra vara. Donde ya el marco normativo y el cuerpo jurídico internacional regional nos va a quedar muy corto, cortísimo. En muchos elementos. Yo creo que eso hay que tenerlo en cuenta porque toca contextualizar muchísimo. Lo que ocurre para mí con el tema de la constitución de la ciudad de México es que es un nuevo hito. Uno puede todavía identificar cierto ritmo de incorporación de los elementos internacionales y demás en la de 2011. En la reforma constitucional de 2011, pero esto es otra cosa. Tenemos nuevos criterios. Tenemos de verdad, 18 nuevos enfoques en la ley de planeación son 18. Derechos humanos es uno. Entonces, tenemos un cuerpo muy sólido, pero además tenemos ciertas confusiones en la propia normativa de que son criterios, que son principios de aplicación, que son atributos. Si creo un poco que estamos ante otra cosa.

Por lo mismo, creo que el escenario de construcción y la posibilidad es amplísima. Creo que tienen todas estas fortalezas como lo que señalábamos, centros especializados, gente que trabaja estos temas, gente que conoce el sistema universal, el sistema interamericano, gente que ubica mucho qué onda con el cuerpo normativo local, porque esto de verdad no sé si podría estar exagerando en la interpretación. Pero, para mí es otra cosa, se mide con otra vara, tenemos otros criterios, lo que nos requieren en términos de contenidos y alcances, con interpretación conforme y principio por persona. Está bien interesante de verdad. Es otra cosa. No se mide con la misma vara de lo que se ha hecho antes. Entonces, por lo mismo yo si le sugeriría que no se sientan tan atados a eso. Hay otras posibilidades también, desde este marco. Para nosotros, si ha sido muy fundamental entender que los derechos humanos no son absolutos, no es educación, no es salud, dentro de eso hay. Si uno mira el derecho a la participación, te salen muchos pequeños componentes de ese derecho. De eso, hay que definir contenidos y alcances porque si no, nosotros creemos que nos perdemos. Si no los identificamos. Pero van a haber muchísimos criterios para los que no hay necesariamente referentes internacionales tan sólidos. Creo que si hay que ponerlo en la mesa. Porque tampoco nos ata. Tampoco, necesariamente nos ata a estas normativas. A que sí. Pero el cuerpo jurídico es dinámico. En materia de derechos humanos, tenemos el primero en el 48. Cuantos años hay de esos. Entonces, lo que está pasando en México. Para mí es un es un parteaguas y genera muchos retrocesos. Incluso en términos de lo que hacemos y del análisis y demás. No está fácil. Pero no hay que atarnos.

Hay un montón de herramientas, hay un montón de experiencias previas, hay un montón de donde jalar y además hay por lo que se ha escuchado, también muchísimo conocimiento de jalar. Como está insistencia de haber metan a finanzas. Pues sí. Porque sin eso, al final no avanzamos. Sin la estructura de finanzas, no avanzamos y eso aplica también para los entes. Como esta situación que ustedes sienten de, hijole es que tengo que llegar con la Secretaría de finanzas y decirle. Lo mismo sienten los operadores de sus instituciones. Lo mismo. El implementador también puede tener una súper formación en derechos humanos y pudo haber hecho un súper diagnóstico, pero topa con finanzas. Entonces, tiene que llegar y decirle tengo este diagnóstico. No en mi matriz no entra. Sorry. No es mi meta no va. Qué bonito tu diagnóstico para lo que yo necesito, eso no cabe. Entonces, desde esa articulación que se siente, así como ustedes lo perciben en este nivel de articulación, se siente hacia dentro. Entonces, si no jalamos parejo, completamente de acuerdo. No va a haber forma. De lo otro, de verdad que estamos ante un escenario súper Sui Generis. Perdón me extendí.

Secretaría de las Mujeres, Jeli Camacho

Me parece fundamental lo que están comentando, sin embargo, existe una preocupación en términos de cómo se mira y este planteamiento.

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Froylán Enciso

Si disculpen la interrupción. Insistir en que se presenten. Porque eso va a facilitar el trabajo de nuestra relatora que tenga como una estenográfica con intervenciones marcadas. Que sepan de dónde vienen las ideas.

Secretaría de las Mujeres, Jeli Camacho

Jeli Camacho de la Secretaría de las Mujeres. Un tema que se está dejando un poco de lado, que creo que ya lo había mencionado el licenciado Ricardo me parece, por supuesto. Que tiene que ver con justo en estas transiciones de gobierno, nos estamos enfrentando a un elemento no menor y que forma parte de una de las actividades sustantivas para la construcción de indicadores. Tiene que ver con la rotación de personal. Las curvas de aprendizaje son diferenciadas. Si no potenciamos y si no reconocemos el valor que tiene quien captura la información y por mencionarlo me gustaría mencionar los ejemplos metodológicos que ya tenemos a nivel federal. Que no es lo mismo la información que se suministra en el ámbito de las estadísticas de violencia, que en el ámbito de las estadísticas económicas. Me parece que no es menor y tiene que ver un poco con la aspiración que todas tenemos de generar indicadores progresivos a la luz de todas estas transformaciones positivas que hay para la ciudad, es un elemento no menor. Más, bajo la consideración que la ciudad de México lo que tenemos como fuente de información, súper importante son los registros administrativos. En el momento de sistematicidad podemos perder mucha información, si no consideramos el valor del capital humano que representan las personas que capturan la información. Dentro de la definición de actividad estadística tal y como se establece en la ley General del sistema nacional de información estadística y geográfica, forma un valor sustantivo en la proporción y en la producción de información entendida como indicadores. Entonces, creo que es un dato no menor y que tendríamos que estar justo articulando con esta parte de la importancia de la secretaría de finanzas en todos y cada uno de estos procesos.

Porque elaborar indicadores suena fácil y decimos ya hay 700 indicadores en el Marco de la articulación internacional, nacional y con la salvedad de que tenemos una constitución en la ciudad de México que nos permite potenciar diferentes rutas temáticas, pero a la par de esto tenemos que mirar la sistematización. Cómo y para qué estamos sistematizando. En ese sentido, viene la parte que nos ha tocado mirar desde las estadísticas con perspectiva de género. Si no miramos el sumo potencial de toda la actividad estadística entendida como el diseño, el tamaño de la muestra, los clasificadores y llegando al último escalafón que tiene que ver con quiénes son las personas que capturan esa información que va a suministrar un sistema, entonces ahí podemos encontrarnos en una situación de riesgo, de pérdidas de información importantes. Creo que esto no discutimos, ni profundizamos. Pero creo que es algo muy importante. Porque nosotras los miramos incluso en la parte de los informes en la materia de igualdad. La rotación y la relevancia que se le da a la agenda de género es menor cuando somos el 52% de la población en la ciudad de México y en números absolutos representamos más de 4 millones de mujeres en diferentes grupos poblacionales. Entonces, si me gustaría poder contribuir con esta reflexión de cómo estamos pensando los sistemas de información y el impacto que puede tener la discusión técnica que tengamos de cómo se va a suministrar esa información.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Adelante, sí

Este sí es un tema fundamental para la Administración Pública, cualquiera en la generación de la gestión de capital humano.

No solamente, pasa con esta parte de derechos humanos, sino que cualquier política que se decida implementar. La auditoría hizo un pequeño comercial, hizo una evaluación de política de gestión de capital humano. Al menos, en el nivel federal no sé hizo. No encontramos tanta rotación de personal. El problema es que la gente que toma decisiones, si tiene una amplia rotación de personal. En general los que se quedan son los sindicalizados. Esto nos lleva desde el punto de vista de la administración pública, se supone que tenemos un sistema profesionalizante de carrera. Pero que no está cumpliendo con lo que se ha propuesto. En ese sentido, si es muy importante el vínculo que existe entre la administración pública y la generación de políticas públicas si al menos se tenga en la agenda del gobernante en turno este tipo de temas. Porque en realidad lo que nosotros observamos, es que la agenda cambia dependiendo del gobernante en turno y eso no es ninguna ciencia. Esto es relevante en el sentido de que durante los dos miles se le dio mucha importancia al combate a la pobreza y se creó toda una estructura de generación de información. Acerca de la pobreza. Entonces, cuando se pretende tener una política que realmente funciona o que medianamente funcione si le dan recursos. Vuelvo a la parte presupuestal. Si una política pública, no tiene coordinada esta situación de recursos y que no se tenga coordinación, tanto en la administración, como en la ejecución. No se va poder llegar a ningún lado. En ese sentido, la ciudad de México si tiene esta parte. Si tiene esta parte de visión estratégica de tener un programa de gobierno o un plan de desarrollo a 20 o 30 años. No recuerdo. Entonces, si tiene el potencial. El problema más bien es como tú ya en términos operativos, como generan la información y como la administras. Que eso es un tema también netamente burocrático en realidad, a

A lo que quiero llegar es que, si se debe de tener una perspectiva de que al menos, la generación de indicadores no está a expensas de los vaivenes de la tiranía de las elecciones públicas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Adelante, sí

Secretaría de Administración y Finanzas, Claudia Segovia

Hola qué tal. Mi nombre es Claudia Segovia Téllez vengo de la Secretaría de Administración y Finanzas en mi participación por la mañana se mencionaba que la Secretaría de Administración y Finanzas en su planeamiento se encuentra toda la alineación de los objetivos, metas, líneas de acción de todos los instrumentos de planeación ligados al gasto. En donde a través de esto solamente se establezcan indicadores de diferentes niveles, me refiero a indicadores de corto plazo, mediano plazo y largo plazo, dependiendo de cómo van a estar funcionando los instrumentos de planeación. Para ser específicos, el planteamiento que a partir del 2020 es que los programas presupuestarios sean los que emanen de ellos, los indicadores de corto plazo porque representa un ejercicio corto que van a contribuir a un objetivo mayor que viene siendo, el programa institucional que ese nosotros lo visualizamos como mediano plazo que tendrá que seguir a un indicador que está ligado al programa sectorial. Que los programas sectoriales contribuyen directamente al programa de gobierno. Que el programa de gobierno como está planteada la planeación en la ciudad de México va a contribuir a este gran documento de

planeación que es el plan general de desarrollo. Lo que se pretende es que la línea de los indicadores sea recta, de tal forma que no tengamos diferentes indicadores y que estemos midiendo cada una de las áreas diferentes cosas. Dentro de esta planeación está el enfoque de transversalización que se considera la parte de derechos humanos la garantía de los derechos humanos y la parte de igualdad de género. En donde la Ciudad de México ha sido garante y ha estado dentro de todas las políticas públicas entró de ese enfoque de incorporar acciones dentro del cumplimiento de estos derechos que tenemos como ciudadanos. Entonces, realmente eso es lo que estamos trabajando hoy en día con las URS lo que nosotros pretendemos es que si se tienen que sacar indicadores, que sean los mínimos necesarios, pero que realmente nos dé información. Como en su momento decían algunos participantes de impacto y que nos ayuden a la toma de decisiones. Quizás decisiones drásticas, en algunos casos que pudiese derivarse de la desaparición de un programa, pero es un programa donde la intervención del gobierno no está mejorando nada pues habrá que quitarlo. Que se elimine esta parte discrecional que nada más tenemos programas de pronto presupuestarios por ciertas acciones políticas, más que para favorecer a la población. Ese es el esquema que tenemos como Gobierno de la Ciudad de México. Retomando un poco lo que decía la Agencia de Innovación Digital en el sentido de crear un solo sistema en donde estén incorporados estos indicadores que sería único. Porque cada uno va a contribuir al último. Al que está ligado al Plan General de Desarrollo. Entonces, si es básico que todas las áreas que estamos involucrados en el proceso, trabajemos en la construcción de este sistema. Gracias.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Adelante, colega

Escuela de Administración Pública, Daniel Díaz

Sí buenas tardes. Daniel Díaz de la Escuela de Administración Pública. Yo sólo quisiera hacer énfasis y subrayar lo que dijeron de mis compañeros que me antecedieron en el sentido de ese cuarto sistema. Hay varios sistemas en la constitución de la Ciudad de México. Uno es el sistema de derechos humanos ligado al sistema de planeación, o el sistema de planeación ligado al sistema de derechos humanos y el sistema de evaluación. Pero, hay un cuarto que es el sistema de profesionalización del servicio público y que me parece que es importante. No solamente en lo que han señalado atinadamente mis compañeros. El manejo de un sistema y la orientación de un sistema de información con su sistema de indicadores implica personal profesional que esté trabajando y que efectivamente dentro de un sistema de profesionalización no sufran mermas, no sufran rotaciones y se pueda contener o mantener un capital humano que está funcionando para este sistema. No solamente en esto. Porque si esto opera como es la intención. Hemos hablado de esto, toda la mañana y en la tarde. Bueno, la cuestión de estos indicadores es que en la planeación de las acciones del Gobierno de la ciudad estén guiadas por estos enfoques transversales. Entre ellos el de derechos humanos y que esto de las acciones lo van a realizar las personas, los servidores públicos y los instrumentos tecnológicos que han promovido por ejemplo la ADIP.

Pero, los servidores públicos tienen que estar presentes ahí. No solamente por eso digo en el manejo de la información, si no en la aplicación y la realización de las acciones. Es decir, es atinadísimo que el sistema de indicadores, esté ligado al sistema de planeación. En el esquema que lo señaló ahorita quien me antecedió en la palabra, en este esquema donde todo se tiene que alinear hacia el programa de general de desarrollo, hacia el programa de gobierno y todos los niveles de planeación. Pero, eso significa una función pública que esté trabajando en esos esquemas, con esos enfoques y por lo tanto necesitamos un sistema de profesionalización que esté en la Constitución. Subrayo esto porque es un tema difícil, es un tema que viene promoviéndose desde la Ley del servicio público de carrera que aquí en la Ciudad de México, está desde el 2001, no opera, se hicieron modificaciones, tampoco operan y es importante que hoy se retomen. En el marco de estas transformaciones que se están viendo con este nuevo gobierno. Que se retome este cuarto sistema. Si no, de alguna manera lo dijo, me parece, estoy interpretando, el compañero de la Auditoría Superior, se podrán hacer buenos indicadores, se podrán tener buenos datos, pero si esto tiene unos pies de barro que son los servidores públicos. Si se nos están yendo, porque además hay que decirlo. Somos de un servicio público que quizás tenemos los salarios y sueldos menores de a la federación. Pero que tenemos convicción y tenemos voluntad. Muchas cosas. Pero tenemos esa debilidad. Entonces, sí necesitamos ese servicio público de carrera. La Escuela de Administración Pública es promotora de ello, pero hay límites al respecto. Pero, solo señalar. Hay razón, me parece que es importante considerarlo como parte de estos procesos. Por lo menos de manera parcial avanzar en estas cosas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Adelante, sí

Agencia Digital de Innovación Pública, Luis Javier Ortega

Bueno complementando. Otra vez, Luis Javier Ortega de la Agencia Digital. Complementando lo que dijeron sobre el sistema para lograr la profesionalización. Nosotros en la Agencia Digital estamos trabajando en otro proyecto también con la Secretaría de Administración y Finanzas, del área que antes era de la Oficialía Mayor, que llevaban todos los sistemas de nómina. Entonces, por azares del destino y es una ventaja que tenemos aquí que la misma área que se encarga de hacer el SIBIS que es el sistema que hemos trabajado con el Evalúa y con la SIBISO y que es lo que queremos unificar en programas presupuestarios, es la misma área que actualmente tiene ya toda la información de todo el sistema de nómina, de cuánto gana cada servidor público. Quienes son los que trabajan y todo. Justamente, ahorita estamos trabajando en cómo ligarlo. Porque como era de otra dependencia que ahorita ya son las dos la Secretaría de Finanzas, pero en su momento eran dependencias diferentes, tenemos lo mismo. De que otra vez estamos haciendo un diccionario para hablar de lo que era lo que decía la Oficialía Mayor y lo que decía Finanzas, pero ahorita ya estamos logrando unificarlo y eso nos va a permitir ligarlo a toda la información presupuestaria. Una vez que logremos meterlo en las cajas de los programas presupuestarios. Ya vamos poder saber realmente, quiénes son las personas que están trabajando en cada programa presupuestario y ahí ya poder pensar en un sistema de profesionalización.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

¿Alguna otra reflexión, comentario o pregunta?

Si. Sobre lo que decía Froylán Enciso del Sistema Integral de Derechos Humanos. Lo que decía la compañera Claudia, completamente de acuerdo. Para usar la imagen esta de una columna vertebral desarticulada como la ve Luis. Pues sí. Esa es la circunstancia en que estamos en este momento, necesitamos seguir operando como Gobierno. No se puede parar el gasto, no se pueden parar las nóminas, el gobierno no puede parar de proveer servicios, ni un solo día. Independientemente, de que tengamos encima el plan general de desarrollo, o que actualizar programas de gobierno, etc., etc. Entonces, estamos en ese momento en el que todavía no termina de cuajar o no terminan de articularse los sistemas constitucionales, el Instituto de planeación, la parte que nos toca a nosotros sobre derechos humanos, etc. Por el otro lado, hay que seguir operando, hay que seguir, el presupuesto tiene que salir cada año y todos los días el SAP GRP, no perdona y tiene que procesarse. Todos los sistemas de manejo de recursos financieros, humanos y materiales de la ciudad. La ciudad no para. Entonces, estamos ahorita en esa circunstancia histórica. Ese es el momento. Lo bueno es que estamos en esta mesa, haciéndonos conscientes todos del papel histórico que tenemos como instituciones y que podemos trabajar para que, en algún momento, esa ansiedad que nos dan las instancias, el que no haya una articulación, una alineación de los ideales constitucionales con las necesidades operativas. Pero llegará, si seguimos trabajando juntos, si seguimos intercambiando notas de qué es lo que está pasando entre nuestras áreas.

Uno de los temas que van a cambiar y me toca decirlo en este camino por articular, una sola columna vertebral, para la ciudad en términos de planeación y programación presupuestaria es la forma en la que entendemos la transversalidad de los derechos humanos en el presupuesto. Hasta el 2 de enero de este año estuvo vigente el antiguo programa de derechos humanos. Ya se derogó la ley del programa de derechos humanos con la cual se realizaba la programación presupuestaria. Los entes vinculaban con cada una de las 586 estrategias, divididas en 30 capítulos, 19 de derechos, 11 de grupos de atención prioritaria que tenía el programa de derechos humanos anterior que ya sintético porque primero tenía 2400 y tantas estrategias. Bueno eso que todavía se operó este año, todas las instancias que presupuestamos así, vinculando a las estrategias del programa. Bueno ahorita ya el programa ya está derogado por el congreso. Eso incrementa la percepción y la ansiedad que tenemos en la administración pública de la ciudad. Porque sentimos que estamos como dislocados, en nuestra articulación. Pues va a ir cambiando. Ya nos vamos a tener un programa con ese tipo de estrategias. Si no que lo que mandata la constitución es la articulación con el todavía por crearse, o en proceso de crearse el Instituto de planeación. Lo que nos mandata ahora es proveer de criterios, de orientación, para que los derechos humanos no sean un programa paralelo a los instrumentos de planeación regular, por decirlo de alguna manera, del gobierno. Si no que sean unos criterios para toda la planeación, para toda la programación. Vamos a ser los encargados de estar tocando puertas y buscando espacios de diálogo, para que toda la planeación de la ciudad se haga con enfoque de derechos humanos.

Para que los derechos humanos dejen de ser una oficina en el rincón que se activa cuando hay una violación a derechos como ocurren en algunas instituciones. O sea, que dejen de ser una serie de estrategias que no tienen que ver con el programa sectorial, pero hay una ley que me mandata a vincular mi presupuesto a eso no sé por qué. O sea, eso va a cambiar. El esfuerzo que estamos haciendo con el futuro Instituto de planeación, ahora con el equipo de la Dirección General de planeación de la SEDUVI, es precisamente eso de crear los criterios, esas ideas que permitan el incorporar el enfoque a derechos desde el diseño de la planeación. No poner la transversalización de derechos humanos como un proceso paralelo al diseño de la política pública, sino como un criterio metodológico para el diseño.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

¿Alguien más? Si. Adelante.

Dirección de planeación, Rogelio Valdez

Rogelio Valdez de la Dirección de planeación. Me parece que ya como explicó Froylán, hace un momento, estamos en una situación que nos parece abrumadora a la Dirección de Planeación, la Instancia Ejecutora, al Evalúa, a todo mundo. A todo mundo nos parece abrumador. Entonces, parece que el camino que habría que seguir es hay cierto consenso en las primeras cinco preguntas me parece. Sin embargo, creo que la sexta es la que nos queda con más dudas a todos. ¿Qué características debe de tener el sistema de indicadores de derechos humanos? Que es justo en la parte en la que creo que más gris nos queda a todos.

En cuanto a nadie sabe que tiene que hacer. Esto, considerando obviamente la carga de trabajo actual que tiene cada quien, considerando la presupuestación que tiene que haber, considerando igual la poca capacidad del personal en cuanto a cantidad de recursos humanos que tiene o que tendrá el instituto de planeación, que tiene la instancia ejecutora. Más bien, me parece que el camino que habría que seguir es ver la manera de coordinar justo todo este sistema de indicadores, de la evaluación, del seguimiento a la transversalización de los derechos humanos con el resto de las instancias. Es decir, me parece que nosotros. Bueno, nosotros refiriéndome al Instituto de Planeación, a la instancia ejecutora, Evalúa y la ADIP obviamente, como una gran parte operadora de este sistema de indicadores. Me parece que tendría que ser también una cosa progresiva. Es decir, considerando todas las capacidades actuales que tenemos y todos los problemas que se tienen encima en el día a día. El sistema de indicadores, igual debería de considerar ser progresivo en cuanto a no medir de entrada 750 indicadores, perdón que volvamos a al número ese que nos causó tanto impacto a todos, si no que justo como comentaba Claudia de Finanzas, como una visión de desarrollo lo más práctico o estratégica posible, digamos. Encontrar los indicadores mínimos básicos que se puedan cumplir dentro del corto plazo. Pensando en avanzar en la sofisticación del sistema de indicadores conforme igual se vayan estableciendo las bases mínimas para el sistema de indicadores. Es decir, no pensar que vamos de aquí a 3 años un sistema de indicadores y un sistema de planeación moderno y abierto para todo el mundo. Si no, que ir pensando en que poco a poco, pues si la ciudad tendría que tener

todas estas características que se comentaban antes en las 5 primeras preguntas que se plantearon y que sobre todo me parece que la maestra Claudia dejó bastante en claro. Es sobre las cuales todos tenemos consenso.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Muchas gracias. Laura Elisa.

Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM, Laura Elisa

Por alusiones reiteradas. 750 indicadores sirven para revisar a detalle que la construcción de la política pública de derechos humanos está precisamente basada en el enfoque. No sirven, para medir el resultado de cumplimiento de cada derecho. Si yo tengo derechos humanos, los complejos. Si yo quiero que la población acceda por grupo etario, por grupos prioritarios con una integralidad importante, derechos económicos sociales, derecho al desarrollo, ambiente, civiles y políticos necesito una masa crítica de información sólida, fuerte y no me digan los jóvenes que 750 indicadores en una base de datos no se pueden manejar. La intención es que, a partir de una masa crítica de indicadores, podamos ir detectando dónde está fallando la política, donde me faltó revisar este grupo de población con el programa presupuestario. Lo que, si se tiene que hacer, a partir del programa general de gobierno es identificar esas metas estratégicas sobre las cuales vamos a avanzar. Entonces, vamos a articular la masa importante de indicadores para ver el enfoque detallado de derechos humanos en las políticas públicas del gobierno. En eso voy a identificar si ya tengo la ley, si ya revisé la norma, si

ya identifiqué que la regla de operación tal está actualizada, si ya identifiqué las capacidades de los operadores en tales áreas. Eso que me permite revisar si el aparato de la política pública está funcionando perfectamente bien aceitado. Es lo que también me va a permitir lograr las metas de derechos humanos. Entonces, no confundamos el sistema de indicadores de información valiosa para cumplir con principios y para cumplir con elementos centrales del enfoque, con las metas y las prioridades estratégicas que también las vamos que tener que construir, basadas en alguno de estos indicadores, pero a partir de toda otra serie de elementos complementarios del sistema de planeación, del programa de gobierno que me dice el diagnóstico actual del Distrito Federal, me establece estas prioridades, para el año uno, para el año dos, etc. En consecuencia, como voy a ir alineando los diferentes instrumentos, con base en toda esta información valiosa de cómo verdaderamente instituir políticas sólidas de derechos humanos en la Ciudad de México. Perdón.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

¿Alguna otra intervención? Adelante.

Bueno porque la tarea y los retos me parece que son importantes y abonando digamos a dar elementos como se acaba de señalar en materia de planeación. Es decir, si es lo que dice Froylán. Buscar en todos los entes públicos, todo el Gobierno de la ciudad. Opere con los mismos criterios, eso ya de entrada es un reto importante. Pero ya Froylán lo tiene contemplando como le va a hacer. Pero yo agregaría algo más.

Es decir, si decimos que es un acierto que esté vinculado el sistema de indicadores, al sistema de planeación, recordemos lo que nos han venido diciendo. Hay niveles programáticos y en cada nivel programático digamos hay un nivel de operación en estos programas. Tenemos una complejidad de instrumentos de planeación. Ahí tendrían que reflejarse en estos niveles programáticos también estos criterios generales de los derechos humanos. Considerando lo que dijo la compañera anteriormente. Es decir, habrá algunos indicadores sustantivos, importantes, pero a cierto nivel. El que tiene que contribuir en todo este sistema de planeación, este sistema de diferentes niveles. Entonces, desde el programa parcial, el programa que es otra complejidad, son gobiernos autónomos, son autónomos las alcaldías, pero que tendrán que buscarse las formas de alinear sus acciones a lo que se haga por parte del gobierno central y sus diferentes entes. Entonces, la cosa me parece que es complicada, pero el acierto inicial es juntemos estos criterios, este enfoque transversal y llevémoslo en serio, no lo separemos como un programa, pero entonces lo vamos a tener que integrar a cada uno de los entes, 72 entes, más las delegaciones, más o menos somos 100 entes que tendríamos que estar laborando y que me parece que el sistema que integra es el de planeación.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Si no hay ninguna otra reflexión yo si me permitiría cerrar esta sesión con un mensaje que posiblemente no van a tomar como algo necesariamente positivo. Pero si me sumo a las penúltimas dos reflexiones del colega de Planeación y de Laura Elisa. Regresando.

Tratando de resaltar algunos puntos claves. Los indicadores no se generan como un fin, en sí mismos. No van a resolver el problema del país y tampoco el marco normativo. Yo no me sumo a las felicitaciones de la Constitución de la Ciudad de México, ni a los avances del programa de derechos del Distrito Federal porque son instrumentos que han mostrado que por más que es impecable el marco jurídico, el nivel de cumplimiento de los derechos humanos en vez de estar avanzando está retrocediendo. Ejemplos de maravillosas constituciones son de Bolivia y de Ecuador, dejo acá la frase, “2400 líneas de acción creadas a través de espacios participativos” en los que hemos estado desde el inicio con varios de ustedes. Mostraron que tanto la participación y la inclusión de todo en un documento, se refleja en realidad en cumplimiento de derechos. Estamos peor que en cualquier otro momento en obesidad, seguridad, violencia contra las mujeres, sistema penitenciario de calidad de educación, calidad de salud, para no seguir mencionando temas. Así que, nuestra situación no va a resolver ni el marco normativo, por más que lo estemos notificando con cada gobierno. Ni el sistema de indicadores. Creo que si estamos regresado en un punto en el que estábamos en 2009. Es sistema de indicadores que viene desde el ámbito internacional y no se tiene que inventar la rueda, cualquiera que sea la expresión que utilizan en castellano, no se tiene que reinventar dado a que tienen un marco que les dan la fotografía grande y los 700 no son tantos. Porque son 30 indicadores por derecho. Que es nada. Cada una de sus respectivas instituciones generan muchos más indicadores. Así que esto les sirve.

Laura Elisa lo ha hecho en materia de DESCA y nosotros lo hemos hecho en derechos políticos y civiles para decirles dónde estamos. Que el marco normativo como Claudia les está mencionando y les está levantando la alerta acá. Que está tan complejo que les está enfrentando en una situación donde posiblemente pueden irse enfrascando en discusión de atributos, indicadores, etc. Perdón, no nos va a llevar y me subo a esto porque estoy segura que en algún momento van a decir vengan al programa universitario a sus oficinas, no por otra cosa más que porque necesitan su logo. No. Si seamos honestos, llevamos años en esto colegas. Llevamos años. Hay algunos de ustedes con los que he convivido más que con mi hijo. Si y a estas alturas ya podemos decir las cosas como son. Ir creando atributo por atributo, indicador por indicador no va a resolver la situación. A mí me están extorsionando los policías del Distrito Federal, en el mismo lugar por montos de \$9,000 pesos y ahorita están gritando cuando paso, a esa déjala es de la ONU. Tengo tres policías destituidos de esta policía capitalina por extorsión y por un intento de secuestro exprés. Esta situación que cada uno de ustedes han enfrentado. Así que yo creo que en vez de estar complejizando la situación y reflejando en el sistema de indicadores la complejidad de la Constitución capitalina y todos los derechos, mejor regresamos a lo básico. Que es lo que tenemos y para que esto que tenemos. Estoy mostrando aquí porque el enfoque principal veo acá que es en materia de DESCA y se me hace razonable porque si no hay avance en salud y en educación no se va a resolver la situación en materia de seguridad. Eso es un enfoque formidable, que tienen acá. Utilicemos lo que hay y demos priorización sobre todos los demás temas que se tienen que estar atendiendo.

Empezando por aquellos que ustedes tienen identificados. Insisto, los registros administrativos. La colega de la Secretaría de las Mujeres tiene una Red de información sobre violencia contra las mujeres que es ejemplar. ¿Cuántos de ustedes acá afuera de ustedes la conocen? Tres instituciones responsables de estarla alimentando. De ahí, salen las alertas de violencia contra la mujer. De ahí va a salir el hecho que Secretaría de Salud peletea a la víctima con la Procu. La Procu la manda a otra institución, etc. ¿Cuántos de ustedes conocen la institución? ¿Dónde está la Procu en esta mesa? Tiene 150 accesos para subir información sobre violencia contra las mujeres cuando esto no se está haciendo y las están matando allá afuera. Aquí vamos a estar discutiendo cuántos otros indicadores y atributos vamos a generar y por qué. Yo sí creo que se tiene que dar el enfoque de priorización sobre y es algo que en todos los espacios donde vamos estamos transmitiendo como mensaje. Por una parte, atender las violaciones graves y perdón que interdependientes los derechos, pero donde las personas corren el riesgo de perder su vida, esto es un tema prioritario que se tiene que atender, que son desafortunadamente mujeres menores de cinco años. Estos son y tienen todos los datos. Desde Laura Elisa y desde poderes judiciales, seguridad pública, la Procuraduría. Esto es un enfoque que ustedes pueden priorizar. Lo ponemos en la mesa como una sugerencia. Las personas corren riesgo. La vida de las personas corre riesgo. Otro enfoque de priorización sobre lo que ya está caminando y va avanzando más o menos bien para seguir impulsando o invirtiendo en aquellas políticas o prácticas que vemos que están dando resultados. Porque en 6 años

no se puede atender todo. Ese fue el gran fracaso del programa de derechos humanos del Distrito Federal. Es el gran fracaso en Bolivia y el gran fracaso en Ecuador, que hay tanta exigencia, que no hay fuerza humana presupuestaria que la puede estar sosteniendo. Al mismo tiempo, los países donde observábamos menor número de violaciones a derechos humanos son los países donde menos información estadística existe y menos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Así que no se resuelve la situación con la norma nada más y con los indicadores. Hay algo en medio que creo que en esta mesa se tiene que estar discutiendo. Porque si corremos el riesgo si aquí enfocamos el trabajo en definición de indicadores para el seguimiento y la evaluación, que con esto parece que todo se está resolviendo. Al mismo tiempo, los temas claves van a seguir empeorando y es la historia de los últimos 12 años de los que yo tengo memoria y registro de trabajo en este ámbito. Así que, perdón si es un mensaje muy crítico, muy negativo de cierre, pero empezamos por la priorización, tomar en cuenta esta complejidad que está resaltando desde el inicio de tu presentación y manejar el eje teórico y de análisis de atributos y el contenido de derecho cuáles y cómo lo vamos a reflejar. Que esto no ensucie a la implementación de la política pública enfocándonos en aquellos que están perdiendo sus vidas. Por lo menos empezar por algún lado. Ahí están los datos. De aquí cuantos somos, 30 y conocemos dos. Estos son los temas, que yo creo que se tienen que estar atendiendo y pueden ser mujeres porque usted está acá. Hubiera estado alguien de infancia, son los mismos ejemplos. Ya te dejo el micrófono y me voy.

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Froylán Enciso

Muchísimas gracias Mila por terminar con una nota optimista. Es muy valiosa tu contribución. Hay que priorizar. En nuestra oficina en la Instancia Ejecutora siempre tenemos una frasecita que es “operando que es gerundio”. Entonces, están muy bien los estándares, está muy bien que tengamos estos puntos de encuentro. No perdamos de vista que al final nuestro compromiso social es que las instituciones operen, que los derechos se respeten y salvaguardar los de las personas más vulnerables y que sufren las consecuencias más graves en términos de violaciones a derechos humanos. No perder la brújula. Sin desechar. El programa de derechos humanos tuvo sus éxitos también, no solo fracasos, recuperar todo ese valiosísimo trabajo que hubo. De ahí solo matizaría un poco, ha sido un esfuerzo muy bello, los programas de derechos humanos de la ciudad. Que nos van a servir con muchísimos insumos para emprender la construcción de lo nuevo y pues es muy bien recibida. Muy bien recibidos tus comentarios de que hay que priorizar. Al final de cuentas tenemos que operar como gobierno de tal manera en que podamos salvaguardar los derechos de los más vulnerables, los que sufren las peores consecuencias. Entonces, siguiendo nuestro programa, tenemos, creo que nos queda el último panel que van a ser yo creo que algunas ideas generales que hayan captado. Muchísimas gracias Mila Paspalanova por acompañarnos y por supuesto que te seguiremos invitando en futuras ocasiones. Nos saludamos a Amina ahí en la Oficina.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Mila Paspalanova

Si, salió a una emergencia de la oficina que le avisaron hoy en la mañana la persona a la colega que iba a moderar el último panel. Yo desafortunadamente me tengo que retirar. Muchas gracias por el espacio. Estamos a sus órdenes de verdad.

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Froylán Enciso

Bravo. Tomamos un brevísimo descanso. Si aguantan nos seguimos de corrido. Ya es bastante acotado. Mila ya hizo parte del trabajo acotó las conclusiones de la relatora. Entonces, nos seguimos. Como no pudo llegar Amina por los motivos que dijo Mila, entonces Mayra va a moderar la última mesa en que nuestra relatora nos va a compartir sus impresiones generales sobre este ejercicio.

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Mayra Arredondo Campos

Bien, buenas tardes a todas y todos. Vamos a tener en esta última mesa de relatoría y conclusiones la participación de la Doctora Claudia Maldonado Trujillo. Así como, de la licenciada Alejandra Marisa González García. Esta mesa tiene la intención de ya presentar un punteo muy breve de la relatoría que posteriormente podremos compartir con todas y todos ustedes para los trabajos que se vendrán haciendo posteriormente para la conclusión de lo que será este seminario para la elaboración criterios de los indicadores. Entonces, damos sin más preámbulos la entrada por favor a la doctora Claudia para que nos presente el punto de su relatoría.

CONEVAL, Claudia Maldonado

Buenas tardes a todos y a todas. Muchas gracias por su paciencia, por su energía, prometo ser súper breve y que en la relatoría por escrito tengamos un mapa de ruta mucho más claro. Lo primero que quiero hacer es genuinamente felicitarlos por el tipo de discusión que se tuvo el día de hoy. Yo con toda franqueza no pensé que hubiera tanta claridad, tanto compromiso y tanta honestidad para hablar de los problemas de capacidad, de incomunicación, pérdidas en las traducciones que enfrenta la administración pública. Veo una enorme disposición y vocación de construcción y coordinación. También me gustó muchísimo la franqueza con la que se compartieron avances, inquietudes y limitaciones. Yo también creo, al igual que Mila, creo que es una tragedia que en México seamos expertos en tener unos sistemas fantásticos con unas leyes innovadoras que redefinen los conceptos y ponen los estándares en el cielo, cuando al mismo tiempo allá afuera se está colapsando la capacidad más básica del estado mexicano, que es proteger nuestra vida y nuestra integridad física. Entonces, este tipo de espacios en el que hay una oportunidad histórica para avanzar en articular la protección, el articulamiento y la garantía de los derechos humanos como eje rector del quehacer gubernamental, suenan al mismo tiempo prometedores y muy aterrORIZANTES. Porque tenemos que poner todo en la perspectiva de las capacidades, los hitos necesarios, los incentivos políticos, las capacidades gerenciales y el conjunto de actividades puntuales de arrastrar el lápiz y de coordinar y de generar voluntad política y esfuerzos para ir en la misma dirección empezando por la adopción de un lenguaje común que es algo bastante elemental. Entonces, yo rescató algunas cosas.

En un sistema de indicadores, yo siempre hago este comentario. No soy experta en derechos humanos, pero tengo muchos años trabajando con funcionarios públicos tratando de entender para qué sirve la orientación para los resultados, los indicadores y la revisión. Una y otra vez nos topamos con que se nos olvida que un sistema de indicadores es un sistema más. Que si no sabemos para que la queremos no importa cual multidimensional, cómica, mágica, abierta, interseccional, sea. Porque es una herramienta. Entonces, la pregunta de fondo es para que queremos esta herramienta, y porque creemos que es una buena herramienta para alcanzar lo que queremos. Eso nos obliga a la necesidad de sin menoscabo del reconocimiento de la integralidad y la indivisibilidad de los derechos humanos y el espíritu maximalista del régimen constitucional de la ciudad, es que tenemos la responsabilidad de decidir dónde vamos a empezar, por qué es prioritario, quien tiene que hacer que para esto ocurra. Decía Luis en la mañana que ustedes son los plomeros de la ciudad de México. Los plomeros del Gobierno. En realidad, un sistema de indicadores como el que se plantea, con el tipo de visión que plantea que es lograr poner a las personas en el centro de las preocupaciones sociales porque no nada más es el quehacer gubernamental. Poner a las personas en el centro implica un cambio de la columna vertebral de la administración pública, de las relaciones estado, sociedad y la forma en la que interactuamos nosotros como ciudadanos con el estado. Esto obviamente no se hizo de la noche a la mañana. Es muy importante partir del reconocimiento que lo que conjunta esta mesa es la misión de empezar a armar el drenaje profundo.

Entonces, todo el mundo se está imaginando a la Jefa de Gobierno o al que siga reportando los enormes avances en todos los derechos, para todos, de cualquier manera, en un mapa expansivo que trae 15,000 indicadores atrás. Eso no es lo que va pasar. Si vamos a tomar las cosas en serio, lo que hay que hacer es construir el drenaje profundo y la tubería antes de que venga un político a inaugurar la llave. Si me siguen. Eso que supone. Mucho trabajo que es muy difícil, que toma mucho tiempo, que requiere curvas de aprendizaje y sobre todo que implica resistir la tentación a lanzar los 7,000 indicadores con los 70 actores sociales en una conferencia de prensa cuando no hay nada atrás. Ese es el gran peligro de los sistemas de indicadores en general. Yo agregaría que hacer un sistema de indicadores con el enfoque de transversalización de derechos humanos tiene este tema adicional de todas las pre condiciones materiales, procesales, jurídicas y sustantivas que supone avanzar un poquito en la garantía de un derecho de una persona. Ahora, si queremos todos los derechos, para todos con una progresión infinita constante y lineal obviamente que el reto es mayor. Yo creo que tenemos buenas noticias también. No se empieza de cero. Vamos muy lejos. Es más, decía Claudia hace rato, vamos a un lugar inexplorado. Porque hay muchos atributos y definiciones que ni siquiera están en el marco internacional. Es lo que sabemos hacer, si hay experiencia y lo vimos aquí, si hay metodologías, si hay capacidades administrativas instaladas, pero al mismo tiempo hay límites naturales de tiempo y de recursos. Los procesos no están institucionalizados. Pero estamos tratando de articular una visión de estado. Yo creo que ahí la primera parte siempre es la conceptual.

La siguiente es la gerencial. Quién va a hacer, cómo, por qué, con qué recursos y con qué incentivos. La tercera es armar un mapa de ruta que supone primero, hacer, como lo dijeron en la mañana, hacer una ruta de progresividad de la construcción del sistema de indicadores. Olvídense de la progresividad de los derechos. Vamos a hacer un mapa de progresividad con hitos específicos, con un punto de arranque para definir cuando queremos romper la marca mundial del maratón, primero hay que correr el primer kilómetro. Quién lo va a correr, a qué velocidad y con qué recursos y eso cuando se va a saber. Si va bien o no. Creo que ahí hay una parte súper importante. Entonces, enfatizo algunas cosas que surgieron en las discusiones. Hay que tomar mucho en cuenta que hay demasiados indicadores. Yo lo digo con toda franqueza no los quiero provocar. Yo cada vez que oigo sistema integral me quiero aventar de una ventana. Porque si todos los sistemas son integrales y todo es tan integral por qué diablos, nadie puede contestar una pregunta puntual sobre cómo vamos, en relación a las cosas que les importan a los ciudadanos. El subsistema del mega sistema que se integra con el sistema. Ese es un problema normal cuando se construyen indicadores en orientación a resultados. Creo que el imperativo es aprenderé de lo que ya se hizo antes. Siempre lo que ocurre es que hay 7000 programas presupuestarios. Ni un programa público definido, 800 indicadores, 15 personas que se creen dueños del indicador, luego no lo comparten ni lo utilizan políticamente. Esa ruta ya la conocemos aquí y en China. Entonces, creo que aquí hay una oportunidad con todo el expertise que hay aquí en el tema de información desagregada con enfoque de género, en el tema de organización resultados, que trae finanzas.

No volver a inventar el agua tibia si no que volver a cometer exactamente los mismos errores que sabemos que ocurren. Primero, inflación de indicadores, dinero público tirado a la basura. Segundo, construcción de indicadores que son tan high stakes que generan simulación y pierden credibilidad. Estamos generando mucho esfuerzo institucional para producir indicadores en los que nadie cree. Ya oímos en repetidas ocasiones y ahí si acuso recibo. Me llevo tareas para el CONEVAL. Que el esfuerzo de medición multidimensional más ambicioso del Estado mexicano no les parece creíble, no les parece suficiente y no les parece útil a muchas personas que consumen esta información en su quehacer cotidiano. Creo que es una lección que hay que evitar, en el buen sentido del término. También, cosas muy countables. Si los indicadores no tienen dueño y responsable, tampoco sirven para nada aunque sean perfectos y los haya diseñado Amartya Sen, con una comisión de altísimo nivel de la ONU. Eso supone que el área de oportunidad y lo señalaron en la mañana está en los archivos administrativos, lo que ya sabemos que tenemos que hacer todos los días, es operar la información en clave de no derecho humano, no de género, no de orientación a resultados. La gran parte del esfuerzo es convertir esta información existente en procesos que hablen un lenguaje distinto empezando por lo más sencillo. Qué es lo más estratégico y lo prioritario. A veces, no se puede empezar de manera orgánica a que surja desde cada actividad. Cómo se prende la luz en la mañana con enfoque de derechos humanos. Yo ahí coincido con Mila que hay que empezar en lo más prioritario y lo más urgente y de ahí empezar a desempacar hasta nivel actividades. Porque que es lo que busca una apuesta de este estilo.

Que todos tengamos en el ADN como funcionarios públicos, como ciudadanos, como personas que coexistimos en la ciudad. El ancla de derechos humanos. Yo creo que eso es una buena noticia. Porque el ancla de derechos humanos no es ni sexenal, ni de un decenio, ni de izquierda, ni de derecha. Creo que es un ancla suficientemente robusta y universal como para orientar esfuerzos de muy largo plazo. Si a veces nos preocupa la pobreza, la desigualdad, a veces la discriminación como temas de agenda. Creo que un ancla integral de derechos humanos si nos da la plataforma para apostar en el largo plazo. Creo que eso es lo que hay que hacer, ahí hay una parte muy importante. Ahora, en la parte conceptual, destaco una parte que, si es de tarea para ustedes, que hay que trabajar. Hay que hacer una interpretación del marco normativo que sea aplicable y aterrizable a las condiciones del país. También, hay que recordar que somos un país que recauda 13% del PIB y a golpes eso nos pone en situación fiscal igual que Guatemala. Que tiene un nivel de ingreso per cápita mucho más bajo que nosotros. Primera la idea del sistema de indicadores es una herramienta para articular una visión de Estado, una visión de gobierno, o una visión de gobernanza. Si la respuesta es gobernanza somos todos. Si la respuesta es gobierno, necesitamos un SEDIP plus. O sea, un sistema de evaluación de desempeño que sea sensible a los derechos humanos. Eso lo puede hacer finanzas con ajustes muy pequeños, sin necesidad de hacer la gran estructura. Si lo que se quiere construir es una visión de Estado es imprescindible que estén sentados al menos los tres poderes y por supuesto, las alcaldías etc. Para una discusión para tener al menos un indicador que vincule al estado en cada derecho garantizado. Aunque no tengamos todos los atributos. Otra vez, empezar al revés.

Tercero, como hacer ejercicio que se señaló de operacionalizar los constructos, sus atributos necesarios y la definición del indicador. Aquí otra vez hay que tomar en cuenta la capacidad de instalada. La capacidad de instalada, es la información que es representativa, periódica y rigurosa sobre la ciudad, la disponibilidad de INEGI y diferentes fuentes que son nacionales y periódicas. Desde ahí hacer ingeniería inversa. Porque todos quisiéramos que se hiciera una encuesta nacional representativa a nivel AGEB para contestarnos una pregunta para alimentar un indicador. Eso no existe y no funciona. Efectivamente, no es sostenible. Entonces, el esfuerzo es más de ingeniería inversa. Qué tipo de información tengo para hacer no el indicador ideal, pero el indicador B o C o D. Que me aproxima a internacionalizar la noción de derechos humanos, más allá de los indicadores de esfuerzo que somos muy buenos haciendo indicadores de gestión. Somos malísimos haciendo indicadores estratégicos. Todavía somos peores tratando de internalizar el concepto de derechos humanos, o de enfoque de género que creo que son parte de la misma cosa. La igualdad de género es un derecho humano y es al revés. Tercero, otra vez, insistir muchísimos en el tema de los datos administrativos. En la discusión hubo la tentación. Por eso quiero regresar todo el tiempo. Esta herramienta para que es. Cuando yo tengo un martillo a todo le veo cara de clavito. Así somos. El estadístico te va a decir que quiere esto, el de planeación te va a decir otro, pero la realidad es como gobierno con un mandato constitucional tan expansivo anclado en los derechos humanos, estas herramientas de Ley son una herramienta para qué. Yo le veo 3 dimensiones. Una herramienta para transformar por la vía de los incentivos el quehacer gubernamental desde adentro. Esa es la plomería e incluye la profesionalización.

Segundo, producir información que genere 2 tipos de incentivos. La rendición de cuentas y la exigencia de los derechos humanos por el lado de la demanda con información y el segundo, información necesaria para hacer ajustes en el camino a nivel estratégico. No es razonable pedir a un sistema de indicadores que responda a las necesidades de todos los usuarios, todo el tiempo. Pero, si creo que hay que escoger dos o tres perfiles de usuario que es a nivel estratégico máximo que tipo de información, a nivel gerencial qué tipo de información, a nivel funcionario público que tipo de información, me permite actuar diferente y tomar decisiones de manera distinta porque lo que estamos buscando es una transformación de la lógica intrínseca del quehacer gubernamental. Eso pasa porque las personas cambian sus ideas, sus percepciones, sus valores, sus actitudes y su comportamiento. Esto es una ruta muy larga que empieza con tener información que visibiliza cosas que antes no visibilizábamos. En la dimensión gerencial. La parte más importante que se discutió de manera reiterada. No es nada más tener un sistema de información, un sistema de generación de datos que alimentan indicadores que son idóneos. Es que el proceso de generación de información tiene que estar anclado a la gestión y a la operación. Si construir este indicador, alimentar el indicador, monitorear el indicador y reportar el indicador, es una función adicional en las áreas administrativas lo primero que vamos a transversalizar es la simulación. Porque el día tiene 24 horas para todos incluidos los funcionarios públicos no importa lo que diga nuestra constitución. Entonces, es muy importante que la gestión de información sea como lo relojes inteligentes de Apple, que van monitoreando cuántos pasos das, mientras das el paso. Pero no hay una persona que venga contigo contando cuántos pasos das.

Porque ella también tiene que dar otros pasos. Esta cosa muy básica de empezar por los procesos de gestión de información que ya existe y explorar la capacidad de traducirla de manera estratégica en la clave de derechos humanos. Ahí, lo que vamos a obtener no es un tablero de control de un Dios, sino que una serie de parches con información insuficiente que vamos a ir, yo esto lo imagino siempre como una foto que esta pixelada y que con el paso de los años y conforme se va alimentando la información vamos a tener una mayor claridad, ya en el ideal, ya le haces un zoom y puedes ver el detalle más específico, por grupo etario, por zona territorial, etc. Pero la realidad es que se empieza por una cosa muy impresionista en la que vemos más el bosque que los árboles y que color es la hojita en el otoño. Pero, que desde las capacidades instaladas que tiene cada entidad pueden ir avanzando a mejorar la durabilidad de esta información. Esto otra vez, no ocurre de la noche a la mañana. Pero sí puede ocurrir con un ancla común que estamos tratando de construir una visión distinta para la ciudad. El tercero que este es el más difícil con los temas de indicadores y que también surgió. Como se puede diseñar un modelo de implementación y de un equipo coordinador, de liderazgo, etc. Que tenga 3 características importantes. El músculo político para empujar esto. No es casualidad que todo el tiempo estuvimos haciendo alusión a finanzas, las globalizadoras que son las que controlan en realidad. No hay nada más transversal que el presupuesto. Todas las otras cosas transversales acaban siendo el rincón, género, cosas para las señoras, derechos humanos, talleres. Eso es lo que estamos tratando de evitar. Para evitar eso hay que agarrar, anclas institucionales

que ya están transversalizadas políticamente y eso es una chamba política. Que no sé quién va a asumir y que es muy importante que se maneje con claridad. Ahora, perdón que sea tan desordenada, pero hay muchas cosas muy estimulantes que se discutieron hoy. La claridad sobre los peligros, ojo con la idea de que un sistema de indicadores es una plataforma que es un software, que alguien le pica y salen cosas. No es así. Un sistema de indicadores, aunque, no sea integral y sea chafita, es un sistema de procesos que están en el drenaje profundo que se automatizan en las personas. Los procesos administrativos y las normas y generan información con cierta periodicidad. Súper importante que no pensemos que va a ser un software o que es algo que le pueden comprar a un consultorio y les va a decir aquí tienes tus 100 indicadores con 700,000 variables. Porque si no tenemos un plan sobre cómo se van a alimentar esos indicadores y sobre cómo se va a validar, no solo la confiabilidad de la información, sino que la pertinencia de determinados hitos en la toma de decisiones la verdad es que las cosas tampoco funcionan. Algunas preocupaciones, tratar de no pedirle a un sistema de indicadores lo que le pedimos a la evaluación de políticas y programas. Un sistema de indicadores nunca nos va a reflejar el resultado neto del esfuerzo gubernamental según la variable social. No hay que tratar de hacer eso con los sistemas de indicadores. Eso lo puede hacer una evaluación si contamos con la información pertinente. Las evaluaciones no se hacen exclusivamente con la fuente de los indicadores gubernamentales en una evaluación se puede recurrir a muchas metodologías diversas de oportunidad, costo efectivas, que pueden responder esas preguntas.

Enfatizó eso porque crear un sistema de indicadores que aspira a contestar todas las preguntas posibles y probables de un evaluador, también es una receta para el fracaso. Creo que con el tipo de misión que implica generar este sistema habría que pensar con mucha claridad en primero cuales son las cosas realmente prioritarias y rompedoras que supone internalizar el enfoque de derechos humanos como ancla del quehacer gubernamental y de la valoración ciudadana. Ahí hay dos temas, que creo que son relevantes dónde está la zona de más peligro, que ya lo estableció Mila. Dónde están los incendios. Segundo, cuál es realmente el valor agregado de este marco normativo. Yo no soy experta, pero, me atrevo a plantearles que lo que sí es rompedor en todo este marco conceptual es apostar en serio a las acciones afirmativas y a la no discriminación. Ese es un marco de ruta bien claro. Hay que empezar desde abajo y empezar desde afuera. Eso que supone. Que nos importan más las métricas de dispersión que los promedios. No es que sea cuali o cuanti. En realidad, si vamos a empezar el principio de justicia. Si la preocupación es primero abajo y primero afuera, ya sabemos por dónde empezar. A lo mejor las métricas empiezan a mejorar la definición, en esas áreas y no en lo que ya conocemos que va bien y que va avanzando incrementalmente. Segundo, distinguir entre los principios, los criterios, los estándares y las metas. Son decisiones cualitativamente distintas. Para hacer esta distinción, no hay que inventar el agua tibia. Ya hay todo un marco internacional, hay aprendizaje local, muy claro y aquí creo que si es muy escoger a los campeones de temas para ayudarnos a que empujen. Porque todo esto que estamos discutiendo aquí teóricamente ya lo han hecho los funcionarios públicos en la ciudad

cuando inventaron la gestión por resultados en los 70s la volvieron a inventar en los 80s, y luego le empezaron a meter el rollo de participación democrática en los 90. Este proceso, los funcionarios públicos de la ciudad de cualquier entidad gubernamental ya lo han vivido. Es muy desafortunado que no se utilicen sus saberes y su expertis para tratar de armar esto, puesto que en realidad no es nuevo. Es visionario, pero requiere un tipo de plomería que es bastante estándar, aunque suena muy vanguardista, lo digo en el mejor espíritu, Mapa de ruta. Eso es algo que voy a enfatizar mucho en la relatoría y enfatiza mucho las participaciones de ustedes. Primero un mapa de ruta. Por dónde empezar. No es un big bang el sistema de indicadores. Se va a empezar o con un grupo prioritario o algo así, si o no, por qué. Segundo hitos. En el tiempo que va ocurrir, de qué manera y quien va ser el responsable. Tercero, cuáles son los irreductibles. Porque en un proceso de implementación complejo multi-sectorial luego se nos pierde la sustancia. Tienen que haber 2 o 3 anclas que son irreductibles. Cosas que tienen que haber en el instrumento de planeación a largo plazo. Si o si, al menos por derecho, y en un determinado nivel de agregación que eso también lo da la ley. Como se tienen que desagregar. Tercero. Un modelo de gobernanza para esta deliberación y para la construcción. Yo voy a hacer un esfuerzo por sintetizar la riqueza de los comentarios, los saberes y las aportaciones que se dieron aquí. Que va pasar después. Un mapa de ruta muy claro. Finalmente, algunos riesgos que vienen más de lo que sabemos que ocurre cuando los indicadores miden cosas nuevas que son problemas viejos, pero que parece que la cosa está peor. Hay un riesgo político y de comunicación enorme en adoptar estándares, aunque no sean metas.

Adoptar estándares maximalistas de cumplimiento de derechos, dadas las capacidades instaladas de respuesta del gobierno de la ciudad. Eso no se cambia por decreto lo sabemos muy bien. Una cosa muy importante que tenemos que hacer todos es educarnos y educar a nuestros interlocutores en que es lo que significa que un sistema visionario de indicadores lo primero que va a hacer van a salir pésimas noticias 10 años y tiene que haber conciencia, apertura política para entender lo que significa esto y comunicarlo. Porque cuando se diseñan este tiempo de herramientas, lo que todo mundo está esperando es que hay un político que va a salir con un notición. Todos estos indicadores tienen problemas de equivalencia en la observación. Eso que significa. Que cuando empieza a mejorar la cosa, el indicador se dispara porque tenemos mejores informaciones, porque se genera conciencia social. Porque hay demanda ciudadana. Esto va a pasar, es muy importante que haya mecanismos e instrumentos para comunicarle a la ciudadanía y entonces para preparar a los tomadores de decisiones, más estratégicos, para que esto sea así. Porque cuando los sistemas políticos no están dispuestos a enfrentar las malas noticias, que arrojan indicadores robustos, lo que va pasar es que le van a empezar a bajar el indicador. Al rato, el indicador derecho humano es el número de fotocopias que saca la secretaria. Esto ya ha pasado en México en muchas áreas, entonces creo que si hay cosas que hay que prevenir. Esto supone manejar expectativas. Este es un sistema de indicadores que tampoco está diseñado para que los académicos por internet resolvamos todas las preguntas investigación. Lo primero, que tienen que hacer el líder de la agenda es controlar la inflación de indicadores.

Porque todo el mundo quiere un indicador para resolver su pregunta, pero no. Lo que necesitamos es una tipología de usuarios estratégicos y un conjunto súper mínimo de buenos indicadores para empezar y luego ir avanzando. Yo la verdad les tengo que decir que ha sido un enorme gusto y honor participar en esta deliberación. Aprendí muchísimo. Yo vengo de una formación mucho más minimalista y quizás sónica. Porque tengo muchos años trabajando con servidores públicos. No porque no crea en los servidores públicos porque veo todos los días las enormes limitaciones y complejidades que supone siquiera cambiar una decisión transversal. Una decisión olvidense de una estrategia o una política pública. Entonces, al mismo tiempo yo me quedo de esta sesión con muy buen sabor de boca del espíritu, del ánimo, de las ganas de compartir de la discusión. La discusión fue súper compleja, fue muy franca, fue muy honesta. También, creo que tienen ustedes de manera conjunta todos los elementos para hacer un mapa de la ruta que haga tres cosas, que aprendan de lo que ya se ha hecho, que sean realistas en el conjunto de cosas que se pueden alcanzar y sobre todo que, sí estén dispuestos a que todos nos amarramos los pantalones, perdón por esa expresión que es políticamente incorrecta, pero a vernos reflejados en indicadores que reflejan estándares muy altos. Vernos en el espejo de un estándar garantista nos va a arrojar una imagen espantosa. Pero ese es el principio de construir la ciudad que queremos y la sociedad que quieren los ciudadanos. Entonces, un poco cierro con el mensaje de no se asusten, pero si se genera unos elementos mínimos fieles al espíritu de los derechos humanos, lo primero que va a pasar es que el espejo nos va a dar imágenes terribles, pero también nos va a ofrecer un mapa de ruta para mejorar. Yo los dejo con eso.

Para mí fue increíble estar con ustedes el día de hoy. Aprendí muchísimo y me llevo todas las notas para hacerles una relatoría que tenga mapas conceptuales muy claros y sobre todo que les permita construir un mapa de ruta con hitos específicos y con responsables específicos. Porque por supuesto alguien tiene que hacer las cosas para que las cosas se transformen efectivamente. Muchas gracias.

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Mayra Arredondo Campos

Después de este panorama tan preocupante que nos deja la Doctora Claudia Maldonado, le vamos a pasar la estafeta a la licenciada Alejandra Marisa para que nos explique cómo le van hacer para sistematizar y llevar a cabo esta gran encomienda, de hacer este sistema de derechos humanos. Ella es directora de Gobierno Abierto de la Agencia Digital de Innovación Pública. Licenciada Alejandra le cedo la palabra. Posteriormente, procederemos al cierre con unas conclusiones muy breves.

Agencia Digital de Innovación Pública; Alejandra González

Gracias, esta es la junta del levantamiento de requerimientos más extraña que he tenido. Entonces, vamos a hacer supuestamente una plataforma que va a recabar todos estos indicadores y la primera pregunta que una persona que construye sistemas se tiene que hacer es justamente cuál es el problema que está resolviendo. Creo que la doctora Claudia dijo algo que yo tenía una inquietud, de decirlo porque pasaban las horas y yo no vi muy claro cuál es el problema que estamos tratando de resolver. Esa es mi primera preocupación, porque como también lo dijiste, la plataforma o sea el sistema es solamente un medio.

El sistema por sí solo no resuelve un problema. La plataforma no es un fin, es un medio. Las personas que hacemos sistemas tenemos una especialización que se llama diseño del producto. Es decir, no creamos, si sólo recibieran sus indicaciones sobre qué sistemas hacer, lo que al final nos quedaría sería un armatoste enorme, con gráficas que a lo mejor serían muy bonitas, a lo mejor se descompondrían un día sí y un día no, pero no estarían resolviendo nada. Esa es la preocupación más grande que tengo con este proyecto. Que no nos estamos enfocando en resolver algo porque nos clavamos muchísimo en hablar una conversación muy elevada, por cierto, pero nos clavamos muchísimo en hablar del indicador y creo que muy poco de que se va a hacer con esa información. Que eso es lo que a mí me interesa. Yo cómo voy a diseñar un sistema si no sé qué se va a hacer después con ese sistema. Creo que esa es la conexión en la que vamos a tener que trabajar en los siguientes meses. Otro de los apuntes que quiero hacer es que varios de ustedes mencionaron que hay que hacer unos entrenamientos y capacitaciones para las personas que van a rellenar estos datos. Para las personas que hacemos sistemas justamente nos centramos mucho en esto del análisis del comportamiento y lo que más queremos hacer es reducir la ficción del usuario. Si tú exiges a una persona que tiene un quehacer diario que además abra tu sistema y llene unos indicadores, es el pretexto perfecto para llenarlos mal. Eso introduce un grado de error o de complejidad etc. Eso es lo que no queremos. Entonces, lo que yo les propongo es con un enfoque más minimalista y enfocado a resultados que usemos algo que nosotros conocemos como desarrollo ágil.

¿Qué es el desarrollo ágil? Es en vez de hacer un armatoste gigante y luego tardarnos un año en hacerlo, luego el primer mes darnos cuenta que decir que ya tenemos 20 periódicos, que no tenemos una estrategia y que se cayó el sistema varias veces. En vez de hacer eso les propongo que hagamos una ingesta de datos existentes. Es decir, no vamos a meternos en el camino de las personas que operan todos los días en los centros de atención ciudadana o donde quiera que se recolecten esos datos. Más bien, lo que les propongo que hagamos es que mapemos, qué datos se requieren, los encontremos en donde ya están. No necesitamos poner un formulario más para que alguien lo llene. Más bien hay que encontrar en dónde están sus datos. Entonces, ahora si los ingenieros de la ADIP se dedicaran a ingesta estos datos. A través de scripts, pero yo lo que estoy tratando de promover al interior de la ADIP es que usemos una cuestión muy técnica que se llama antología de datos. Es una forma técnica de hacer equivalencias entre tablas de datos. Justamente yo veo que el problema principal o un problema que si veo que hay es que hay que hacer equivalencias de información. O sea, que cada dependencia recauda cierta cantidad de datos esos datos no se hablan entre sí. Ese es el problema común que la ADIP está tratando de resolver. Entonces, lo que yo propongo es hagamos algo chiquito, nada más para probar que puede funcionar. Hagamos algo chiquito o que sea que se centre en un solo derecho. O que se centre en un solo nivel. Ya quienes son especialistas decidirán. Pero hagamos algo más chiquito, busquemos esos datos donde ya están, nosotros homologaremos esos datos de forma técnica. Luego ya podemos pintarlos, sin necesidad de tener que capacitar gente, introducir márgenes de error.

O sea, los únicos márgenes de error que si se van a introducir son los que ya existen por defecto. Porque poner un formulario siempre implica un margen de error. Un ejemplo de cómo un enfoque como este ya funciona, que ya hicimos en la ADIP, es un sistema de trazabilidad de los sistemas de seguridad. Los sistemas de seguridad son bastantes y no se hablan entre sí. Eso es un problema actual. Entonces, tenemos cámaras del C5, botones de pánico, policías que están en la calle levantando reportes, tenemos a hospitales, SEMOFOS, tenemos muchas fuentes de información que hablan de seguridad pero que nunca se hablan entre sí. Entonces, hicimos un trabajo muy largo de un año más o menos que básicamente se trató de buscar y mapear todos estos datos. Con un sistema, que no lo tuvimos aparte ni siquiera que desarrollar, es un sistema que más bien utilizamos externo para conectar todos los puntos. Pudimos visibilizar, por ejemplo, se encontró el cadáver de una persona. Qué policía lo encontró, ese policía normalmente que hace. Ese policía normalmente levanta este tipo de reportes y ese reporte fue una normalidad. A qué hospital llevo. En ese hospital qué pasa. Todas esas informaciones se pueden sacar, sin necesidad de hacer escribir tantas líneas de código, eso es costoso y que si es un trabajo más de escritorio. Estar conociendo el problema, que creo que es lo que nos va a faltar aquí hoy. Nos ha faltado sentarnos todos, presentar lo que cada dependencia tiene, que me queda muy claro que no van a cambiar sus indicadores. Porque cada uno tiene sus razones para recopilarlos como los recopilan. Entonces, no se trata de eso. Si no que hacer un trabajo de escritorio que implique ver todo el panorama.

Luego ver cómo lo vamos a conectar en una cosa que si sea sencilla porque luego esa información se presenta en el tablero de seguridad y lo que queremos es que los tomadores de decisiones, tampoco tienen chance de ver todos los indicadores de la vida. A lo mejor, esos los ven las personas que están más enfocadas. Pero, cómo podemos presentar la información de manera más simple, más sencilla para alguien que si tenga el poder de decisión pueda tomarla sin que se abruma. El último riesgo que veo es ese, que tenemos demasiados datos y que va a ser muy fácil que perdamos el control. Hay un riesgo muy posible de tener una sobrecarga de información. Los datos, una vez que los graficamos o que los ponemos en un mapa se ven muy bonitos, pero no necesariamente nos sirven para tomar decisiones. Entonces, creo que mi último llamado es a eso.

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Mayra Arredondo Campos

Muchas gracias licenciadas. Cerraríamos con esta participación y como conclusiones finales yo les podría decir que coincidimos con, yo estuve en el programa o en la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del programa de derechos humanos que transitamos a distancia ejecutora del Sistema Integral. De la experiencia coincidimos en muchas cosas que se manifestaron aquí en la mesa. Entre ellas, una que efectivamente esta coyuntura nos va a permitir trabajar en la revisión de los procesos de implementación. Porque efectivamente existen las disposiciones normativas que regulan la actuación de cada una de las instancias gubernamentales. Sin embargo, los procesos de implementación son en los que fallan. Hay que empezar a construir esta parte de cimientos de los procesos para que trasciendan

de administración para que se conviertan en procesos y que sean acciones de estado y que no cambie de gobierno y también cambien este proceso y se vuelva a empezar de cero si se olvidan los trabajos anteriores. También, fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas, para que conozcan las funciones de sus propias cuestiones institucionales, los datos que se generan dentro de sus instituciones. Para que, de esta manera, las puedan aportar para efecto de los diagnósticos y en su caso información en la generación de los indicadores que se puedan estar diseñando. Aprovecharía el principio de progresividad como una herramienta estratégica para planear con base en realidades de las capacidades presupuestales y en la infraestructura con la que cuentan las instituciones e ir efectivamente, señalando que los derechos en algunos son de cumplimiento inmediato. Pero hay algunos en los que la realidad nos alcanza y no se puede cumplir de manera inmediata. Entonces, habría que planear en términos de esas realidades e ir avanzando de manera progresiva. En cuanto a lo que corresponde al sistema de indicadores, yo pondría un poco sobre la mesa el análisis de si este sistema de trazabilidad podría ser factible para el sistema de indicadores de derechos humanos. En atención de que en términos de lo que entendí, este es un sistema que analiza hechos y lo que necesitamos es un sistema de indicadores de derechos humanos es a veces un análisis de procesos y un análisis de progresividad del propio ejercicio de los derechos. Entonces, se tendrá que analizar. Si es factible o no es factible. Esta sería la conclusión de este primer ejercicio de articulación que se estaría llevando a cabo, efectivamente se lleva con personas que están integrando el poder ejecutivo, el sistema integral está compuesta por los tres poderes.

Pero el acercamiento que se hace con el poder ejecutivo se lleva a cabo en virtud de que es él quien tiene la mayor carga respecto de las acciones hacia la población de la ciudad que la habita que la transita para garantizar el ejercicio de los derechos humanos. En su mayor parte tenemos el poder, lógicamente que el poder judicial. Retomamos la propuesta, en su caso que hacía Mila como representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas a efectos de atender a los reportes, informes de indicadores, a un juicio justo del poder judicial. Para incorporarlos en los análisis que en su momento se lleven a cabo. De identificar aquellas problemáticas que ella llamaba problemas emergentes o lo que en su caso en la parte metodológica que plantea la Ley del sistema integral de derechos humanos denominamos como problemas públicos. La identificación de problemas públicos para partir de ellos, empezar a diseñar esas políticas de su atención y a partir de ahí identificar aquellas instancias responsables de su participación en atención de estas problemáticas. Con esto daríamos por terminado este seminario. Le daría la voz al doctor Froylán Enciso para la clausura de este seminario. Muchas gracias.

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, Froylán Enciso

Muchísimas gracias Mayra, gracias Claudia por la claridad. Muchísimas gracias. Simplemente cerrar con un agradecimiento por el esfuerzo institucional de parte de todas ustedes, dejar oficinas públicas sin servidores públicos como ustedes durante todo un día es un esfuerzo institucional fuerte. Sobre todo, de un gobierno que trabaja con la intensidad que trabajamos nosotros. Yo lo sé. Entonces, agradezco mucho a todas las personas servidoras públicas que participaron durante el día. Por favor. Agradézcanle a sus jefes también, de mi parte y de parte de nuestro sector que es la Secretaría de Gobierno de la ciudad. A las académicas y académicos que estuvieron acompañándonos. Por cierto, lo que hicimos fue que cada institución participante en el seminario los propuso. Les agradezco mucho que hayan aceptado la invitación. Queríamos que se reflejara también ese tipo de diversidad en ideas. Tenemos un montón de tareas la primera va a ser sintetizar este primer esfuerzo de sentarnos en una mesa, de comparar notas sobre nuestras responsabilidades institucionales, de acordar implícitamente un objetivo común. De tener la misma plomería, conocer el plomero. Ese tipo de decisiones que implícitamente se tomaron en la mesa ya son un avance, nos falta la institucionalización del Instituto de planeación. Nos urge que ya se instale. Ese es el elemento, el engrane en todas estas discusiones que ya queremos ver operando, no es presión compañero.

Sabemos que no es tu responsabilidad va más allá de las personas de la dirección general de planeación en este momento. Pero si es un llamado a que estamos con muchas ganas de colaborar en este nuevo modelo institucional. Estamos con muchas ganas de ya darle resultados a la ciudadanía. Hay mucho entusiasmo. Todos venimos también con la bandera de vamos a apoyar al instituto de planeación y vamos a buscar la hoja de ruta para hacer las cosas de otra manera. Buscando este objetivo estratégico, común que nos puso la Jefa de Gobierno de poner los derechos delante, poner a las personas y no solo el reparto de recursos públicos en el centro. Lo cual implica, para decirlo en pocas palabras y en lenguaje 4T. Crear el sistema o los sistemas de planeación post neoliberales. Muchas gracias.



ANEXO 1

APORTACIONES DE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES

**MARCO NORMATIVO EN EL DISEÑO
DE INDICADORES CON BASE EN EL SISTEMA
INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS (SIDH)**

Mtra. Rebeca González Camacho, IESIDH





SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ejecutivo
Legislativo
Judicial



Organismos
Públicos
Autónomos

Alcaldías

Se compone de las estructuras, instancias, relaciones funcionales, métodos, normas, instrumentos, principios, programas, políticas, procedimientos, diagnósticos, servicios, medidas y acciones, para consolidar la efectividad y garantía de los derechos humanos.



ASPECTOS FUNDAMENTALES

1. VISIÓN DE ESTADO

El Sistema Integral de Derechos Humanos será el instrumento para el establecimiento de **relaciones vinculantes entre las instancias implementadoras** e integrantes del Comité Coordinador para **institucionalizar el enfoque de los derechos humanos**.

2. ALINEACIÓN DE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL CON LA SOCIEDAD CIVIL Y OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El diseño institucional del Sistema Integral permite a las personas **ejercer su derecho a la ciudad**, abriendo la comunicación para canalizar, alinear y conciliar la agenda de Gobierno con las demandas sociales.



ASPECTOS FUNDAMENTALES

3. REINGENIERÍA DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y CREACIÓN DE OTROS INSTRUMENTOS

Para **asegurar la progresividad de los derechos humanos** se rediseñará el Programa DH con diagnósticos que identifiquen problemas públicos y/o necesidades de grupos de atención prioritaria, soluciones para su incorporación en la programación y planeación gubernamental mediante su articulación con el Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

4. GOBIERNO ABIERTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Autoridades de la Ciudad darán cuenta a la población de la situación del ejercicio de los derechos mediante la construcción de una **Plataforma** Integral de Seguimiento de Indicadores de Derechos Humanos.



VINCULACIÓN

- INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA PLANEACIÓN DE LA CIUDAD RUMBO AL **PLAN GENERAL DE DESARROLLO** DE LA CDMX

SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México



Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México



INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRAL

1. **DIAGNÓSTICOS**
2. **PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS**
3. **ACCIONES AFIRMATIVAS**
MEDIDAS DE INCLUSIÓN
MEDIDAS DE NIVELACIÓN

Proveerán de los **criterios orientadores** para el Sistema de Planeación de la Ciudad

4. **OPINIÓN DE CONGRUENCIA:** validación que emita la Instancia Ejecutora respecto de la congruencia existente entre los instrumentos de planeación o programación presupuestal de los entes obligados, con el Programa de Derechos Humanos y demás instrumentos del Sistema Integral.

5. **METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES**
Estructurales, de proceso, de resultado e impacto.

6. **PLATAFORMA INTEGRAL DE SEGUIMIENTO A INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS.**

7. **RECOMENDACIONES DE REORIENTACIÓN DE ACCIONES GUBERNAMENTALES.**



COMITÉ COORDINADOR

Órgano de dirección del Sistema Integral, colegiado y multisectorial, integrado por:

- Jefatura de Gobierno
- Poder Judicial
- Congreso de la Ciudad
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Cabildo de la Ciudad (2 integrantes)
- Organizaciones de la Sociedad Civil (4 representantes)
- Universidades de la Ciudad de México (3 representantes)

TITULARES



Electos por convocatoria



INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS

Garantizar el cumplimiento del SIDH con asesoría, vinculación y coordinación con las instancias implementadoras.

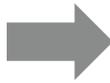


IESIDH

INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS



ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS
EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN



- Sistema Integral de Derechos Humanos
- Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la CDMX
- Poderes de la Ciudad
- Alcaldías
- Organismos Constitucionales Autónomos.

Acción Gubernamental
(principios a atender de manera transversal)



- I. Dignidad Humana
- II. Principio Pro Persona
- III. Accesibilidad Universal
- IV. Progresividad
- V. Inclusión
- VI. Sustentabilidad
- VII. Igualdad y no discriminación
- VIII. Perspectivas de género
- IX. Interés superior de la niñez
- X. Interculturalidad
- XI. Integralidad

SISTEMA DE INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS



MECANISMOS DE ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN





LEY DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mtro. Pedro Ramos Pastrana, Coordinador
de Análisis para la Planeación y el Ordenamiento
Territorial de la Dirección General de Planeación
de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
de SEDUVI



Art. 3

Concepto de planeación

Para los efectos de esta Ley se entiende por **PLANEACIÓN**: el **proceso integral**, racional y participativo, con carácter preventivo, prospectivo y estratégico, para el **eficaz desempeño de la responsabilidad del gobierno** sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible de la Ciudad.



Art. 5

Enfoques y principios rectores

La planeación de la Ciudad se sustentará en los siguientes **ENFOQUES Y PRINCIPIOS** rectores:

- | | |
|--|---|
| I. Enfoque de derechos | X. Racionalidad |
| II. Enfoque de desarrollo sustentable | XI. Consistencia |
| III. Enfoque de resultados | XII. Evaluabilidad |
| IV. Enfoque territorial | XIII. Flexibilidad |
| | XIV. Integralidad |
| V. Gestión integral de riesgos | XV. Jerarquía |
| VI. Participación | XVI. Procedimiento iterativo y multiescalas |
| VII. Gobierno abierto | XVII. Retroalimentación |
| VIII. Visión integral | XVIII. Temporalidad |
| IX. Perspectiva estratégica | |



Art. 15

Funciones del Instituto (1/2)

- I. **Formular el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial...**
- II. ...
- III. **Asegurar, en articulación con el Sistema Integral de Derechos Humanos**, que el Sistema de Planeación promueva la **transversalización de programas, políticas públicas y acciones gubernamentales**, así como su evaluación y reorientación en materia de derechos humanos...
- IV. Integrar un **Sistema de Información Estadística y Geográfica...**
- V. ...
- VI. **Elaborar el Sistema de Indicadores de la Ciudad a utilizar en las diversas etapas del Proceso Integral de Planeación**, el que dará prioridad a la definición y actualización de los indicadores para la fijación de metas y el cumplimiento progresivo en materia de derechos...
- VII. **Asegurar** que la Administración Pública Local y las Alcaldías **integren en sus instrumentos de planeación los criterios** de orientación, **medidas** de inclusión, de nivelación, así como **acciones afirmativas** establecidas en el Programa de Derechos Humanos
- VIII. ...



Art. 15

Funciones del Instituto (2/2)

- IX. ...
- X. **Promover, convocar y capacitar a la ciudadanía y organizaciones sociales** para participar en todas las etapas y escalas del proceso integral de planeación...
- XI. **Formular los dictámenes de los instrumentos de planeación...**
- XII. Analizar, en coordinación con las instancias competentes la **congruencia y alienación entre la asignación presupuestal del gasto**, las estrategias y acciones establecidas en el Plan General
- XIII. ...
- XIV. **Definir los lineamientos para la formulación** y ejecución de los instrumentos de planeación
- XV. ...
- XVI. ...



Art. 30

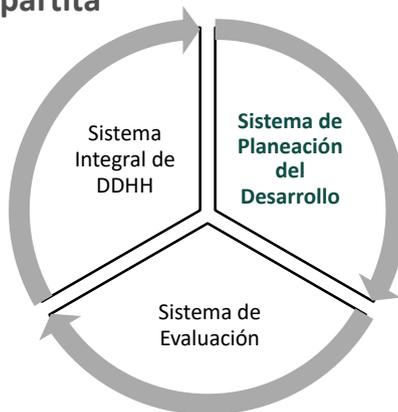
De los Derechos Humanos en la Planeación

El Sistema de Planeación estará articulado al Sistema Integral de Derechos Humanos, mediante el **diseño y elaboración** de principios, bases, criterios, medidas de nivelación, inclusión, acciones afirmativas y metodologías que **orienten la formulación, presupuestación, ejecución, monitoreo y evaluación de los instrumentos de planeación.**



De la articulación de los Sistemas

Un Sistema tripartita





**SISTEMA INTEGRAL
DE DERECHOS HUMANOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Dr. Froylán Enciso Higuera, IESIDH





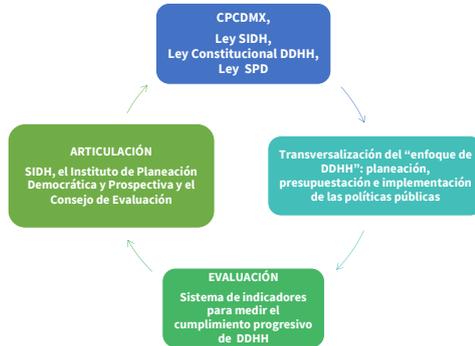
“Habida cuenta de la estrecha relación que existe entre la gestión de políticas, los derechos humanos y los sistemas estadísticos, es preciso que todos ellos estén en armonía para promover el bienestar de la población.”

Sra. Navanethem Pillay
Durban, Sudáfrica

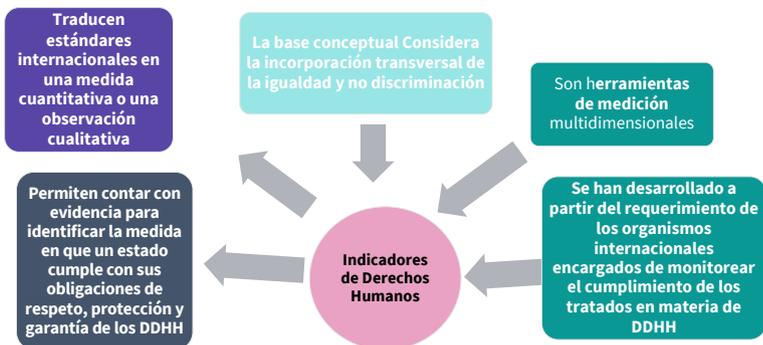
Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos (ACNUDH)
2008-2014



INDICADORES QUE GESTIONA LA IESIDH



BREVE CARACTERIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS



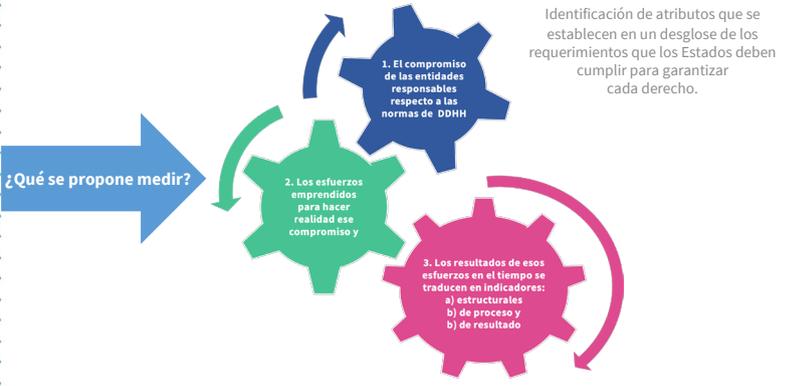
COMPLEJIDAD



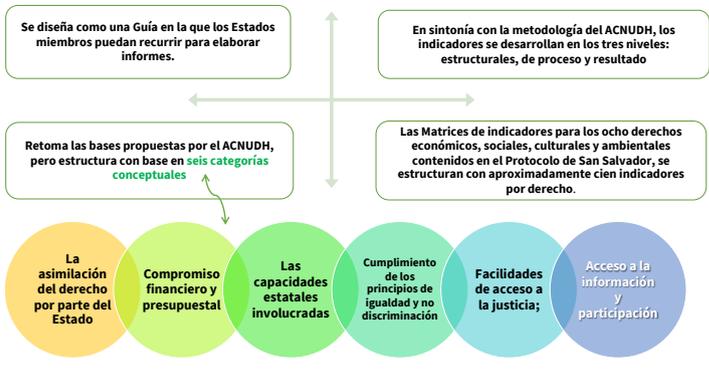
METODOLOGÍAS PARA EL DISEÑO DE INDICADORES DE DDHH



METODOLOGÍA PROPUESTA POR ACNUDH



METODOLOGÍA DE LA OEA



COMENTARIOS FINALES



IESIDH

Existe obligación de mediciones nacionales en materia de DDHH, pero hay que elaborar indicadores sensibles al contexto local.

Al diseñar indicadores se debe tomar en cuenta el tipo y calidad de información disponible en la Ciudad, a efecto de que sea idónea, o en su caso analizar el costo de su producción y sus beneficios. O el diseño de indicadores *proxy*.

Considerar la periodicidad con la que se produce la información y con la que se reportará el cálculo del indicador para tener un monitoreo adecuado.

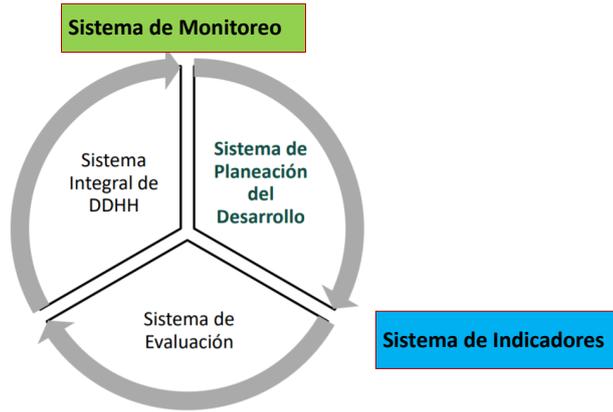
Los resultados otorgados por los indicadores pueden trascender al proporcionar orientación a las partes interesadas como a la sociedad civil para pedir cuentas al estado.



**SISTEMA DE PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO, SECRETARÍA
DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN
GENERAL PARA EL DESARROLLO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SEDUVI**

Dr. Patricio Carezzana Barreto





... los **indicadores** de derechos humanos brindan **informaciones concretas** sobre el **estado o la condición** de un objeto, acontecimiento, actividad o resultado que pueden estar relacionados con **normas de derechos humanos**; que abordan y reflejan **principios e intereses** y que se utilizan para **evaluar y vigilar** la promoción y protección de los derechos.





- . Indicadores de compromisos-esfuerzos-resultados
- . Indicadores del desempeño y del cumplimiento
- . Indicadores cualitativos y cuantitativos
- . **Indicadores y valores de referencia...** valores predeterminados para los indicadores que pueden estar basados en consideraciones normativas o empíricas.
- . **Indicadores basados en hechos y basados en juicios...** están basado en datos e información que supone una percepción, opinión, valoración o juicio



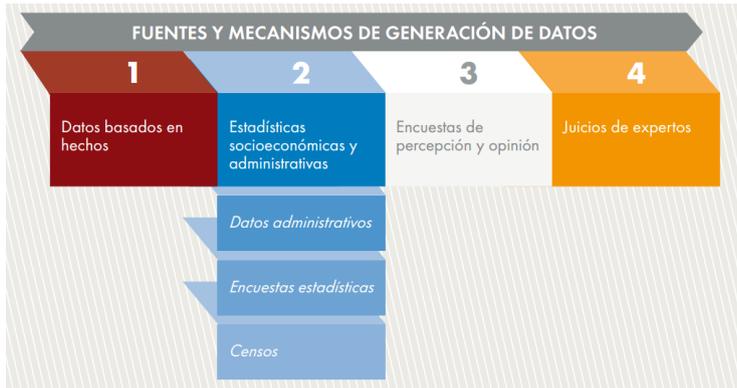
Algunas consideraciones y errores de interpretación

- . **Cuantificación de información cualitativa.**
- . **Promedios estadísticos frente a información sobre casos individuales**
- . **Indicadores universales frente a indicadores pertinentes para el contexto**
- . **Pertinencia de los indicadores para derechos civiles y políticos como DESCA**

. **Disponibilidad y desglose de los datos**

- La información estadística y los registros administrativos deberán reconfigurarse en indicadores apropiados.
- La falta de estadísticas apropiadas con el grado de desglose necesario.
- Encontrar la forma en que información muy diversa y procedente de distintos tipos de fuentes puede combinarse con éxito para elaborar indicadores.

Fuentes y mecanismos de generación de datos



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CIUDAD INNOVADORA Y SOSTENIBLE

Retos y desafíos...

Enfoque de Datos basados en Derechos Humanos

+

Enfoque de Derechos Humanos basado en Datos

Se necesita de sistemas de gestión ágiles y eficaces de datos

Integrar diferentes mecanismos de generación de datos

Desglosar los datos para definir las desigualdades y brechas de derechos a más detalle

Participación de grupos interesados en cadena de datos-información- indicadores

Medir los derechos humanos para apoyar el desarrollo sostenible



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

CIUDAD INNOVADORA Y SOSTENIBLE



CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

Dra. Araceli Damián González, Directora General
de EVALÚA



Definición oficial de umbrales para medir el acceso a los DH

- Las definiciones oficiales de umbrales y de la pobreza permiten identificar lo que los gobiernos reconocen en materia de derechos humanos.
- En muchas ocasiones, las normas de satisfacción fijadas oficialmente son violatorias a los derechos humanos (por ejemplo, por Coneval).
- La Ciudad de México se ha caracterizado por promover la definición amplia de los derechos humanos.

Atribuciones del Consejo de Evaluación y los DESC

- El Evalúa tiene la atribución, además de realizar la evaluación externa de la política y los programas sociales, para:
 - II. **Definir y medir bianualmente la desigualdad y la pobreza** en la Ciudad de México;
 - III. Definir, medir y clasificar **periódicamente el grado de desarrollo social de las unidades territoriales** de la Ciudad de México;
 - IV. **Medir bianualmente**, con las metodologías, instrumentos e indicadores que defina, **el avance en el cumplimiento de los derechos sociales**;
- Elaboramos indicadores de Pobreza, IDS, Gini, Palma, laboral (en proceso)

*Pobreza
Multidimensional:
Ingresos
Tiempo
Necesidades Básicas*

La ciudadanía plena no se tiene si no se tiene acceso a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC)

- Los DESC están asociados con necesidades cuya satisfacción **depende de recursos económicos** y, por lo tanto, involucran a la pobreza.
- Se acceden mediante el ingreso-tiempo y los servicios proveídos socialmente

Fundamento jurídico

- Declaración de los Derechos Humanos (1948)
 - Art. 1o "todos los seres humanos nacen libres e iguales en **dignidad y derechos**"
 - Art. 25 "toda persona tiene derecho a un **nivel de vida adecuado** que le asegure, así como a su familia, la **salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.**"
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
 - Preámbulo "de estos derechos se desprenden de la **dignidad inherente a la persona humana**".
 - Art. 11 "Los Estados parte reconocen el derecho de toda persona a un **nivel de vida adecuado** para sí y su familia, incluso **alimentación, vestido y vivienda adecuados y una mejora continua de las condiciones de existencia**".

Art. 1º de la Constitución (CPEUM)

- **Las personas gozarán de los derechos humanos** reconocidos en [la] Constitución y en los tratados internacionales [...] [y] [...] **las normas** relativas a los derechos humanos **se interpretarán** [...] **favoreciendo** en todo tiempo a las personas **la protección más amplia**.
- Todas **las autoridades**, en el ámbito de sus competencias, **tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Artículo 9, Ciudad solidaria, A. Derecho a la vida digna

1. Las **autoridades** adoptarán las **medidas** necesarias para que progresivamente, **se erradiquen las desigualdades estructurales y la pobreza**, y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y del ingreso entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.
2. **Todas las personas** tienen **derecho** a un **mínimo vital** para asegurar una vida digna en los términos de esta Constitución.

Pobreza

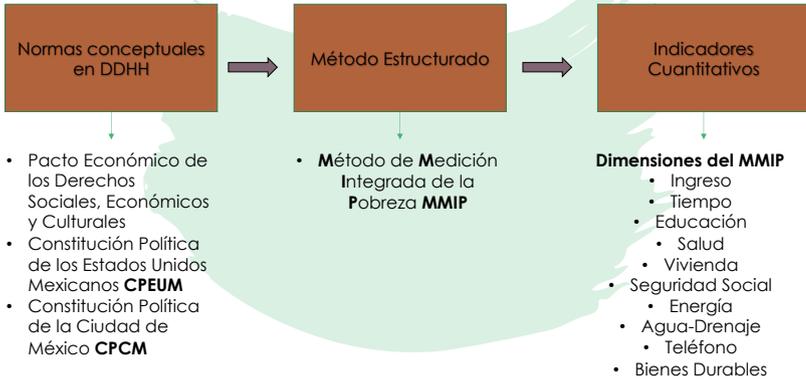
- Es un testimonio de derechos humanos incumplidos, de la falta de respeto a la dignidad humana.
- El aspecto global del bienestar “debe cubrir todo el rango desde el derecho a un *modicum* de bienestar económico y seguridad, hasta el **derecho a compartir la herencia social y a vivir la vida de un ser civilizado**, de acuerdo con los estándares prevalecientes en la sociedad”

• T. H. Marshall

Criterios de definición de umbrales

- **Elementos básicos** de bienestar del **estilo de vida imperante en las sociedades**.
- La **norma** nace de **nuestra noción** de **dignidad humana** y de la **universalidad** que le otorgamos a los **derechos humanos básicos**,
- **Reglas** que expresan el piso mínimo **debajo del cual consideramos que la vida humana pierde la dignidad**, que la vida humana se degrada.

Marco Conceptual y Metodológico



*Correspondencia
MMIP Derechos en
CP Cd. de México*

MMIP	Art. 3: Dignidad humana y Art. 9 Vida digna
Ingreso	Art. 9 A: mínimo vital; C: A la alimentación (muchos otros) Art. 8 D: Derechos culturales
Tiempo	Art.9 B Al cuidado; Art. 13 F Al tiempo libre
NBI	
Vivienda	Art. 9 E: Derecho a la vivienda
Seguridad social	Art. 10 B: Derecho al trabajo, 5 c promoción de la formalización y d seg soc
Servicios sanitarios (agua, drenaje y excusada)	Art. 9 F Al Agua y Saneamiento; E: vivienda 2 servicios básicos de agua potable y saneamiento
Educación	Art. 8 Ciudad educadora y del conocimiento
Salud	Art. D a la Salud
Bienes durables	Art. 9 (vida digna)
Teléfono fijo o celular	Art. 8 C Derecho a la ciencia y a la innovación tecnológica
Combustible y electricidad	Art. 9 A: mínimo vital; E Vivienda 2, energía

Comparación entre derecho en la CPCM y MMIP

Artículo 8 A. Derecho a la educación

- Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad,
- Se garantizará el derecho universal a la educación obligatoria.
- Las personas adultas tendrán derecho a servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como oportunidades de formación

Indicador de Rezago Educativo

- 3 a 18 años: Asistencia al nivel y grado que corresponde según edad.
- ≥ 19 y nacidos hasta 1977 (39): Preparatoria
- Nacidos entre 1947 y 1976 (40 a 69): Secundaria
- Nacidos antes de 1946 (≥ 70): Primaria

Umbralistas minimalistas: Coneval

• Educación (2008)

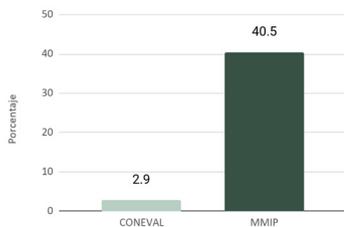
- Población de 26 años (ahora 37) o más: **Primaria (nacidos antes de 1982)**
- De 16 a 25 años (ahora 36): **secundaria**
- De 3 a 15 años de edad: **asistencia** escolar

• Encuesta de percepciones para determinar umbrales CONEVAL (2007)

- ¿Para no ser pobre en educación se requiere?
 - **Primaria: 1.6%**
 - **Secundaria: 8.5%**
 - Preparatoria(a): 43.5%
 - Universidad o más: 42.5%



Población con carencia/falta de acceso a los servicios de agua-drenaje según Coneval y MMIP, 2018: Ciudad de México



Fuente: Elaboración DIE-EVALÚA con base en ENIGH 2018 de INEGI y CONEVAL, 2018.

El umbral de CONEVAL en materia de acceso de agua, es contar con una llave dentro del terreno, no en la vivienda, pero además sin considerar frecuencia de dotación

Carencia y/o frecuencia		%
Con Carencia (acarreo o pipa)		1.4%
Sin Carencia	Agua entubada fuera de la vivienda y dentro del terreno	8.3%
	Cada 3er día o menos	14.1%
	Agua entubada dentro de la vivienda: Diario	76.2%
Total		100.0%

14

Estratos de MMIP	Porcentaje				Absolutos (miles de personas)			
	2012	2014	2016	2018	2012	2014	2016	2018
A. Pobreza muy alta	8.4	5.7	6.1	7.1	0.749	0.499	0.538	0.622
B. Pobreza alta	11.3	10.5	11.7	12.5	1.001	0.927	1.029	1.097
Pobreza Extrema (A+B)	19.7	16.2	17.7	19.6	1.750	1.426	1.567	1.719
C. Pobreza moderada	31.0	31.8	32.3	33.0	2.752	2.807	2.846	2.895
Pobreza Total (A+ B + C)	50.7	48.0	50.0	52.5	4.502	4.233	4.413	4.614
D. Satisfacción mínima	16.8	17.0	18.6	17.1	1.493	1.490	1.638	1.497
E. Estrato medio	25.5	27.7	24.1	23.4	2.261	2.442	2.124	2.054
F. Estrato alto	7.0	7.4	7.4	7.0	0.619	0.649	0.652	0.616
Sin Pobreza (D + E + F)	49.3	52.0	50.0	47.5	4,373	4,581	4,414	4,167
Población total	100	100	100	100	8,875	8,814	8,827	8,781

Pobreza en la Ciudad de México, MMIP, 2012-2018

	Incidencia (H) en %			
Dimensiones	2012	2014	2016	2018
Ingreso-tiempo	42.8	38.7	40.8	45.5
Ingreso	38.6	34.8	35.3	41.1
Tiempo	45.2	43.3	51.6	47.6
NBI	55.2	53.7	55.7	55.3

Evolución de indicadores parciales del MMIP

Indicadores parciales de NBI

	Incidencia (H) en %			
Dimensiones	2012	2014	2016	2018
Vivienda (calidad y espacio)	49.4	47.0	49.8	49.2
Seguridad social	47.5	42.2	42.9	43.5
Servicios sanitarios (agua drenaje y excusado)	37.2	32.3	36.8	40.5
Educación	30.4	28.9	28.9	28.3
Salud	26.6	23.1	24.4	26.0
Bienes durables	21.7	15.7	16.4	18.6
Teléfono fijo o celular	7.5	7.1	3.9	2.8
Combustible y electricidad	0.8	0.2	0.7	0.5

Estratos del MMIP	Personas por dormitorio	Sin cocina o también duermen en ella (%)	Sin sala-comedor o también duermen en ella (%)
Pobreza muy alta	3.1	28.6	72.2
Pobreza alta	2.5	16.8	54.6
Pobreza moderada	2.03	8.7	40.2
Satisfacción mínima	1.6	3.0	24.6
Estrato medio	1.2	5.5	16.1
Estrato alto	1.0	2.2	9.0
Total	1.7	8.6	32.6

Características de la vivienda por estratos

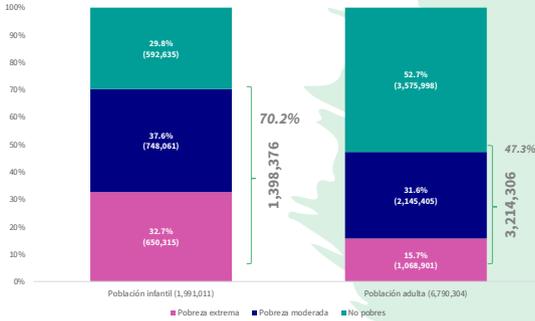
Estrato	Agua entubada dentro de:		Por pipa o acarreo de llave pública o de otra vivienda
	la vivienda	el terreno	
Pobreza muy alta	58.7	32.0	9.3
Pobreza alta	74.1	22.3	3.6
Pobreza moderada	83.8	12.7	3.4
Satisfacción mínima	97.8	1.7	0.5
Estrato medio	99.6	0.4	0.0
Estrato alto	100.0	0.0	0.0
Total	88.8	9.0	2.2

Déficit en servicios de agua



EVALÚA

Población infantil y adulta según condición de pobreza, 2018

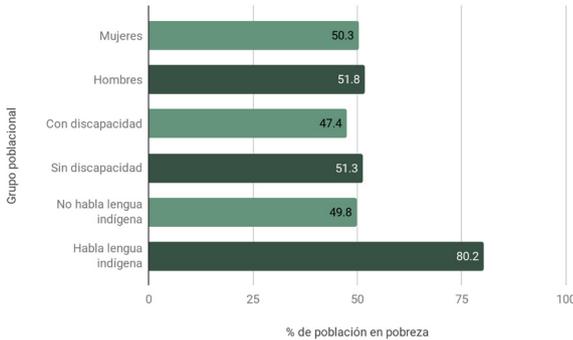


- Aproximadamente 1.4 millones de niños y niñas viven en pobreza en la Ciudad. El 70% de la población infantil (47% entre la población adulta).
- La probabilidad de ser pobre, y de padecer pobreza extrema, es mayor entre los niños y las niñas que entre la población adulta.
- El 30% del total de personas en pobreza son niños y las niñas (4.6 millones).

Fuente: Evalúa Ciudad de México a partir de <https://www.evalua.cdmx.gob.mx/principales-atribuciones/medicion-de-la-pobreza-y-desigualdad>.

20

Pobreza por grupos poblacionales, Ciudad de México, 2018 (% porcentaje de población)



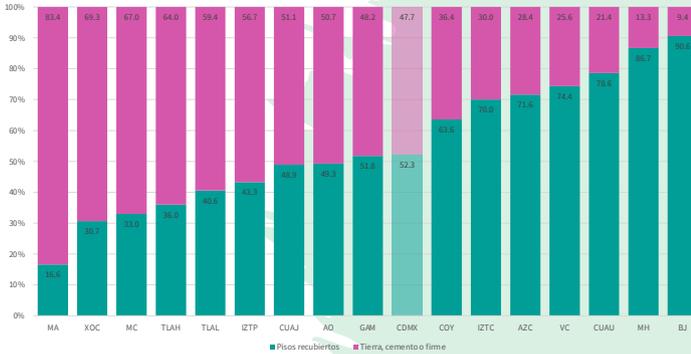
Fuente: Elaboración DIE-EVALÚA con base en ENIGH 2018 de INEGI.

21



EVALÚA

Populación infantil de cada alcaldía según material del piso de la vivienda, 2015



Fuente: Evalúa Ciudad de México a partir de la Encuesta Intercensal 2015.

22



EVALÚA

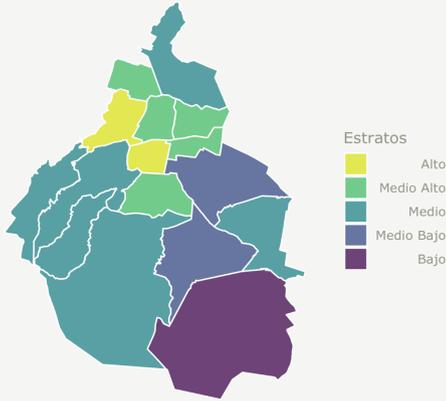
Porcentaje de niños y niñas de cada alcaldía en viviendas con hacinamiento, 2015



Fuente: Evalúa Ciudad de México a partir de la Encuesta Intercensal 2015.

23

Nuevo Índice de Desarrollo Social 2015



Fuente: Elaborado por DIE-EVALÚA, con datos de EIC (2015).



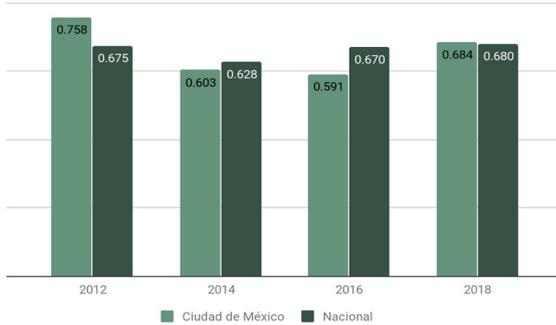
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Desigualdad Ciudad de México y en México

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

(EVALÚA)

Evolución del Coeficiente de Gini del ingreso ajustado a CN, Ciudad de México y Nacional

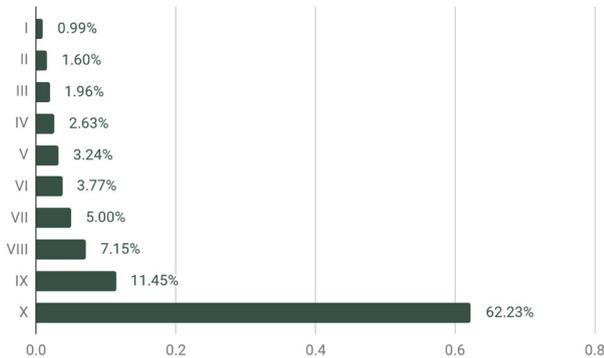


Nota: Ingreso ajustado es el resultado de dividir los ingresos por hogar entre la LP por hogar, cuyo costo toma en cuenta las economías de escala y la estructura por edad y sexo de los miembros de los hogares.

Fuente: Elaboración DIE-EVALIA con base en ENIGH 2018 de INEGI y ajuste a Cuentas Nacionales.

26

Participación en el ingresos por decil, Cd. de México, 2018,



Fuente: Elaboración DIE-EVALIA con base en ENIGH 2018 de INEGI y ajuste a Cuentas Nacionales.

27

El proceso de evaluación de las políticas

- Para el proceso de **evaluación de las políticas** y de los instrumentos de planeación, se elaborará un “Sistema de Indicadores de la Ciudad” que defina los indicadores que fijen metas y muestren los avances en la progresividad de derechos humanos.
- El Sistema Integral de Derechos Humanos, a través de la Instancia Ejecutora, y el Sistema de Planeación, a través del Instituto de Planeación, entrarán en coordinación con el Consejo de Evaluación para el diseño de indicadores de derechos humanos (Art. 30 fracción V).

¿Es necesario construir nueva serie?

- El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México autónomo **evaluará** las políticas, programas y acciones en materia de:
 - Desarrollo económico,
 - **Desarrollo social,**
 - Desarrollo urbano y rural,
 - Seguridad ciudadana y
 - Medio ambiente.
- Considerar algunos elementos del DH no incorporados (discapacitados requieren más ingreso que personas sin discapacidad)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mtro. Marcos Huicochea y Lic. Claudia Segovia



La Secretaría de Administración y Finanzas se ha fijado entre sus objetivos principales dar un impulso sustancial a la mejora en la gestión y los procesos que contribuyan a elevar la calidad del gasto, entregar mejores bienes y servicios públicos a la población y promover un real y efectivo ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, que potencie la participación activa de la ciudadanía en el escrutinio de la aplicación y utilidad de los recursos públicos.

Es en este marco que destaca la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), como herramienta para la asignación de recursos, a partir del cumplimiento de metas definidas en función de la demanda a satisfacer, evaluando periódicamente su ejecución en base a indicadores.

La base para su implementación será a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario.



La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

- Establece con claridad los objetivos del Programas presupuestarios y su alineación con los objetivos de la planeación de la Ciudad de México, sectorial e institucional;
- Se consideran las acciones con enfoque transversal, mismas que deben ser obligatorios para los Programas presupuestarios que se encuentran en los Anexos específicos del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos;

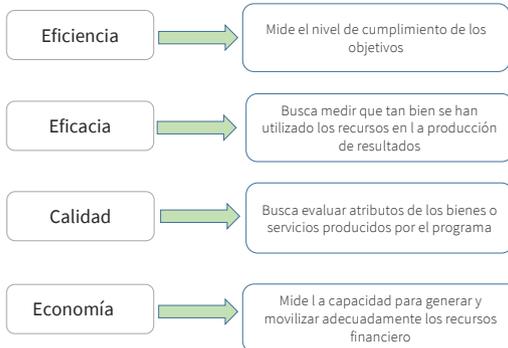
El indicador se aplica en la planeación y la programación, para utilizarse en el seguimiento y en la evaluación de los Programas presupuestarios .



Tipos de indicadores



Clasificación de los indicadores según la dimensión que miden



El Presupuesto



- En un entorno de austeridad, el gobierno debe gastar menos, es decir debe **hacer lo mismo o más, pero con menor presupuesto**.

Objetivos

- Dejar de ejercer el presupuesto en forma inercial.
- Vincular la Programación y Presupuestación con la Planeación.
- Permite dirigir eficazmente el gasto y facilita el seguimiento de las actividades y el desempeño de sus ejecutores.
- Aportar información que permite a los responsables de la operación de los Programas presupuestarios contar con elementos para tomar decisiones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como para mejorar la asignación presupuestaria.
- Evaluar los resultados y tomar decisiones presupuestales con base en estos.
- Aumenta la cobertura y calidad de los bienes y servicios públicos que se le proporcionan a la ciudadanía.
- Contribuir con el cumplimiento de los 11 principios establecidos por la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos a través de la acciones que realizarán las Unidades Responsables del Gasto.
- Mejorar el bienestar de los ciudadanos garantizando sus derechos humanos.



SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Mtra. Jeli Camacho Becerra





Contenido

- I. Objetivo
- II. Sistema de Indicadores de Género de la Secretaría de las Mujeres.
- III. Retos y oportunidades en la elaboración de indicadores de género.

2

I. Objetivo

Compartir la experiencia de la Secretaría de las Mujeres en la elaboración de indicadores de género, a partir del Sistema de Indicadores de Género.

3

Sistema de Indicadores de Género (SINGE)

Objetivo

1. Agrupar datos clave e información cuantitativa y cualitativa sistematizada como indicadores que nos permitan conocer con mayor precisión la específica condición y posición de las mujeres y el avance o los pendientes en torno a las brechas de desigualdad de género, en vía de concretar la igualdad sustantiva en la Ciudad de México.
2. Articularse con otros sistemas de información que se vinculan con ejes sustantivos para el desarrollo de los derechos humanos de mujeres y niñas.

Contexto del Sistema de Indicadores de Género (SINGE) de la Secretaría de las Mujeres CDMX.

-Si bien existen **estadísticas desagregadas por sexo** esto no significa que sean **estadísticas con perspectiva de género**.

-El diagnóstico arroja que son pocas las **fuentes de información estadística** (Censos, encuestas, registros administrativos) que cuentan con desagregación a nivel de alcaldía.

-La Ciudad de México es multicultural, plurilingüe y por lo tanto, la **representación** de todas las mujeres tiene que ser a todo nivel incluida la **actividad estadística**, para contribuir al logro de la igualdad sustantiva.





Elementos conceptuales básicos

- ❖ La producción de **estadísticas con perspectiva género** en México cuentan con una data de poco más de veinte años, cuyo origen se da en la base de los movimientos feministas.
- ❖ La información **estadística desagregada por sexo** en México se concentra en su mayoría en temáticas sociodemográficas y económicas.
- ❖ Es importante comprender las diferencias entre **estadísticas** e **indicadores** para lograr un uso potencial de la **información estadística** que contribuya al logro de la igualdad.



6

Sistema de Indicadores

Es un conjunto de datos tomados en un período de tiempo determinado, que evalúan avances, retrocesos, resultados intermedios, resultados finales y el impacto de las políticas públicas, respecto de los objetivos estratégicos definidos. Los indicadores pueden evidenciar “errores” en el diseño de las políticas públicas y visibilizar retrocesos a partir de la implementación y evaluación de éstas.

Sistema de Indicadores de Género

Un Sistema de Indicadores de Género, se puede definir como el procedimiento de selección, recopilación, integración, procesamiento, y análisis de información estadística asociadas a la específica condición y posición de las mujeres y su diversidad en los territorios y ámbitos de la Ciudad de México.

Los datos que se obtienen proporcionan información para un periodo y ámbito determinado con el fin de conocer el avance en acortar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, pero también entre mujeres de diversos grupos prioritarios.

7



8

Portafolio de Indicadores de género

- **PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

9



Capacitación al personal de los entes públicos 2019

- Se llevaron a cabo 4 talleres
- Consistieron en:
 - ✓ La presentación de la metodología para la creación de indicadores con fines de facilitar su elaboración
 - ✓ Se realizaron ejercicios de diseño de indicadores

10

Indicador

- Medición que relaciona uno o más conceptos mediante la aplicación de una metodología sobre fenómenos de interés, que permite su análisis y sirve de base para el establecimiento de objetivos y metas, así como para su seguimiento, desde el punto de vista de su magnitud, distribución y/o comportamiento en el tiempo y el espacio (INEGI, 2015, pág.3).

11



Los Indicadores de Género nos permiten:

- ✓ Evidenciar si la Igualdad Sustantiva esta siendo alcanzada a través de las acciones planificadas (políticas públicas).
- ✓ Visibilizar los desequilibrios que persisten, a partir de la comprensión del género como una categoría relacional.
- ✓ Reconocer que las condiciones de vida y posición de los hombres y las mujeres en la sociedad están preconfigurados por un ordenamiento de género que produce relaciones de dominación y subordinación entre los sexos.
- ✓ TOMAR DECISIONES CON BASE EN EVIDENCIA.



Fuente: Sistema de Indicadores de Género, 2019, Secretaría de las Mujeres.

12

Indicador de género

- Los indicadores de género, son mediciones que nos señalan determinados hechos o fenómenos sociales con un enfoque sensible al sistema de género/sexo.
- Los indicadores de género son herramientas específicas que nos ofrecen información sobre las diferentes situaciones y posiciones de las personas, permitiéndonos así identificar las desigualdades existentes entre las mujeres y los hombres, en distintas áreas de la vida.

13



Oportunidades del SINGE

- Fortalecimiento de los diagnósticos para la elaboración de políticas públicas con perspectiva de género.
- Generación de alianzas interinstitucionales para el logro de la igualdad sustantiva.
- Fortalecimiento metodológico de la actividad estadística con perspectiva de género.
- Armonizar los criterios metodológicos necesarios para generar un sistema de información de género a partir de los marcos normativos internacionales, regionales y nacionales.
- Potenciar en el uso de la Información de Interés Nacional, así como de los Indicadores Clave desagregados por sexo.
- Elaboración de propuestas Indicadores de Género propicios para el Catalogo Nacional de Indicadores.

14

III. Retos y oportunidades en la elaboración de indicadores de género.

- ✓ Armonización de los marcos normativos internacionales, regionales y locales en la construcción de indicadores de género.
- ✓ Homologación de criterios para elaborar indicadores de género en los Entes Públicos de la Ciudad de México.
- ✓ Potenciar la información estadística desagregada por sexo y visibilizar la necesidad de desagregación a nivel alcaldía de las fuentes de información estadística (censos, encuestas y registros administrativos).
- ✓ Uso de sistemas de información de género con base en lo que se establece en la Estrategia de Montevideo para la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible.
- ✓ Creación de indicadores con criterios de progresividad, periodicidad, confianza y pertinencia.



CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

Mtro. Pablo Álvarez Icaza Longoria



Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

Es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Inclusión y Bienestar (SIBISO), con personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el desarrollo de sus atribuciones, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (LPEDDF) refiere que el Consejo gozará de **autonomía técnica y de gestión**; así como para llevar a cabo los procedimientos de reclamación o queja, **incidencia en la política pública y el Plan General de Desarrollo**.

El COPRED funda sus objetivos generales de trabajo, en la necesidad de considerar la igualdad y la no discriminación, como condiciones indispensables para alcanzar niveles de desarrollo justo, democrático y equitativo.

Su **misión** radica en prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, a través del **análisis legislativo y evaluación de la política pública**, y la atención a la ciudadanía, con el fin de generar un cambio social a favor de la igualdad y la no discriminación, mediante el trabajo con los diferentes sectores de la sociedad.

Su **visión** es ser la institución referente en la Ciudad de México en la garantía del derecho a la igualdad a través de la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación.



Alcances del COPRED

- Emitir los Lineamientos generales de políticas públicas en la materia de combate a la discriminación en la Ciudad de México.
- Diseñar, implementar, promover políticas públicas para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, analizar la legislación en la materia, para lo cual podrá coordinarse con entes públicos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.
- Coordinar, dar seguimiento y evaluar las acciones de los entes públicos en materia de prevención y eliminación de la discriminación.
- Brindar asesoría técnica y legislativa en materia del derecho a la no discriminación.
- Dar trámites a los procedimientos de reclamación y quejas previstos en la LPEDDF.
- Proceder de oficio cuando detecte o tenga conocimiento de casos en los que se viole el derecho a la igualdad y a la no discriminación y sin que medie una solicitud para tal efecto.
- En suma actuar como órgano conductor de aplicación de la presente LPEDDF.



Política Pública y problema público

“Las políticas publicas son una selección y definición de problemas. Consisten en la utilización de los medios que tiene a su alcance el Estado para decidir qué asuntos intervendrá y hasta qué y con qué medios lo hará”.

Identificar el problema público.

“No cualquier programa público ni cualquier asignación de recursos equivale al diseño de una política pública.”

El análisis de políticas públicas aconseja distinguir entre una “situación problemática” y la definición causal de los problemas públicos que impiden el desarrollo y la igualdad social.

No sólo actuar sobre los efectos, sino ir en busca de las causas que han generado esas problemáticas para tratar de

- modificarlas de manera definitiva.

Política Pública y problema público

“Las políticas publicas son una selección y definición de problemas. Consisten en la utilización de los medios que tiene a su alcance el Estado para decidir qué asuntos intervendrá y hasta qué y con qué medios lo hará”.

Identificar el problema público.

“No cualquier programa público ni cualquier asignación de recursos equivale al diseño de una política pública.”

El análisis de políticas públicas aconseja distinguir entre una “situación problemática” y la definición causal de los problemas públicos que impiden el desarrollo y la igualdad social.

No sólo actuar sobre los efectos, sino ir en busca de las causas que han generado esas problemáticas para tratar de

- modificarlas de manera definitiva.

Elementos de la Política Pública

- Se origina en la agenda pública.
- Se refieren invariablemente al espacio público.
- El Estado interviene para solucionar problemas públicos.
- El Estado se encarga de su implementación (factor de poder y coerción).
- Las Políticas Públicas no son opcionales.
- Supone la incorporación de individuos y grupos sociales involucrados en la solución del problema.
- Debe ofrecer una forma precisa y coherente de solución del problema público.
- Son de largo plazo y son participativas.

Ciclo de la Política Pública



Implicaciones de la transversalidad

La transversalidad requiere:

1. Que las acciones incorporen el enfoque de igualdad y no discriminación.
2. Que impulsen medidas que fortalezcan condiciones institucionales en al menos dos ámbitos: capacidades de las personas servidoras públicas y acciones públicas coherentes con el principio de igualdad y no discriminación.
3. Que los entes públicos se sumen a esfuerzos en los que resulta indispensable la vinculación de distintas competencias para lograr objetivos comunes encaminados a garantizar derechos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN PARA EL
OPORTUNO Y EFECTIVO
ACOMODAMIENTO
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
COPRED

Política pública para prevenir y eliminar la discriminación

La política pública para prevenir y eliminar la discriminación tiene un enfoque transversal, lo que implica que es una política general de gobierno que involucra a todos los entes públicos.

La Ley en la materia establece que el COPRED deberá diseñar, emitir y difundir el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación para la Ciudad de México (PAPED).

El PAPED cuenta con cinco ediciones, las últimas 2016-2018 y 2019-2020, buscan que las acciones públicas de corto plazo se articulen con un esquema general de mediano y largo plazos.

El PAPED 2019-2020 se publicó el 28 de junio de 2019, como un Programa con miras a convertirse en 2021 en un programa especial del Plan General de Desarrollo y del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN PARA EL
OPORTUNO Y EFECTIVO
ACOMODAMIENTO
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
COPRED

Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México

¿QUÉ ES EL PAPER?

Un Programa que busca ser una herramienta para:

- El diseño de políticas públicas, programas, proyectos, acciones en la materia para todos los entes públicos de la Ciudad de México.
- Transversalizar el enfoque de igualdad y no discriminación con participación intersectorial.
- Un instrumento que oriente la acción pública para visibilizar la discriminación como un problema público y la necesidad de atenderlo.



Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México

Objetivo: lograr que el enfoque de igualdad y no discriminación se incluya de manera transversal en todas las acciones, políticas y programas que realizan los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México.

El PAPER se integra de por el marco jurídico, un diagnóstico, una parte programática (tres estrategias y 27 líneas de acción) y un mecanismo de evaluación a través de indicadores.

¿Cómo se implementa el PAPED?

La implementación del Programa es llevada a cabo por las entidades públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como por las Alcaldías, mismas que designan a una persona servidora pública como **enlace**, para establecer la vinculación con el COPRED.

La responsabilidad del o la enlace, es promover y coordinar la ejecución de las líneas de acción del PAPED al interior de la institución, para después informar al COPRED el avance de las acciones emprendidas.

El COPRED, por su parte, acompaña la implementación de acciones a través de asesorías (vía telefónica, electrónica y presencial) y proporciona una carpeta de insumos para apoyar la ejecución de las líneas de acción.



Mecanismo de evaluación del PAPED

El PAPED cuenta con 27 indicadores de gestión agrupados en 3 ejes estratégicos, para valorar la implementación de cada una de las líneas de acción.

Para su diseño se revisó la pertinencia de los indicadores de las ediciones anteriores del PAPED y posteriormente se realizó una consulta con personas expertas en derechos humanos y con los entes públicos para verificar su viabilidad operativa.



¿Cómo se evalúa el PAPED?

La evaluación del Programa está a cargo del COPRED, quién en observancia de la LPEDDF, evalúa la política antidiscriminatoria emprendida por el Poder Ejecutivo de la entidad.

Está centrada principalmente en los procesos, por lo cual los indicadores, metas y líneas base que se diseñan estarán focalizados, principalmente, en valorar la no regresión y progresión de las acciones.

La evaluación del programa se puede segmentar en tres fases principales:

- Fase 1. Actividades preliminares
- Fase 2. Actividades de gestión interna
- Fase 3. Análisis, síntesis y evaluación



Proceso de evaluación del PAPED

Fase 1

- Involucra el diseño de los instrumentos para el seguimiento y evaluación, la elaboración y socialización de guías para su llenado y envío del a Ruta de Trabajo anual

Fase 2

- La red de enlaces institucionales se encarga de recopilar y sistematizar información estratégica (relacionada con las líneas de acción, indicadores y metas) para su posterior envío al COPRED

Fase 3

- El COPRED recibe la información proveniente de los entes públicos para su cotejo, la sistematiza, codifica y analiza. Una vez realizado este proceso, se elabora el Informe de Evaluación del PAPED, el cual se retroalimenta con observaciones de los entes, academia y sociedad civil





ANEXO 2

APORTACIONES DE ESPECIALISTAS



Mtra. Claudia Ileana Espinosa, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO México

Objetivo: Establecer criterios para la creación de indicadores sobre derechos humanos.

Encuadre de la Mesa: La articulación del ciclo de gestión en torno a la centralidad de los derechos humanos depende de herramientas específicas para integrar la planeación estratégica con los flujos operativos y la toma de decisiones. Esto supone la construcción de una serie de indicadores y de procesos para la gestión adecuada de la información y dotar a los actores involucrados de la información, los incentivos y las capacidades necesarias para hacerlo. Cuando estos elementos no se contemplan integralmente, es común enfrentar la proliferación desordenada de indicadores de baja calidad y/o poca utilidad y pertinencia, distorsiones asociadas a la simulación o el desconocimiento, y/o resistencia de las organizaciones frente a nuevas demandas de información.

1) ¿Qué tipo de proceso es deseable para la transversalización de los derechos humanos y el enfoque de género en la gestión estratégica de la Ciudad?

El proceso de transversalización articula, al menos, dos dimensiones complementarias y simultáneas. Por un lado, resulta necesario que los entes de la administración pública de la Ciudad armonicen las tareas, que les permiten cumplir con sus competencias legales, con el marco de derechos humanos e igualdad y no discriminación. Tal armonización debería permitir a los entes ubicar con claridad los componentes de derechos y obligaciones específicas a las que contribuyen a cumplir desde su actuar institucional, identificar la cercanía o lejanía- que mantiene su actuación con

los estándares de derechos humanos, verificar la incorporación del enfoque diferenciado que deriva de la aplicación del principio de igualdad y no discriminación (incluidas las acciones afirmativas y medidas transformativas); y revisar sus mecanismos de participación, exigibilidad y transparencia. Elementos que, en conjunto, definen la incorporación del enfoque de derechos humanos en el actuar gubernamental de las entidades públicas.

Por otro lado, el proceso de transversalización requiere de instancias -como el Sistema Integral de Derechos Humanos y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva- que permitan tener un acercamiento a los derechos humanos desde su interdependencia e indivisibilidad, que contemplen el conjunto de cumplimiento de obligaciones en la materia, que establezcan líneas base que permitan trazar las rutas de progresividad, identifiquen vacíos en la política pública y prioridades de atención basadas en la igualdad y no discriminación, guíen la coordinación interinstitucional y la alineación programática.

El proceso deseable para la transversalización de los derechos humanos y la igualdad y no discriminación en la gestión estratégica de la Ciudad requiere contemplar ambas dimensiones. Entre la labor interna de las instituciones y la coordinación interinstitucional resultarán indispensables los canales de comunicación que orienten la planeación con enfoque de derechos humanos, faciliten la implementación y retroalimenten esquemas de monitoreo y evaluación.

En la Ciudad de México hay experiencias previas de articulación entre programas transversales, como el Programa Anual

para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PAPED), con entes públicos de la administración de la Ciudad de México. Desde las competencias legales del Consejo para Prevenir la Discriminación de la Ciudad (COPRED) respecto a la transversalización de la igualdad y no discriminación, el PAPED ha articulado a una red de enlaces institucionales con funciones de coordinación al interior de sus dependencias y que se encargan de reportar al COPRED el cumplimiento de las líneas del PAPED.

A finales de la administración pasada, otro esquema que se consideró para la transversalización del enfoque de género fue el establecimiento de las Unidades de Igualdad Sustantiva (UIS) cuya función era transversalizar el enfoque al interior de las dependencias públicas y sostener redes de coordinación, a través del -entonces- Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. La selección del personal de las Unidades se realizó, en buena parte de los casos, a través de concursos públicos y se garantizaron perfiles especializados que en un par de meses lograron definir diagnósticos, esquemas de trabajo y, particularmente, una red de colaboración entre las distintas Unidades.

La estructura de las UIS no se replicó en esta administración; sin embargo, rastrear los aprendizajes que derivaron de su implementación resultaría relevante si se considera que el Art. 5 de la Constitución Política de la CDMX¹ otorga al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva competencias para establecer Unidades Administrativas Especializadas que, conforme con los principios constitucionales, tendrían que recuperar.

Sin duda, revisar tales procesos podría ofrecer información relevante a las instancias ejecutoras respecto a estructuras viables y eficientes de coordinación interinstitucional con los entes de la administración pública de la Ciudad.

2) ¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?

Desagregación de información.

3) ¿Existen métricas y/o prácticas internacionalmente aceptadas en la medición del acceso a derechos como atributo estratégico y de gestión de la administración pública?

En términos de métricas de medición del acceso a derechos; sin duda, la que cuenta con mayor aceptación internacional es la propuesta de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En particular, la Oficina en México cuenta con innumerables experiencias para adecuar la metodología y un aprendizaje adquirido de, al menos, una década en el tema. La articulación de indicadores estructurales, de proceso y de resultados que deriva de la propuesta de la OACNUDH se refiere en el marco normativo de la Ciudad de México; por lo que deriva en el piso mínimo para construir.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Evaluación del nivel del cumplimiento de los Derechos Humanos (SNEDH) impulsado por el Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDH) de la UNAM, es un referente indispensable para la formulación del sistema de indicadores de la Ciudad de México.

¹ "Art. 5. Para el logro de los propósitos del sistema de planeación, todos los entes de la administración pública que determine el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y las alcaldías, deberán contar con unidades administrativas especializadas, observando los criterios y mecanismos emitidos por este Instituto. (...) Constitución Política de la Ciudad de México.

Uno de los aportes relevantes del SNEDH consiste en articular en matrices por derecho los tres tipos de indicadores: estructural, de proceso y resultados con categorías basadas en principios de actuación (recepción del derecho, compromiso financiero y presupuestal, capacidad estatal) y principios transversales (igualdad y no discriminación, acceso a información y participación, y acceso a la justicia).

En relación a prácticas internacionales que incorporen las métricas como atributos estratégicos y de gestión de la administración pública, resultaría pertinente revisar el Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de Colombia que destaca por presentar las métricas vinculadas a mapas que permiten territorializar, tanto las ofertas públicas como los riesgos de grupos específicos. Al incorporar el cruce de derechos con grupos posibilita un acercamiento diferenciado a las problemáticas y datos sobre cumplimiento, lo que resulta por demás adecuado bajo la perspectiva del principio de igualdad y no discriminación.

Por otro lado, acercarse a conocer la experiencia del Diplomado “Indicadores en Derechos Humanos” del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR. La característica del Diplomado es que va dirigido a personas funcionarias públicas vinculadas directamente con la elaboración de indicadores y producción de datos estadísticos; por tanto, podría proporcionar información respecto a distintas alternativas, que se han diseñado desde experiencias y necesidades concretas, para articular el enfoque de derechos humanos a instrumentos de gestión pública².

4) ¿Qué riesgos identifica para el proceso de construcción de indicadores de acceso a derechos?

Al menos tres riesgos están presentes en el proceso de construcción de indicadores: la centralidad en la dimensión de acceso, la ausencia de enfoques diferenciados y la desvinculación entre los indicadores de derechos humanos y los indicadores estratégicos y de gestión.

El acceso a derechos es sólo una dimensión de los indicadores de derechos humanos; si bien, resulta un adecuado punto de entrada (las fuentes de información disponibles lo han ponderado y buena parte de las métricas propuestas apuntan a él), es impostergable comenzar a delinear indicadores en las dimensiones de disponibilidad, aceptabilidad, calidad, adaptabilidad y diseño universal. Por tanto, uno de los principales riesgos es continuar centrándose en la dimensión de acceso y no concretar indicadores para las otras dimensiones que comiencen a delinear fuentes de información que permitan colocar líneas base y medir progresividad.

Por ejemplo, establecer parámetros para la disponibilidad vinculada a la suficiencia ha sido un reto relevante al momento de reorientar diagnósticos de programas sociales con enfoque de derechos humanos. Los estándares respecto a la calidad están indicados en el corpus iuris de los derechos humanos; pero, no se han operacionalizado en indicadores. La aceptabilidad y adaptabilidad vinculada con la participación de las personas titulares de derechos adquiere una relevancia prioritaria cuando el acceso se encuentra mediado por terceros y donde el acceso apenas da información respecto al ejercicio del derecho; por

² El objetivo del Diplomado es brindar un espacio de formación sobre los conceptos y herramientas metodológicas relativas al manejo de un sistema de información desde un enfoque de derechos humanos para su aplicación efectiva en el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas

ejemplo, en el caso de programas y acciones gubernamentales dirigidas a niñas, niños y adolescentes. El diseño universal, dimensión agregada por la Constitución Política de la Ciudad de México, apenas se ha involucrado en el debate respecto a los indicadores. En breve, el enfoque de derechos humanos requiere del conjunto de sus dimensiones para ofrecer información respecto al cambio de paradigma que implica en la administración pública actuar conforme a las obligaciones en la materia, vincular los indicadores exclusivamente al acceso sería -por demás- parcial.

Otro de los riesgos es no involucrar la igualdad y no discriminación como eje central del enfoque de derechos humanos de forma que los indicadores no ofrezcan información desagregada, y se presenten como bloque que homogeneizan problemáticas que en ciertos grupos se viven de forma abiertamente diferenciada.

Finalmente, resultará importante vincular los indicadores de derechos con los indicadores estratégicos y de gestión pública en aras de avanzar en planeación y prospectiva eficiente y articulada, que -en lo posible- no divida esfuerzos y recursos.

5) ¿Qué fortaleza identifica para el proceso de transversalización en la CDMX?

En principio, el marco legal de la Ciudad de México establece En conjunto, la Constitución, la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus garantías de la Ciudad de México, la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México conforman un bloque normativo sólido que establece

rutas precisas tanto para la transversalización como para la institucionalización de los derechos humanos en la Ciudad, aunado a una ampliación de estándares, aumento de facultades en entes coordinadores para concretarlos y fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana.

Por supuesto, el cuerpo normativo abre nuevos retos. En términos de interpretación de las normas utilizando el principio pro persona ya que - presumiblemente- amplía marcos de protección, lo que deberá constatarse a través del ejercicio de determinación de los contenidos y alcances válidos para la Ciudad. Igualmente, en la incorporación del enfoque de derechos humanos que no se limita a las políticas públicas; más bien, mandata integrarlo en las acciones gubernamentales

Por otro lado, hay antecedentes de coordinación interinstitucional previos- como el derivado del PAPED y las UIS- que ofrecen información valiosa respecto a los retos para diseñar, operar y dar seguimiento a la coordinación. En términos de plataformas con datos abiertos, un antecedente

En la Ciudad se concentran actores académicos altamente especializados que podrían realizar aportaciones estratégicas como el CLEAR-CIDE en materia de evaluación de política pública, el PUDH de la UNAM. Así como un conjunto de escuelas con programas especializados en materia de derechos humanos.

En principio, el marco legal de la Ciudad de México que mandata a todas las autoridades la presencia de actores académicos altamente especializados como el CLEAR-CIDE en materia de evaluación de política

pública, y de elaboración del a existencia de antecedentes de coordinación previos como el PAPED y las UIS.

6) ¿Qué características mínimas debe tener el “Sistema de Indicadores de Derechos Humanos”?

- Transparente y con datos abiertos que permitan la consulta de información y el acceso abierto a base de datos. (ÚTIL)
- Amplia legitimidad con los entes públicos.
- Tener una utilidad práctica en relación a la gestión; si bien, probablemente no les toquen estas salidas, si territorializar, grupos específicos.
- Permitir identificar componentes de derechos y no sólo derechos como “absolutos” que pueda dar referentes a cuáles obligaciones se está dando mayor centralidad (garantizar, promover, proteger y garantizar).



**PROGRAMA UNIVERSITARIO
DE DERECHOS HUMANOS, UNAM**

Dra. Laura Elisa Pérez Gómez



Seminario “Criterios orientadores para la construcción del sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos de la Ciudad de México”



BASES DE LOS INDICADORES INTERNACIONALES PARA LA EVALUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PROPUESTAS PARA EL SIDH-CDMX

Laura Elisa Pérez Gómez
Investigadora PUDH-UNAM y Experta
Independiente del GTPSS/SIDH
Marzo 4, 2020

Contenido



- A. Evaluación DDHH vía indicadores internacionales
- B. Preguntas detonadoras para el Sistema de Indicadores DDHH de la CDMX

Evaluación DDHH vía indicadores internacionales

Rendición de cuentas sobre DDHH mediante indicadores



- a) Desde Viena 1993, órganos de tratados requieren **evidencia objetiva** vs. meros reportes de actividades.
- b) **Metodologías concurrentes y legitimadas** para evaluación con indicadores, tanto en el sistema universal como en el interamericano DDHH.
- c) Verifican **cumplimiento de obligaciones**, con un modelo único que brinda coherencia al proceso de supervisión de todos los derechos (civiles, políticos y DESCAs).
- d) En el SIDH esta **metodología es obligatoria** para los Estados parte del Protocolo de San Salvador (desde 2011) y para el seguimiento a la Convención Belem do Pará (desde 2013).

Documentos metodológicos



2008

• **ONU:** Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos, HRI/MC/2008/3, 15/may/2008.

2011

• **OEA-GTPSS:** Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador, OEA/Ser.LXXV.2.1, GT/PSS/doc.2/11 rev.2, 16/dic/2011.

2012

• **ACNUDH:** Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la medición y la aplicación, HR/PUB/12/5, 2012.

2013

• **OEA-GTPSS:** Indicadores de progreso para medición de derechos contemplados en el Protocolo de San Salvador. Segundo agrupamiento de derechos, OEA/Ser.LXXV.2.1, GT/PSS/doc.9/13, 5/nov/2013.

2018

• **OEA- GTPSS:** Guía para la elaboración y presentación de indicadores de progreso para el Protocolo de San Salvador, OEA/Ser.D/XXVI.23, Junio, 2018

Características de los indicadores oficiales DDHH

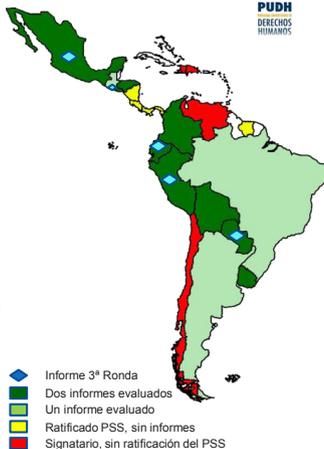


- ✓ Están vinculados con el contenido normativo y estándares del *corpus iuris* de cada derecho.
- ✓ Valoran las acciones del Estado en su conjunto (poderes y niveles de gobierno).
- ✓ No se utilizan índices para evitar simplificación y pérdida de información relevante.
- ✓ No se usan para comparar países.
- ✓ Se estructuran en formato de matrices para evidenciar flujos de políticas, así como los niveles de obligación e institucionalidad en cada Estado.
- ✓ Para cada derecho se definen entre 60 a 120 indicadores que se analizan como conjunto.

Monitoreo Sistema Interamericano DDHH



- **Protocolo de San Salvador** protege DESCAs en la región interamericana. En vigor desde 1999, ratificado por 16 países.
- **GTPSS** órgano que monitorea cumplimiento mediante **más de 700 indicadores**, permite diagnosticar y **proponer estrategias y políticas públicas para garantizar derechos**.
- Avanza en **propuestas de vanguardia para medición de brechas y valoración multidimensional de progresividad**.
- Vinculación con la **Agenda 2030** para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- **1ª y 2ª Rondas**: 21 informes evaluados*. **3ª Ronda 2019-2020**: 5 informes entregados, en revisión.



* <http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/>

Enfoque basado en Derechos Humanos (EBDH)



Perspectiva estructurante para análisis y conceptualización de diagnósticos, políticas públicas y evaluaciones

Identifica elementos centrales que caracterizan a los derechos desde el punto de vista de las obligaciones

Debe reflejarse en objetivos, contenidos, procesos e institucionalidad de la acción pública

Portadores de Obligaciones

- ✓ Disponer de "conciencia" (sensibilización, motivación y compromiso) para cumplir obligaciones.
- ✓ Contar con **atribuciones** para llevarlas a cabo (legitimidad en la actuación).
- ✓ Poseer autoridad para el **uso y control de recursos** (humanos, económicos, organizativos) necesarios para cumplir las obligaciones.



Titulares de Derechos:

- ✓ Conocer sus derechos y saber cómo exigirlos y defenderlos.
- ✓ Participar en la **toma de decisiones** sobre sus derechos.
- ✓ Cabildear y ejercer **auditoría social**.

Cumplimiento de Obligaciones, Principios y Normas. Enfoque basado en Derechos Humanos



Promover



Respetar



Proteger



Garantizar

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

- Obligaciones inmediatas
- Niveles satisfactorios de derechos
- Progresividad y no regresividad
- Asignación del máximo de los recursos disponibles
- Protección prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad

PRINCIPIOS TRANSVERSALES:

- Igualdad y no discriminación
- Participación e inclusión
- Rendición de cuentas
- Acceso a la justicia



NORMAS PARA EJERCICIO EFECTIVO DE DERECHOS:

- ✓ Disponibilidad
- ✓ Accesibilidad física y económica
- ✓ Adaptabilidad
- ✓ Calidad

Configuración de la matriz de indicadores para los derechos del Protocolo de San Salvador



CATEGORÍAS/PRINCIPIOS		TIPO DE INDICADOR (Obligaciones generales y Normas de ejercicio efectivo)		
		Estructural	Proceso	Resultado
Categorías basadas en principios de actuación	Recepción del derecho	Identifica información sobre la forma en que cada derecho se encuentra incorporado en el sistema legal y en las políticas públicas, así como los resultados generales sobre su garantía.		
	Compromiso financiero y presupuestal	Valora la disponibilidad efectiva de recursos financieros del Estado para el gasto público social, así como sus compromisos presupuestarios para los derechos.		
	Capacidad estatal	Describe los aspectos instrumentales y de disponibilidad de recursos al interior del aparato estatal para la atención de los derechos.		
Principios transversales	Igualdad y No discriminación	Detalla los mecanismos y políticas disponibles para asegurar la protección igualitaria y no discriminatoria de los derechos.		
	Acceso a información y participación	Revisa el nivel de información y transparencia sobre los derechos, para la adecuada rendición de cuentas. / Examina la disponibilidad de mecanismos para la participación en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas.		
	Acceso a la justicia	Valora los recursos para el apropiado acceso a la justicia, incluyendo el examen sobre la posibilidad de acceso a mecanismos de reclamo y protección.		

Involucra la actuación y coordinación del Estado en su conjunto

Sistema Nacional de Evaluación DDHH en México. Objetivos y alcances



- El «Sistema Nacional de Evaluación del nivel de cumplimiento de los Derechos Humanos» (SNEDH) se concibió en México a partir del PNDH 2014-2018, para mejorar la acción estatal en materia de derechos humanos, considerando el **establecimiento y promoción de procesos sólidos, permanentes e independientes de evaluación y diagnóstico.**
- El Sistema *se apoya* en una plataforma con indicadores derivados de las metodologías oficiales, que constituyen una **masa crítica de información para valorar el cumplimiento de estándares y compromisos DDHH:**
<https://snedh.segob.gob.mx/>
- El desarrollo y validación de más de **750 indicadores DESCA** para México abarcó de 2013 a 2019 e involucró a más de **67 dependencias y entidades** del Estado mexicano (tres poderes del nivel federal). Relanzamiento programado para abril 2020.

Numeralia SNEDH



8 Derechos sociales			
Trabajo	Derechos Sindicales	Seguridad Social	Salud
Medio Ambiente	Alimentación	Educación	Cultura
763 Indicadores sistematizados			
442 Cualitativos		321 Cuantitativos	
Etapas Subsecuentes			
Vivienda	No Discriminación	Tortura y tratos crueles	No violencia a Mujeres
Libertad de expresión	Participación en asuntos públicos	Libertad y seguridad	Derecho a la vida

Articulación de instrumentos para evaluación y cumplimiento de derechos humanos



Preguntas detonadoras para el Sistema de Indicadores DDHH de la CDMX

Fortalezas de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos (SIDH) de la Ciudad de México



Indicadores de Derechos Humanos en la Ley del SIDH-CDMX



Herramienta para medición (Art. 37)

- **Obligaciones** de respetar, promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos;
- **Acciones y procesos** que las entidades realizan;
- **Resultados** en términos del **goce y ejercicio efectivos** de los derechos.

Plataforma integral y tipos de indicadores (Art. 38)

- **Plataforma integral de seguimiento a indicadores**, insumos para **actualización del Programa** y para recomendaciones para la **reorientación de programas**, políticas públicas y **acciones gubernamentales**;
- Tipos: **Estructurales**, de **Procesos** y de **Resultados**.

Aspectos implementación (Art. 39)

- Selección y **contextualización** de indicadores;
- Establecimiento de valores de referencia (umbrales) y **metas**;
- **Criterios de diseño** por tipo de indicador.

Mesa 3. Preguntas detonadoras (a)



6. ¿Qué características mínimas debe tener el “Sistema de indicadores de derechos humanos”?

Conjugar información para **exigibilidad y evaluación de cumplimiento** de derechos, pero también para evaluación de **compromisos y metas** de gobierno.

Tres niveles de evaluación:

- ✓ **Metodología macro.** Validez internacional, para la evaluación integral de cumplimiento de la CDMX con matrices de indicadores (cualitativos y cuantitativos) por derecho (DESCA + DCyP) y detalles por grupo de población;
- ✓ **Metodología meso.** Articular las estrategias generales DDHH con la acción sectorial de diversas entidades, debe ligarse a programas sectoriales y procesos con prioridades, indicadores de impacto y metas explícitas asociadas a unidades responsables específicas;
- ✓ **Metodología micro.** Vinculación directa de programas presupuestarios y su seguimiento presupuestal mediante indicadores de gestión “mejorados” (separados en otro sistema de control).

Características del Sistema:

- ✓ Sistema público; indicadores cualitativos y cuantitativos; metadatos disponibles; datos abiertos y evidencias; accesible y oportuno.

Mesa 3. Preguntas detonadoras (b)



1. ¿Qué tipo de proceso es deseable para la transversalización de los derechos humanos y el enfoque de género en la gestión estratégica de la Ciudad?
 - ✓ Aprovechar las enseñanzas y resultados de los **procesos de participación** establecidos a partir de los Programas DDHH.
 - ✓ Partir de una **revisión de capacidades institucionales** para la asunción de obligaciones, incluyendo normativa, programas, recursos y sensibilización.
 - ✓ Solidificar **mecanismos de exigibilidad y acceso a la justicia**.
2. ¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?
 - ✓ Pertinencia en relación con los **estándares internacionales** y coherencia con sistemas internacionales;
 - ✓ Factibilidad de acuerdo a **fuentes de datos existentes y sus posibilidades de ajuste** (a nivel de registros admvos y ampliación de encuestas, cambiando enfoques de mera gestión);
 - ✓ **Abandonar prácticas de reporte ad-hoc** (sólo como ajuste discursivo de acciones preestablecidas mediante narrativa DDHH);

Mesa 3. Preguntas detonadoras (c)



3. ¿Existen métricas y/o prácticas internacionalmente aceptadas en la medición del acceso a derechos – como atributo estratégico y de gestión – de la administración pública?
 - ✓ Monitoreo del **Protocolo de San Salvador**, no como acción de administración pública sino como acción de Estado.
4. ¿Qué riesgos identifica para el proceso de construcción de indicadores de acceso a derechos?
 - ✓ El proceso debe ser considerado como una opción necesaria, no como un obstáculo a los procesos administrativos existentes.
5. ¿Qué fortalezas identifica para el proceso de transversalización en la CDMX?
 - ✓ Puede ser un proceso claramente ganador partiendo de la sólida base establecida en la Constitución local.



**ASESORA DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS “A”,
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES
Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Dra. Rocío del Carmen Canudas González



Preguntas

1. ¿Qué tipo de proceso es deseable para la transversalización de los derechos humanos y el enfoque de género en la gestión estratégica de la Ciudad?
2. ¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?
3. ¿Existen métricas y/o prácticas internacionalmente aceptadas en la medición del acceso a derechos – como atributo estratégico y de gestión – de la administración pública?
4. ¿Qué riesgos identifica para el proceso de construcción de indicadores de acceso a derechos?
5. ¿Qué fortalezas identifica para el proceso de transversalización en la CDMX?
6. ¿Qué características mínimas debe tener el “Sistema de indicadores de derechos humanos”?

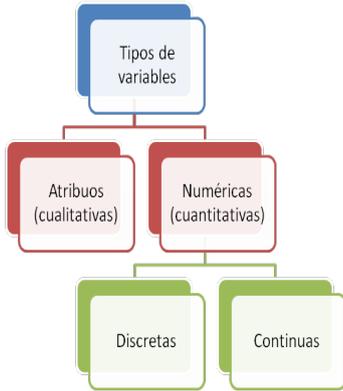
¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?

Importante diferenciar entre “indicadores cualitativos” e “información cualitativa”

- ✓ En el primer caso nos estamos refiriendo a la definición estadística de las variables y los datos
- ✓ En el segundo a un paradigma epistemológico postpositivista: responde a preguntas de investigación referentes al “¿Cómo?” y “¿Por qué?” de los procesos sociales

¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?

Clasificación estadística de variables



Atribuos: género, tipo de familia

Numéricas: ingreso, número de niños, peso, talla, distancia a la escuela

Discretas: número de niños, cursos tomados

Continuas: peso, talla, ingreso, distancia a la escuela.

¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?

Tipos de dato



Dato (escala) nominal:

Observaciones que pueden sólo pueden ser clasificadas y contadas. Ej. Mujer/hombre

Dato (escala) ordinal:

Observaciones clasificadas y contadas en un orden específico. Ej. malo/bueno/regular

Dato (escala) de intervalo:

Observaciones clasificadas en una escala ordinal, pero los intervalos entre las observaciones se expresan en unidades fijas y cuantificables. Ej. las temperaturas

Dato (escala) de razón:

Los datos tienen un orden definido, existe una distancia numérica específica entre dos cantidades y la división de dos cantidades tiene sentido

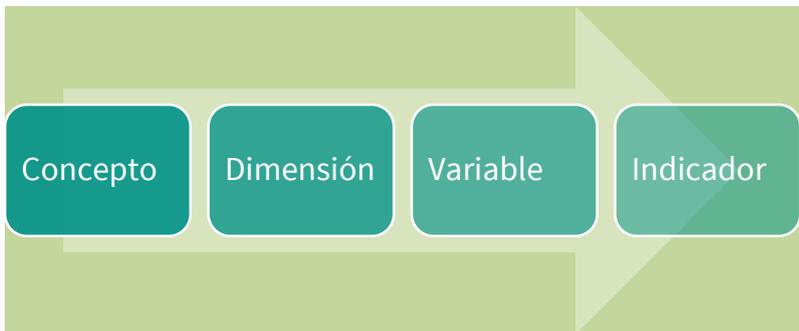
¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?

Dos vinculaciones o “cadenas” importantes de establecer:

- ✓ La que vincula el indicador con el concepto:
operacionalización de la variable
- ✓ La que vincula el indicador con el objetivo de desarrollo

¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?

Operacionalización de variables



¿Existen métricas y/o prácticas internacionalmente aceptadas en la medición del acceso a los derechos humanos?

Operacionalización de variables



Dimensiones: Los diversos aspectos que pueden ser observados de un determinado concepto

¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?

Operacionalización de variables



Variable: Característica que cambia o varía con el tiempo y/o con los diferentes individuos o unidades de observación.

¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?

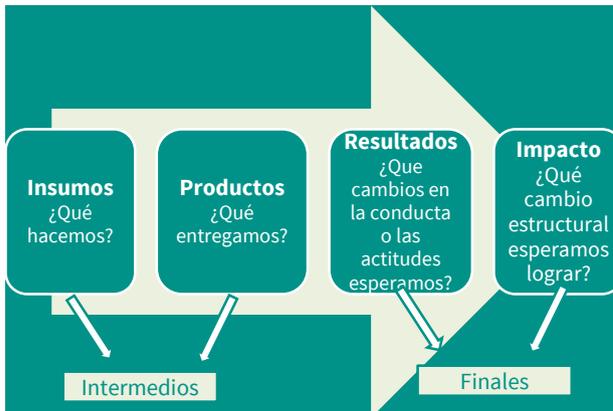
Operacionalización de variables



Indicador: Definición operacional; medida de un fenómeno; expresión numérica o dato de hechos sociales; **relaciona dos o más variables**

¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?

Vinculación del indicador con el objetivo de desarrollo



¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?

Vinculación del indicador con el objetivo de desarrollo

- ✓ **Indicadores intermedios** (corto y mediano plazo)
 - ✓ **Indicadores de recursos:** miden los recursos físicos y financieros utilizados en el proceso
 - ✓ **Indicadores de productos:** miden bienes y servicios producidos por los recursos
- ✓ **Indicadores finales** (mediano y largo plazo)
 - ✓ **Indicadores de efectos:** miden el acceso a los servicios y los cambios en conductas, actitudes y comportamientos de la población
 - ✓ **Indicadores de impactos:** miden el nivel de bienestar deseado e inducido por las políticas públicas

¿Existen métricas y/o prácticas internacionalmente aceptadas en la medición del acceso a derechos – como atributo estratégico y de gestión – de la administración pública?

Pertinencia conceptual: tiene vinculación con el concepto o teoría

Confiabilidad: “Miden lo que tienen que medir”, relación con el fenómeno social que pretende medir

Simplicidad y claridad: Sencillos para facilitar su lectura, interpretación y uso

Apropiación de parte de actores relevantes: compromiso de los actores que participan en la implementación de políticas públicas

Disponibilidad o viabilidad de su construcción: disponibilidad de fuentes de datos

Economía en su recopilación: los costos elevados restringen la sostenibilidad de la medición

Expresión de lo que se propone hacer: el plazo establecido para el cambio propuesto por un indicador debe ser observable

¿Qué riesgos identifica para el proceso de construcción de indicadores de acceso a derechos?

Costos por desagregación en dimensiones, territorios y poblaciones prioritarias:

- ✓ Elevada especificidad, se incrementa el número de indicadores
- ✓ Utilidad limitada de encuestas

Posibles soluciones (parciales):

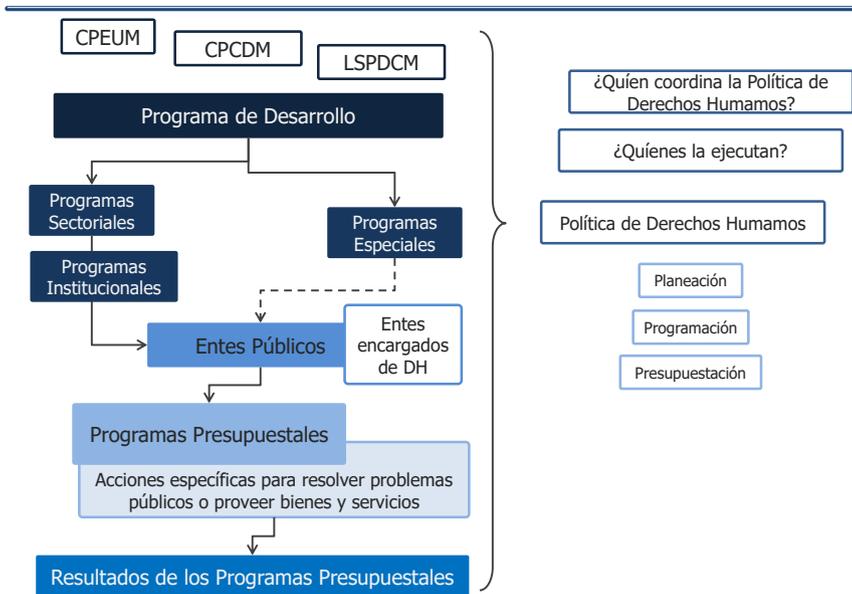
- ✓ Perfeccionar registros administrativos
 - ✓ Integrar metodologías: hacer uso de información cualitativa en el sistema de evaluación
-



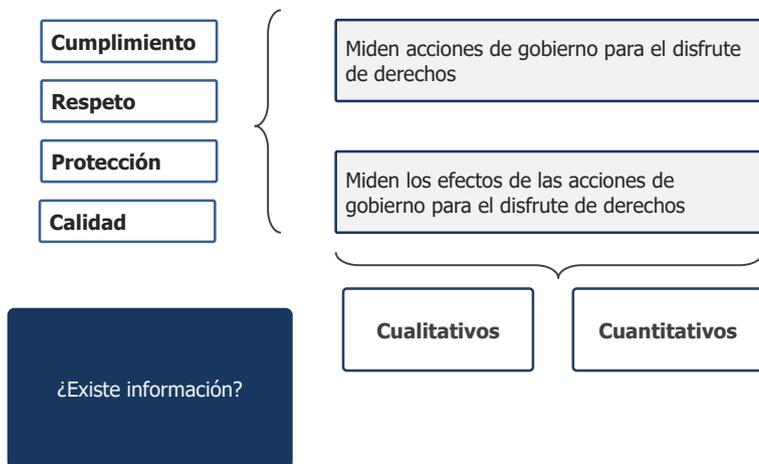
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Lic. Ricardo Antonio Belman Martínez





Dimensiones de un indicador



Riesgos

- Disponibilidad de información
- Uso de la información del desempeño
- No institucionalización de procesos
- Coordinación

Fortalezas

- Andamiaje institucional y legal
- Visión de estratégica
- Secretaría de Finanzas



**PROGRAMA UNIVERSITARIO DE
ESTUDIOS DEL DESARROLLO, UNAM**

Dra. Yedith Betzabé Guillén Fernández



Propósito de un indicador de DH ¿Qué se necesita medir?

- El propósito principal es medir el disfrute o realización efectiva de los derechos por los titulares de éstos.
- Los indicadores de derechos también pueden ser utilizados para monitorear o dar seguimiento a la implementación de los derechos humanos; o bien para evaluar los progresos realizados por el garante de los derechos en el cumplimiento de sus obligaciones.
- ❖ El **Enfoque de Derechos Humanos/Sociales** constituye una herramienta para valorar el papel del Estado en el cumplimiento de sus acciones para la realización de éstos y para que la ciudadanía pueda demandar dichos derechos (Donald and Mottershaw, 2009).

Antecedentes

- Pobreza se refiere a la privación (social o material) que presentan las personas en una determinada sociedad, en un tiempo determinado.
- La privación es una dimensión de la pobreza que mide los estándares de vida prevalentes en la sociedad (niveles de vida o calidad de vida).
- Bajo el enfoque de Derechos Humanos, la privación es la violación de los derechos sociales. Tiene que ver con la no provisión adecuada de los servicios públicos para la población.
- En México y América Latina se han incorporado indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).
- En enfoque de NBI se ha fundamentado en los derechos básicos de las personas. A principios de la década de 1970 algunos científicos sociales hicieron esta formulación con un doble propósito: a) erradicar la pobreza, particularmente en el mundo en desarrollo; y b) para la satisfacción de las necesidades básicas de las personas (OIT, 1972; 1976; Chenery et al., 1974; Streeten, 1977a; Ghai y Alfthan, 1977).
- Mecanismo legal para el cumplimiento de los derechos humanos (Donald y Mottershaw, 2009).

Respuestas a las interrogantes:

- **Para la generación de indicadores de Derechos Humanos (sociales)**

1. ¿Qué tipo de proceso es deseable para la transversalización de los derechos humanos y el enfoque de género en la gestión estratégica de la Ciudad?

- El proceso para la transversalización será la incorporación de un **Enfoque de Derechos Humanos** en la gestión estratégica de la Ciudad, para que exista un marco de derechos que fundamente la provisión de servicios públicos a los que tiene derecho la población.
- Como uno de los subprocesos de los derechos humanos, se propone **Medir la Pobreza** de manera multidimensional y con base en un Enfoque de Derechos Humanos, considerando los indicadores que hacen referencia al cumplimiento-incumplimiento de los derechos sociales y a las normas establecidas en la legislación.
 - Considerando además la transversalización de los DH, en la perspectiva de género, tomando en consideración la equidad y la igualdad de oportunidades.
 - Considerar también que existen derechos específicos y normas específicas del derecho para niños, niñas y adolescentes (NNA)
- **Evaluar el conjunto de programas sociales de la Cd. de México** con base en un Enfoque de Derechos Humanos que integre la transversalización de los derechos humanos.

2. ¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?

- Deben basarse en un fundamento normativo o teórico-conceptual que lo sustente.
- Fundamentado en la normatividad de Derechos Humanos (DH), nacional e internacional:
 - ✓ Constitución Mexicana, Constitución Política de la Ciudad de México, Leyes y normas (por ejemplo: Ley de Vivienda)
 - ✓ Tratados internacionales: PIDESC, CAD, CDH, CDN, etc.
 - ✓ Legislación estatal (las Constituciones de los Estados).
- Que realmente cuantifiquen el objeto de estudio
- Que se puedan interpretar de manera objetiva.
- Los indicadores deben ser relevantes en materia de cumplimiento del derecho.
- Podrán ser indicadores de resultados o bien ser indicadores de proceso o estructurales. Aunque los indicadores relacionados con la medición de pobreza, son específicamente de resultados.
- Podrán integrarse conceptualmente dentro las dimensiones de Derechos Humanos (DH): accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad. Aunque es un enfoque genérico que no se pueden incorporar de manera uniforme en la medición de indicadores.

2. ¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?

- Cada indicador de DH podrá componerse de diferentes dominios y sub-indicadores que lo caracterizan conforme a la normatividad de los DH.
- Asimismo, los umbrales deberán estar establecidos bajo la normatividad o legislación correspondiente.
- Estándares normativos con base en el enfoque de DH (por ejemplo, la norma mínima y obligatoria para educación: nivel preparatoria; y así para los demás derechos sociales.
- Pueden estimarse indicadores individuales, o bien puede generarse un índice (ya sea global o por tipo de análisis en la dimensión del derechos: disponibilidad, idoneidad, asequebilidad, accesibilidad, aceptabilidad).
- Validez y confiabilidad de los indicadores.

Derechos sociales que podrán ser incorporados en una medición de pobreza (como indicadores de Derechos Humanos)

- Alimentación nutritiva, suficiente y de calidad;
- Protección de la salud;
- Medio ambiente sano;
- Acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible;
- Disfrute de vivienda digna y decorosa;
- Acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales, y a la cultura física y a la práctica del deporte.
- Derecho a la seguridad social
- Derecho a la asistencia médica (incluyendo medicinas);
- Pensiones en caso de accidentes y enfermedades, profesionales y no profesionales, jubilación, invalidez, vejez y muerte;
- Protección de las mujeres durante el embarazo y la lactancia; entre otros.

3. ¿Existen métricas y/o prácticas internacionalmente aceptadas en la medición del acceso a derechos – como atributo estratégico y de gestión – de la administración pública?

- Existen métricas internacionales, vistas como medición en el acceso a derechos; sin embargo son mediciones que no pueden ser aplicados a México y en particular a la Ciudad de México.
- Por ejemplo, el Índice de Desarrollo Humano o el Índice Universal de los Derechos Humanos no pueden tomarse como una medición estratégica ni de gestión de la administración pública de la Ciudad de México, está muy lejos de reflejar el avance en Derechos Humanos y Sociales respecto al cumplimiento de los mismos (no refleja el estándar de vida actual de la población).

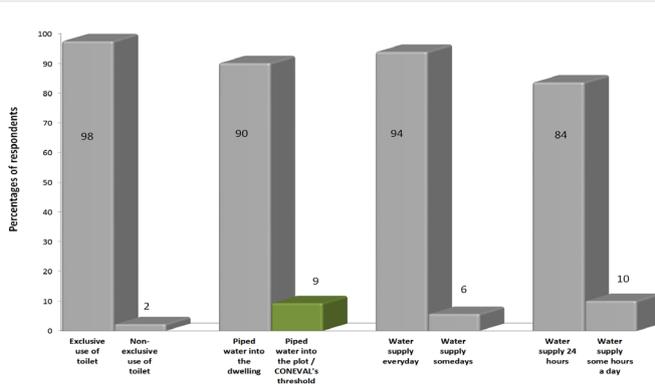
Medición adoptada por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social

- El Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP) que implementa el EVALUA en la Ciudad de México es un índice de pobreza multidimensional que contempla dos dimensiones: ingreso-tiempo y necesidades básicas insatisfechas (o el incumplimiento (o violación) de los derechos básicos) de la población: rezago en educación, necesidad insatisfecha en salud, en seguridad social, vivienda, en saneamiento, energía doméstica, etc.
- Se destaca la relevancia de la definición de los umbrales de satisfacción para *vivir sin pobreza* (Damián, 2019). Los estándares de pobreza también se establecen bajo la norma que establece la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Da cuenta de las normas y estándares establecidos para el cumplimiento de los derechos.
- Cumple con el principio de **progresividad** de los derechos, estableciendo normas y umbrales de pobreza acordes con los estándares de vida prevalentes en la sociedad y que además se encuentran establecidos en la legislación.

Ejemplos de estándares debajo de la norma social

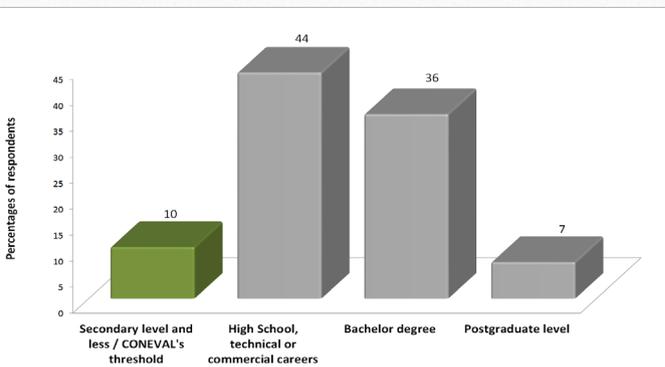
(perspectiva de la Encuesta de Umbrales Multidimensionales de Pobreza, análisis de los umbrales de CONEVAL)

What are the necessary drainage and water supply services, in the dwelling, for people to live decently?



Source: Yedith Guillén-Fernández (2017) *Multidimensional poverty measurement from a relative deprivation approach*, PhD thesis, University of Bristol analyses of the EDUMP 2007 survey

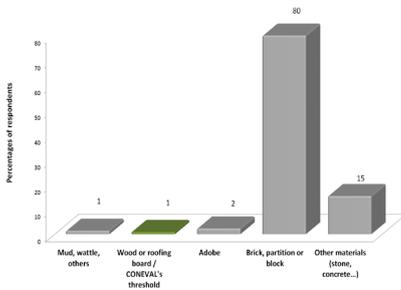
What is the minimum educational attainment that a person should have nowadays, to be able to live decently?



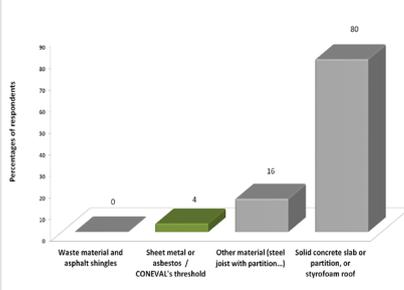
Source: Yedith Guillén-Fernández (2017) *Multidimensional poverty measurement from a relative deprivation approach*, PhD thesis, analyses of the EDUMP 2007 survey

What are the necessary flooring, walls and roofing materials in order to live decently?

Wall



Roof



Source: Yedith Guillén-Fernández (2017) *Multidimensional poverty measurement from a relative deprivation approach*, PhD thesis, analyses of the EDUMP 2007 survey

4. ¿Qué riesgos identifica para el proceso de construcción de indicadores de acceso a derechos?

- Uno de los principales retos es que no existan fuentes de datos disponibles para identificar indicadores con los atributos que un Enfoque basado en Derechos Humanos requiere.
- Las fuentes de datos utilizados en América Latina y en México para medir privaciones con base en enfoque de Derechos Humanos, han sido las encuestas de ingresos y gastos de los hogares, que no necesariamente contienen toda la información deseable para mostrar los indicadores con atributos de derechos humanos; o bien que contengan la característica de transversalización de los DH.

5. ¿Qué fortalezas identifica para el proceso de transversalización en la CDMX?

- La existencia de leyes y normas para la identificación y generación de indicadores de DH.
- La capacidad de Comités especiales enfocados a la defensa de los DH con perspectiva de género.
- La participación Ciudadana.

6. ¿Qué características mínimas debe tener el “Sistema de indicadores de derechos humanos”?

- Tener un marco legal que lo fundamenta.
- Tener instituciones e instancias que hagan valer los DH.
- Establecer los mecanismos para implementar programas sociales basados en DH.
- Establecer directrices para adoptar un enfoque de derechos respecto a las evaluaciones de programas y mediciones de pobreza, con el objeto de orientar la política social al cumplimiento universal de los derechos.



ANEXO 3

PROPUESTAS ADICIONALES

PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DERECHOS SOCIALES

Consejo Nacional de Evaluación



DIEZ AÑOS DE MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA EN MÉXICO

Dimensiones de la pobreza

(Ley General de Desarrollo Social, 2004, artículo 36)



Fuente de información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Periodicidad
Entidades federativas: 2 años
Municipios: 5 años

www.coneval.org.mx

La evaluación de la política de desarrollo social va más allá de la medición de la pobreza; también incorpora la medición del ejercicio pleno de los derechos sociales.

ANTECEDENTES Y PROSPECTIVA

Agenda permanente de estudios de profundización sobre las dimensiones de la pobreza, grupos específicos de población y **derechos sociales**



Además de no tener carencias sociales, ¿qué hace falta para ejercer derechos sociales?



EDUCACIÓN

SALUD

SEGURIDAD SOCIAL

ALIMENTACIÓN

VIVIENDA

ACCESO EFECTIVO A DERECHOS SOCIALES

- ACCESIBILIDAD
- DISPONIBILIDAD
- CALIDAD

¿El servicio público es gratuito?
¿Las instalaciones son adecuadas y suficientes?
¿La enseñanza es de calidad?

¿El servicio público es gratuito?
¿La infraestructura y el personal son suficientes?
¿La atención es oportuna?

¿La población tiene acceso a protección en distintas fases de su vida?
¿Los montos de las pensiones son suficientes?

¿Las viviendas cuentan con espacios para garantizar una alimentación adecuada?
¿Existen signos de malnutrición?

¿El entorno es habitable?
¿El espacio es suficiente y funcional?
¿Los servicios básicos son de calidad?



MEDICIÓN DE LA POBREZA
Acceso básico

Obligatoriedad

Derecho-habencia

Cobertura

Seguridad alimentaria y diversidad de la dieta

Acceso a viviendas con materiales durables, espacio suficiente y servicios básicos

**EL ACCESO EFECTIVO A DERECHOS SOCIALES
COMO EJE DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL**

**Sistema de
Información de
Derechos Sociales
(SIDS)**



1

Acceso efectivo:
información sobre
disponibilidad, accesibilidad y
calidad del acceso a
derechos sociales.

2

Brechas de desigualdad:
inequidades en el acceso
a derechos sociales entre
poblaciones
históricamente rezagadas.

www.coneval.org.mx



El SIDS está compuesto por 139 indicadores distribuidos en dos componentes:

PRODUCTOS

COMPONENTES	Acceso efectivos a derechos sociales	Brechas de desigualdad en acceso a derechos
PRODUCTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Documento conceptual y metodológico - 47 indicadores - 2 puntos en el tiempo - 32 entidades federativas - Fichas metadatos - Mapas - Gráficas - Actualización periódica 	<ul style="list-style-type: none"> - 92 Indicadores para poblaciones específicas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mujeres indígenas ▪ Población joven ▪ Adultos mayores ▪ Población con discapacidad - 2 puntos en el tiempo - Fichas metadatos - Gráficas - Actualización periódica
	<p>www.coneval.org.mx</p>	

Sistema de Información en Derechos Sociales con enfoque de Derechos Humanos (SIDS-DH)

Presentación

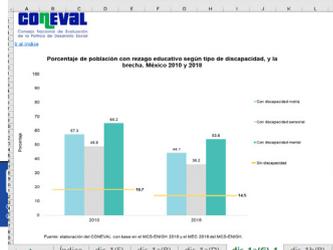
Indicadores de Acceso Efectivo

Indicadores de Desigualdad

Documento conceptual y metodológico

Normatividad

Comunicado de prensa



Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS)

BANCO NORMATIVO
Derecho a la alimentación



Diciembre 2019

La información está disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Sistema-de-informacion-de-derechos-sociales.aspx>

www.coneval.org.mx



SIDS



La información provista por el **SIDS** indica que **existen márgenes de mejora considerables para lograr el acceso efectivo a derechos.**

DIMENSIONES DEL ACCESO EFECTIVO A DERECHOS SOCIALES

ACCESIBILIDAD: Todas las personas pueden obtener los medios necesarios para realizar sus derechos.

La afiliación a los servicios de salud ha aumentado, pero...

en 2018, **menos de la mitad de la población derechohabiente (47.8%)** recibió servicios preventivos.



2010
51.6%



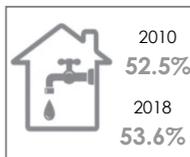
2018
47.8%

DIMENSIONES DEL ACCESO EFECTIVO A DERECHOS SOCIALES

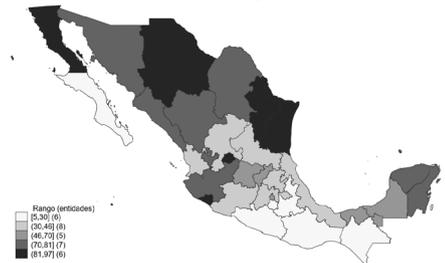
DISPONIBILIDAD: Los medios para realizar un derecho existen y son suficientes.

El acceso a servicios básicos en la vivienda ha mejorado, sin embargo...

en 2018, apenas **poco más de la mitad de la población (53.6%)** tenía suministro diario de agua potable, dentro de la vivienda.



Porcentaje de población con suministro diario de agua dentro de la vivienda, 2018



Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el MEC 2018 del MCS-ENIGH.

La situación es aún más severa en los estados del **centro y sur** del país.

DIMENSIONES DEL ACCESO EFECTIVO A DERECHOS SOCIALES

CALIDAD: Los medios de realización del derecho son óptimos y cumplen su función de manera efectiva.

El rezago educativo se ha reducido en los últimos diez años, pero...

en 2018, los niveles de aprobación satisfactoria en habilidad básicas de comunicación y matemáticas en educación secundaria aún eran muy bajos:

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN



MATEMÁTICAS



www.coneval.org.mx

2020

2021

2022

2023

2024

Presentación de la **PLATAFORMA DE VISUALIZACIÓN Y CONSULTA DEL SIDS**

SEMINARIOS DE DISCUSIÓN CON ACTORES ESTRATÉGICOS

INCORPORACIÓN DE **NUEVOS DERECHOS SOCIALES**
Ley General de Desarrollo Social, Artículo 6°:
MEDIO AMBIENTE SANO, TRABAJO, NO DISCRIMINACIÓN

INCORPORACIÓN DE **BRECHAS DE DESIGUALDAD PARA NUEVOS GRUPOS DE POBLACIÓN**

ACTUALIZACIÓN BIENAL DE INDICADORES CON FUENTES DE INFORMACIÓN DISPONIBLES

AGENDA HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA **ENCUESTA NACIONAL DE ACCESO EFECTIVO A DERECHOS SOCIALES**

www.coneval.org.mx

Algunos ejemplos...

www.coneval.org.mx



ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN

La población **sin rezago educativo** ha **aumentado** notablemente en el país.

Población sin rezago educativo



La **calidad** del aprendizaje tiene margen para mejorar y potenciar habilidades útiles para el desempeño académico y la vida cotidiana.



2010
56.1%

2018
62.8%

Población de 15 a 21 años con educación básica que asiste al nivel medio superior

Población estudiantil con resultados satisfactorios o sobresalientes, 2018

6° de primaria 3° de secundaria

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN



17.9% 26.1%

MATEMÁTICAS



23.0% 13.7%

www.coneval.org.mx



ACCESO EFECTIVO A LA SALUD

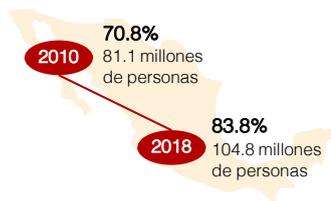
El **acceso** a instituciones y programas de salud **aumentó** pero aún existen **retos** en **infraestructura, calidad y gratuidad de los servicios.**

En México por cada 10 mil habitantes habían:



Año	Medicó�os en contacto con el paciente
2012	12.5
2017	14.0

Población sin carencia por acceso a los servicios de salud



Población derechohabiente que recibió servicios preventivos en instituciones públicas



2010
51.6%



2018
47.8%



ACCESO EFECTIVO A LA ALIMENTACIÓN

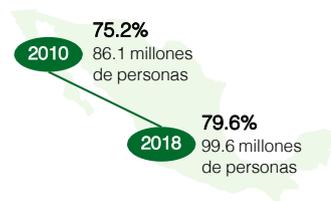
Es prioritario **garantizar el ejercicio** del derecho a la alimentación mejorando la **accesibilidad económica** a los alimentos y la **calidad de las dietas.**

Población que vive en hogares donde se consumen diariamente frutas y verduras



Año	Porcentaje
2014	19.2%
2018	21.1%

Población sin carencia por acceso a la alimentación



Población de 20 años o más sin sobrepeso ni obesidad

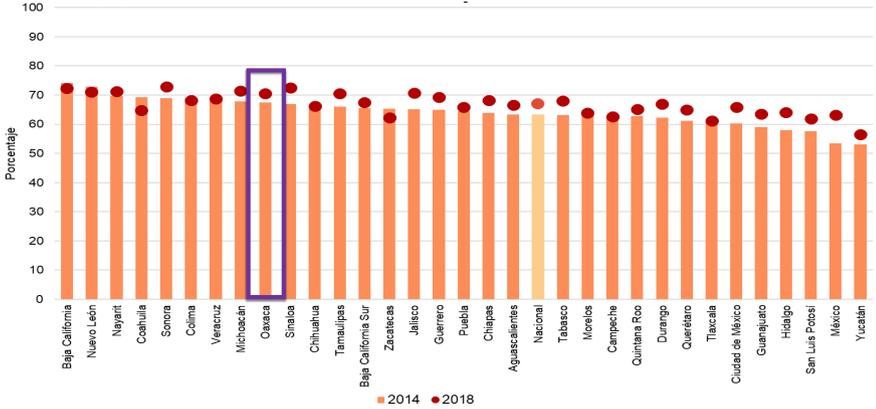
Año	Porcentaje
2012	28.8%
2016	27.5%



Porcentaje de población que esperó 30 minutos o menos para ser atendida la última vez que buscó atención por problemas de salud

Indicadores de Salud SIDS

2014-2018



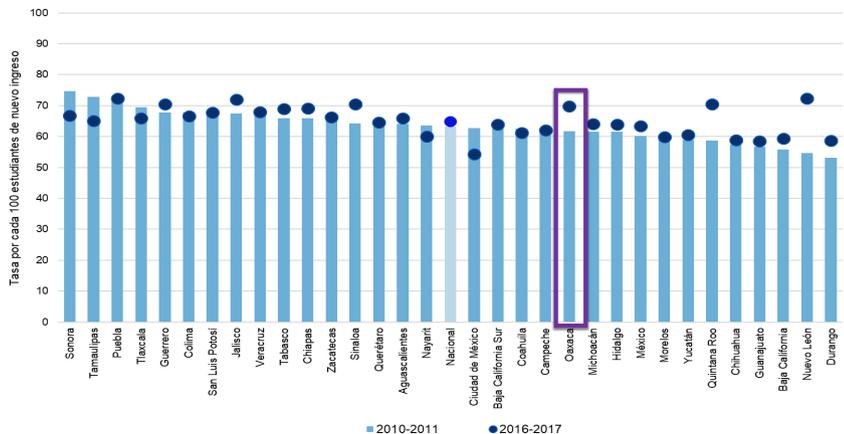
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas MCS-ENIGH 2014 y el Modelo Estadístico 2016 para la continuidad del MCS-ENIGH.

www.coneval.org.mx

Eficiencia terminal¹ en educación media superior

Indicadores de Educación SIDS

2010-2017

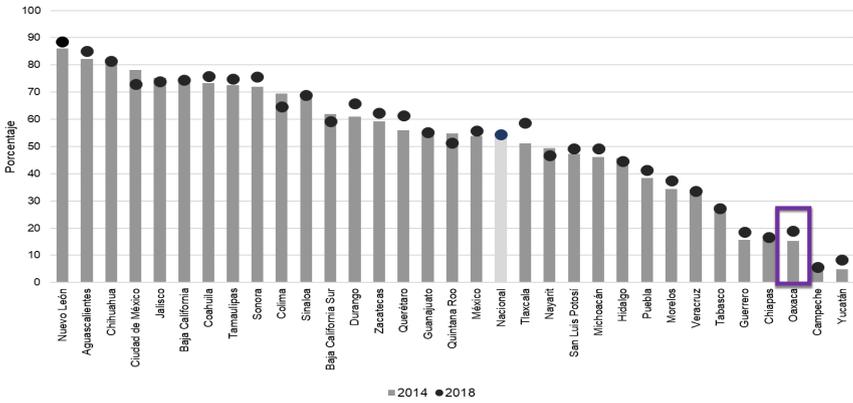


¹ Número estimado de estudiantes egresados de educación media superior, por cada cien de nuevo ingreso al primer grado del mismo nivel educativo tantos ciclos escolares antes como dura el nivel educativo.

www.coneval.org.mx

Porcentaje de población que habita en viviendas con baño funcional¹

Indicadores de vivienda SIDS
2014-2018



¹ Porcentaje de población que habita en viviendas con (a) escusado, retrete, sanitario, letrina u hoyo negro, (b) drenaje conectado a la red pública o biodigestor, (c) sanitario exclusivo (no compartido), (d) escusado con descarga directa de agua, (e) con toma de agua

Con el SIDS el CONEVAL inicia una nueva etapa de diálogo e intercambio para colocar al acceso efectivo a derechos sociales en el centro de la política social.



SIDS



**PROPUESTA DEL PUDH-UNAM PARA
LA DEFINICIÓN DE INDICADORES
DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS
HUMANOS (SIDH) DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**



En seguimiento al Seminario “Criterios orientadores para la construcción del Sistema de Indicadores con enfoque de Derechos Humanos de la Ciudad de México”, el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México, presenta a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad, la siguiente propuesta para coadyuvar en la conformación del sistema de indicadores, partiendo de la experiencia y reconocimiento que el PUDH-UNAM ha alcanzado en la labor de definición de este tipo de indicadores a nivel federal y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

A) Fundamento legal

El PUDH reconoce que la *Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos* (LSIDH) cuenta con las fortalezas necesarias para sustentar una política sólida y transversal de actuación para garantizar los derechos fundamentales en la Ciudad de México (CDMX), considerando entre otros aspectos destacados los siguientes:

- Reconocimiento muy amplio de derechos humanos, que va más allá de los instrumentos internacionales, al incorporar una nueva gama de garantías a partir de lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México;
- Establecimiento del Sistema Integral de Derechos Humanos para la definición, concertación y seguimiento de acuerdos;
- Determinación del enfoque de derechos humanos, como marco conceptual para la operacionalización del Sistema;

- Centralidad del principio de progresividad de los derechos humanos en instrumentos analíticos, metodológicos, técnicos y políticos;
- Fortalecimiento de los “espacios de participación” que avanza en la consolidación democrática de la Ciudad para la formulación de políticas públicas y el seguimiento al programa de derechos humanos de la CDMX

La Ley establece requerimientos conceptuales y metodológicos, precisos e indispensables, para la definición de la propuesta para la “Plataforma Integral de Seguimiento de Indicadores de Derechos Humanos”. Los indicadores deben hacer posibles todos y cada uno de los siguientes elementos:

1. **Evaluar** el diseño, procesos e impacto en **el ejercicio de los derechos humanos** (Art. 24.I.a);
2. Realizar el **seguimiento continuo y evaluación**, con enfoque de derechos humanos, **de la acción gubernamental** vinculada al Programa (Art. 24.I.c);
3. **Monitorear el Programa** de Derechos Humanos (Art. 32.II.b);
4. Ser **compatibles y comparables con los indicadores** y mediciones **locales, nacionales e internacionales** para evaluar la situación de los derechos humanos (Art. 33.VII);
5. **Medir obligaciones, normas, procesos y resultados** relativos al goce y ejercicio efectivos de los derechos (Art. 37);
6. Estar diseñados de manera que permitan: (a) determinar lagunas y antinomias en la legislación, determinar lagunas en las políticas públicas, valorar si las instituciones locales son adecuadas para cumplir sus

objetivos como sujetos obligados de derechos humanos, mediante **indicadores estructurales**; (b) perfilar indicadores para programas locales, identificar mejores prácticas mundiales de derechos humanos, incorporar procesos presupuestarios locales, a través de **indicadores de procesos**; (c) valorar impactos con valores de referencia o metas que obliguen a los entes obligados a comprometerse y cumplir, utilizando **indicadores de resultados** (Art. 39).

De manera concomitante, la *Ley del Sistema de Planeación del desarrollo* de la Ciudad de México destaca, por un lado, que el Instituto “dará prioridad a la definición y actualización de los indicadores para la fijación de metas y el cumplimiento progresivo en materia de derechos humanos” (Art. 15.VI) y además que el Consejo de Evaluación “establecerá el proceso de evaluación para verificar el cumplimiento progresivo de las metas del Sistema Integral de Derechos Humanos” (Art. 60).

B) Propuesta del PUDH-UNAM para la definición de indicadores del SIDH

B.1) Antecedentes

El PUDH-UNAM en su vertiente de trabajo sobre indicadores para evaluación de la situación de los derechos humanos¹, ha desarrollado desde 2013 los elementos conceptuales y metodológicos necesarios para operacionalizar los indicadores ilustrativos establecidos en las metodologías internacionales concurrentes, del Sistema Universal (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –ACNUDH-²) y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH- y Grupo de Trabajo del Protocolo de San

Salvador –GTPSS-³) para la evaluación de derechos. Cabe hacer hincapié en que en el Sistema Interamericano (SIDH) la utilización de estos indicadores es obligatoria para los Estados que, como México, han ratificado el Protocolo de San Salvador.

Desde 2016, el PUDH-UNAM inició un proceso colaborativo de trabajo con la Secretaría de Gobernación, la Cancillería y la Coordinación de Estrategia Digital de la Presidencia de la República, para contextualizar y validar los indicadores para derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), derivados de las metodologías internacionales. El PUDH-UNAM desarrolló los indicadores y posteriormente supervisó la validación y sistematización de la información proveniente de más de 80 entidades del Estado mexicano.

En octubre de 2018, se formalizó la adopción por parte del Gobierno de México de los indicadores para el monitoreo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mediante el lanzamiento de la plataforma informática para el “Sistema Nacional de Evaluación de Derechos Humanos” (SENDH)⁴ la cual permite, a la fecha, la revisión pública y manejo de datos abiertos, de más de 750 indicadores. El Sistema permite avanzar en la exigibilidad de derechos humanos en México y la promoción de procesos participativos para su evaluación integral, así como en la generación de bases de información con evidencias objetivas para el diseño y valoración de las políticas públicas en esta materia.

Cabe señalar que esta labor se realizó en dos etapas, la primera permitió la sistematización de indicadores para cinco derechos necesarios para la presentación del Segundo Informe de México al Protocolo de San Salvador, en noviembre de 2018⁵.

¹ Ver: http://www.pudh.unam.mx/sintesis_linea_trabajo_desarrollo_indicadores.html

² La metodología del Sistema Universal fue aprobada desde 2008 en el seno de los Comités que son Órganos de Tratados. Ver: *Informe sobre los indicadores para promover y vigilar el ejercicio de los derechos humanos*, HRI/MC/2008/3 (https://www2.ohchr.org/english/issues/indicators/docs/HRI.MC.2008.3_sp.pdf).

La segunda etapa se retomó a partir de febrero de 2019, con las nuevas autoridades de las instituciones mencionadas del actual Gobierno Federal, para actualizar y ampliar los indicadores incorporados a la plataforma informática con objeto de presentar el Tercer Informe de México al Protocolo, en noviembre de 2019⁶.

Además, se destaca que la Mtra. Laura Elisa Pérez Gómez, quien coordina esta vertiente de investigación en el PUDH, forma parte desde 2014 del Grupo de Trabajo para el análisis de los informes nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador (GTPSS) como experta independiente.

B.2) Características mínimas requeridas para el Sistema de Indicadores de Derechos Humanos

El fundamento legal del Sistema de Indicadores de Derechos Humanos para la Ciudad de México (SIDH-CDMX) requiere conjugar información tanto para la exigibilidad como para la evaluación de la garantía efectiva de los derechos, así como también para la evaluación de compromisos y metas de gobierno, en un sistema público que cuente con indicadores cualitativos y cuantitativos, datos abiertos, evidencias objetivas, metadatos claros, accesible y oportuno.

Para lograr los propósitos previos, de manera general el PUDH considera necesario distinguir, establecer y articular tres niveles metodológicos para la evaluación:

Indicadores Macro. Con objeto de lograr la evaluación integral del cumplimiento de derechos humanos en la CDMX, es fundamental incorporar la metodología internacional oficial con la cual se lograría coherencia con los mandatos establecidos en la Ley del Sistema Integral, esto requiere definir matrices con indicadores estructurales, de proceso y de resultados (cualitativos y cuantitativos) por derecho, además de contar con desgloses por grupo de población. Cabe destacar que la compatibilidad con indicadores regionales y nacionales ya establecidos se logra mediante la vinculación directa con las matrices del PSS y del SNEDH. También es importante aclarar que, en este nivel de indicadores, no se establecen responsabilidades de cumplimiento por áreas específicas ya que se trata de valoraciones para la entidad federativa en su conjunto (poderes y niveles de gobierno).

Indicadores Meso. Este nivel permite articular las estrategias generales de derechos humanos con la acción sectorial de las diversas entidades de la CDMX, además de identificar estrategias prioritarias locales y definir metas. Se precisa ligar los programas sectoriales, sus procesos y prioridades, mediante indicadores de impacto y metas explícitas, que evidencien su vinculación con indicadores de resultados del nivel macro; ello requiere contar con la identificación previa de indicadores estratégicos macro que se ajustarían para

³ En el Sistema Interamericano la aprobación se dio en varias etapas debido a que el proceso, iniciado en 2005, incluyó el establecimiento del órgano de monitoreo (Ver: <http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs.asp>) y el visto bueno de la Asamblea General de la OEA a todos los indicadores mediante las resoluciones: AG/RES. 2713 (XLII-O12) y AG/RES. 2823 (XLIV-O/14). Ver: <http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/indicadores.asp>

⁴ Ver: <https://snedh.segob.gob.mx/>

⁵ Ver: <http://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/>

⁶ El relanzamiento de la plataforma está pendiente debido a la contingencia por COVID-19.

incorporarse en los programas sectoriales correspondientes, tomando en cuenta la factibilidad de contar con la información necesaria para su seguimiento, ya sea a nivel de registros administrativos, encuestas, etc., pero cambiando los enfoques de mera gestión.

Indicadores Micro. El logro de impactos específicos que contribuyan a garantizar los derechos humanos de la población en la CDMX requiere establecer una vinculación efectiva con los programas presupuestarios y su seguimiento presupuestal, mediante los indicadores que se incorporen en las matrices para el seguimiento basado en resultados (que constituyen un sistema de control separado). La condición indispensable es que estos indicadores, que se asocian a actividades, acciones y unidades responsables específicas, se reformulen para identificar su contribución precisa en los siguientes niveles de cumplimiento de derechos. Es en este nivel donde se asocian responsabilidades específicas en el contexto del presupuesto basado en resultados.

B.3) Identificación inicial de indicadores irreductibles de derechos humanos, nivel macro

Con objeto de contar con una primera estimación del conjunto de indicadores requeridos en el nivel macro, el PUDH-UNAM llevó a cabo una revisión minuciosa del conjunto de indicadores disponibles en el SNEDH dirigida a identificar los elementos considerados “irreductibles” que permitan mantener la coherencia del enfoque basado en derechos humanos (EBDH) a nivel local, sin repetir aquéllos indicadores cuya responsabilidad principal recae en el nivel Federal, y conservando indicadores

referenciales con los sistemas internacionales, particularmente con la Agenda 2030. Este ejercicio permitió identificar, en principio, un total de 181 indicadores de los más de 750 disponibles en la plataforma, que serían los propuestos para el seguimiento “macro” de los derechos humanos en la CDMX, cabe destacar además que, de los 127 indicadores cuantitativos seleccionados sólo se requiere sistematizar datos nuevos para 41. De esta forma, el “esfuerzo adicional” requerido para establecer la plataforma corresponde a 12% tanto en indicadores cualitativos como cuantitativos, respecto del total Federal.

En particular, respecto de los 54 indicadores cualitativos es importante señalar que estos contendrían la información básica necesaria para que la población pueda mejorar la exigibilidad sus derechos, al tiempo que incluyen elementos centrales para valorar la coherencia normativa e institucional de acciones estructurales y del primer nivel de procesos.

Indicadores Cualitativos

Derecho	SNEDH	Ppta Seguim CDMX	Esfuerzo req establecer Sistema
Alimentación	70	10	14%
Culturales	59	10	17%
Educación	44	7	16%
Medio Ambiente	69	12	17%
Salud	54	6	11%
Seguridad Social	44	1	2%
Sindicales	43	1	2%
Trabajo	59	7	12%
Total general	442	54	12%

Por su parte, los 127 indicadores cuantitativos son los que permitirían ligar la planeación y programación al cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos, considerando recomendaciones y estándares internacionales; también utilizan formas de medición de impactos recomendadas por organismos internacionales ya disponibles en México, cuentan con ligas directas con objetivos centrales de la Agenda 2030; además de contar con información disponible en fuentes nacionales oficiales para 88% de ellos.

Por otra parte, dado que por el proceso de planeación local a la fecha aún no se cuenta con indicadores vigentes del nivel meso, esto constituye una ventana de oportunidad para lograr la necesaria vinculación

con el nivel macro (esto se destaca en las labores prioritarias a realizar como parte del proceso de planeación en el corto plazo⁷).

En el nivel micro sí se cuenta con indicadores establecidos a nivel programático, el PUDH realizó una primera revisión de indicadores para programas presupuestarios 2020, constatando la necesidad de ajustarlos para su correcta vinculación con los otros niveles, pero identificando la factibilidad inicial para usarlos⁸.

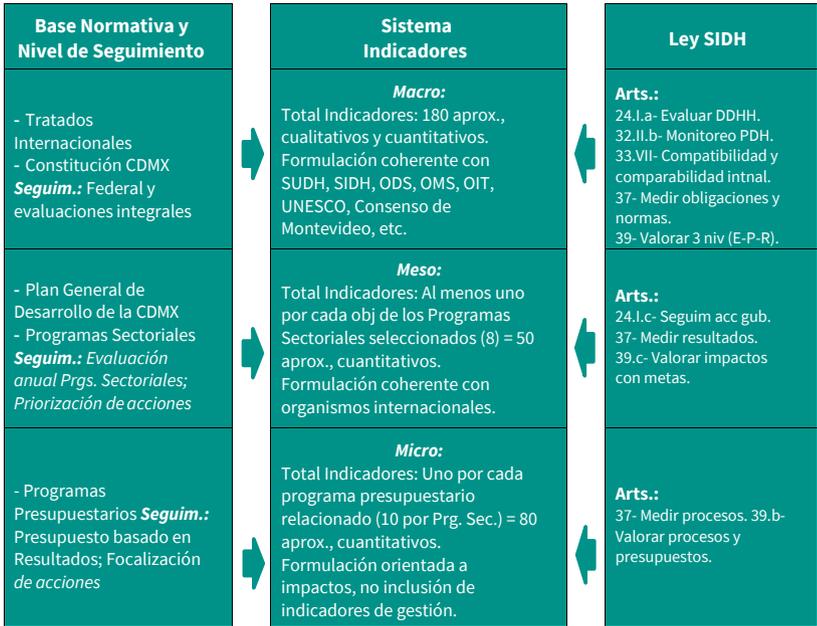
Indicadores Cuantitativos					
Derecho	SNEDH	Ppta Seguim CDMX	Estimación ind factibles liga PbR	Requieren datos nuevos	Esfuerzo req establecer Sistema
Alimentación	26	12	7	7	27%
Culturales	46	17	7	9	20%
Educación	53	21	13	4	8%
Medio Ambiente	44	19	10	5	11%
Salud	65	29	17	8	12%
Seguridad Social	37	10	6	3	8%
Sindicales	15	4	2	0	0%
Trabajo	43	15	10	5	12%
Total general	329	127	72	41	12%

⁷ Se revisó el Programa de Gobierno 2019 – 2024, si bien, éste no incluye aún metas precisas ni indicadores de seguimiento.

⁸ Algunos ejemplos de estos indicadores son: (i) para el derecho a la alimentación, “Porcentaje de personas adultas mayores derechohabiente con pensión alimentaria” del Programa de Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores y “Porcentaje de la población con carencia alimentaria” del Programa de Comedores Comunitarios; (ii) para el derecho al trabajo, “Variación porcentual de la tasa de empleo formal” del Programa de Seguro de Desempleo; (iii) para derechos culturales, “Tasa de variación de las OSC registradas en la Ciudad de México”, del Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social.

B.4) Sistema Integral de Indicadores de Derechos Humanos en tres niveles

En síntesis, el Sistema Integral de Indicadores de Derechos Humanos para la Ciudad de México (SIDH-CDMX), considerando los tres niveles descritos en la sección B2, contendría las siguientes características principales:



B.5) Productos a desarrollar por parte del PUDH-UNAM y actividades requeridas en el corto plazo por parte del Gobierno de la CDMX

La experiencia del PUDH-UNAM en el proceso de desarrollo e implementación de la plataforma de indicadores federal (SNEDH) permitiría optimizar la ruta de trabajo y generación de los productos para establecer la plataforma de los indicadores macro de derechos humanos a nivel local. El PUDH llevaría a cabo lo siguiente:

- Sistematización de información disponible para indicadores locales del nivel macro, cualitativos y cuantitativos;

b) Identificación del subconjunto de indicadores estratégicos macro para su vinculación con indicadores meso de los programas sectoriales locales;

c) Software para la plataforma local de indicadores macro, compatible con el SNEDH;

d) Seguimiento al proceso de petición de información oficial y validación de indicadores macro;

e) Generación de bases de datos para incorporar los indicadores macro a la plataforma informática;

f) Acompañamiento para puesta en marcha de la plataforma local de indicadores macro.

Se estima que la ejecución de las primeras tres actividades puede llevarse a cabo en un lapso de seis meses; las actividades d - f, dependen de tiempos de respuesta específicos de las entidades locales, pero podrían minimizarse dependiendo del grado de prioridad que se les asigne.

Adicionalmente, para poder sentar las bases transversales del SIDH, se considera indispensable que el Gobierno de la CDMX lleve a cabo lo siguiente:

- Incorporar indicadores vinculados a derechos humanos en la definición de los documentos de planeación de la CDMX, desde el plan general de desarrollo y en los programas sectoriales.

- Iniciar la revisión de los indicadores de impacto para todos los programas presupuestarios relacionados con derechos humanos de forma tal que se explicita la articulación con el plan general de desarrollo y los programas sectoriales, a partir del ejercicio fiscal de 2021.

B.6) Elementos para formalizar acuerdos con el PUDH-UNAM

Para desarrollar este trabajo, el PUDH-UNAM solicita:

i) Acordar y firmar un convenio específico, a partir del Convenio General de Colaboración signado en junio de 2019 entre la UNAM y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;

ii) Identificar los enlaces necesarios en las diversas instancias del Gobierno de la Ciudad para poder incorporar las recomendaciones sobre indicadores en los procesos de planeación en curso, así como para obtener la información para los indicadores de nivel macro;

iii) Revisar la posibilidad de asignar recursos específicos para el desarrollo de esta labor por parte del PUDH-UNAM.

El Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM reitera su compromiso institucional para coadyuvar en los procesos de mejora de las políticas públicas que permitan garantizar todos los derechos para todas las personas.



ANEXO 4

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LOGÍSTICA

**MINUTA DE LA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADA EL 8 DE ENERO DE 2020**



Minuta de la reunión interinstitucional celebrada el 8 de enero de 2020

Siendo las 11:00 horas del día 08 de enero de 2020, en la sala sub comandanta Ramona de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, ubicada en Calle General Prim No. 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, se llevó a cabo la reunión interinstitucional sobre ejes transversales en el tema de indicadores entre distintos entes del Gobierno de la Ciudad de México.

Asistentes

Agencia de Innovación Digital

- Luis Javier Ortega

Secretaría de Administración y Finanzas

- Claudia Segovia Téllez
- Yamileth Lugo Cano

EVALÚA

- Guillermo Jiménez Melgarejo

Dirección General de Planeación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, SEDUVI

- Pedro Ramos
- Rogelio Valdés

De la Instancia Ejecutora

- Froylán Vladimir Enciso Higuera, Director General
- Mayra Arredondo Campos
- Rebeca González Camacho
- Cynthia Marín Chávez
- Carmen Medina Padilla
- Adriana Bonilla Marín
- Alejandro Contreras

Organización de la reunión

1. Saludo y bienvenida.
2. Presentación del arranque de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH) y desarrollo de los trabajos en conjunto con el equipo de Planeación para la creación de criterios de orientación para la formulación de indicadores con enfoque de derechos humanos.
3. Sobre la importancia de unificar la información que se genera en distintas plataformas.
4. Toma de acuerdos.

El Dr. Froylán Enciso anuncia la reciente entrada en vigor de la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos y de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo. Se discute sobre el reto de construir criterios de orientación para la formulación de indicadores en materia de derechos humanos. Luis Ortega cuestiona cómo organizarse de mejor manera para encontrar cómo reportar y evaluar en una plataforma única para ya no reportar en distintas plataformas, por el desgaste que genera a todos los entes de la administración pública de la ciudad.

La Secretaría de Finanzas se interesa por conocer cómo será el nuevo modo de trabajo de la IESIDH a corto y mediano plazo. Froylán Enciso informa que acorde a la Ley del Sistema Integral ya no se solicitará a los entes reportar en el cuestionario de Seguimiento a la Institucionalización e Implementación del Programa de Derechos Humanos (SIIIMPLE); sino ahora

corresponde definir en conjunto con el Sistema de Planeación y de acuerdo al mandato en cada una de las leyes las metodologías más adecuadas para concretar qué tipo de indicadores cumplen con el enfoque de derechos humanos para que Finanzas pueda evaluar presupuesto realmente conforme a resultados.

EVALÚA presenta que, para la futura transición, en la cual, será un organismo autónomo encargado de la evaluación de toda la política pública de la ciudad en distintas materias más allá de la social como se venía trabajando. Menciona que un hallazgo en el tema de indicadores es que hay muchos y no están bien diseñados, además de que al momento asumen funciones en materia de planeación y que más adelante serán propias del Instituto de Planeación. Por ejemplo, emiten lineamientos de reglas de operación para programas sociales y al mismo tiempo evalúa programas.

Se plantea que para comenzar los trabajos de unificación de información para la medición de resultados se comience el desarrollo del manual de presupuestación de S. Finanzas.

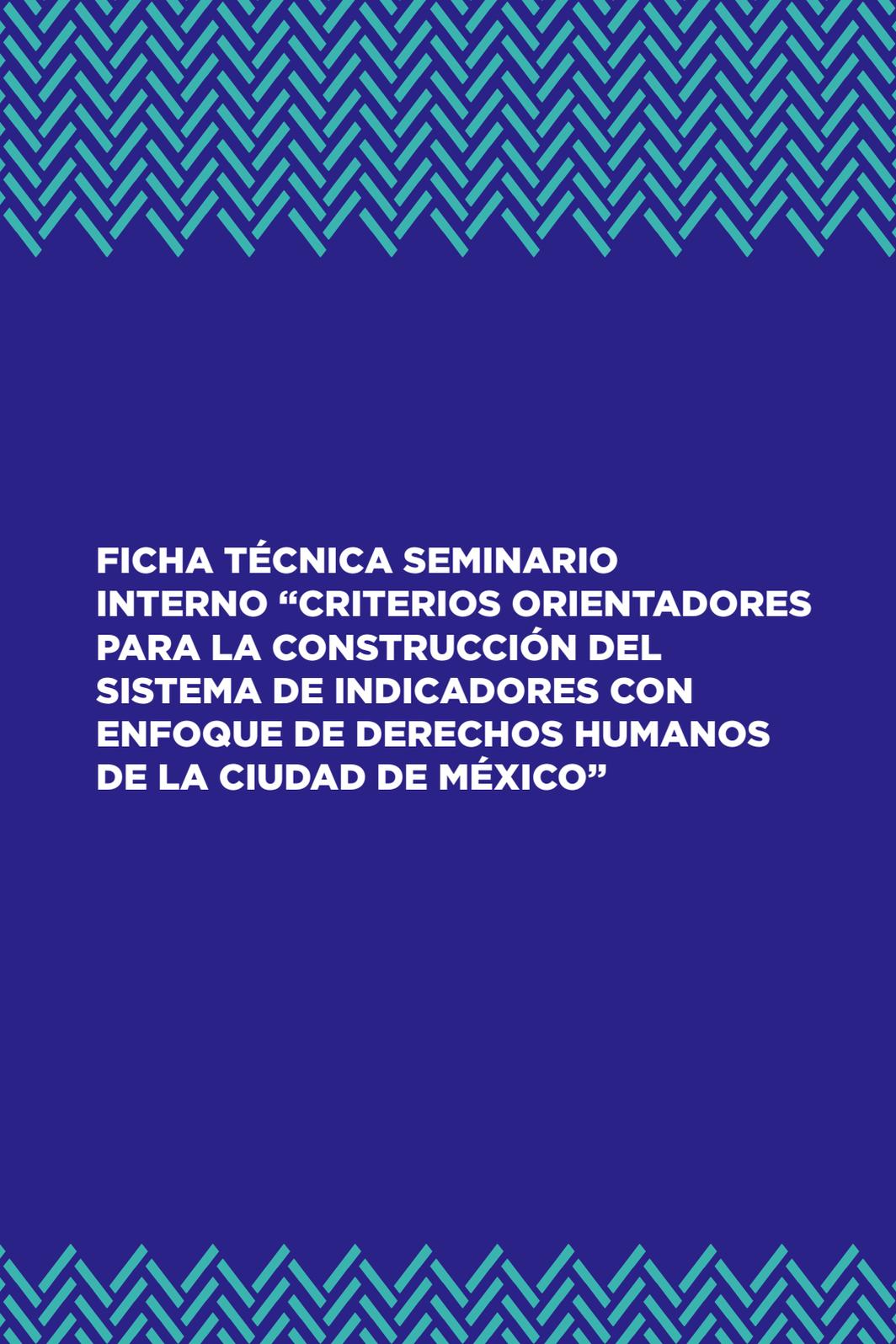
Pedro Ramos del equipo de planeación explica conforme a tiempos marcados en la Ley y la constitución el proceso de generación y presentación del Plan General de Desarrollo.

Acuerdos

Derivado de la discusión se llega a los siguientes acuerdos:

- 1) Todas las partes acuerdan:
 - a. ADIP, Finanzas y EVALÚA se suman a participar y proponer especialistas para el evento sobre indicadores que involucre a la Escuela de Administración Pública, Planeación y IESIDH.
 - b. Trabajar en el manual de presupuestación de Finanzas en términos concretos al Sistema de Planeación.
- 2) De parte de la Dirección General de Planeación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:
 - a. Enviaré por correo electrónico para el 20 de enero, un documento preliminar con los ejes temáticos que contempla el Plan General de Desarrollo para conocimiento de Finanzas, lograr un punto de arranque para el Manual de presupuestación que a su vez será útil para el tema de plataforma única.
- 3) De parte de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos
 - a. Compartir para el 15 de enero la ficha técnica del foro que se presentará a la Escuela de Administración Pública.





**FICHA TÉCNICA SEMINARIO
INTERNO “CRITERIOS ORIENTADORES
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
SISTEMA DE INDICADORES CON
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

Ficha técnica del seminario interno

<p>Lugar: Aula Magna de la Escuela de Administración Pública.</p> <p>Calle Tacuba 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p>	<p>Personas responsables de la actividad:</p> <p>-Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones</p> <p>Director General de la Escuela de Administración Pública.</p> <p>Personas corresponsables:</p> <p>- Mtro. Pedro Leonardo Ramos Pastrana</p>
<p>Población Objetivo: Personas servidoras públicas del Sistema Integral de Derechos Humanos, el Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, la Agencia Digital de Innovación Pública, la Secretaría de Administración y Finanzas, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, vinculadas con procesos de evaluación de políticas públicas.</p>	<p>Coordinador de Análisis para la Planeación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial,</p> <p>Dirección General de Planeación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, SEDUVI</p> <p>-Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera</p> <p>Director General de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos</p> <hr/> <p>Personas responsables de la logística:</p> <p>Escuela de Administración Pública</p> <p>Emilio Agüero Rodríguez</p> <p>Personas coadyuvantes: Instancia Ejecutora del SIDH</p> <p>Rebeca González Camacho</p>

Justificación

El 17 de septiembre de 2018 entró en vigor la Constitución Política de la Ciudad de México que reconoce a los derechos humanos como un eje vertebral de las políticas públicas, lo cual la distingue como progresista frente a otros instrumentos normativos nacionales y de Latinoamérica.

La Constitución de la Ciudad establece a la dignidad humana como principio rector supremo y sustento de los derechos humanos, el respeto a los derechos para lograr la erradicación de la desigualdad orientando a la capital del país al desarrollo. Para alcanzar este objetivo, en este mismo instrumento jurídico, se mandata la creación de dos sistemas: el Sistema Integral de Derechos Humanos y el Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México que a su vez estarán articulados.

El objetivo es que la planeación del desarrollo en la Ciudad se sustente con un enfoque de derechos humanos desde la definición de los problemas públicos, en la formulación, presupuestación, ejecución, seguimiento y hasta su evaluación; y con ello lograr una Ciudad garantista en la materia. Para el proceso de evaluación de las políticas y de los instrumentos de planeación, se busca elaborar un “Sistema de Indicadores de la Ciudad” que priorice la definición y actualización de los indicadores que fijen metas y muestren los avances en la progresividad de derechos humanos.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de los dos Sistemas y como parte de su articulación, el Sistema Integral de Derechos Humanos, a través de la Instancia Ejecutora, y el Sistema de Planeación, a través del Instituto de Planeación, entrarán en

coordinación con el Consejo de Evaluación para el diseño de indicadores de derechos humanos.

De igual manera, el Instituto de Planeación elaborará el “Sistema de Indicadores de la Ciudad” que servirá al Consejo de Evaluación para verificar el cumplimiento progresivo de las metas establecidas del Sistema Integral de Derechos Humanos en los instrumentos del Sistema de Planeación.

Se busca elaborar al menos cuatro tipos de indicadores: estructurales, de proceso, de resultado y de impacto, con los cuales se establecerá una línea base cuantitativa y/o cualitativa, también se obtendrán criterios metodológicos, mecanismos, procedimientos y herramientas para la evaluación de los resultados y de la participación ciudadana en el proceso de planeación. Definir estas bases es primordial para observar el cumplimiento progresivo en materia de derechos humanos.

En resumen, la Constitución de la Ciudad de México establece respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos de la población que transita y habita en la Ciudad de México, para erradicar la desigualdad y alcanzar el desarrollo. La creación y articulación del Sistema Integral de Derechos Humanos y del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, en coordinación con el Consejo de evaluación, coadyuvarán para alcanzar este fin.

Frente a este panorama y en sintonía con la Constitución que establece la planeación abierta y participativa de distintos entes responsables de la evaluación y/o reorientación de política pública con enfoque de derechos humanos, se buscan escuchar a múltiples especialistas en el tema de

creación de indicadores para discutir y desarrollar en conjunto, criterios orientadores para la construcción del sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos de la Ciudad de México.

Objetivo General y Objetivos Específicos

Objetivo General

Fortalecer las capacidades de las instancias mediante la interlocución de personas especialistas respecto a las metodologías necesarias para la construcción del sistema de indicadores con enfoque de derechos humanos.

Objetivos Específicos

1. Que los diversos actores en los procesos de medición y evaluación de políticas públicas, identifiquen y reconozcan las diferentes metodologías y objetivos en la generación de indicadores. La propuesta es reconocer las diferencias para posteriormente poder encontrar las convergencias y los elementos que deben ser manejados de forma separada; así como establecer un “piso común” a todos los Entes.
 - 1.1. Establecer que existen diversas necesidades de información y por ello existen diversas formas de observación.
 - 1.2. Reconocer las diferencias entre las mediciones realizadas por indicadores de derechos humanos, de desempeño y de gestión.
 - 1.3. Identificar qué Entes participan en el proceso de generación de los indicadores de derechos humanos, desde el diseño hasta el monitoreo y evaluación, y cuáles son sus respectivas áreas de competencia

2. Discutir, evaluar y definir metodologías con base en los criterios de diseño que establece la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos. Se propone que este objetivo brinde elementos para dirigir todos los esfuerzos a la creación de un Sistema de indicadores adecuado y suficiente a todos los Entes.

2.1. Obtener criterios consensados para el diseño del Sistema de Indicadores de Derechos Humanos.

2.2. Puntualizar los criterios para la creación de indicadores sobre la realización de los derechos humanos.

I. Disposiciones Generales del Seminario

Este seminario se desarrolla mediante exposiciones de personas especialistas y la participación activa de quienes asisten, está estructurado en mesas de trabajo en donde se conocerán y discutirán los temas nodales para contar con un área común de conocimiento que permita llegar a criterios orientadores para la generación de indicadores de derechos humanos.

El seminario se impartirá en 7 horas, constando de las mesas siguientes:

Mesa 1: Presentación introductoria de la normativa del Sistema Integral de Derechos Humanos y del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.
Mesa 2 de análisis: “Diálogo de los Entes involucrados e instancias transversalizadoras”.

Mesa 3: “Análisis de especialistas en la creación de indicadores”.

Mesa 4: Presentación de la relatoría y reflexiones sobre la viabilidad de diseñar una plataforma única de indicadores.

I. Desarrollo del Seminario

Tiempos	Actividad	Responsable
9:00 a 9:30	Registro de asistencia	Escuela de Administración Pública Instancia Ejecutora del SIDH
9:30 a 10:00	Inauguración- bienvenida	-Dr. Héctor Rafael Arámbula Quiñones, Director General de la Escuela de Administración Pública. -Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera, Director General de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de DDHH. - Mtro. Pablo Tomás Benlliure Bilbao Dirección General de Planeación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, SEDUVI.

1. Presentación introductoria de la normativa del Sistema Integral de Derechos Humanos y del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México

Objetivo: Exponer los marcos que establecen las leyes de cada Sistema en el diseño de indicadores.

10:00 a 10:30 horas

Tiempos	Actividad	Responsable- ponente
10:00 a 10:15	Exposición del marco normativo en el diseño de indicadores sobre el Sistema Integral de Derechos Humanos	Mtra. Rebeca González Camacho, IESIDH
10:15 10:30	Exposición del marco normativo en el diseño de indicadores sobre el Sistema de Planeación del Desarrollo	Mtro. Pedro Leonardo Ramos Pastrana, DGPdyOT, SEDUVI

2. Mesa de análisis: “Diálogo de los Entes involucrados e instancias transversalizadas”

Objetivo: Identificar y reconocer los diferentes procesos metodológicos y objetivos en la generación de indicadores existentes en la Ciudad de México, así como a los actores involucrados en procesos de diseño de indicadores y evaluación.

Modera: Tobyanne Ledesma Rivera, Directora General del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Preguntas Detonadoras:

La transversalización de los derechos humanos en la Ciudad supone articular el lenguaje y el modus operandi garantista como ejes rectores de la planeación, el seguimiento y la evaluación del quehacer gubernamental. El Gobierno de la Ciudad no parte de cero en esta materia: existen mecanismos y memoria institucional asociados a la gestión para resultados, la evaluación y el monitoreo del quehacer gubernamental. Al mismo tiempo, es necesario potenciar esta capacidad instalada y articularla de manera coherente en torno a una visión de derechos que permita priorizar acciones, procesos y estrategias, monitorearlas adecuadamente y aportar evidencia confiable en torno al avance -y los desafíos- en el acceso a derechos en la Ciudad.

En la práctica, esto supone integrar indicadores estructurales, de gestión (procesos) y estratégicos (de resultados e impacto) que reflejen el esfuerzo y el avance de todos los entes públicos en la adopción de los 11 principios establecidos por la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

1. ¿Qué tipos de indicadores genera y/o gestiona su institución?
2. ¿Quiénes participan en el diseño y validación de indicadores? ¿Con qué periodicidad, criterios y principios rectores se generan?
3. ¿Qué miden sus indicadores estratégicos o de resultado?
4. ¿Qué tipo de decisiones se toman con base en los indicadores?
5. ¿Es viable adaptar los procesos de diseño y gestión de sus indicadores a los principios transversales de derechos humanos y género contemplados en el marco normativo actual de la CDMX?
6. ¿Es posible seleccionar algunos indicadores, de gestión y resultados, como métricas sectoriales del avance en el acceso a derechos y el avance hacia una administración pública integralmente garantista?
7. ¿Es necesario que en su institución se reconsidere construir una nueva serie de indicadores para tal propósito?

10:30 a 13:00 horas

Duración	Tema	Actividad / Ponente
10:30 a 10:45	Objetivo de la generación de indicadores	Exposición sobre métodos y objetivos en la generación de indicadores en el marco del Sistema Integral de Derechos Humanos . Dr. Froylán Vladimir Enciso Higuera, Director General IESIDH.
10:45 a 11:00	Objetivo de la generación de indicadores	Exposición sobre métodos y objetivos en la generación de indicadores para el Sistema de Planeación del Desarrollo . Dr. Patricio Carezzana Barreto, Director General de Política e Innovación Social, Secretaría de Inclusión y Bienestar Social en colaboración con DGPDyOT.
11:00 a 11:15	Objetivo de la generación de indicadores	Exposición sobre métodos y objetivos en la generación de indicadores en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social . Dra. Araceli Damián González, Directora General de EVALÚA.
11:15 a 11:30	Objetivo de la generación de indicadores	Exposición sobre métodos y objetivos en la generación de indicadores en la Secretaría de Administración y Finanzas . Mtro. Marcos Huicochea & Lic. Claudia Segovia. Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación de Gasto.
11:30 a 11:45	Presentación de indicadores de género de la CDMX	Exposición de la Secretaría de las Mujeres acerca de cómo generar indicadores con enfoque diferencial. Mtra. Jeli Camacho Becerra, Dirección de Igualdad Sustantiva.
11:45 a 12:00	Sobre la transversalidad del principio de <i>no discriminación</i>	Exposición del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX, sobre la experiencia y seguimiento de indicadores del PAPED. Mtro. Pablo Álvarez Icaza Longoria, Coordinador de Políticas Públicas y Legislativas.
12:00 a 12:15	Objetivo de unificar la información en una plataforma única.	Exposición por parte de la Agencia Digital de Innovación Pública sobre sistemas de información y herramientas tecnológicas en el marco del Sistema de Indicadores de derechos Humanos. Ing. Luis Javier Ortega Cisneros, Subdirector de Información de Ingresos y Egresos.
12:15 a 13:00	Discusión, preguntas y respuestas.	
13:00 a 14:00	COMIDA	

3. Mesa: “Análisis de especialistas en la creación de indicadores”

Objetivo: Establecer criterios para la creación de indicadores sobre derechos humanos.

Modera: Dra. Mila Paspalanova, Unidad de Indicadores, Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas en CDMX.

Preguntas detonadoras:

La articulación del ciclo de gestión en torno a la centralidad de los derechos humanos depende de herramientas específicas para integrar la planeación estratégica con los flujos operativos y la toma de decisiones. Esto supone la construcción de una serie de indicadores y de procesos para la gestión adecuada de la información y dotar a los actores involucrados de la información, los incentivos y las capacidades necesarias para hacerlo. Cuando estos elementos no se contemplan integralmente, es común enfrentar la proliferación desordenada de indicadores de baja calidad y/o poca utilidad y pertinencia, distorsiones asociadas a la simulación o el desconocimiento, y/o resistencia de las organizaciones frente a nuevas demandas de información.

El sistema de indicadores deberá ser un instrumento prospectivo para la construcción de una ciudad de derechos y al mismo tiempo cumplir con funciones correctivas, de gestión y rendición de cuentas. A la luz del conocimiento adquirido sobre la creación de sistemas de indicadores y su efectiva gestión y articulación en la administración pública

1. ¿Qué tipo de proceso es deseable para la transversalización de los derechos humanos y el enfoque de género en la gestión estratégica de la Ciudad?
2. ¿Cuáles son los criterios esenciales para producir indicadores útiles, oportunos y pertinentes anclados en el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género?
3. ¿Existen métricas y/o prácticas internacionalmente aceptadas en la medición del acceso a derechos – como atributo estratégico y de gestión – de la administración pública?
4. ¿Qué riesgos identifica para el proceso de construcción de indicadores de acceso a derechos?
5. ¿Qué fortalezas identifica para el proceso de transversalización en la CDMX?
6. ¿Qué características mínimas debe tener el “Sistema de indicadores de derechos humanos”?

Se espera que la exposición de cada especialista sea en un rango de tiempo de 15 a 20 minutos para dar pie a la discusión general.

14:00 a 16:40

Duración	Tema	Actividad / Ponente
14:00 a 14:20	Criterios para generar indicadores	Exposición de especialista propuesta por la Escuela de Administración Pública Mtra. Claudia Ileana Espinoza Díaz, Consultora en Derechos Humanos y Tutora en la Maestría en Derechos Humanos y Democracia de la FLACSO México.
14:20 a 14:40	Criterios para generar indicadores de derechos humanos	Exposición de especialista propuesta por la IESIDH Dra. Laura Elisa Pérez Gómez; Programa Universitario de Derechos Humanos, UNAM.
14:40 a 15:00	Criterios para generar indicadores	Exposición de especialista propuesta por la DGPDyOT Dra. Rocío del Carmen Canudas González, Asesora de Programas y Proyectos Estratégicos "A", Coordinación General de Asesores y Asuntos Internacionales de la Ciudad de México.
15:00 a 15:20	Criterios para generar indicadores	Exposición de especialista propuesto por la Secretaría de Administración y Finanzas Lic. Ricardo Antonio Belman Martínez Auditoría Superior de la Federación.
15:20 a 15:40	Exposición de especialista por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas	Exposición de especialista propuesta por EVALÚA Dra. Yedith Betzabé Guillén Fernández Programa Universitario de Estudios del Desarrollo – UNAM.
15:40 a 16:40	Discusión general A partir de las exposiciones de las y los especialistas para definir los criterios orientadores	
16:40 a 17:00	RECESO	

4. Mesa de relatoría y conclusiones

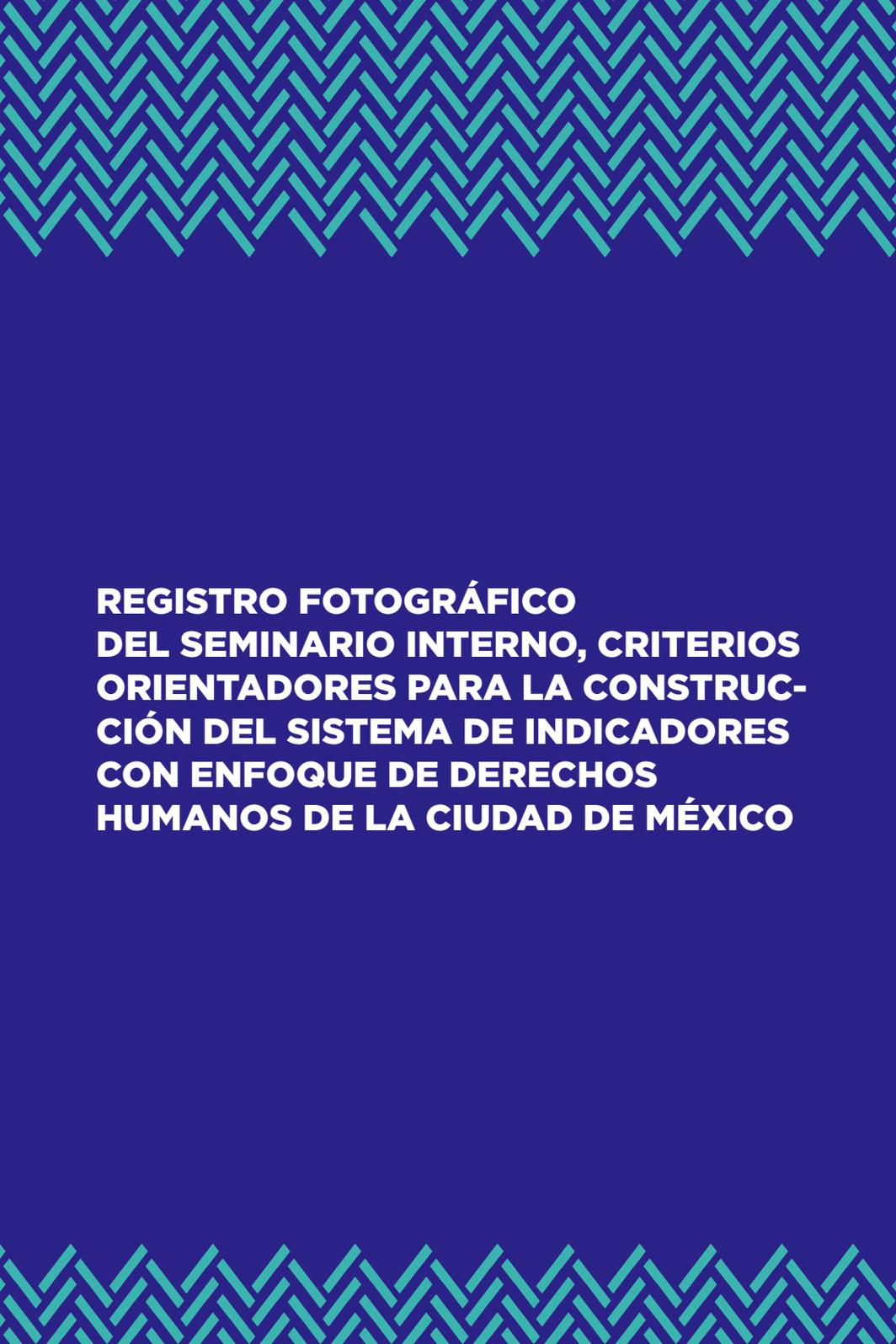
17:00 a 18:00

Objetivo: Presentación de relatoría y reflexiones finales.

Duración	Tema	Actividad / Responsable / Ponente
17:00 a 17:30	Elementos sobresalientes de las diversas exposiciones desarrolladas	Se presenta la relatoría del Seminario. Dra. Claudia Maldonado Trujillo Centro de Investigación y Docencia Económicas
17:30 a 17:45	Viabilidad de diseñar una plataforma única de indicadores	Exposición sobre la conveniencia de contar con una plataforma única de indicadores. Lic. Alejandra Maryse González García Directora de Gobierno Abierto, Agencia Digital de Innovación Pública.
17:45 a 18:00		Cierre y conclusiones

NOTA:

Se solicita a todas las personas expositoras preparar un escrito extensión libre con los principales puntos que orientan sus respuestas o exposición. Esperamos se dé respuesta a cada pregunta, de acuerdo a la mesa en que participa, así como a sus atribuciones, funciones y/o conocimientos.



**REGISTRO FOTOGRÁFICO
DEL SEMINARIO INTERNO, CRITERIOS
ORIENTADORES PARA LA CONSTRUC-
CIÓN DEL SISTEMA DE INDICADORES
CON ENFOQUE DE DERECHOS
HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**













IESIDH

La Colección Ciudad de Derechos recoge contribuciones clave para la incorporación del enfoque de derechos humanos en la planeación, programación presupuestaria, implementación y evaluación de las acciones gubernamentales del Gobierno de la Ciudad de México.

Esta colección incluye diagnósticos, criterios de orientación y otros ejercicios técnicos y participativos realizados por las instancias gubernamentales que conforman el Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México. En la elaboración de estos estudios convergen las voces e ideas de personas servidoras públicas, organizaciones sociales y academias comprometidas con la progresividad y no regresividad de los derechos de quienes vivimos y transitamos la Ciudad de México, nuestra casa.

